

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE 29 DE ABRIL DE 2022

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad se reúne en la Sala de Juntas de la Facultad de Medicina el día 29 de abril de 2022, a las 9,10 horas, actuando como presidente el Sr. D. Manuel Rosety Rodríguez, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, y como Secretaria, la Sra. D^a. M^a Cristina Manzano Manzano, con la asistencia de los miembros que figuran en el Anexo A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1.-** Aprobación, si procede, del Plan de Comunicación 1.0 de la Facultad de Medicina.
- Punto 2.-** Aprobación, si procede, de la Propuesta de Modificación de la Memoria del Título del Grado en Medicina.
- Punto 3.-** Aprobación, si procede, del Informe de Evaluación por Compensación de estudiantes del Grado en Medicina

El Sr. Presidente da la bienvenida a los asistentes e inicia la sesión ordinaria indicando que aunque la sesión está convocada presencialmente el confinamiento de uno de los miembros hace necesaria la videoconferencia, y que dicha sesión será grabada.

Punto 1.- Aprobación, si procede, del Plan de Comunicación 1.0 de la Facultad de Medicina.

El Sr. Presidente cede la palabra al Vicedecano de Estudiantes, Títulos e Infraestructuras que ha sido quien ha realizado el Plan de Comunicación.

Dr. Bández informa que el Plan ya está publicado en la web de la Facultad, dentro de la pestaña de conócenos y es el flujo de comunicación e información entre el decanato y los distintos grupos de interés.

El Vicedecano de Ordenación Académica aclara que este Plan de Comunicación se realiza de conformidad con la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre de 2021 por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Dr. Pendón felicita por la realización del plan y hace un llamamiento de ayuda para la realización de la página web del Departamento.

El Sr. Presidente manifiesta que es un problema generalizado y que se necesita ayuda técnica, para tener la página actualizada, y cree que podríamos tener una reunión entre Decanato y Departamentos para poder contratar entre todos a una persona, que se encargue de ello.

Se aprueba por asentimiento el Plan de Comunicación de la Facultad.

El Sr. Presidente da la bienvenida a los nuevos miembros de la Comisión Dr. Garzón, Dr. Ordoñez, Sra. Cubero y el Sr. Sierra.

M.ª Cristina Manzano

Punto 2.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Modificación de la Memoria del Título del Grado en Medicina.

El Sr. Presidente cede la palabra al Vicedecano de Ordenación Académica, Calidad e Innovación. El Dr. Fernández Vivero proyecta el cronograma de acreditación institucional del centro aprobado en la sesión del 14 de marzo, y hace un recordatorio de lo aprobado en dicha Comisión.

En esta propuesta, en la que estamos trabajando como "conejiillo de indias", lo primero que cambia es el proceso formativo, las competencias que se dividían hasta ahora en básica, generales y específicas, se modifican por el resultado de aprendizaje: saber conocer, saber hacer y saber aplicar estos conocimientos (competencias específicas).

Otro punto que cambia es el de asignaturas optativas, aunque nos recomendaron desde el Rectorado no tocar este punto, pero finalmente entendimos que era necesario, y dado que teníamos algunas propuestas decidimos hacerla extensiva a todos los Departamentos adscritos al centro, aunque con muy poco tiempo.

Lo que esperamos que se apruebe hoy es una propuesta de la memoria, que será revisada técnicamente y luego se abrirá un periodo de alegaciones para toda la comunidad y posteriormente se aprobará la definitiva.

Los cambios principales de esta propuesta de memoria son:

Actualización de los datos; Resultado de aprendizajes en lugar de competencias; Estructura modular y de las materias que aumenta en 30 los créditos básicos, pasando a 90, lo que implica que la mayoría de las asignaturas de 1º y 2º curso serán básicas. El Título de Medicina no compartirá área con otras titulaciones de Ciencias de la Salud, salvo con Odontología. No hay incluir el número de horas de cada asignatura/materia, ni el tipo de actividades ni requisitos previos.

La elaboración de esta propuesta ha sido un trabajo de todo el Equipo Decanal, sin su trabajo hubiera sido imposible realizarla y presentarla hoy a ustedes.

Respecto a las asignaturas optativas, como ya adelanté al inicio de la intervención, ha sido un proceso corto pero muy intenso una vez decidido actuar sobre ellas; Estas asignaturas no pueden tratar materias que imparten otras asignaturas básicas u obligatorias, el objetivo es ofertar materias dentro del marco de nuestro título, teniendo en cuenta que el alumno de Medicina finaliza su formación una vez terminado el MIR. Finalmente se van a presentar las siguientes asignaturas,

Sociología de la Salud

Bioquímica de los Nutrientes

Biología del Desarrollo

Toxicología Ambiental y Laboral

Acupuntura

Anatomía y Embriología Humana: técnicas de diagnóstico anatómicas orientadas a la clínica básica

Medicina del Deporte

Regulación Genética y Biología de sistemas

Inmunopatología e Inmunoterapia Génica y Celular

Nutrición Humana: Bases y tendencias en investigación

Cosmetología y Terapéutica Dermatológica

Medicina subacuática e Hiperbárica

Medicina Intensiva
Microbios Emergentes
Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia
Anatomía Clínica: Técnicas Anatómicas aplicadas
No se ofertarán las siguientes asignaturas:
Inglés Médico
Introducción a la Informática
Fundamentos de Química Orgánica en Medicina
Bases Moleculares de las Enfermedades y del Envejecimiento
Medicina del Dolor

A esta fecha solo tenemos que indicar el título y el resultado de aprendizaje, una vez analizado por el vicerrectorado nos indicarán si las áreas tienen capacidad para su impartición, y se podrán presentar las correspondientes alegaciones como nos han hecho llegar el profesor Botella y el Director del Departamento de Química Orgánica.

El Dr. Ignacio opina que solo 2 optativas para primer curso es poca oferta y pide la replantación de la optativo inglés médico, así como aclaración de las 2 asignaturas de las 2 ofertas que presenta el Departamento de Anatomía y Embriología Humanas, y hace una reflexión sobre la adscripción de profesores a optativas.

La Dra. Larrán es de la opinión que la asignatura inglés médico debería de permanecer, aunque hubiera que reconducir el temario y las actividades.

El Sr Presidente manifiesta que la anulación de estas optativas ha sido una propuesta de los Directores de los Departamentos adscritos al Centro.

El Vicedecano Fernández Vivero comenta que la Vicerrectora es partidaria de que la oferta sea del doble del número de créditos a recibir (24 créditos).

El Sr. Sierra considera que los seminarios de Inglés Médico si son productivos pues se adquieren las competencias específicas que requiere el título, y que la asignatura debería ser transversal en todo el título; y que 2 optativas en 1º curso es poco.

La Sra. Cubero pregunta cómo se hace la elección de las optativas.

El Sr. Presidente le responde que el Vicerrectorado de Profesorado presenta el plan de viabilidad de las optativas y esta comisión tendrá que valorar cuales se aceptan o no según criterios académicos.

El Dr. Pendón felicita por el trabajo realizado, y cree que debería de darse otra oportunidad a la asignatura Bases Moleculares de las Enfermedades y del Envejecimiento, pues es una materia que nos afectará a todos en un futuro.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de la Memoria del Grado en Medicina.

El Sr. Presidente de la Comisión agradece a todo el equipo Decanal su trabajo y en especial al profesor Fernández Vivero su entrega y esfuerzo, y a todos los Directores de Departamento, a esta Comisión y a todo el profesorado por su colaboración para que esta propuesta saliera adelante.


Punto 3.- Aprobación, si procede, del Informe de Evaluación por Compensación de estudiantes del Grado en Medicina

El Sr. Presidente informa que 2 alumnos han presentado ante el Vicerrectorado de Estudiantes, como es preceptivo solicitud para el aprobado por compensación de la asignatura de Pediatría. Los alumnos cumple los requisitos técnicos (haberse presentado un número de veces; haber sacado la nota media exigida...), pero entendemos que al tratarse de una asignatura de una titulación que le habilita para el ejercicio de la profesión, no han obtenido las competencias específicas de esta asignatura que no pueden obtenerse en otra distinta, por lo que emitiremos informe negativo.

Se aprueba por asentimiento informe negativo para la Evaluación por Compensación de la asignatura de Pediatría.

Sr. Presidente sin más asuntos que tratar, agradeció la presencia a los asistentes y levanta la sesión extraordinaria de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Medicina, a las 10,30 horas del día veintinueve de abril de dos mil veintidós y de todo lo que antecede, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano doy fe, como Secretaria de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Vº Bº El Decano



Fdo. Manuel Rosety Rodríguez

La Secretaria de la Facultad



Fdo. Mª Cristina Manzano Manzano

Diligencia para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en el punto nº 2 del Orden del Día de la sesión de 21 de diciembre de 2022 de la Comisión de Garantía de Calidad de la Junta de Facultad de Medicina.

La Secretaria de la Facultad,



Mª Cristina Manzano Manzano

ANEXO A














COMISIÓN GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA EXTRAORDINARIA DE 29 DE ABRIL DE 2022

ASISTENTES:

- D.. Manuel Rosety Rodríguez (Presidente)
- D. José Carlos Armario Hita (Vicedecano de Centros Asistenciales y Relaciones Institucionales).
- D. Manuel Báñez Ruíz (Vicedecano de Estudiantes, Títulos e Infraestructuras).
- D^a. Lidia Bravo García (Delegada del Decanato como Coordinadora Máster en Iniciación a la Investigación en Salud Mental). Excusa asistencia.
- D^a. María Cousinou Toscano (Representante Instituciones Sanitarias). No asiste.
- D^a. Laura Cubero López (Representante PAS).
- Dra. Silvia Delgado Moreno (Representante de Centros Asistenciales).
- D. Ángel Estella García (Coordinador General Rotatorio y ECOE).
- D^a. Cecilia Matilde Fernández Ponce (Delegada del Decanato como Coordinadora Máster en Biomedicina). Excusa asistencia.
- D. José Fernández Vivero (Vicedecano de Ordenación Docente, Calidad e Innovación).
- D. Sebastián Garzón López (Representante Instituciones Sanitarias).
- D. Gonzalo Gutiérrez Amares (Director Departamento).
- D. Juan Manuel Ignacio García (Director Departamento).
- D^a. Josefa Larrán López (Directora Departamento).
- D. Alipio Mangas Rojas (Director Departamento).
- D^a. M^a. Cristina Manzano Manzano (Secretaría).
- D. Francisco Javier Ordoñez Muñoz (Representante del PDI).
- D. Carlos Pendón Meléndez (Director Departamento).
- D. Antonio Ribelles García (Secretario Departamento).
- D^a. María Jesús Sánchez del Pino (Representante PDI). Excusa asistencia.
- D. Javier Sierra Peña (Representante Estudiantes)
- D. Luis Miguel Torres Morera (Director Departamento).

H.º C. Castro
Horzand

PLAN DE COMUNICACIÓN 1.0

	<p>Web Facultad de Medicina  Manuel Bández Ruiz</p> <p>medicina.uca.es</p>	RESTO COMUNIDAD UNIVERSITARIA	PAS	PDI / Prof. asociados/ Tutores clínicos	ALUMNADO
	<p>Redes Sociales    Manuel Bández Ruiz</p> <p>Instagram/facebook/twitter</p>				
	<p>Correo electrónico  Cristina Manzano Manzano</p> <p>decanato.medicina@uca.es</p>				
	<p>Teléfono  Cristina Manzano Manzano</p> <p>956 01 51 82</p>				
	<p>Buzón de Atención al Usuario (BAU)  Manuel Bández Ruiz</p>				
DECANATO	<p>TAVIRA-UCA  Cristina Manzano Manzano</p>				
	<p>Whatsapp  Manuel Bández Ruiz</p>				
	<p>Reuniones Delegación Estudiantes /Directores Departamento  Equipo Decanal</p>				
	<p>Grupos Whatsapp Directores Departamento  Equipo Decanal</p>				
	<p>Grupos Whatsapp Delegación de Estudiantes  Manuel Rosety Rodríguez y Manuel Bández Ruiz</p>				ALUMNADO
	<p>Oficina de Ayuda al Estudiante de Medicina  Manuel Rosety Rodríguez y Manuel Bández Ruiz</p>				

PLAN DE COMUNICACIÓN 1.0

Web Facultad Medicina

medicina.uca.es

La web de la Facultad de Medicina constituye el centro de información principal de nuestro centro para alumnos, profesores y personal de administración de nuestro centro, para el resto de la comunidad universitaria y para todas las personas interesadas en conocer el funcionamiento, historia, infraestructuras de nuestra Facultad.

La web de la Facultad de Medicina de Cádiz está en constante actualización y para que sea de utilidad a todas las personas que quieran o necesiten visitarla

Responsable: Manuel Báñez Ruiz (Vicedecano de Estudiantes, Títulos e Infraestructuras)

Monitores de Información

Nuestro centro cuenta con monitores de información repartidos por diferentes espacios. En ellos se proyecta información de interés para alumnado y profesorado como noticias, horarios, talleres y otras actividades que desarrollan en nuestras aulas.

Responsable: Manuel Báñez Ruiz (Vicedecano de Estudiantes, Títulos e Infraestructuras)

Redes Sociales

[instagram.com/medicina.uca/](https://www.instagram.com/medicina.uca/)

[facebook.com/facultadmedicina.uca](https://www.facebook.com/facultadmedicina.uca)

twitter.com/medicinauca

Nuestro Centro tiene cuentas en las principales redes sociales; **Instagram, Facebook y Twitter**. En ellas podrás obtener la información más destacada y relevante de la manera más rápida y sencilla.

Responsable: Manuel Báñez Ruiz (Vicedecano de Estudiantes, Títulos e Infraestructuras)

Correos electrónicos

El correo electrónico constituye un flujo de información eficaz que nos permite atender y contestar consultas, recibir y mandar información, responder y enviar, documentos, enlaces etc, todo ello para lograr el buen funcionamiento del día a día del centro.

La facultad de medicina tiene a disposición de toda la comunidad universitaria una serie direcciones de correo electrónico que ayudan a vehicular la información según las necesidades específicas del usuario, bien sea escribiendo a Decanato, a la coordinación de la movilidad, nacional o internacional, o a la coordinación de los dos másteres que se imparten en nuestro centro

- decanato.medicina@uca.es (Cristina Manzano Manzano. Secretaria Académica)
- movilidadinternacional.medicina@uca.es (Carmen Gómez Gomez. Coordinadora movilidad internacional)
- movilidadnacional.medicina@gm.uca.es (María Jesús Sánchez del Pino. Coordinadora movilidad nacional)
- master.saludmental@uca.es (Lidia Bravo García. Delegada del Decano para coordinar el Máster Interuniversitario de Iniciación a la Investigación en Salud Mental)
- master.biomedicina@uca.es (Cecilia Fernández Ponce. Delegada del Decano para coordinar el Máster en Biomedicina)

Teléfono

[956015182](tel:956015182)

El teléfono es un canal de comunicación cercano, rápido, y sencillo que nos permite recibir consultas y dudas y poder dar respuesta inmediata a cualquier persona que lo requiera.

Responsable: Cristina Manzano Manzano (Secretaria Académica)

Buzón de Atención al Usuario

buzon.uca.es

Mediante este Buzón virtual el centro canaliza y realiza el seguimiento de las Consultas, Sugerencias, Felicitaciones, Quejas, Reclamaciones y las Incidencias en la Docencia.

Responsable: Manuel Báñez Ruiz (Vicedecano de Estudiantes, Títulos e Infraestructuras)

TAVIRA-UCA

El TAVIRA UCA es el Sistema Oficial de Comunicación de la Universidad de Cádiz (TAVIRA), se ha configurado para ser un medio útil en el proceso de comunicación interna de la UCA. Mediante este canal de comunicación oficial se puede enviar información y documentación a los diferentes estamentos que conforman nuestro centro.

Responsable: Cristina Manzano Manzano (Secretaria Académica)

Whatsapp

La aplicación Whatsapp es una herramienta de comunicación rápida e instantánea que permite una comunicación fluida e inmediata entre cualquier persona que constituye nuestro centro. Los miembros del equipo Decanal están a disposición de todo aquel que lo necesite a través de este medio de comunicación.

Responsable: Equipo Decanal

Reunión con delegación de estudiantes / directores de departamento

El equipo decanal de la Facultad de Medicina se reúne periódicamente con los dos principales estamentos de nuestro centro: alumnado y profesorado, representados por los delegados de cada uno de los seis cursos del grado en Medicina y por los directores de los siete departamentos adscritos a nuestra Facultad respectivamente. Estas reuniones tienen como objetivo informar de temas o novedades del centro, resolver problemas o recoger sugerencias.

Responsable: Equipo Decanal

Grupos de Whatsapp de los directores de departamento

El equipo decanal comparte con los directores de departamento un grupo de whatsapp que permite un canal de comunicación directo y fácil para solventar de manera eficaz dudas o problemas además de poder difundir información.

Responsable: Equipo Decanal

Grupos de Whatsapp de delegación estudiantes

El equipo decanal crea cada comienzo de curso un grupo de whatsapp con todos los delegados del centro y además un grupo con los delegados de cada uno de los 6 cursos que constituyen el Grado en Medicina. Estos siete grupos de whatsapp constituyen una herramienta de comunicación y difusión muy importante dentro del funcionamiento del flujo de información del centro.

Responsable: Manuel Rosety Rodríguez (Decano) y Manuel Báñez Ruiz (Vicedecano de Estudiantes, Títulos e Infraestructuras)

Oficina de Ayuda al Estudiante de Medicina (OAEm)

OAEm

La OAEm, Oficina de Ayuda al Estudiante de Medicina, es una forma rápida, sencilla y directa de contactar con el Decanato de la Facultad de Medicina.

A través de la OAEm los estudiantes de Medicina de nuestro centro pueden hacernos llegar sus inquietudes, dudas, sugerencias, quejas, etc, así como recibir ayuda u orientación de manera personalizada.

La OAEm está alojada en la pestaña de ESTUDIANTES de la web del centro y cualquier estudiante de medicina podrá contactar con ella a través de dos grupos de whatsapp (uno de incidencias y otro de ayuda y orientación), un correo electrónico (ayuda.estudiantemedicina@uca.es) o un formulario que puede rellenarse a través de la web.

Responsable: Manuel Rosety Rodríguez (Decano) y Manuel Báñez Ruiz (Vicedecano de Estudiantes, Títulos e Infraestructuras)



MEMORIA DEL TÍTULO DE:

**GRADUADO O GRADUADA EN MEDICINA
POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Memoria para la verificación de titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Borrador de propuesta v3

FECHA DE LA MEMORIA:	26 abr 2022	VERSIÓN:	Pendiente aprobación por CGC y por Junta de Facultad
-----------------------------	--------------------	-----------------	---

Para la cumplimentación de este documento, pueden consultar la página de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA), Agencia Andaluza del Conocimiento, Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía: <http://deva.aac.es/?id=verificacion>

SEGUIMIENTO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA

ACLARACIONES INICIALES PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DE LAS MODIFICACIONES

Resumen de Modificaciones

1.- Código de CONTROL DE CAMBIOS:

- Texto en color negro: No hay modificación en la memoria
- ~~TEXTO TECHADO~~: Texto borrado en la propuesta de modificación de memoria
- **TEXTO EN COLOR**: Texto nuevo incorporado a la propuesta de nueva memoria

2.- Los ANEXOS DE LA MEMORIA VIGENTE se incluyen en esta modificación de memoria, ya sea como texto incluido en la misma (en el menor de los casos) o como nuevos anexos que quedan enlazados a la web de la facultad. Se enumeran los NUEVOS ANEXOS con el nº del capítulo seguido del nº del orden del anexo dentro del capítulo (Por ejemplo: Anexo 1.2 = Primer capítulo>Segundo anexo). Estos anexos, se eliminarán en la versión definitiva de la propuesta de nueva memoria.

3.- Cuando un TEXTO SIN MODIFICACIÓN SE MUEVE de un lugar a otro de la memoria, aparece como nuevo texto en el nuevo lugar y como texto eliminado en el inicial. En el resumen de cambios se aclara todo.

4.- Para estudiar esta propuesta y ACCEDER A LOS ENLACES, es necesario emplear este archivo en línea. Si se desea imprimir esta propuesta, sabiendo que no se podrá acceder a los enlaces, se debe seguir la secuencia Archivo>Imprimir o teclear Ctrl+P. Si se imprime en pdf, los enlaces del texto marcado como nuevo (casi todos) no se muestran activos. Sí se mostrarán en la versión sin cambios. No se recomienda Descarga como > Pdf esta propuesta, ya que solo los enlaces en el texto de la memoria vigente que no cambia funcionarán.

PROPUESTA OPTATIVAS A LA CGC TRAS REUNIÓN EQUIPO DECANAL DIRECTORES DEPARTAMENTO

SOCIOLOGÍA DE LA SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO	1º
BIOQUÍMICA DE LOS NUTRIENTES	1º
BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	2º
ANATOMÍA POR LA IMAGEN MEDIANTE UTRASONIDO (SOLICITUD DE NUEVA) Pendiente nombre y resultados. Áreas de Anatomía y Radiología.	2º
TOXICOLOGÍA AMBIENTAL Y LABORAL	2º
ACUPUNTURA	2º
MEDICINA DEL DEPORTE	3º
REGULACIÓN GÉNICA Y BIOLOGÍA DE SISTEMAS (SOLICITUD DE NUEVA)	3º
INMUNOPATOLOGÍA E INMUNOTERAPIA GÉNICA Y CELULAR (SOLICITUD DE NUEVA)	3º
NUTRICIÓN HUMANA: BASES Y TENDENCIAS EN INVESTIGACIÓN (SOLICITUD DE NUEVA)	3º
COSMETOLOGÍA Y TERAPÉUTICA DERMATOLÓGICA	5º
MEDICINA SUBACUÁTICA E HIPERBÁRICA	5º
MEDICINA INTENSIVA CRÍTICA (Áreas de medicina y cirugía)	5º
MEDICINA TROPICAL E INFECCIONES IMPORTADAS EMERGENTES	5º
PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA (SOLICITUD DE NUEVA)	5º
ANATOMÍA CLÍNICA: TÉCNICAS ANATÓMICAS APLICADAS EN LA PRÁCTICA CLÍNICA (SOLICITUD DE NUEVA)	5º
ASIGNATURAS QUE QUEDAN ANULADAS:	
INGLÉS MÉDICO	1º
INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA	1º
FUNDAMENTOS DE QUÍMICA ORGÁNICA EN MEDICINA	1º
FISIOLOGÍA EXPERIMENTAL (SOLICITUD DE NUEVA QUE NO PROSPERÓ)	3º
BASES MOLECULARES DE LAS ENFERMEDADES Y DEL ENVEJECIMIENTO	5º
MEDICINA DEL DOLOR	5º
MEDICINA INTENSIVA (SOLICITUD DE NUEVA QUE NO PROSPERÓ)	5º

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1. Descripción del título

1.1.	Denominación del título	Graduado o Graduada en Medicina
1.2.	Ámbito de conocimiento	Ciencias de la salud Medicina y odontología
1.3.	Menciones / Especialidades	No procede
1.4.	Universidad responsable	Universidad de Cádiz
	Universidades participantes	Ninguna
	Convenio	No procede
1.5.	Centro de impartición responsable	Facultad de Medicina
	Otros centros de impartición	Ninguno
1.6.	Modalidad de enseñanza	Presencial
1.7.	Número total de créditos	360 ECTS
1.8.	Idiomas de impartición	Español
1.9.	Número total de plazas:	140
	Presencial:	140
	Semipresencial o híbrida:	0
	No presencial o virtual:	0

1.2. Justificación del interés del título

La presente memoria se redacta en virtud al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, así como de las [Normas reguladoras del título y de la profesión de médico vigentes](#) (Anexo 1.1)

~~2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS~~

~~Ver Apartado 2 Anexo 1.~~

~~2. Justificación del Título Propuesto:~~

~~2.1. Interés académico, científico o profesional del mismo.~~

~~2.1.1. NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL VINCULADO AL TÍTULO~~

ANEXO 1.1. NORMAS REGULADORAS DEL TÍTULO Y DE LA PROFESIÓN DE MÉDICO

En España, la profesión de médico es una profesión regulada desde el siglo XIX. Actualmente la regulación del título y de la profesión viene definida por:

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Artículo 4. Principios rectores en el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales.

1. Los principios generales que deberán inspirar el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales son los siguientes:

- a) el rigor académico del proyecto formativo que implica una enseñanza universitaria;
- b) la concordancia con el cariz generalista o especializado de los ciclos en los que se inscribe la enseñanza;
- c) la coherencia entre los objetivos formativos del plan de estudios, las competencias fundamentales que se persiguen y los sistemas de evaluación del aprendizaje del estudiantado establecidos;
- d) su comprensibilidad social.

2. Asimismo, dichos planes de estudios deberán tener como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Artículo 14.8.- “Si un plan de estudios conduce a la obtención de un Grado que habilita para el desarrollo de actividades profesionales reguladas, estos deberán estructurarse y organizarse atendiendo a lo dispuesto a tal efecto por el Gobierno o en su caso siguiendo la normativa europea respectiva. ”

Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Este real decreto tiene por objeto establecer el crédito europeo como la unidad de medida del haber académico en las enseñanzas universitarias de carácter oficial.

Directiva 2005/36/CE del parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales, [Real Decreto 1837/2008](#), de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales y [Real Decreto 581/2017, de 9 de junio](#), por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.o 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI), en la que se indica:

“La formación básica del médico comprenderá, en total, por lo menos seis años de estudios o 5500 horas de enseñanza teórica y práctica impartida en una universidad o bajo el control de una universidad, que garantizará que el interesado ha adquirido los siguientes conocimientos y competencias:

- *un conocimiento adecuado de las ciencias en las que se basa la Medicina, así como una buena comprensión de los métodos científicos, incluidos los principios de medida de las funciones biológicas, de evaluación de los hechos científicamente demostrados y del análisis de datos*
- *un conocimiento adecuado de la estructura, de las funciones y del comportamiento de los seres humanos, sanos y enfermos, así como de las relaciones entre el estado de salud del hombre y su entorno físico y social*
- *un conocimiento adecuado de las materias y de las prácticas clínicas, que le proporcione una visión coherente de las enfermedades mentales y físicas, de la Medicina en sus aspectos preventivo, diagnóstico y terapéutico, así como de la reproducción humana*
- *una experiencia clínica adecuada, adquirida en hospitales y centros de atención primaria, bajo la oportuna supervisión”.*

~~Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales.~~

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), en sus artículos 2 y 6. En el artículo 6, 2a), se establece:

“Médicos: corresponde a los Licenciados en Medicina la indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención”.

Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. En su artículo 1 se establece que sus fines son:

“la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de las mismas y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, sin perjuicio todo ello de las competencias de la Administración pública por razones de relación funcional .

~~Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.~~

~~Artículo 4. “Los títulos universitarios regulados en el presente real decreto tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación”.~~

~~Artículo 9. “Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, el Gobierno establecerá las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. Estos planes de estudios deberán, en todo caso, diseñarse de forma que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión....”~~

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Médico (B.O.E. de 21 de diciembre de 2007).

En desarrollo del artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que indica que los planes de estudios conducentes a títulos universitarios oficiales que permitan obtener las competencias necesarias para el ejercicio de una actividad profesional regulada en España, deberán adecuarse a las condiciones que establezca el gobierno. El objeto de la citada Resolución viene a establecer por ello, *“las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Médico”*, abordándose la denominación del título, su nivel de Grado y su duración (360 créditos), así como los requisitos de formación *(los que establezca el Ministerio de Educación y Ciencia además de lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre)*.

Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico, que señala.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre, anteriormente citado, en su apartado cuarto, encomienda al Ministerio de Educación y Ciencia el establecimiento de los requisitos respecto a objetivos del título y planificación de las enseñanzas. En la Orden ECI/332/2008 se especifica que, una vez oídos los colegios y asociaciones profesionales interesados y previo informe de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y del Consejo de Universidades, se dispone: “..... *los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Grado que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico, deberán cumplir, además de lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los requisitos respecto a los apartados del Anexo I del mencionado Real Decreto que se señalan en el Anexo a la presente orden*”, y que se refieren a: Denominación, Objetivos y Planificación de las Enseñanzas.

FIN ANEXO 1.1

2.1.2.- JUSTIFICACION ACADEMICA, PROFESIONAL E INVESTIGADORA

La enseñanza de la Medicina es tan antigua como la propia universidad, remontándose su ejercicio a tiempos inmemoriales. En el transcurso de los siglos, el conocimiento aprendido mediante la intuición o la casualidad fueron dando lugar a la aparición de una Medicina primitiva, propia de un conocimiento precientífico, pero que sin solución de continuidad en el tiempo, fue evolucionando amparándose en conocimientos objetivos hasta llegar a configurar la Medicina actual basada en la evidencia científica. El objetivo de la Medicina es promover la salud, así como tratar de curar y paliar la enfermedad mediante el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación, sin olvidar el fundamental aspecto humano que debe centrar siempre la relación médico-enfermo. La Medicina, como señaló Malherbe, no puede ser una biotecnia para reparar organismos descompuestos.

No se nos oculta la necesidad de una formación adecuada de los profesionales médicos. El derecho a la salud está recogido **tanto** en nuestra “Carta Magna”, **como** al igual que también aparece en **el cuerpo legislativo** las Constituciones, legislaciones y normas del mismo rango de todos los países de la Unión Europea. Abundando más en este aspecto, debe resaltarse que el Derecho a la Salud forma parte de los Derechos Humanos, **lo que sin duda tendremos que tener en cuenta en la formación de médicos que, aún perteneciendo al primer mundo, van a vivir en un mundo global. La importancia de la salud y el bienestar queda patente en el reconocimiento de ambos con el tercero de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales deben desarrollarse en la medida que corresponda en los planes de estudios universitarios (RD 822/2021).**

El papel de la Medicina es primordial en la promoción y mantenimiento de la salud de las personas, de las familias y de la comunidad en su conjunto. Es clave en la prevención de las enfermedades así como en el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las personas enfermas.

Es por tanto evidente el interés académico, profesional e investigador de los estudios de Medicina. El médico del siglo XXI debe tener una profunda formación académica por lo que de él se espera en la sociedad, responder como profesional a las necesidades de salud de la población y adquirir los elementos necesarios de orientación a la investigación que permitan el avance del conocimiento y la mejora continua de la atención sanitaria que la sociedad demanda.

Interés Académico

Las enseñanzas médicas han formado parte esencial del origen y constitución de las universidades europeas y el cuerpo doctrinal de la Medicina científica contemporánea se ha desarrollado en los países occidentales. El interés académico de los estudios de Medicina aparece claramente reflejado en los párrafos que justifican la formación del médico de la Directiva Europea. **Los estudios de medicina en Cádiz se remontan desde el siglo XVIII y han pasado por diferentes etapas hasta nuestros días.**

Interés Científico Investigador

La importancia de la Investigación en las áreas médicas se pone de manifiesto en la apuesta por la Investigación en Salud por parte de la Unión Europea, como se puede observar en **sus diferentes programas** el VIII Programa Marco, ocupando además líneas prioritarias en los Programas Nacionales de I+D+I de los diferentes países europeos. Los Sistemas de Salud de nuestro país incluyen en sus líneas estratégicas la Investigación como elemento primordial. **No debe sorprender. Es propio de las sociedades más avanzadas el mejorar la calidad de la asistencia y ello no es posible sin el apoyo a la investigación.** Actualmente en todas las áreas médicas se desarrolla, en todo el mundo, una importante actividad investigadora que continuamente aporta nuevos conocimientos **gracias a la** Muchas de ellas se llevan a cabo en colaboración **entre las diferentes** con otras áreas del saber, en abordajes multidisciplinares, y resulta crucial hoy día la colaboración entre las áreas básicas y las clínicas. Por todo ello en los nuevos planes de estudios **En este sentido**, resulta primordial ofrecer a los estudiantes sus primeras herramientas de aprendizaje en investigación para que posteriormente incorporen esta faceta en su labor cotidiana, **al margen de la propia línea de trabajo que por sí misma constituye la labor investigadora.**

Interés Profesional

Los objetivos profesionales de la Medicina siguen vigentes al cabo de los siglos: procurar y restaurar la salud, **gracias a la labor asistencial de los facultativos.** En 2022 el número de médicos en España supera **de manera sensible** la media europea. La distribución de los mismos se lleva a cabo de forma desigual, con falta de profesionales médicos en ciertas especialidades y Comunidades Autónomas, **así como en determinados ámbitos geográficos (las zonas rurales).** De otro lado, los cambios demográficos (**aumento de la población inmigrante, etc.**), así como el aumento de pacientes crónicos; están suponiendo un incremento de la presión asistencial, observándose dificultades en la disponibilidad de **facultativos recursos humanos.**

Interés Social

Es incuestionable la aportación de la Medicina al bienestar de la sociedad y a su salud, sin obviar su contribución esencial al avance del conocimiento a través de la investigación y, por consiguiente, al progreso de nuestra sociedad en todos sus aspectos. En una sociedad que evoluciona de forma incesante, es lógico que se reclame de forma permanente una mejora en el número y calidad de los servicios asistenciales y sanitarios prestados por las instituciones. A la creciente demanda de prestaciones, se ha de sumar la exigencia de una mayor proximidad, rapidez y calidad de los servicios a los que puede tener acceso el ciudadano. **Fruto de esta demanda y de la naturaleza de la profesión, desde el inicio de la década del 2010, la demanda de acceso a estos estudios se ha incrementado hasta llegar a valores impensables tales con un 13.5 (sobre 14) en nuestra facultad. Esto ha generado la reciente creación de las Facultades de Medicina públicas de Almería y Jaén, así como la autorización de nuevas facultades de medicina privadas en España. Urgen de una vez por toda, conciliar esta demanda, con un adecuado número de plazas y especialidades MIR ofertadas por el Ministerio, al objeto de**

afrontar el elevado número de plazas de facultativos que quedarán vacantes por jubilación en la década actual.

Este múltiple interés se encuentra avalado por los Fundamentos que justifican el título, los referentes y los procedimientos de consulta realizados (Anexo 1.2), su trayectoria histórica, la verificación del Grado en 2009 y la renovación del mismo en 2017. Todo ello demuestra de manera clara la potencialidad de la Universidad de Cádiz en la impartición de este título y -hace que no sea necesario el informe preceptivo sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial de Medicina en la Universidad que realiza la Comunidad Autónoma, a los efectos del art. 26.3 del RD 822/2021. La consideración de la medicina como profesión regulada y los datos de demanda de estudios y de médicos, justifican de manera evidente la necesidad de estos estudios en nuestra universidad hoy en día.

ANEXO 1.2. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN EL TÍTULO EN LA UCA. REFERENTES Y PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MEDICINA EN ESPAÑA Y EN EUROPA

Los estudios de Medicina están implantados en todos los países de nuestro entorno y su superación constituye el requisito previo y habilitador para el ejercicio de la profesión de médico.

a.- En España, la Ley de Reforma Universitaria, 1983, marcó la anterior reforma de los estudios de Medicina en nuestro país. El Comité de Expertos creado por el Consejo de Universidades, el llamado Grupo IX, se constituyó con el objetivo de preparar la ponencia de reforma de los estudios de Medicina en un momento en el que España debía prepararse, como país miembro de la UE, para la libre circulación de profesionales para 1995. Las nuevas Directrices Generales se aprobaron por Real Decreto de 26 de octubre de 1990 y cada Facultad de Medicina tuvo autonomía para la elaboración de sus Planes de Estudios conforme a aquellas.

b.- Posteriormente, en junio de 1999, se produce en la ciudad italiana de Bolonia, la Declaración de Ministros que sienta las bases para la creación de un Espacio Europeo de Enseñanza Superior. En la citada Declaración se destaca la necesidad de establecer una Europa más completa y de mayor alcance, construida, en particular, mediante el desarrollo y fortalecimiento de sus dimensiones intelectual, cultural, social, científica y tecnológica, poniéndose de manifiesto que la Europa del Conocimiento es un factor irremplazable para el crecimiento social y humano, y componente indispensable para consolidar y enriquecer a la ciudadanía europea, capaz de dar a sus ciudadanos las competencias necesarias para afrontar los retos del nuevo milenio. Retomando la Declaración de la Sobona (1998), en Bolonia se vuelve a destacar el papel central de las universidades en el desarrollo de las dimensiones culturales europeas, resaltándose la creación del EEES como vía clave para promocionar la movilidad de los ciudadanos y la capacidad de obtención de empleo así como el desarrollo general del continente. Por todo ello, los firmantes de la Declaración de Bolonia se comprometieron a coordinar las políticas para establecer un Área Europea de Educación Superior a través de la consecución de los siguientes objetivos iniciales:

- *La adopción de un sistema fácilmente legible y comparable de titulaciones, mediante la implantación, entre otros, de un Suplemento al Diploma para promocionar la obtención de*

empleo y la competitividad de la Educación Superior Europea.

- *La adopción de un sistema basado, fundamentalmente, en dos ciclos principales. El título otorgado al terminar el primer ciclo tendrá que tener un valor adecuado de cualificación en el mercado de trabajo europeo. El acceso al segundo ciclo requerirá que los estudios de primer ciclo se hayan completado, con éxito, en un periodo mínimo de tres años y conducirá a la obtención de un Master y/o Doctorado.*
- *El establecimiento de un mismo sistema de créditos, como el sistema ECTS, como medio para promover una más amplia movilidad estudiantil.*
- *La promoción de la movilidad eliminando los obstáculos para el ejercicio efectivo de libre intercambio*
- *La promoción de la cooperación Europea para asegurar la calidad con el desarrollo de criterios metodologías comparables.*
- *La promoción de una necesaria dimensión Europea en la educación superior con particular énfasis en el desarrollo curricular, cooperación entre Instituciones, esquemas de movilidad y programas de estudios, integración de la formación e investigación.*

Desde la Declaración de Bolonia hasta la actualidad todos los Estados han estado trabajando en la adopción de las medidas para alcanzar los anteriores objetivos, llevándose a cabo reuniones ministeriales a escala europea, cada dos años, para analizar los avances y la situación de cada país. En cierta medida, algunas de las anteriores “herramientas” para alcanzar el EEES han sufrido diversas interpretaciones en su ejecución particular. Hay que tener en cuenta, a este respecto, que a diferencia de las Directivas Europeas que obligan a los Estados (caso de la Directiva 2005/36/CEE de reconocimiento de las cualificaciones profesionales), la adopción de los mecanismos del proceso de Bolonia es responsabilidad de cada uno de ellos. Esto puede suponer que, a diferencia del reconocimiento profesional dependiente del cumplimiento de normas marcadas por Directiva Europea, en el futuro pudieran existir diferencias en algunos Estados en lo que se refiere a nivel académico (grado/master) con respecto a los mismos estudios.

La adaptación de España al proceso de Bolonia ha supuesto el desarrollo de una serie de normativa específica. Inicialmente, cabe destacar dos Reales Decretos:

- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- **Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, derogado por el**
- **Real decreto 822/2021 de Enseñanzas universitarias en aplicación del cual se aprueba la presentemenoria**

Asimismo la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, expresa la apuesta por la armonización de los sistemas educativos superiores en el marco del espacio europeo de educación superior y asume la necesidad de una reforma en la estructura y organización de las enseñanzas, basada en tres ciclos: Grado, Master y Doctorado. Asimismo, la Ley Andaluza de Universidades aborda los criterios sobre la implantación de las titulaciones universitarias y la incorporación más activa al espacio europeo de educación superior.

En desarrollo de la Ley Orgánica de Universidades, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, marca las normas a la que

habrán de ajustarse los nuevos títulos, destacándose entre otras cuestiones, los sistemas de garantía de calidad, elemento clave en los principios de la Declaración de Bolonia.

c.- Además de sus actividades propias de Evaluación de la Calidad y Acreditación, la ANECA desarrolló “El Programa de Convergencia Europea de ANECA (2003-2006)”, con la organización de Jornadas, producción de documentos y convocatorias de ayudas a las universidades para el diseño de planes de estudios y títulos (Libros Blancos).

En el caso de los estudios de Medicina, el desarrollo del Libro Blanco, supuso una puesta en común por parte de todas las Facultades de Medicina españolas sobre la situación de los estudios en nuestro país, el abordaje de las competencias a adquirir por los estudiantes con objetivos docentes a distintos niveles y el análisis de la situación de los estudios de Medicina en universidades de toda Europa.

En este marco se ha llevado a cabo un esfuerzo considerable por plantear una reforma que se adecue a las necesidades asistenciales y de investigación existentes en el momento actual en nuestro país y en el conjunto de Europa. De esta manera, analizando la experiencia y las pautas existentes en otros países se planteó una propuesta, plasmada en el Libro Blanco de la titulación, centrada en la adquisición de competencias por parte de los alumnos. Realmente dado lo homogéneo del cuerpo doctrinal de la formación médica, las diferencias que se observan en los estudios de Medicina a nivel europeo derivan más de aspectos organizativos y de estructuración de los estudios, modelos metodológicos de aprendizaje, acceso a la formación especializada y organización de los sistemas sanitarios que de los objetivos curriculares y de las competencias a adquirir. En la Tabla siguiente se expresa de manera esquemática la situación en algunos países:

CURSO	REINO UNIDO	ALEMANIA	FRANCIA	ITALIA	ESPAÑA
1º	Estructura y función del cuerpo humano	Estructura y función del cuerpo humano	Estructura y función del cuerpo humano	Estructura y función del cuerpo humano	Estructura y función del cuerpo humano
2º	Introducción a Patología	Introducción a la patología	Introducción a la patología	Introducción a Patología	Introducción a Patología
3º	Clínica	Patología médico-quirúrgica y especialidades	Patología médico-quirúrgica y especialidades	Patología médico-quirúrgica y especialidades	Patología médico-quirúrgica y especialidades
4º	Clínica	Clínica 6 meses	Clínica 6 meses		
5º	Clínica				
6º	Clínica				

Tabla 1

La Tabla anterior ofrece una visión global y esquemática ya que la estructura organizativa varía bastante entre las universidades. De hecho en España, en algunas Facultades españolas (caso de Cádiz), el 6º curso está prácticamente dedicado a formación práctica, con una docencia teórica muy reducida en el conjunto del curso. Los detalles de las diferentes estructuras existentes en Europa pueden observarse en el Libro Blanco de Medicina publicado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Se observa asimismo una gran diversidad en lo que se refiere a modelos de integración (y grado de

integración) entre las diversas universidades europeas.

Las aproximaciones metodológicas son también diversas. Existen programas (ej. Holanda) en los que se lleva a cabo un enfoque de aprendizaje basado en la resolución de problemas, abordaje que también se ha implantado en determinadas facultades españolas.

d.- Por otro lado, la European Medical Association (EMA) con el apoyo de la Acción, Accompanying Measures – Higher Education del Programa Europeo Sócrates ha llevado a cabo el Proyecto

DEBOMED (The implementation of the Bologna process in Medical Education) (ref: 2003-33 03/001-001 S02 81AWB). Este estudio publicado en 2005 por EMA tuvo como objetivo analizar el impacto del proceso de Bolonia en los estudios de Medicina en Europa, estudiándose inicialmente el proceso en 9 países: Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Bélgica (comunidades francófona y flamenca), Finlandia, Hungría, Eslovaquia y España. Los puntos del estudio abarcaron:

- Organización de los estudios de Medicina
- Autoridades, grupos, organizaciones y comisiones encargadas de la implantación del proceso de Bolonia.
- Evaluación de la implantación del sistema curricular: Grado/Master/Doctorado.
- Introducción de ECTS y Suplemento Europeo al Título.
- Sistemas de Garantía de Calidad y Acreditación.
- Movilidad.
- Aprendizaje a lo largo de la vida.
- Cooperación transnacional en educación Médica.

El estudio fue coordinado la Profa. C. Creusy (Faculté Libre de Medicine, Université Catholique de Lille, Francia) y el Prof. V. Costiglola (European Medical Association) y los socios y colaboradores del proyecto fueron:

- Prof. W. Breipohl (Rheinische Friedrich-Wilhelms Universität, Bonn, Alemania).
- Prof. D. Gordon (University of Manchester, Reino Unido).
- Prof. S. Meuris (Université Libre de Bruxelles, Bélgica).
- Prof. R. Rubens (Faculty of Medicine and Health Sciences, Gent, Bélgica).
- Prof. L. Mirossay (Safarik University, Kosice, Eslovaquia).
- Prof. E. Molina (Università degli Studi di Parma, Italia).
- Prof. A. Salerno (Università di Palermo).
- Prof. M. Viola-Magny (Università degli Studi di Perugia).
- Prof. G. Vereb (University of Debrecen, Hungría).
- Prof. W. Gerke (University of Zurich, Suiza).
- Prof. O. Vainio (University of Oulu, Finlandia).
- Prof. J. Suonpaa (University of Turku, Finlandia).
- Prof. R. Fenoll-Bunet (Universidad Rovira i Virgili, España).
- Prof. F. Rodríguez Sánchez (**Universidad de Cádiz**, España).
- Mr. O. Bodart (Université C. de Lille, Francia).
- Prof. C. Feuerstein (Chargé de Missions Scientifiques et Pédagogiques auprès du Directeur des Enseignements Supérieurs au Ministère de l'Éducation National, de l'Enseignement Supérieur et de la Recherche, Francia).
- Mrs. J. Germain (European Medical Association).
- Mrs. B. Rudolph (European Medical Association).

e.- Por otro lado, la Comisión Europea puso en marcha el Proyecto Tuning Educational Structures in Europe, con el objetivo de que las universidades europeas trabajasen juntas para llegar conjuntamente a puntos de referencia comunes, basados en resultados de aprendizaje, competencias, habilidades y destrezas para ámbitos específicos de estudios. Los estudios de Medicina no entraron a formar parte del proyecto. Sin embargo un gran número de Facultades de Medicina europeas, cubriendo todos los países, crearon la Red Temática Europea MEDINE (**M**edical **E**ducation **I**N Europe) que fue apoyada por la Comisión Europea y adoptó las pautas del Proyecto Tuning. En la red participan más de 100 Facultades de Medicina de todos los países de la Unión Europea, entre ellas la **Facultad de Medicina de Cádiz**. Asimismo cuenta entre sus miembros a Facultades de Medicina no pertenecientes a aquella, como Suiza (Universidades de Basilea, Ginebra y Lausanne) o Estados Unidos (Mount Sinai School of Medicine, New York) y a diversas organizaciones:

- ✓ AMEE (Association of Medical Education in Europe) ✓ AMSE (Association of Medical Schools in Europe) ✓ WFME (World Federation for Medical Education) ✓ EMA (European Medical Association)
- ✓ ASME (Association for the Study of Medical Education) ✓ EMSA (European Medical Student's Association)
- ✓ ESIB (The National Union of Students in Europe)
- ✓ PWG (The permanent Working Group of European Junior Doctors) ✓ UEMS (European Union of Medical Specialists)
- ✓ IMHA (International Maritime Health Association)
- ✓ CHMS (The Council of Heads of Medical Schools, Reino Unido) ✓ SEDEM (Sociedad Española de Educación Médica, España)
- ✓ ECTS MA (European Credit Transfer System-Medicine Association, Noruega)
- ✓ Learning and Teaching Support Network Subject Centre for Medicine, Dentistry and Veterinary BMedicine (Reino Unido)
- ✓ SEMM (Sociedad Española de Medicina Marítima, España)

Las líneas de trabajo básicas de la red son:

- ✓ Tuning en Medicina ✓ Estándares de Calidad
- ✓ Reconocimiento Internacional de Cualificaciones (en Medicina) ✓ Transparencia y comprensión pública de la educación médica ✓ Relaciones entre la educación médica y la investigación

En la línea de trabajo Tuning se ha profundizado en definir y acordar una serie de competencias y resultados de aprendizaje esenciales y comunes para todo egresado médico en Europa. Esas competencias, que posteriormente hemos tenido en cuenta en la elaboración del plan de estudios, se pueden consultar en la misma página web, dónde también se detallan los trabajos del resto de las líneas.

2.1.3-EXPERIENCIAS ANTERIORES DE LA UNIVERSIDAD EN LA IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

Los estudios de Medicina en Cádiz se remontan al siglo XVIII. En 1718 es destinado a Cádiz un Cirujano Mayor de la Armada, de origen francés, Jean La Combe (castellanizado Juan Lacomba). Desde los primeros instantes se percata de la baja formación que existe en la Cirugía y la Medicina españolas de la época (dos profesiones distintas, por entonces), por lo que se propone mejorar su nivel. Como Cirujano Mayor de la Armada, es también Director del Hospital Real de Cádiz, encomendado a la Marina, y cuyo edificio se conserva junto a nuestra actual Facultad. Protegido por Ministros como José Patiño o Zenón de Somodevilla (primer Marqués de la Ensenada) va a conseguir crear dentro de dicho Hospital, en 1728, un "Anfiteatro Anatómico" y una "Escuela de Practicantes de Cirugía" de la Armada, como primeros hitos para conseguir una mejor formación de los profesionales a sus órdenes; así como otras aportaciones, tales como una nuevas *Ordenanzas* para los Cirujanos Navales. En el sitio de Gibraltar (1725) atrae al

Cirujano Mayor del Ejército Pedro Virgili, consiguiendo entrambos la creación en Cádiz, en noviembre de 1748, de la institución que está llamada a renovar los saberes médico–quirúrgicos españoles de la Ilustración, el “Real Colegio de Cirugía de la Armada”, que andando los años, en 1791, va a conseguir lo que desde el primer momento se pretende sin decirlo, la unión en una sola carrera, de las dos profesiones anteriores: la Medicina y la Cirugía, lo que posteriormente se extiende primeramente a Montpellier y luego a toda Europa.

El prestigio del Real Colegio es inmediato aunque Lacomba no lo verá ya que fallece en Diciembre de 1748. Virgili, por su parte, se atrae a los mejores profesionales para la formación de los alumnos y conseguirá enviar a los mejores colegiales a formarse con los profesores y a los centros de mayor nivel del momento (Francia, Holanda e Italia), adelantándose así a los programas de movilidad europeos, para que luego se reintegren como Maestros al Colegio y *“escriban libros novedosos –y prestigiosos– sobre materias médicas y paramédicas”*.

Una visión general nos muestra que los estudios teórico–prácticos de la época se realizan en seis años de carrera, internos en el colegio-hospital, más dos años prácticos embarcados; se instauran asignaturas nuevas en España, como Física Experimental, Química, Enfermedades profesionales (castrenses y de los Navegantes) etc. Se cuidan con especial predilección la biblioteca, el jardín botánico, los laboratorios, etc.; se someten a los alumnos a una severa disciplina (suspender por segunda vez una asignatura significaba la expulsión del Colegio), y a un horario de estudio obligado, para lo que se les paga y se les exige. El prestigio del Colegio hace que se creen otros similares en Barcelona y Madrid, por profesores y discípulos gaditanos. De nuestro Colegio proceden muchos de los nombres más destacados de la medicina española de la Ilustración y del Romanticismo, como Francisco Canivell y Vila, José Celestino Mutis, Juan de Navas, Miguel Arricruz, Francisco Villaverde, Juan Manuel Aréjula, Ignacio Lacaba, Francisco Ameller, Antonio de Gimbernat, Casimiro Gómez Ortega, Pedro María González, Francisco Flores Moreno, Antonio Rancé, José Benjumeda, Francisco Javier Laso de la Vega (introducido en España de la auscultación mediata y la “mentalidad anatomoclínica”), Antonio de Gracia (introducido del “signo químico”), Manuel José de Porto (autor del primer tratado español de Anatomía Patológica), etc. En 1843 se suprimen los Reales Colegios y se transforman en “Facultades de Ciencias Médicas”, y en Cádiz se produce la “apertura” como tal en 1844, transformándose al año siguiente en “Facultad de Medicina” de la Universidad Literaria de Sevilla en Cádiz. Como Decano se confirma al último Director de Colegio, José Benjumeda, Catedrático de Anatomía.

En resumen, el bosquejo de la gestación de nuestra Facultad de Medicina pasa por distintas etapas, aunque merece la pena resumir cómo ha transcurrido su devenir diacrónico, desde Colegio de Practicantes de la Armada (1728), Real Colegio de Cirugía (1748), Real Colegio de Medicina y Cirugía (1791), Escuela Especial de Ciencias de Curar (1821), otra vez Real Colegio de Medicina y Cirugía (1823) y Colegio Nacional de Medicina y Cirugía (1836), hasta su supresión en Octubre de 1843 y su reapertura como Facultad de Medicina en 1844. Por R. O. del 17 de Julio de 1844 se constituye la Facultad de Ciencias Médicas de Cádiz. Finalmente, el 8 de Octubre de 1845 se reorganiza, según R. O. del 26 de Septiembre, transformándose en la Facultad de Medicina de la Universidad Literaria de Sevilla en Cádiz como Facultad de Primera Clase, universidad a la que estará vinculada hasta 1979, primero como única Facultad de Medicina de dicha Universidad, hasta que se crea la de Sevilla en el Sexenio Revolucionario de la mano de discípulos de la gaditana como D. Federico Rubio y Galí y D. Antonio Machado Núñez.

En el período decimonónico, la Facultad no tenía el Hospital a su disposición, puesto que de Marina pasó al Ejército, como Hospital Militar, quien cedió espacios a la Diputación Provincial como Hospital Provincial y Clínico de la Facultad de Medicina. A pesar de la decadencia que conllevaron tales modificaciones, no fue obstáculo para que entre sus muros se creasen instituciones novedosas e importantes, como la Sociedad Médico–Quirúrgica (posterior Real Academia de Medicina y Cirugía), llegando incluso a albergar una Facultad Libre de Farmacia (1871-1875), o se formasen alumnos de gran renombre en el ámbito de la Medicina. En 1903, gracias al mecenas Moreno de Mora, se construyó a sus expensas un nuevo Hospital que regentado por la Diputación Provincial, funcionó como Hospital Clínico

de la Facultad de Medicina hasta 1990 cuando las enseñanzas clínicas pasaron a desarrollarse en los Hospitales vinculados de la Seguridad Social: los hospitales universitarios de Puerto Real y Puerta del Mar y el Hospital Asociado de Jerez.

El prestigio del Real Colegio estuvo principalmente –entre otras cosas- en contar con un Hospital a su disposición; su falta durante el Siglo XIX se notó en la Facultad, cosa que quiso solventar un mecenas gaditano D. José Moreno de Mora construyendo a sus expensas en 1903 un Hospital que, regentado por la Diputación Provincial, funcionó como Hospital Clínico de la Facultad de Medicina, que hizo posible la creación de las clínicas de especialidades como Oftalmología (Manuel Díaz Rocafull), Otorrinolaringología (Juan Portela), Psiquiatría y Pediatría (Ramón Ventín), etc.

Por las aulas de la Facultad pasaron profesionales de prestigio que crearon y difundieron Escuela y contribuyeron a un decoroso nivel de su alumnado; muestra de ellos son: Alejandro San Martín, José Gómez Ocaña, Pedro Ramón y Cajal, Ángel Ferrer y Cajigal, Luís Urtubey, Leonardo Rodrigo Lavín, Manuel Díaz Rubio, Miguel Carmena, José Cabré Piera, Pedro Ara Sarriá, Francisco Orts Llorca, Antonio López Rodríguez o Antonio Orozco Acuaviva.

El edificio que Virgili inauguró en 1750 y sucesivamente ampliado durante el Siglo XIX, fue derribado en la segunda mitad del XX, empezando a utilizarse el actual en Octubre de 1972, con el drago ancestral, simbólico y tradicional en su jardín, aunque abatido la noche de Miércoles a Jueves del siete de Marzo de 1991, fue sustituido cinco años después por otro regalado por los antiguos alumnos canarios y transportado desde las Islas, como también lo fuera el anterior en el Siglo XVIII para regalo a Virgili, tradicionalmente cuidado por la familia Ghersi.

En 1979, los centros gaditanos se separaron de la Universidad de Sevilla para constituir la Universidad de Cádiz, dentro de la que obviamente la Facultad de Medicina ocupa, por su antigüedad, el primer puesto, de ahí el color amarillo de la bandera de esta Universidad.

En 1990, cerrado el Hospital de Mora y desaparecidas las consultas del edificio de Policlínicos de la Facultad (anejo al Hospital desde 1967), las enseñanzas clínicas se iniciaron en los Hospitales vinculados de la Seguridad Social: los Hospitales Universitarios de Puerto Real y “Puerta del Mar” (de Cádiz) y, últimamente, el del S. A. S. de Jerez de la Frontera, conservándose las básicas y resto de instalaciones, administrativas, aulas, laboratorios, etc. en la sede primitiva.

Tras la Ley de Reforma Universitaria y la publicación de las Directrices Generales Propias aprobadas por Real Decreto de 26 de octubre de 1990, se inició en 1993 en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz la implantación de los actuales planes de estudios.

~~2.1.4.~~ DATOS Y ESTUDIOS ACERCA DE LA DEMANDA POTENCIAL DEL TÍTULO Y SU INTERÉS PARA LA SOCIEDAD

La demanda por acceder a los estudios de Medicina en la Universidad de Cádiz ha ido aumentando en los últimos años. El siguiente cuadro muestra cómo ha ido evolucionado la nota de corte de acceso a la Facultad de medicina de Cádiz en los últimos años que demuestran la alta demanda y el continuo aumento hasta cotas que hacen del título como dentro de los más demandados en todo el marco universitario español.

Grado en		Gral.	Tit.	>25	>40	>45
2021 CÁDIZ SD	FACULTAD DE MEDICINA MEDICINA	13,232 PREF	9,050	6,090 1	5,000	5,000
2020 CÁDIZ SD	FACULTAD DE MEDICINA MEDICINA	13,090 PREF	9,050	6,000 1	5,000	5,000
2019 CÁDIZ SD	FACULTAD DE MEDICINA MEDICINA	12,709 PREF	8,952	6,140 1	5,000	5,000
2018 CÁDIZ SD	FACULTAD DE MEDICINA MEDICINA	12,457	8,960	6,760 1	5,000	5,000
2017 CÁDIZ SD	FACULTAD DE MEDICINA MEDICINA	12,483	9,079	7,090 1	5,000	5,000
2016 CÁDIZ SD	FACULTAD DE MEDICINA MEDICINA	12,550	9,190	6,892 1	5,000	5,000
2015 CÁDIZ SD	FACULTAD DE MEDICINA MEDICINA	12,482	8,889	7,242 1	5,000	5,000
2014 CÁDIZ SD	FACULTAD DE MEDICINA MEDICINA	12,350	9,080	6,909 1	5,000	5,000
2013 CÁDIZ SD	FACULTAD DE MEDICINA MEDICINA	12,056	9,050	7,265 1	5,000	5,000
2012 CÁDIZ SD	FACULTAD DE MEDICINA MEDICINA	12,010	8,283	8,200 1	5,000	5,000
2011 CÁDIZ SD	FACULTAD DE MEDICINA MEDICINA	11,921	8,070	9,117 1	5,000	5,000
2010 CÁDIZ SD	FACULTAD DE MEDICINA MEDICINA	11,286	8,033	8,393 1	5,000	5,000

÷

	Nº DE PLAZAS	DEMANDA EN 1º OPCION	DEMANDA EN 2ª OPCION	DEMANDA EN 3ª OPCION	DEMANDA TOTAL (en todas las opciones)
Curso 2003-04	180	524	378	262	2024
Curso 2004-05	180	511	389	313	2163
Curso 2005-06	189	601	447	288	2247
Curso 2006-07	189	786	532	402	2934
Curso 2007-08	203	860	602	437	3218
Curso 2008-09	217	885	664	454	3406
Total demanda		4167	3012	2156	15992

Tabla II

Nº de ALUMNOS DE NUEVO INGRESO		
CURSO	Nº DE PLAZAS	MATRICULADOS
2003-04	180	182
2004-05	180	181
2005-06	189	190
2006-07	189	196
2007-08	203	205
2008-09	217	221

Tabla III

EVOLUCION NOTA DE CORTE	
2003-04	7,14
2004-05	7,38
2005-06	7,61
2006-07	7,86
2007-08	8,02
2008-09	8,23

Tabla IV

Los anteriores cuadros muestran la alta demanda, y su continuo incremento, por los estudios de Medicina en nuestra Facultad. No es una excepción ya que la demanda por cursar Medicina ha aumentado en los últimos años en todo el país. En el Libro Blanco de Medicina se ofrecen los datos de evolución para el conjunto de las Universidades.

Al margen de la alta demanda por cursar estos estudios, es obvio el interés para la sociedad de los estudios de Medicina en tanto en cuanto la Salud es una de las preocupaciones primordiales de los ciudadanos, y ello al margen de las circunstancias en las que se desenvuelve la atención sanitaria en nuestro país y cuyos datos generales se ofrecen más abajo.

La sociedad actual demanda una atención sanitaria acorde a sus expectativas y existe un incremento, que se pondrá más aún de manifiesto en los próximos años, de la demanda de servicios como consecuencia del progreso científico y tecnológico, **junto con el incremento de jubilaciones previstas en los próximos años**. A ello hay que sumar circunstancias que acentúan la necesidad de prestar particular atención a un sector primordial como es el sector sanitario, circunstancias como son el aumento de la población por razones demográficas: aumento de la natalidad e incremento de la población inmigrante, los cambios en la prevalencia de algunas enfermedades e incluso ~~la progresiva~~ **evidente** feminización de la profesión.

En las diferentes Comunidades Autónomas se han creado nuevos hospitales y centros de salud y en sus previsiones figuran nuevos centros. Ante este crecimiento de infraestructuras se evidencia una carencia de profesionales sanitarios. Y ello es así a pesar que España cuenta con una tasa de médicos en activo superior a la media europea y a la de los países de la OECD (Organisation for Economic Cooperation and Development).

MEDICOS POR 1000 HABITANTES, EN PAISES OECD, 2005
Fuente: OECD Health Data 2007

GRECIA (1)	4.9
BELGICA	4.0
ITALIA	3.8
ESPAÑA	3.8
SUIZA	3.8
ISLANDIA	3.7
HOLANDA (2)	3.7
NORUEGA	3.7
R. CHECA	3.6
DINAMARCA (1)	3.6
AUSTRIA	3.5
FRANCIA	3.4
ALEMANIA	3.4
PORTUGAL (2)	3.4
SUECIA (1)	3.4

MEDICOS POR 1000 HABITANTES, EN PAISES OECD, 2005

Fuente: OECD Health Data 2007

ESLOVAQUIA (1)	3.1
OECD	3.0
HUNGRIA	3.0
IRLANDA (2)	2.8
AUSTRALIA (1)	2.7
LUXEMBURGO	2.5
FINLANDIA	2.4
REINO UNIDO	2.4
ESTADOS UNIDOS	2.4
CANADA	2.2
NUEVA ZELANDA (1,2)	2.2
POLONIA	2.1
JAPON (1)	2.0
MEXICO	1.8
COREA	1.6
TURQUIA (1)	1.5

2004. (2) Los datos de Irlanda, Holanda, Nueva Zelanda y Portugal se refieren a los titulados con capacidad para ejercer más que a los que están ejerciendo la profesión.

Tabla V

A pesar de los datos de la OECD, en nuestro país se constata una presión asistencial **que data de bastantes años atrás**, cada vez acentuada y a una necesidad mayor de médicos, sobre todo en determinadas especialidades y en determinados ámbitos geográficos, especialmente en áreas rurales, constatándose además desequilibrios entre las diferentes Comunidades Autónomas. En este panorama,

~~a día de hoy es previsible que las necesidades de médicos han aumentado vayan en aumento en los últimos próximos años antes de que se alcance un equilibrio, debiéndose tener en cuenta además que en el futuro próximo. En la década de los años 20, -se producirán un gran número de jubilaciones en un corto espacio de tiempo. El Ministerio de Sanidad ha señalado que entre el año 2016 y el 2026 se jubilará en España aproximadamente la mitad de los profesionales actuales.~~

~~Como se puede observar en la Tabla anterior, los datos globales de España en el conjunto de la OECD se sitúan por encima de la media. Sin embargo, en nuestro propio país se observan claros desajustes geográficos. Los datos de la Organización Médica Colegial (OMC) ponen de manifiesto que algunas Comunidades Autónomas (Navarra, Madrid,...) superan los 500 médicos activos por cada 100.000 habitantes, mientras que otras (Castilla La Mancha, Ceuta, Melilla,...) están por debajo de los 350 médicos por 100.000 habitantes. En Andalucía, el número de médicos colegiados es de 29.267 para una población de 8.059.461 (datos de la OMC en 2007) con una tasa, en su conjunto, de 363,14 por cada 100.000 habitantes:~~

C. AUTONOMA	POBLACION 2007	MEDICOS COLEGIADOS	X 100.000 habitantes
ANDALUCIA	8.059.461	29.267	363,14
ARAGON	1.296.655	6.927	534,22
ASTURIAS	1.074.862	5.096	474,11
BALEARES	1.030.650	4.058	393,73
CANARIAS	2.025.951	7.559	373,11
CANTABRIA	572.824	2.711	473,27
CASTILLA-LEON	2.528.417	11.252	445,02
C. LA MANCHA	2.528.417	11.252	445,02
CATALUÑA	7.210.508	30.410	421,75
C. VALENCIANA	4.885.029	18.609	380,94
EXTREMADURA	1.089.990	4.248	389,73
GALICIA	2.772.533	10.654	384,27
MADRID	6.081.689	30.359	499,19
MURCIA	1.392.117	4.823	346,45
NAVARRA	605.876	3.110	513,31
PAIS VASCO	2.141.860	10.018	467,72
LA RIOJA	308.968	1.217	393,89
CEUTA	76.603	247	322,44
MELILLA	69.440	197	283,70
	45.200.737 (INE, 2007)	187.414	414,63
Los datos de médicos x 100.000 habitantes indicados en la anterior tabla son incluso superiores a los indicados para España p or la OECD (3.8 por 1000 habitantes). Hay que tener en cuenta que los datos de la OECD son para 2005			

Tabla VI

EVOLUCION MEDICOS x 100. 000 habitantes POR C. AUTONOMAS (Fuente: OMC, 2007). COLEGIADOS		
C. AUTONOMA	X 100.000 habitantes 2007	X 100.000 habitantes 2004
ARAGON	534,22	539,06
NAVARRA	513,31	463,24
MADRID	499,19	423,08
ASTURIAS	474,11	467,61
CANTABRIA	473,27	436,75
PAIS VASCO	467,72	467,55
CASTILLA-LEON	445,02	435,94

EVOLUCION MEDICOS x 100. 000 habitantes POR C. AUTONOMAS (Fuente: OMC, 2007). COLEGIADOS		
C. AUTONOMA	X 100.000 habitantes 2007	X 100.000 habitantes 2004
CATALUÑA	421,75	393,29
LA RIOJA	393,89	465,67
BALEARES	393,73	379,46
EXTREMADURA	389,73	390,50
GALICIA	384,27	378,63
C. VALENCIANA	380,94	408,07
CANARIAS	373,11	404,27
ANDALUCIA	363,14	366,49
MURCIA	346,45	362,71
CASTILLA LA MANCHA	336,42	314,78
CEUTA	322,44	345,59
MELILLA	283,70	233,77

Tabla VII

La desigualdad en la distribución a nivel nacional también se traslada al ámbito autonómico, con grandes desigualdades dentro de la propias Comunidades Autónomas, e incluso a nivel provincial con claras deficiencias a nivel rural.

ANDALUCIA (DATOS POR PROVINCIA). Fuente:

PROVINCIA	POBLACION	MEDICOS COLEGIADOS	X 1000 habitantes
ALMERIA	635.850	1.866	2,93
CADIZ	1.194.062	3.986	3,34
CORDOBA	788.287	2.959	3,75
GRANADA	876.184	3.797	4,33
HUELVA	492.174	1.626	3,30
JAEN	662.751	1.797	2,71
MALAGA	1.491.287	5.837	3,91
SEVILLA	1.835.077	7.399	4,03

Tabla VIII

C. AUTONOMA	POBLACION	M. COLEGIADOS Fuente: OMC, 2007		MEDICOS SISTEMA NACIONAL DE SALUD Datos: Ministerio Sanidad	
		TOTAL	TASA Médicos/1000 habitantes	TOTAL	TASA Médicos/1000 habitantes
ANDALUCIA	8.059.461	29.267	3,63	17.865	2,2
ARAGON	1.296.655		5,34		2,4
ASTURIAS	1.074.862		4,74		2,8
BALEARES	1.030.650		3,94		2
CANARIAS	2.025.951		3,73		0,5
CANTABRIA	568.091		4,73		
CASTILLA-LEON	2.528.417	11.252	4,45		3
C. LA MANCHA	1.977.304		3,36		2,5
CATALUÑA	7.210.508	30.410	4,22	33.409	4,7
C.VALENCIANA	4.885.029	18.609	3,81	9.859	2,1
EXTREMADURA	1.089.990		3,9		2,8
GALICIA	2.772.533	10.654	3,84		2,8
MADRID	6.081.689	30.359	4,99	12.579	2,1
MURCIA	1.392.117		3,46		2,3
NAVARRA	605.876		5,13		2,1
PAIS VASCO	2.141.860	10.018	4,68		2,1
LA RIOJA	308.968		3,94		1,2
CEUTA	76.603	247	3,22		
MELILLA	69.440	197	2,83		1,9
TOTAL	45.200.737	187.414	4,14	115.775	2,6

Actualmente de los 203.305 médicos colegiados, 187.414 son menores de 65 años y 189.916 son menores de 70 años.
En la pirámide de edad, el mayor número de médicos colegiados se sitúa entre los 45-50 años. Le sigue la banda entre 40 y 45 con 22.892 y la banda entre 50 y 55 años, con 20.764 médicos. La banda de edad entre 55 y 65 años supone 18.987 médicos

Tabla IX

Tampoco se puede obviar el cambio de costumbres entre los jóvenes médicos en lo que se refiere a la movilidad en una Europa con libre circulación de profesionales, sobre todo teniendo en cuenta las facilidades para ejercer la profesión en otros países de la UE **y porque no decirlo, la diferencia de sueldo**. A este respecto hay que tener en cuenta las diferencias entre países en lo que se refiere a médicos activos por población, como se puede observar en los datos de la OECD más arriba señalados. Esta migración para ejercer en el extranjero va en paulatino aumento como ya ha puesto de manifiesto la Organización Médica Colegial (los datos del año 200 indican 1690 médicos españoles en Portugal y 1084 en Reino Unido).

En el contexto anterior, los egresados de las Facultades de Medicina españolas suman alrededor de

54000 cada año. En nuestro país el acceso a la profesión en el ámbito público pasa por la realización de la especialidad vía MIR. Las plazas MIR 2022 2007 ofertadas fueron cercanas a los 8000 6.388. Para Andalucía, el número de plazas hospitalarias ofertadas fue de 1039. En la provincia de Cádiz, la oferta comprendió 76 plazas hospitalarias en el sector público, 34 en Medicina Familiar y Comunitaria y 5 en las Unidades Docentes de Salud Mental. Sin lugar a dudas el Ministerio debe adecuar el número de plazas MIR al número de aspirantes. A día de hoy aproximadamente $\frac{1}{4}$ de los aspirante a plazas MIR no logran plaza, por lo que se hace necesario que, se aumente progresivamente el número de plazas para eliminar la bolsa de egresados sin plaza lo antes posible.

CONVOCATORIA	PLAZAS OFERTADAS	PRESENTADOS	PLAZAS
2000-01	3.520	8.425	3.526
2001-02	5.244	9.122	5.242
2002-03	5.419	8.436	5.417
2003-04	5.670	7.762	5.661
2004-05	5.483	7.694	5.480
2005-06	5.804	7.912	5.717

Tabla X

Todo lo indicado anteriormente pone de manifiesto la importancia de afrontar las necesidades de recursos humanos en nuestro país y su organización y distribución, temas de crucial importancia que exceden de las competencias a la hora de elaborar la presente Memoria. En gran parte, el desconocimiento sobre el número y la distribución de especialistas y la rigidez de los 17 sistemas sanitarios dificultan el tomar decisiones conjuntas para poder garantizar una misma atención sanitaria de calidad a todos los ciudadanos.

De cualquier manera y al margen de lo señalado más arriba, la profesión médica presenta una alta capacidad de empleo, de manera que más del 80% de los médicos recién graduados han encontrado su primer empleo, en su ámbito propio de actuación, en un plazo inferior a un año tras la finalización de los estudios, como se puede observar en los análisis llevado a cabo al respecto en el Libro Blanco. En el caso de la Facultad de Medicina de Cádiz, los datos sobre inserción laboral llevados a cabo este curso sobre las promociones de egreso 2002/03 y 2003-04 señalan además, entre otras cuestiones, que actualmente trabaja la práctica totalidad, haciéndolo además en el ámbito de sus estudios, y habiendo encontrado el primer empleo antes de un año tras la finalización de los estudios.

2.2. REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS.

El título propuesto se adecua a los criterios nacionales e internacionales para la Titulación de Medicina en lo que se refiere a sus aspectos académicos, científicos y profesionales. La justificación de lo anterior viene avalada por los referentes externos considerados en la propuesta y en la elaboración del Programa de estudios. Esos referentes los hemos contemplado a distintos niveles:

A) REFERENTES EXTERNOS A NIVEL INTERNACIONAL

A.1. Durante la elaboración del Libro Blanco de Medicina se analizaron y consideraron, a la hora de

establecer las competencias a adquirir, los planes de estudios de universidades destacadas de la mayoría de los países de la Unión Europea.

Hay que tener en cuenta además que existe una Directiva Europea que regula los requisitos para el reconocimiento profesional del Médico. Por ello, en toda Europa, los planes de estudios conducentes al título de médico, si bien pueden variar en sus aspectos organizativos, se estructuran en torno a los mismos años y a las mismas competencias. Este reconocimiento profesional iba en paralelo, hasta ahora, al mismo nivel académico. Queda la duda, paradójica por otra parte, que en el marco de la convergencia educativa de Bolonia puedan darse niveles académicos diferentes en el seno de la Unión Europea (grado/master). En nuestro país los estudios conducirán al Grado aun cuando den acceso directo a los estudios de doctorado.

A.2. En el marco de la Red Temática Europea Medine (**M**edical **E**ducation **I**N Europe), en la que la Facultad de Medicina de Cádiz participó junto a más de 100 universidades europeas como se ha dicho más arriba en la Memoria, se llevo a cabo un acuerdo sobre las competencias mínimas, específicas y transversales, que debería adquirir cualquier egresado de Medicina en Europa. Estas competencias se incluyeron en la Plataforma virtual creada en nuestra Facultad en el proceso de elaboración de los planes de estudios, y los diferentes grupos de trabajo internos de la facultad las han utilizado para la elaboración de la propuesta. Hay que indicar que los acuerdos de Medine no se limitaron a acuerdos entre académicos, sino que para su definición se consultaron, a escala europea, informes de profesionales, estudiantes y diversas asociaciones. En los trabajos de la red también participaron instituciones extracomunitarias, como la Mount SINAB School of Medicine de Nueva York.

A3. En los anteriores trabajos participaron muy activamente diversas Asociaciones, cuyas orientaciones se han seguido. Entre otras, destacar:

- Medical Student's Association).
- Asociaciones de Educación Médica, como AMEE (Association of Medical Education in Europe), WFME (World Federation for Medical Education), ASME (Association for the Study of Medical Education), ECTS MA (European Credit Transfer System-Medicine Association) o el Learning and Teaching Support Network Subject Centre for Medicine, Dentistry and Veterinary Medicine del Reino Unido.
- Asociaciones de profesionales como: PWG (Permanent Working Group of European Junior Doctors), UEMS (European Union of Medical Specialists), IMHA (International Maritime Health Association).
- Asociaciones Médicas y de Facultades de Medicina, como EMA (European Medical association), AMSE (Association of Medical Schools in Europe) o CHMS (The Council of Heads of Medical Schools del Reino Unido).

A.4. En el marco del Proyecto europeo DEBOMED de la European Medical Association con el apoyo de la Comisión Europea, la Facultad de Medicina de Cádiz junto a otras 14 facultades de 9 países: Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Bélgica (comunidades francófona y flamenca), Finlandia, Hungría, Eslovaquia y España, analizaron la distintas estructuras de los estudios, representando el intercambio de información de una gran utilidad para abordar los contenidos de la propuesta del Plan de estudios.

B) REFERENTES EXTERNOS A NIVEL NACIONAL

B.1. La propuesta que se presenta corresponde a la transformación del Título de Licenciado en Medicina incluido en el catálogo vigente a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de

abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

- B.2.** La propuesta que se presenta cumple con lo especificado por la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de médico. Esa Orden fue previamente informada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.
- B.3.** Recomendaciones de la SEDEM (Sociedad Española de Educación Médica).
- B.4.** Las propuestas de la CEEM (Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina): Rotatorio, Introducción de Ética Médica, entre otras cuestiones.
- B.5.** A nivel nacional y al margen de la elaboración del Libro Blanco de Medicina, durante el último año todas las Facultades han analizado conjuntamente sus actuales planes y sus propuestas de transformación de manera que se ha intercambiado mucha información de referencia valiosa para la elaboración de los nuevos títulos.
- B.6.** En el marco de la elaboración del Libro Blanco y de la propia propuesta se han valorado las aportaciones de organizaciones como las Comisiones de Ética y Deontología de los Colegios Profesionales, además de las específicas de las Asociaciones de diversas especialidades.

C) NIVEL REGIONAL

En el caso de la Comunidad Autónoma Andaluza se constituyeron Comisiones de Rama que debían informar los aspectos comunes para las Facultades de Medicina andaluzas y aportar las consideraciones que debían tenerse en cuenta en la elaboración de los Planes de Estudios. Las diversas universidades, por representantes de los alumnos y por agentes sociales (representantes de los Consejos Sociales y de empresas de carácter sanitario, entre otros). Sus recomendaciones, junto con las de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, fueron también abordadas en la elaboración del Título. Las aportaciones estudiantiles, a nivel regional, también se recogieron a través de la Comisión Andaluza del Título.

2.3.—DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Con la finalidad de intercambiar información, promover el debate y la reflexión para la consecución del Plan de Estudios del nuevo Título de Grado en Medicina se ha potenciado la participación activa de toda la comunidad universitaria de la Facultad de Medicina a lo largo de todo el proceso, involucrando a los distintos estamentos en las diferentes Comisiones y grupos de trabajo. La misma estrategia se ha seguido con agentes externos de manera que participasen directamente en la propia Comisión de Elaboración de los Planes de Estudios.

Se relacionan a continuación los que se han utilizado:

- 1)** El 19 de diciembre de 2007, se eligió por Junta de Facultad la Comisión de Evaluación de Planes de Estudios a la que se le encargó los trabajos preliminares de recogida de información y de encauzar las recomendaciones de los diferentes estamentos representados en ella, para la futura elaboración del Plan de Estudios.

Esta Comisión estaba formada por:

- Representantes de profesores: D. Fernando José López Fernández, D. Francisco José Fernández-Trujillo Núñez, D. Joaquín Gamero Lucas, D. Manuel A. Rodríguez Iglesias, D. José Fernández Vivero y D. Juan Luis González Caballero.
- Representante del resto del PDI: Dña. Carmen Gómez Gómez.
- Representantes de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud: Dña. Soledad Jiménez

Carmona y D. Julián López Álvaro.

- Representante del PAS: Dña. Cristina Manzano Manzano.
- Representantes de los estudiantes: Dña. María del Carmen Esteban Garrido, Dña. María José Trujillo Lázaro, D. Marcos Guzmán García.

El trabajo a realizar se distribuyó entre grupos de trabajo creados en el seno de la Comisión, teniendo reuniones de coordinación: 26/2/2008; 29/4/2008; 16/7/2008; 16/9/2008; 1/10/2008, además de las posteriores que se detallan más abajo con los representantes de áreas y de las consultas de los distintos miembros de la Comisión con sus representados.

- 2) En diciembre de 2007 se abrió un espacio interno en la web para todos los estamentos de la Facultad, a modo de curso virtual utilizando la plataforma Moodle, en la que se fue introduciendo progresivamente toda la información disponible y toda la documentación que se iba generando para la futura elaboración del Plan de Estudios, con enlaces a las redes europeas con las al mismo tiempo estaba trabajando la Facultad, tal como se ha señalado más arriba.
- 3)
- 4) A lo largo de todo el curso 2007-2008 se fueron manteniendo reuniones informativas y de recogida de información, en las que también se explicaron los contenidos de la web y los formatos para presentar aportaciones a través de la plataforma virtual. Estas reuniones se llevaron a cabo:
 - Los Directores de Departamento: 4/12/2007; 23/5/2008.
 - Todo el PDI y resto del personal de la Facultad: 8/4/2008.
 - Profesores vinculados y Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de los Hospitales Universitarios: 28/4/2008.
 - Alumnos: 13/3/2008; 16/12/2008. En estas reuniones se informó del proceso de Bolonia, en la Orden para la verificación de los planes de estudios de Medicina y sobre todo en las propuestas de la CEEM (Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina), así como de los procedimientos para participar en el proceso a través de sus representantes en la Comisión.
- 5) Periódicamente se ha informado en Junta de Facultad sobre todo el proceso.
- 6) Tras la publicación de la Orden ECI/332/2008, de 13 febrero, se solicitó a los Departamentos, la designación de un representante de cada área de conocimiento para que, bajo la coordinación de la Comisión de Evaluación de Planes de Estudios, trabajasen conjuntamente en el desarrollo de las competencias de aquellos Módulos en los que el Área pudiese estar implicada. Las reuniones conjuntas llevadas a cabo fueron las siguientes:

- General: 29/4/2008; 4/6/2008; 3/6/2008.
- Módulo I: 6/5/2008; 13/6/2008; 7/7/2008; 23/10/2008.
- Módulo II: 7/5/2008; 17/6/2008; 21/10/2008.
- Módulo IV: 8/5/2008; 18/6/2008; 21/10/2008; 4/11/2008.
- Módulo III: 12/5/2008; 18/6/2008; 29/10/2008.
- Módulo V: 12/5/2008; 8/7/2008.

A su vez, las áreas representadas llevaron a cabo reuniones internas de trabajo.

- 7) Organización de Jornadas sobre Innovación Docente en Medicina en el marco de la elaboración de los nuevos planes de estudios que incluyó intercambios de experiencias y aspectos prácticos en nuevas metodologías, así como sobre ECOE (26/9/2008). Paralelamente, en el marco del Programa de Innovación Docente Europa de la Universidad de Cádiz, se han ido desarrollando proyectos, tanto a nivel departamental como de Centro, para la adopción progresiva de nuevos enfoques y

metodologías. Entre ellos, desarrollo por niveles de competencias de las libretas de habilidades clínicas, preparación de ECOEs etc. La relación de estos proyectos se encuentra disponible en las resoluciones del Programa Europa de la Universidad de Cádiz.

En esta misma línea de trabajo y de identificación de necesidades de cambios, se han llevado encuestas de satisfacción de los estudiantes con las prácticas clínicas y encuestas en el mismo sentido dirigidas a los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

- 8)** Con fecha 10 de octubre de 2008, se constituyó por Junta de Facultad la Comisión de Planes de Estudios, encargada de diseñar el Plan de Estudios a partir de toda la información generada. Esta Comisión estaba compuesta por:

Los miembros de la anterior Comisión de Evaluación de Planes de estudios en representación del Profesorado, de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, del PAS y de los alumnos.

Los Directores de los 7 Departamentos adscritos a la Facultad: D. José Fernández Vivero; Gómez; D. José Sueiro.

Como agentes externos:

- Un representante de los Médicos Internos Residentes (MIR): D. Antonio Moreno Salazar.
- La Directora Gerente del H. Universitario Puerta del Mar: Dña. Asunción Cazenave Bernal.
- La Directora Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real: Dña. Angeles Prieto.
- La Directora Gerente del Hospital Asociado de Jerez: Dña. M^a Fernanda Raposo.
- Un representante del Colegio Oficial de Médicos: Dña. Carmen Sebastianes.
- Un representante de la Real Academia de Medicina: D. José Manuel Blanco Villero.
- Un representante de la Consejería de Salud: D. José Dorronzoro.

Las sesiones de esta Comisión tuvieron lugar: 10/11/2008; 19/11/2008; 26/11/2008; 1/12/2008 y 9/12/2008. En esta última se aprobó la propuesta de Plan de Estudios para elevar a las instancias competentes (Anexo 2.1).

- 9)** Al mismo tiempo se instó a toda la comunidad universitaria a presentar propuestas y aportaciones en formatos diseñados ad hoc, disponibles en la web.
- 10)** Toda la documentación generada y el diseño del Plan de Estudios, diseñado por la Comisión, se dispuso en una web de acceso público. En la web de la Facultad, se puede encontrar las Actas de la Comisión de Planes de Estudios junto con la documentación generada.
- 11)** En la misma web de la Facultad se colgó un modelo para la presentación de alegaciones a disposición de todos los miembros de la Comunidad Universitaria y abierto a alegaciones desde el exterior.
- 12)** Se recabó Informes a todos los Departamentos (Anexo 2.2).
- 13)** La propuesta se sometió a Junta de Facultad, siendo aprobada el día 12 de diciembre de 2008 (Anexo 2.3). El día 15 de diciembre se sometió a la consideración de Consejo de Gobierno, y el día 18 de diciembre, al Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

- 13)** En las diversas modificaciones de la memoria se ha seguido proceso de consulta. En la última, tras los debates previos, sobre todo relacionados con la actualización de las asignaturas optativas, y el

periodo de exposición interno, la CGC y la Junta de Facultad aprobó la propuesta de modificación de la memoria el 29 de abril de 2022-

2.4-DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

- 1) En el marco de los trabajos realizados en las redes europeas en las que la Facultad de Medicina participó muy activamente, se recabó las aportaciones mediante encuestas, informes y participación directa de numerosos agentes externos.
- 2) En las redes “Implementation of the Bologna process in Medical Education” y “Medical Education in Europe”, se consultó a Sociedades y organizaciones médicas, de Educación Médica y de pacientes, a asociaciones de alumnos, a instituciones universitarias extracomunitarias y a organismos gubernamentales, participando muchas de estos organismos de manera directa en las sesiones de trabajo. Durante la elaboración del Libro Blanco se llevaron a cabo encuestas dirigidas a alumnos, académicos y profesionales de todo el país y se recabó las aportaciones de Organización Médica Colegial, la Sociedad Española de Educación Médica, y el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina.
- 3) En lo que se refiere al marco local, hay que señalar el papel muy destacado de los agentes externos en la elaboración del Programa de la Titulación en todos sus apartados ya que en la propia Comisión de Planes de Estudios estaban representados: los Médicos Internos Residentes, el Colegio Profesional, la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz, los Hospitales del Sistema Andaluz de Salud y la Consejería de Salud.
- 4) Se mantuvo asimismo un encuentro con un representante del Sindicato Médico, D. Juan Bartual (14/11/2008) y se envió la propuesta de Plan de Estudio al grupo privado en asistencia sanitaria más importante de la provincia, Grupo Pascual, a través del Gerente del Hospital de San Rafael del citado grupo, D. Víctor Cerezo y a la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz.
- 5) Para los procedimientos específicos del Sistema de Garantía de Calidad de la Titulación se constituyó un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Planes de Estudios, de carácter mixto (representantes de la Facultad y representantes de las Instituciones Sanitarias).
- 6) La última modificación de la presente memoria fue sometida a un periodo de exposición pública acorde con la normativa actual de modificación de títulos en mayo de 2022

Toda la Memoria fue sometida a un período de exposición pública y para la presentación de alegaciones del 1 al 9 de diciembre del 2008. Esta exposición se llevó a cabo de manera abierta a través de la web de la Facultad, además de la exposición que el Rectorado estableció para la comunidad universitaria

FIN DEL ANEXO 1.2

1.3. Objetivos formativos

~~2.5 Objetivos generales del título.~~

1.3.1. Principales objetivos del título

Los principios generales que inspiran el título son los de formar profesionales con un conocimiento adecuado de las ciencias en que se fundamenta la Medicina y con capacidad para indicar y realizar actividades dirigidas a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, profesionales capacitados humana, social y éticamente para hacer frente y adaptarse de manera eficiente a los retos que presenta el ejercicio de la medicina en el mundo actual, desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos, de igualdad de oportunidades, de solidaridad, de protección medioambiental, de no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

~~Estos principios respetan los fines de la Universidad de Cádiz del Artº 2 de sus Estatutos~~ Asimismo, el ~~Plan que se propone coincide~~ y se alinean con los objetivos planteados por las redes europeas para el Graduado en Medicina y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en cumplimiento del RD 822/2021 en su Artº 4.

Por otra partes, ~~La Ley 44/2003, de 21 de noviembre,~~ de Ordenación de las Profesiones Sanitarias indica: “Corresponde a los Licenciados/Graduados en Medicina la indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención”.

~~Asimismo, la Directiva 2005/36/CEE indica que el egresado de la titulación de Medicina debe haber adquirido los siguientes conocimientos y competencias:~~

- ~~a) un conocimiento adecuado de las ciencias en las que se basa la Medicina, así como una buena comprensión de los métodos científicos, incluidos los principios de medida de las funciones biológicas, de evaluación de los hechos científicamente demostrados y del análisis de datos,~~
- ~~b) un conocimiento adecuado de la estructura, de las funciones y del comportamiento de los ser humanos, sanos y enfermos, así como de las relaciones entre el estado de salud del hombre y su entorno físico y social,~~
- ~~c) un conocimiento adecuado de las materias y de las prácticas clínicas, que le proporcione una visión coherente de las enfermedades mentales y físicas, de la Medicina en sus aspectos preventivo, diagnóstico y terapéutico, así como de la reproducción humana y~~
- ~~d) una experiencia clínica adecuada, adquirida en hospitales bajo la oportuna supervisión”, así como en centros de atención primaria tal como establece el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la anterior Directiva.~~

~~De acuerdo con todo lo anterior, donde se establecen las competencias profesionales del médico y los requerimientos básicos de su formación así como los principios generales que deben regir los estudios universitarios en nuestro país, los objetivos de la titulación propuesta se concretan en las competencias, que establece la Orden ECI 332/2008 y que se relacionan a continuación. Hay que señalar asimismo que los objetivos y las competencias específicas se ajustan a las conclusiones de las consultas realizadas y que se han indicado en el apartado de “Justificación” de la Memoria, tanto a nivel europeo como nacional y autonómico.~~

De acuerdo con lo anterior y ajustándose a lo expresado en la Justificación de esta memoria, la ORDEN ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico, establece en su apartado tercero los Objetivos del título (Anexo 1.3), alineados con los descriptores del Marco Español de

Cualificaciones para la Educación superior (MECES) recogidos en el [Real Decreto 1027/2011](#), de 15 de julio.

En relación con estos últimos, en virtud la “Disposición adicional décima - Adscripción al Nivel 3 (Máster) del MECES de determinados títulos de Grado” del Real Decreto 822/2021 y del acuerdo Tercero de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, al título de grado en medicina le corresponde un Nivel 3 del MECES (Máster), estando los objetivos alineados con los descriptores del nivel 2 (Grado) y del nivel 3 (Máster).

No se establecen Menciones, Especialidades, ni Estructuras curriculares específicas, por lo que no se desarrollan objetivos relacionados con ellas

ANEXO 1.3. OBJETIVOS FORMATIVOS

En virtud de la ORDEN ECI/332/2008, de 13 de febrero se establecen los siguientes objetivos formativos:

A) Valores profesionales, actitudes y comportamientos éticos:

1. Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.
2. Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.
3. Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
4. Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.
5. Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
6. Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.

B) Fundamentos científicos de la medicina:

7. Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.
8. Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.
9. Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
10. Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
11. Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
12. Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.

C) Habilidades clínicas:

13. Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.
14. Realizar un examen físico y una valoración mental.
15. Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.
16. Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.
17. Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.
18. Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.
19. Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.
20. Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario.

D) Habilidades de comunicación:

21. Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información.
22. Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.
23. Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.
24. Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.

E) Salud pública y sistemas de salud:

25. Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.
26. Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.
27. Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.
28. Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud.
29. Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.

30. Conocimientos básicos del Sistema Nacional de Salud y de legislación sanitaria.

F) Manejo de la información:

31. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
32. Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
33. Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.

G) Análisis crítico e investigación:

34. Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.
35. Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.
36. Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.
37. Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.

Los anteriores objetivos están alineados con los descriptores del nivel 2 (Grado) y del nivel 3 (Máster) del [Marco Español de Cualificaciones Profesionales para la Educación Superior \(MECES\)](#) que se indican a continuación y están alineados con los resultados de aprendizaje de la [World Federation for Medical Education \(WFME\)](#).

Nivel 2 (Grado):

- a) haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento;
- b) poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, aplicar sus conocimientos, la comprensión de estos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras;
- c) tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio;
- d) ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como laboral o profesional dentro de su campo de estudio;
- e) saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio;

f) ser capaces de identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o profesional y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos (estructurados o no).

Nivel 3 (Máster):

a) haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio;

b) saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados;

c) saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso;

d) ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad;

e) saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan;

f) haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinarios y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento;

g) ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

~~OTROS CONTENIDOS Y COMPETENCIAS COMPLEMENTARIOS PARA EL DESARROLLO CURRICULAR~~

~~Por otro lado, la Universidad de Cádiz asume el compromiso de impulsar a través de la formación que imparte en sus titulaciones valores que tiene incorporados como institución entre sus fines, así como los que se contemplan en el marco legal para las instituciones de educación superior, y los acordados para la comunidad autónoma de Andalucía por el Consejo Andaluz de Universidades.~~

~~De acuerdo con ello, a través de la planificación docente anual, se propondrá la inclusión en las materias y asignaturas de actividades formativas y contenidos relacionados con aspectos tales como:~~

~~*——— Valores democráticos. Cooperación, solidaridad, y cultura de la paz. Compromiso con el desarrollo humano y con la equidad. Interculturalidad e inclusión social.~~

~~*——— Sostenibilidad y compromiso ambiental. Uso equitativo, responsable y eficiente de los recursos.~~

~~*——— Principio de Igualdad entre mujeres y hombres. Respeto a la diversidad.~~

~~*——— Responsabilidad social de empresas e instituciones. Códigos de conducta profesional.~~

~~*——— Conocimiento del entorno social relativo a los estudios. Conocimiento del entorno profesional.~~

~~Conocimiento del contexto de la profesión vinculada al título de grado en el mundo.~~

~~* Diseño para todos y accesibilidad universal.~~

~~* Cultura emprendedora.~~

~~* Desarrollo de competencias idiomáticas, y en especial de las más específicas de la titulación.~~

COMPETENCIAS IDIOMATICAS:

La Universidad de Cádiz definirá una política de formación en idiomas de aplicación a la nueva Ordenación de Enseñanzas Oficiales, apoyada en el Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas MECRL. Entre otras acciones, esta política:

~~Definirá los niveles a alcanzar en un segundo idioma, especialmente en inglés, en cada Grad revisándolos periódicamente por si procede su ajuste a un nivel distinto.~~

~~Determinará los procedimientos para acreditación de nivel, dentro del MECRL, en la Universidad de Cádiz.~~

~~Promoverá la inclusión de actividades de aprendizaje, dentro de las materias propias del título, que desarrollen las competencias idiomáticas mediante el uso de recursos de aprendizaje en una segunda lengua por los alumnos.~~

~~Contemplará la opción de incluir asignaturas o partes de asignatura a impartir en una segunda lengua.~~

~~Desarrollará gradualmente procedimientos para requerir niveles acreditados de formación idiomática para poder acceder a programas de movilidad internacional, ofertando cursos a los alumnos que lo requieran.~~

~~Contemplará la opción de elaboración y presentación del Trabajo o Proyecto Fin de Grado en una segunda lengua como una de las vías posibles para acreditar el nivel requerido, si no se ha acreditado con anterioridad.~~

~~Todos los alumnos de la Universidad de Cádiz deberán haber alcanzado un nivel acreditado de idiomas para obtener el Título de Grado. Para el Grado de Medicina la propuesta inicial es que los alumnos deban acreditar conocimientos de inglés a un nivel igual o superior a B1.~~

La titulación, a través de sus distintas materias, y del uso de recursos apoyados en las TIC, debe permitir que el alumno conozca y sepa utilizar la terminología específica del Grado en una segunda lengua.

EVALUACION DE COMPETENCIAS

Las competencias de carácter específicas se evaluarán siguiendo los métodos que se describen en el apartado 5 de la Memoria. En el caso de las competencias de carácter más transversal, su evaluación se abordará mediante evaluación continuada en las diversas actividades y que incluyen, entre otras: realización de trabajos en equipos y su exposición, actividades académicamente dirigidas, seminarios y cursos específicos, sesiones clínicas y tutorización y seguimiento de las actuaciones del estudiante en prácticas. Se incluye además la evaluación global final mediante prueba estructurada ECOE y Trabajo Fin de Grado.

FIN ANEXO 1.3

1.3.2. Estrategias metodológicas de innovación docente específicas y justificación de sus objetivos

En aplicación del Real Decreto 822/2021, las estrategias metodológicas de innovación docente se caracterizan por asumir la necesidad de impulsar una docencia más activa, basada en una metodología de enseñanza–aprendizaje en la cual la clase magistral debe compartir protagonismo con otras estrategias y formas de enseñar y aprender, que buscan reforzar la capacidad de trabajo autónomo del estudiantado, y que tiene en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación uno de sus principales pilares.

Dichas propuestas podrán ser:

1. la docencia a través del aula invertida, en la que el alumnado previamente a las clases estudia la materia en sus casas con el apoyo de recursos disponibles en en Campus virtual y es en el aula donde realizan actividades de diferente tipo para completar la superación de resultados de aprendizaje
2. el aprendizaje basado en el trabajo por proyectos o casos prácticos
3. el desarrollo del trabajo colaborativo y cooperativo,
4. el aprendizaje basado en la capacidad de resolución de problemas,
5. las competencias multilingües,
6. la docencia articulada en el uso intensivo de las tecnologías digitales de la información y la comunicación,
7. otras iniciativas que impulse la universidad o el centro.

Para el logro de los objetivos formativos propuestos, se impone pues desarrollar en general una docencia basada en un aprendizaje activo, participativo y colaborativo, en el que el eje central metodológico se basa en el aprender haciendo y en la asunción paulatina de la responsabilidad de su propia formación. La tarea fundamental del médico no es otra que resolver problemas, ante ello la metodología descrita, constituye sin lugar a dudas, la más adecuada para un mejor logro de los resultados de aprendizaje y con ello la adquisición de las competencias profesionales.

Un elemento favorecedor en este ámbito metodológico consiste en promover y facilitar la movilidad internacional de nuestro estudiantado hacia su estancia en otras universidades en nuestro país o en el extranjero, especialmente en otros países europeos, propiciado gracias a la unidad ECTS. Gracias a ellas, el alumnado puede diversificar aún más si cabe las herramientas metodológicas empleadas.

1.3.3. Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas

Tomando como referente el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, la formación básica del egresado en medicina, siendo esta una profesión regulada, garantizará que la persona solicitante al finalizar sus estudios ha adquirido los siguientes conocimientos y competencias profesionales:

- a. Un conocimiento adecuado de las ciencias en las que se basa la medicina, así como una buena comprensión de los métodos científicos, incluidos los principios de medida de las funciones biológicas, de evaluación de hechos científicamente demostrados y de análisis de datos.

- b. Un conocimiento adecuado de la estructura, de las funciones y del comportamiento de los seres humanos, sanos y enfermos, así como de las relaciones entre el estado de salud del ser humano y su entorno físico y social.
- c. Un conocimiento adecuado de las materias y de las prácticas clínicas que le proporcione una visión coherente de las enfermedades mentales y físicas, de la medicina en sus aspectos preventivo, diagnóstico y terapéutico, así como de la reproducción humana.
- d. Una experiencia clínica adecuada adquirida en hospitales y centros de atención primaria bajo la oportuna supervisión, incluida la aptitud para una comunicación efectiva y respetuosa con el paciente y su entorno.
- e. Un conocimiento razonado de los principios de equidad y ética médica.
- f. Una capacidad de gestión de sus propios recursos diagnósticos y terapéuticos y los de la sanidad pública, así como un conocimiento suficiente de la normativa en el ámbito de la salud.

1.3.4. Actividad profesional regulada habilitada por el título

Las Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Médico (B.O.E. de 21 de diciembre de 2007)

La Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

El Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI).

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

3. COMPETENCIAS

Tomando como referente las competencias recogidas en la [ORDEN ECI/332/2008, de 13 de febrero](#), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico, los resultados de aprendizaje del grado en medicina por la Universidad de Cádiz son los siguientes:

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 – Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 – Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 – Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 – Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 – Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG2 – Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional
CG1 – Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente
CG3 – Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación
CG4 – Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura
CG5 – Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad
CG6 – Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo
CG7 – Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos
CG8 – Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones
CG9 – Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano
CG10 – Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad
CG11 – Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social

CG12 – Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible
CG13 – Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante
CG14 – Realizar un examen físico y una valoración mental
CG15 – Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada
CG16 – Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata
CG17 – Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica
CG18 – Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal
CG19 – Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica
CG20 – Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario
CG21 – Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información
CG22 – Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros
CG23 – Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales
CG24 – Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales
CG25 – Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilos de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales
CG26 – Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario
CG27 – Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud
CG28 – Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud
CG29 – Conocer las organizaciones internacionales de salud y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud
CG30 – Conocimientos básicos del Sistema Nacional de Salud y de legislación sanitaria
CG31 – Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria
CG32 – Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación
CG33 – Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos
CG34 – Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación
CG35 – Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la

prevención y el manejo de las enfermedades
CG36 – Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico
CG37 – Adquirir la formación básica para la actividad investigadora
CB6 – Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Medicina.
CB7 – Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB8 – Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB9 – Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT2 – Personales: Habilidades de comunicación y de trabajo en equipo; Habilidades de observación, razonamiento y análisis crítico; Compromiso ético; Habilidades de aprendizaje autónomo y de adaptación a nuevas situaciones; Iniciativa y espíritu emprendedor.
CT1 – Instrumentales: Capacidad de análisis y síntesis; Capacidad de organización y planificación; Capacidad de comunicación oral y escrita en español; Conocimiento de una lengua extranjera: inglés; Capacidad de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; Capacidad de gestión de la información; Capacidad en resolución de problemas y de toma de decisiones.

2.1. Conocimientos o contenidos (Saber o conocer)

RA001-I Conocer la estructura y función celular (CN)

RA002-I Conocer las Biomoléculas (CN)

RA003-I Conocer el Metabolismo (CN)

RA004-I Conocer la Regulación e integración metabólica (CN)

RA005-I Conocer los principios básicos de la nutrición humana (CN)

RA006-I Conocer la Comunicación celular (CN)

RA007-I Conocer las Membranas excitables (CN)

RA008-I Conocer el Ciclo celular (CN)

RA009-I Conocer la Diferenciación y proliferación celular (CN)

RA010-I Conocer la Información, expresión y regulación génica (CN)

RA011-I Conocer la Herencia (CN)

RA012-I Conocer el Desarrollo embrionario y organogénesis (CN)

RA013-I Conocer la morfología, estructura y función de la piel, la sangre, aparatos y sistemas circulatorio, digestivo, locomotor, reproductor, excretor y respiratorio; sistema endocrino, sistema inmune y sistema nervioso central y periférico (CN)

RA014-I Conocer el Crecimiento, maduración y envejecimiento de los distintos aparatos y sistemas (CN)

RA015-I Conocer la Homeostasis (CN)

- RA016-I Conocer la Adaptación al entorno (CN)
- RA022-II Conocer los fundamentos legales del ejercicio de la profesión médica (CN)
- RA023-II Conocer el Consentimiento informado (CN)
- RA024-II Conocer el principio de Confidencialidad (CN)
- RA026-II Conocer las Implicaciones sociales y legales de la muerte (CN)
- RA027-II Conocer y reconocer la evolución normal del cadáver (CN)
- RA028-II Conocer el Diagnóstico postmortem (CN)
- RA029-II Conocer los Fundamentos de criminología médica (CN)
- RA031-II Conocer los fundamentos de la ética médica (CN)
- RA032-II Conocer los principios de la Bioética (CN)
- RA037-II Conocer los principios y aplicar los métodos propios de la medicina preventiva y la salud pública (CN)
- RA038-II Conocer los Factores de riesgo y prevención de la enfermedad (CN)
- RA040-II Conocer los Indicadores sanitarios (CN)
- RA041-II Conocer la Planificación, programación y evaluación de programas de salud (CN)
- RA042-II Conocer la Prevención y protección ante enfermedades, lesiones y accidentes (CN)
- RA043-II Conocer la Evaluación de la calidad asistencial y estrategias de seguridad del paciente (CN)
- RA044-II Conocer las Vacunas (CN)
- RA045-II Conocer la Epidemiología (CN)
- RA046-II Conocer la Demografía (CN)
- RA047-II Conocer la planificación y administración sanitaria a nivel mundial, europeo, Castellano y autonómico (CN)
- RA048-II Conocer las implicaciones económicas y sociales que comporta la actuación médica, considerando criterios de eficacia y eficiencia (CN)
- RA049-II Conocer la Salud y medioambiente (CN)
- RA050-II Conocer la Seguridad alimentaria (CN)
- RA051-II Conocer la Salud laboral (CN)
- RA052-II Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información clínica y biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica, científica y sanitaria (CN)
- RA053-II Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación a las ciencias médicas (CN)
- RA056-II Conocer la historia de la salud y la enfermedad (CN)
- RA057-II Conocer la existencia y principios de las medicinas alternativas (CN)
- RA060-II Conocer y manejar los procedimientos de documentación clínica (CN)
- RA062-II Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico (CN)
- RA063-II Conocer los principios de la telemedicina (CN)
- RA064-II Conocer y manejar los principios de la medicina basada en la (mejor) evidencia. (CN)
- RA065-II Conocer los aspectos de la comunicación con pacientes, familiares y su entorno social: Modelos de relación clínica, entrevista, comunicación verbal, no verbal e interferencias. (CN)

- RA077-III Conocer la enfermedad tumoral, su diagnóstico y manejo (CN)
- RA087-III Conocer los principales agentes infecciosos y sus mecanismos de acción (CN)
- RA090-III Conocer las características morfofuncionales del recién nacido, el niño y el adolescente (CN)
- RA091-III Conocer el Crecimiento (CN)
- RA092-III Conocer el Recién nacido prematuro (CN)
- RA094-III Conocer la Nutrición infantil (CN)
- RA095-III Conocer el Diagnóstico y consejo genético (CN)
- RA096-III Conocer el Desarrollo cognitivo, emocional y psicosocial en la infancia y adolescencia (CN)
- RA097-III Conocer los fundamentos biológicos, psicológicos y sociales de la personalidad y la conducta (CN)
- RA099-III Conocer la Psicoterapia (CN)
- RA112-IV Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen (CN)
- RA113-IV Conocer las características de los tejidos en las diferentes situaciones de lesión, adaptación y muerte celular (CN)
- RA114-IV Conocer la Inflamación (CN)
- RA115-IV Conocer las Alteraciones del crecimiento celular (CN)
- RA116-IV Conocer la Anatomía patológica de los diferentes aparatos y sistemas (CN)
- RA117-IV Conocer los Marcadores bioquímicos, citogenéticos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico (CN)
- RA118-IV Conocer los fundamentos de la microbiología y la parasitología (CN)
- RA119-IV Conocer las principales técnicas de diagnóstico microbiológico y parasitológico e interpretar los resultados (CN)
- RA120-IV Conocer los fundamentos de la interacción de las radiaciones con el organismo humano (CN)
- RA121-IV Conocer la Imagen radiológica (CN)
- RA123-IV Conocer otras técnicas de obtención de imagen diagnóstica (CN)
- RA126-IV Conocer los principales grupos de fármacos, dosis, vías de administración y farmacocinética (CN)
- RA127-IV Conocer las Interacciones y efectos adversos (CN)
- RA128-IV Conocer la Prescripción y farmacovigilancia (CN)
- RA129-IV Conocer la Farmacología de los diferentes aparatos y sistemas (CN)
- RA130-IV Conocer los Fármacos analgésicos, antineoplásicos, antimicrobianos y antiinflamatorios (CN)
- RA131-IV Conocer los principios generales de la anestesia y reanimación (CN)
- RA132-IV Conocer las Nutrición y dietoterapia (CN)
- RA133-IV Conocer las indicaciones principales de las técnicas electrofisiológicas (ECG, EEG, EMG, y otras) (CN)
- RA134-IV Conocer la fisiopatología de las heridas (incluyendo quemaduras, congelaciones y otros tipos de heridas) (CN)

RA135-IV Conocer la Cicatrización (CN)

RA137-IV Conocer las indicaciones quirúrgicas generales, el riesgo preoperatorio y las complicaciones postoperatorias (CN)

RA138-IV Conocer las Transfusiones y trasplantes (CN)

RA139-IV Conocer los principios e indicaciones de la radioterapia (CN)

RA140-IV Conocer los fundamentos de la rehabilitación, de la promoción de la autonomía personal, de la adaptación funcional del/al entorno, y de otros procedimientos físicos en la morbilidad, para la mejora de la calidad de vida. (CN)

RA141-IV Saber cómo obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos (CN)

RA145-IV Saber utilizar los diversos fármacos adecuadamente (CN)

RA153-VI Conocer los conceptos básicos de la disciplina para identificar los factores y agentes sociales que determinan la salud de los individuos y de los grupos, así como conocer las técnicas de recogida de información y producción de datos, propios de la investigación sociológica. (CN)

RA156-VI Conocer la composición y características químicas de los nutrientes que conforman diferentes grupos de alimentos y bebidas (CN)

RA159-VI Integrar los conocimientos previos de genética, embriología general y biología celular para comprender las causas y los mecanismos celulares del proceso de desarrollo, introduciendo el enfoque filogenético en la descripción del ciclo biológico humano. (CN)

RA160-VI Conocer el repertorio de mecanismos celulares de la morfogénesis y su papel relativo en los ejemplos más relevantes. (CN)

RA162-VI Conocer los principios de la Acupuntura. (CN)

RA164-VI Comprender en el cuerpo de una persona viva la expresión ecográfica de las estructuras anatómicas humanas, conociendo la topografía y relaciones reales de los órganos estudiados en la clínica de atención primaria. (CN)

RA167-VI Conocer la respuesta y adaptación de nuestro organismo frente al ejercicio físico, las sustancias y métodos dopantes más frecuentes así como su repercusión en la salud del deportista y la organización y planificación del servicio médico de un campeonato deportivo. (CN)

RA170-VI Conocer los mecanismos de expresión y regulación génica desde el nivel molecular hasta las redes de integración a nivel sistémico, y los efectos patológicos derivados de las alteraciones en las redes de expresión génica. Se trata de saber relacionar la información genómica disponible en un organismo con su impacto fenotípico (normal o patológico). (CN)

RA173-VI Saber los mecanismos inmunológicos, moleculares y celulares, subyacentes a diversas patologías, y conocer diversas aproximaciones terapéuticas novedosas para el tratamiento de diversas enfermedades. (CN)

RA176-VI Comprender las diferentes necesidades nutricionales en las diferentes etapas de la vida, así como en algunas patologías de relevancia. (CN)

RA179-VI Saber los conceptos fundamentales relacionados con la Toxicología y su aplicación en la prevención de riesgos laborales y ambientales, los principales ensayos toxicológicos necesarios para identificar los peligros de una sustancia o preparado químico, los principales métodos de monitorización ambiental y biológica de los agentes químicos para evaluar la exposición. (CN)

RA182-VI Conocer los aspectos éticos y legales relacionados con la Dermatología Cosmética y los aspectos psicosomáticos de estos procesos, los procesos que producen alteraciones de la coloración cutánea y sus diferentes tratamientos, los distintos trastornos cosméticos del sistema

piloso, la fotoprotección cutánea y laserterapia dermatología en los diferentes procesos cutáneos. (CN)

RA185-VI Conocer la respuesta y adaptación de nuestro organismo frente a la inmersión, frío, ausencia de luz y de ruido, las bases de la fisiopatología subacuática disbárica (barotraumatismos; enfermedad por descompresión; síndrome neurológico de alta presión; entre otros), las bases de la fisiopatología ambiental asociada al medio acuático (Síndrome de Asfixia por Inmersión. Ahogamiento; Hipotermia accidental en medio acuático), los fundamentos de la aplicación terapéutica del oxígeno (oxigenoterapia normobárica), protocolos de prevención y manejo clínico de accidentes de buceo y la organización, planificación y gestión del Servicio de Medicina Subacuática e Hiperbárica (CN)

RA188-VI Conocer la fisiopatología del fracaso orgánico en el paciente crítico, así como los principales síndromes y los fundamentos terapéuticos de soporte de los pacientes graves que precisan ingreso en las Unidades de Cuidados Intensivos (CN)

RA191-VI Conocer los principales microbios emergente, su mecanismo de acción, las principales técnicas de diagnóstico microbiológico directo e inmunodiagnóstico, las indicaciones de las pruebas microbiológicas y parasitológicas en estos agentes, así como, los factores ambientales, climáticos, geográfico, zoonóticos, demográficos y sociales que contribuyen a la aparición de nuevos agentes infecciosos que afectan a los seres humanos (CN)

RA194-VI Conocer los principales trastornos mentales y del neurodesarrollo que afectan a los niños y a los adolescentes. (CN)

RA197-VI Conocer vías de abordaje médico-quirúrgico a través de su aprendizaje sobre cadáver (CN)

2.2. Habilidades o destrezas (Saber hacer - Conocimiento técnico o práctico)

RA017-I Manejar material y técnicas básicas de laboratorio (HD)

RA033-II Resolver conflictos éticos (HD)

RA055-II Entender e interpretar los datos estadísticos en la literatura médica (HD)

RA058-II Manejar con autonomía un ordenador personal (HD)

RA059-II Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica (HD)

RA061-II Comprender e interpretar críticamente textos científicos (HD)

RA067-II Redactar historias, informes, instrucciones y otros registros, de forma comprensible a pacientes, familiares y otros profesionales. (HD)

RA068-II Realizar una exposición en público, oral y escrita, de trabajos científicos y/o informes profesionales (HD)

RA105-III Saber hacer una anamnesis completa, centrada en el paciente y orientada a las diversas patologías, interpretando su significado (HD)

RA106-III Saber hacer una exploración física por aparatos y sistemas, así como una exploración psicopatológica, interpretando su significado (HD)

RA110-III Saber hacer maniobras de soporte vital básico y avanzado (HD)

RA143-IV Manejar las técnicas de desinfección y esterilización (HD)

RA146-IV Saber como realizar e interpretar un electrocardiograma y un electroencefalograma (HD)

RA147-IV Redactar correctamente recetas médicas, adaptadas a la situación de cada paciente y los

requerimientos legales (HD)

RA149-IV Practicar procedimientos quirúrgicos elementales: limpieza, hemostasia y sutura de heridas (HD)

RA154-VI Saber identificar el impacto que, según el contexto social, distintos factores sociales, como el género, la clase, la etnia, la edad, la familia o el sistema sanitario producen en la salud de los individuos y los grupos para analizar y adecuar, siempre que sea posible, la actuación médica/sanitaria al contexto social donde se produce. (HD)

RA165-VI Saber manejar el equipo de ecografía básico empleado en atención primaria (HD)

RA168-VI Saber hacer un examen previo pre-participación antes de iniciar un programa de entrenamiento para (HD)

RA177-VI Saber valorar el estado nutricional y como elaborar una dieta adecuada a las distintas circunstancias. (HD)

RA180-VI Identificar los problemas toxicológicos derivados de la exposición a los contaminantes más comunes en los lugares de trabajo y en el medio ambiente general, así como sus mecanismos básicos de acción tóxica, desarrollando habilidades en la búsqueda, selección, ordenación y análisis de información toxicológica. (HD)

RA183-VI Saber diferenciar los distintos tipos de hiperhidrosis y sus opciones terapéuticas, así como de cicatrices inestéticas y sus modalidades de tratamiento (HD)

RA186-VI Saber hacer un reconocimiento médico de aptitud tanto en submarinistas deportivos como profesionales para descartar posibles contraindicaciones absolutas y/o relativas. (HD)

RA189-VI Realizar los procedimientos invasivos indicados en el paciente grave que ingresa en UCI en modelo de simulación clínica del paciente crítico (HD)

RA192-VI Saber interpretar los resultados de las principales técnicas de diagnóstico microbiológico de los agentes emergentes (HD)

RA195-VI Saber realizar una historia clínica psiquiátrica y una exploración psicopatológica específicas para niños y adolescentes. (HD)

RA198-VI Saber hacer técnicas invasivas especializadas sobre cadáver (HD)

2.3. Competencias (Ser capaz de empleando conocimientos, habilidades y actitudes)

RA018-I Interpretar una analítica normal (CM)

RA019-I Reconocer con métodos macroscópicos, microscópicos y técnicas de imagen la morfología y estructura de tejido, órganos y sistemas. (CM)

RA020-I Realizar pruebas funcionales, determinar parámetros vitales e interpretarlos. (CM)

RA021-I Realizar una Exploración física básica (CM)

RA025-II Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental. (CM)

RA030-II Ser capaz de redactar documentos médico-legales (CM)

RA034-II Aplicar los valores profesionales de excelencia, altruismo, sentido del deber, responsabilidad, integridad y honestidad al ejercicio de la profesión (CM)

RA035-II Reconocer la necesidad de mantener la competencia profesional (CM)

RA036-II Saber abordar la práctica profesional respetando la autonomía del paciente, sus creencias y cultura (CM)

- RA039-II Reconocer los determinantes de salud de la población (CM)
- RA054-II Ser capaz de diseñar y realizar estudios estadísticos sencillos utilizando programas informáticos e interpretar los resultados (CM)
- RA066-II Ser capaz de Dar malas noticias de manera empática (CM)
- RA069-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la piel (CM)
- RA070-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la sangre (CM)
- RA071-III Reconocer, diagnosticar y orientar el Embarazo y parto normal y patológico (CM)
- RA072-III Reconocer, diagnosticar y orientar el Puerperio (CM)
- RA073-III Reconocer, diagnosticar y orientar Enfermedades de transmisión sexual (CM)
- RA074-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías ginecológicas (CM)
- RA075-III Orientar la Contracepción y la fertilización (CM)
- RA076-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías oftalmológicas (CM)
- RA078-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de oído, nariz y garganta (CM)
- RA079-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías cardiocirculatorias (CM)
- RA080-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato digestivo (CM)
- RA081-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías nefrouinarias (CM)
- RA082-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato locomotor (CM)
- RA083-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato respiratorio (CM)
- RA084-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema endocrino (CM)
- RA085-III Reconocer, diagnosticar y orientar las Patologías de la nutrición (CM)
- RA086-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema nervioso central y periférico (CM)
- RA088-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías infecciosas en los distintos órganos y aparatos (CM)
- RA089-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema inmune (CM)
- RA093-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías pediátricas (CM)
- RA098-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de los trastornos psiquiátricos (CM)
- RA100-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales intoxicaciones (CM)
- RA101-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de pacientes en situación de Medicina paliativa (CM)
- RA102-III Reconocer las características de la patología prevalente en el anciano (CM)
- RA103-III En relación con la Medicina familiar y comunitaria, ser capaz de analizar el entorno vital de la persona enferma, promover la salud en el ámbito familiar y comunitario (CM)
- RA104-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las situaciones de riesgo vital (CM)

- RA107-III Saber valorar las modificaciones de los parámetros clínicos en las diferentes edades (CM)
- RA108-III Realizar una Exploración y seguimiento del embarazo (CM)
- RA109-III Establecer un plan de actuación, enfocado a las necesidades del paciente y el entorno familiar y social, coherente con los síntomas y signos del paciente (CM)
- RA111-IV Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos (CM)
- RA122-IV Reconocer la Semiología radiológica básica de los diferentes aparatos y sistemas (CM)
- RA124-IV Valorar las indicaciones y contraindicaciones de los estudios radiológicos (CM)
- RA125-IV Tener la capacidad de aplicar los criterios de protección radiológica en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos con radiaciones ionizantes (CM)
- RA136-IV Reconocer la Hemorragia quirúrgica y profilaxis tromboembólica (CM)
- RA142-IV Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio (CM)
- RA144-IV Saber interpretar mediante lectura sistemática una imagen radiológica (CM)
- RA148-IV Valorar el estado nutricional y elaborar una dieta adecuada a las distintas circunstancias (CM)
- RA150-V Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales y que permita incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, así como la atención a los problemas de salud más prevalentes en las áreas de Medicina, Cirugía, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría y otras áreas clínicas. (CM)
- RA151-V Realizar el Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias que permita ser capaz de realizar un trabajo de investigación o desarrollo básico (CM)
- RA152-VI Desarrollar, reforzar y profundizar los resultados de aprendizaje de todos los Módulos, así como de competencias transversales relacionadas con los ODS. En las Prácticas en Empresa se profundizará en las habilidades clínicas y de comunicación. Por su parte, las Actividades, Jornadas y Trabajos Académicamente Dirigidos son actividades de carácter centralizado de la Facultad. Comprende seminarios, cursos disciplinares y multidisciplinares, trabajos de investigación con su defensa pública, participación en las Jornadas de Investigación de Estudiantes de Medicina organizadas por el Centro y la Delegación de Alumnos, etc. (CM)
- RA155-VI Ser capaz de plantear una investigación de orientación sociológica en el ámbito de la salud, adecuando la técnica elegida según el objeto de estudio, conociendo las soluciones que en otros contextos similares al nuestro se han utilizado para resolver problemas similares. (CM)
- RA157-VI Ser capaces de reconocer los nutrientes, los alimentos en que se encuentran y su concentración en los mismos (CM)
- RA158-VI Ser capaces de reconocer las modificaciones que pueden sufrir los nutrientes en los procesos de elaboración de los alimentos y en procesos culinarios posteriores. (CM)
- RA161-VI Ser capaz de aplicar los conocimientos previos al análisis detallado de los procesos histogenéticos del tejido nervioso central y sus patrones de conectividad periférica, adoptando un enfoque constructivista y evolutivo del diseño, estructura y función de los organismos. (CM)
- RA163-VI Ser capaz de reconocer otras alternativas de tratamiento frente a determinadas patologías (CM)
- RA166-VI Ser capaz de reconocer las principales estructuras anatómicas a estudiar en atención primaria mediante su respuesta ecográfica y comportamiento ecogénico, utilizando las referencias topográficas episcópicas necesarias. (CM)
- RA169-VI Ser capaz de diseñar y desarrollar programas de intervención basados en ejercicio de tipo aeróbico y/o anaeróbico. (CM)

RA171-VI Será capaz de explicar los protocolos por los que se elaboran las bases de datos genómicas y buscar información concreta sobre genes, mutaciones e interacciones genéticas con herramientas bioinformáticas básicas. (CM)

RA172-VI Será capaz de describir las distintas estrategias de manipulación, edición genética y modificación transitoria o permanente del genoma en células adultas o células madre, con fines experimentales o terapéuticos (CM)

RA174-VI Ser capaz de interpretar técnicas para el diagnóstico de enfermedades de base inmunológica. (CM)

RA175-VI Ser capaz de diseñar aproximaciones terapéuticas basadas en terapias génicas y celulares para el tratamiento de diversos tipos de tumores y otras enfermedades, incluyendo tratamientos basados en la utilización de anticuerpos, citoquinas, y receptores de antígeno. (CM)

RA178-VI Ser capaces de reconocer necesidades nutricionales particulares y orientar acerca de la dieta más adecuada. (CM)

RA181-VI Ser capaz de interpretar cualitativa y cuantitativa de datos de Toxicología Laboral y Ambiental aplicada a la Salud Humana (CM)

RA184-VI Ser capaz de aplicar la terapéutica cosmética facial y corporal en las patologías más frecuentes (CM)

RA187-VI Ser capaz de realizar los protocolos terapéuticos basados en oxigenoterapia hiperbárica (OHB) más utilizados en los Servicios de Medicina Subacuática e Hiperbárica. (CM)

RA190-VI Ser capaz de realizar la aproximación diagnóstica estructura y ordenada necesaria, para poder detectar de manera precoz las situaciones amenazantes de la vida en los pacientes graves, aplicando el procedimiento más apropiado y en sabiendo comunicar al paciente y/o su entorno familiar el estado de la situación clínica. (CM)

RA193-VI Ser capaz de reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías infecciosas producidas por microbios emergentes en los distintos órganos y aparatos. (CM)

RA196-VI Ser capaz de reconocer y orientar intervenciones dirigidas a los principales trastornos psiquiátricos que afectan a los niños, a los adolescentes y a sus familias (CM)

RA199-VI Ser capaz de hacer procesos invasivos intracavitarios. (CM)

Competencias transversales relacionadas con los Objetivos de Desarrollo sostenible:

SOS1-T Ser capaz de contextualizar de manera crítica el conocimiento, estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global. (CM)

SOS2-T Ser capaz de utilizar de manera sostenible los recursos y de prevenir impactos negativos sobre el medio natural y social (CM)

SOS3-T Ser capaz de participar en procesos comunitarios que promuevan la sostenibilidad (CM)

SOS4-T Ser capaz de aplicar los principios éticos relacionados con los valores de la sostenibilidad en los comportamientos personales y profesionales (CM)

SOC1-T Ser capaz de respetar a los derechos humanos y derechos fundamentales; los valores democráticos –la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación, entre otros (CM)

SOC2-T Ser capaz de respetar a la igualdad de género atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres, y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales,

enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. (CM)
SOC3-T Ser capaz de respetar respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (CM)

Estos resultados de aprendizaje están alineados y correlacionados con los resultados de aprendizaje de la Word Federation for Medical Education (WFME) y se despliegan en módulos, materias, asignaturas, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que desarrolla, profesorado (CV), contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación, tasa de rendimiento, tasa de éxito y grado de satisfacción de estudiantes, para un mejor seguimiento de la calidad del programa y en el marco del Sello Internacional de Calidad (SIC) del grado de Medicina. El ODS 3.Salud y bienestar, por razones obvias, se despliega en todas y cada una de las asignaturas del grado y queda implícito.

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1:

~~4. Acceso y Admisión de Estudiantes.~~

~~4.1. ——— Sistemas de Información previo a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación.~~

~~La propuesta de título presentada tiene previstos mecanismos para hacer llegar información básica y complementaria a los posibles alumnos de nuevo ingresos. En el mismo sentido mantiene en la página WEB un acceso fácil y accesible a toda la información necesaria para la matriculación.~~

~~Igualmente existen procesos contrastados desde hace años, disponibles en la WEB de la Universidad, dirigidos a la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.~~

~~4.1.1. ——— Perfil de Ingreso~~

~~El programa de estudios para el estudiante de Grado en Medicina de la Universidad de Cádiz, se centra en promocionar, potenciar y desarrollar al máximo los conocimientos, competencias y habilidades necesarias, tanto específicas como transversales y personales, para que como médico disponga de las herramientas necesarias para el ejercicio de la profesión de una manera eficiente, de calidad y centrada en el paciente y en la sociedad en la que éste se desenvuelve.~~

~~Las competencias que el estudiante de Grado de Medicina ha de adquirir para ello se han descrito en el apartado anterior de esta Memoria. El alumno que desee cursar los estudios de Grado de Medicina debe poseer, por consiguiente, unas actitudes, unas aptitudes y una formación previa que le permitan integrar y manejar con destreza los conocimientos y habilidades que habrá de adquirir durante el periodo formativo.~~

~~— Desde el punto de vista de las actitudes, se espera que el futuro estudiante de Medicina sea una persona con capacidad de trabajo, capacidad de gestión del tiempo, responsable, con ilusión e iniciativa, con habilidades para trabajar en equipo, y con capacidad altruista y solidaria.~~

~~— Desde el punto de vista académico y formativo, debe tener los conocimientos previos que le permitan integrar adecuadamente los conocimientos y competencias del plan de estudios. Para ello debe disponer de una base sólida, al nivel correspondiente a bachillerato (en las modalidades LOGSE vinculadas a los estudios de Medicina) o equivalente, en Biología (citología, genética, bioquímica, etc.) y Química (orgánica e inorgánica, formulación, estructura del átomo, tipos de enlace, pH, termodinámica de reacciones químicas, óxido-reducción, disoluciones y electrolitos, etc.). Asimismo ha de poseer de la suficiente capacidad de razonamiento cuantitativo (manejar porcentajes y expresiones algebraicas, comparar cantidades y expresiones matemáticas, resolver problemas numéricos sencillos sin usar calculadora) y analítico (comprensión de textos, entender razonamientos, valorar críticamente los argumentos expuestos en un texto), entre otros.~~

— Debe además disponer de un adecuado conocimiento, de la expresión oral y escrita, del español al nivel que se debe esperar de un estudiante universitario y el vocabulario correspondiente, así como de una base suficiente de la lengua inglesa que le permita una continua actualización de conocimientos.

De otro lado no se nos oculta que el éxito en los estudios de Grado en Medicina no sólo depende de las capacidades iniciales, sino también se verá influenciado por la capacidad de trabajo durante la carrera y sobre todo de su motivación, no sólo, por el estudio sino por ser un profesional capacitado y responsable. Son valores importantes que el estudiante de Medicina deberá de desarrollar durante los estudios, potenciando sus capacidades previas: constancia y disciplina en el trabajo, capacidad de decisión y autocrítica, aptitud para la observación, búsqueda y análisis de la información, capacidad para enfrentarse a situaciones de emergencia y a situaciones nuevas, disposición para establecer relaciones interpersonales y de trabajo en equipo, interés por los problemas de los pacientes, gran sentido de la ética y de la responsabilidad personal y profesional, así como el resto de las competencias transversales que se han señalado en el apartado 3 de la presente Memoria.

En el Programa que se propone, el Perfil de Ingreso será medido, anualmente, en los alumnos de nuevo ingreso. El Coordinador del Título realizará una valoración de los resultados obtenidos, planteando las propuestas de mejora que puedan ser convenientes para ser elevadas y discutidas en el seno de la Junta de Facultad para su aprobación si procede. Este apartado está contemplado en el **Procedimiento “PE07 – Proceso de definición del perfil de ingreso” del Sistema de Garantía de Calidad General de la UCA y de la propia titulación de Medicina (ver documento pdf en el Apartado 9 de Garantía de Calidad).**

El Perfil de Ingreso será el elemento de base que se utilizará en las actividades programadas dentro del Plan de captación y matriculación de alumnos de nuevo ingreso para el nuevo título de Grado en Medicina.

a) Sesiones informativas. Desde hace bastantes años la Universidad de Cádiz, desde la Dirección General de Acceso (DGA), en colaboración con los distintos Centros, realiza anualmente una campaña de orientación dirigida a alumnos de 1º y 2º de Bachillerato y de Formación Profesional. Se organizan, para ello, sesiones en los Centros de Enseñanzas Medias de toda la provincia a las que acuden los alumnos de bachillerato que realizarán la selectividad y alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior. En dichas sesiones participa profesorado de la UCA y profesionales en activo de los estudios que ofrece la Universidad de Cádiz. La duración de las mismas son de alrededor de una hora y se ubican en los horarios de tutorías, horarios de clase (en el caso de que al profesor le interese para su asignatura), o en el momento que el centro estime conveniente.

La difusión de la oferta universitaria no se limita a los alumnos de bachillerato sino que también se extiende, mediante diversas acciones, a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria (fundamentalmente 4º ESO) de los centros de la provincia. En este caso las actividades están principalmente diseñadas para orientarles en la elección de las vías de acceso de bachillerato e informarles sobre la situación de acceso en las diversas titulaciones universitarias y sobre las características de éstas.

Asimismo se organizan sesiones dirigidas a profesores y padres que se centran en la prueba de acceso, procedimientos de preinscripción y matrícula, así como sobre nuestra oferta de titulaciones y servicios (información que también se ofrece de manera específica a los alumnos de último año de bachillerato y de FP en los primeros meses del curso académico).

b) Visitas de orientación. Además de las sesiones de información, los orientadores académicos universitarios, junto a personal del Servicio de Acceso, visitan periódicamente los centros de la provincia en coordinación con los orientadores de estos centros, manteniéndose un intercambio fluido de información.

c) Visitas a la Universidad. Al mismo tiempo todos los años se organizan visitas a nuestra Universidad y más concretamente a la Facultad de Medicina, para dar a conocer "in-situ" nuestras instalaciones y servicios. Esta actividad va dirigida a alumnos de primero y segundo de Bachillerato, de ciclos formativos, a padres y profesores. Las visitas son guiadas a lo largo de nuestras dependencias y tienen una duración estimada de 3 horas (al final se ofrece un desayuno a los asistentes en la cafetería). Para evitar visitas masivas, la Dirección de Acceso se encarga de su organización. Las visitas se producen a lo largo de todo el curso académico.

d) Jornadas de puertas abiertas. Durante este curso, 2008-09, están programadas unas jornadas de puertas abiertas durante las cuales se informará también sobre el diseño de las nuevas titulaciones en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. Estas jornadas irán dirigidas a alumnos, profesores, padres y madres. En cursos sucesivos se repetirán estas Jornadas de puertas abiertas girando sobre temas específicos.

e) Materiales divulgativos. Además de este contacto personal, a los tutores de los alumnos en los centros se les suministra un CD con toda la información pertinente, y la misma se instala en la WEB de la UCA para la consulta de los potenciales estudiantes. Asimismo se editan guías específicas sobre los estudios en la UCA y sobre los correspondientes servicios, y la Dirección General de Acceso elabora documentación específica que se entrega a cada futuro estudiante.

f) Información en web. Los canales de difusión e información sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación, se lleva a cabo también por medios virtuales a través de las páginas WEB de la UCA.

En la página web del Servicio de Orientación de la Universidad a la que se tiene acceso directo desde la web del Centro figura toda la información disponible sobre:

- actividades
- visitas guiadas a la UCA
- visitas a los IES
- charlas de información
- información pertinente sobre:
 - titulaciones
 - convalidaciones de ciclos formativos
 - información sobre selectividad
 - información sobre acceso a la universidad, etc.

También en la web está disponible la documentación específica que se publica, como el CD de la Guía de Orientación Universitaria, entre otra información útil.

Con esta campaña de divulgación se pretende dar a conocer a los futuros alumnos universitarios, los perfiles de ingresos, los planes de estudio y las salidas profesionales de las titulaciones de la UCA. Igualmente se les informa y asesora sobre el proceso de preinscripción y matrícula. Todo ello se encuentra dentro del Plan de captación y matriculación de alumnos de nuevo ingreso. Igualmente dentro de este Plan se organizan mesas de información y asesoramiento en los centros de preinscripción y matrícula atendidos por alumnos y profesores de las titulaciones.

~~En las campañas de difusión también se ofrece información sobre los Servicios Generales: Bibliotecas, servicios y actividades culturales y deportivas, Oficina de Relaciones Internacionales y programas de movilidad, servicio de alojamiento, etc.~~

~~Por otro lado la Universidad de Cádiz en coordinación con el resto de las universidades andaluzas participa en diversas ferias educativas, con el objetivo de difundir su oferta formativa que también se difunde al resto de Latinoamérica a través del portal Universia.~~

~~Para los nuevos títulos de Grado todo el Plan se encuentra organizado mediante el proceso “PC01 – Proceso de captación y matriculación de estudiantes” incluido en el Sistema de Garantía de Calidad General de la UCA y de la propia titulación de Medicina (**ver documento pdf en apartado 9 Garantía de Calidad**).~~

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes

3.1.a. Requisitos de acceso

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, establece los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 38 y 69 y las disposiciones adicionales trigésimo tercera y trigésimo sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Los requisitos de acceso se encuentran a [disposición pública en la web](#) de la Facultad en el Artº 2 del Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de Junio de 2010 de Admisión y Matriculación. En el caso del Grado en Medicina por la Universidad de Cádiz, no se incorpora prueba específica distinta a la prueba selectiva para el acceso a la universidad regulada en el Estado español.

~~4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN~~

~~Establece las pautas de acceso y admisión a la universidad para:~~

- ~~• Quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller~~
- ~~• Quienes procedan de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto.~~
- ~~• Quienes procedan de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.~~
- ~~• Quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas.~~
- ~~• Las personas mayores de veinticinco años~~
- ~~• Quienes, siendo mayor de 40 años, acredite experiencia laboral o profesional.~~
- ~~• Las personas mayores de cuarenta y cinco años.~~
- ~~• La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) modifica los requisitos de acceso y admisión a~~
- ~~• las enseñanzas oficiales de Grado desde el título de Bachiller o equivalente, desde el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.~~

~~El Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, regula las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, siendo la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, la que determina las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/2017 (BOE 23-12-2016).~~

~~En la actualidad no se realizan pruebas especiales para acceder a los estudios de Grado en Ingeniería Informática. En lo que se refiere a pruebas de acceso y admisión, se está a lo contemplado en la normativa vigente que regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.~~

Podrán presentarse a la prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, quienes estén en posesión del Título de Bachiller, y que quieran acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

CALIFICACIÓN FASE DE ACCESO: Media aritmética de las calificaciones de todos los ejercicios de cero a 10 puntos con tres cifras decimales. Se considerará que un estudiante reúne los requisitos de acceso con una nota igual o mayor a 5 puntos como resultado de la media ponderada del 60% de la nota media de bachillerato y el 40% de la calificación de la Fase de Acceso, siempre que haya obtenido un mínimo de 4 puntos en la calificación de la dicha Fase de Acceso.

Se podrá examinar con carácter opcional de hasta un máximo de cuatro materias, quienes previamente reúnan los requisitos de acceso a la Universidad y quieran mejorar su nota de admisión de las siguientes materias: Análisis Musical, Artes Escénicas, Biología, Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, Cultura Audiovisual, Dibujo Artístico, Dibujo Técnico, Diseño, Economía de la Empresa, Física, Fundamentos del Arte, Geografía, Geología, Griego, Historia de la Filosofía, Historia de la Música y de la Danza, Historia del Arte, Latín, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales, Matemáticas, Química, Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas y Tecnología Industrial.

El estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la fase de admisión, las materias de las que se examinará.

CALIFICACIÓN DE LAS MATERIAS DE LA FASE DE ADMISIÓN: Cada una de las materias se calificará de cero a 10 puntos, con dos cifras decimales. Se considerará superada la materia cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos.

Las materias superadas tienen validez en el curso en el que se superan y en los dos siguientes (se podrán usar, por tanto, en el proceso de admisión de tres cursos).

Todas estas materias tienen el parámetro de ponderación entre 0 y 0.2 puntos según su afinidad con los grados universitarios ofertados por las Universidades Públicas de Andalucía, de manera que para calcular la nota de admisión a un determinado grado se tomarán las calificaciones de un máximo de dos materias con calificación superior a 5 puntos que multiplicadas por los respectivos parámetros otorguen la mejor de las notas de admisión.

Una materia de esta prueba con nota mayor o igual a 5 superada como materia de la fase de acceso, también será tenida en cuenta con su respectivo parámetro para mejorar la nota de admisión.

Toda la información relativa a las vías y requisitos de acceso, a los procedimientos de admisión, a los límites máximos y reservas de plazas según ellos definidos para cada uno de los colectivos indicados en el RD 1892/2008, así como los mecanismos de preinscripción, selección y matriculación, están disponibles en la página web de la Universidad, teniendo enlace directo desde la página web del centro.

3.1.b. Procedimiento y criterios de admisión

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, establece de igual forma los procedimientos y criterios de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, determina en su artículo 73 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades Públicas Andaluzas se constituyen en un Distrito Único para los estudios de Grado y Máster, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.

La información sobre procedimiento y criterios de admisión se encuentra disponible en la página de Acceso a la Universidad de Cádiz del Vicerrectorado de [Estudiantes](#), así como en la Normativa y reglamentos de interés para el estudiante de la web de la Facultad, entre la que se encuentra [los requisitos, criterios y oferta de plaza anual para la asignación de plazas por cambio de universidad](#) aprobados por la Junta de Facultad.

4.3. APOYO A ESTUDIANTES

Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

Dentro del Plan de acogida se proponen actividades de información y orientación específica para los alumnos de nuevo ingreso. Estas actividades de acogida están orientadas hacia facilitar la incorporación a la Universidad de Cádiz y ya tienen una larga tradición en la UCA. Los primeros antecedentes datan desde el curso 1999/2000. Con estas actividades se pretende que el alumno conozca el Plan de Estudio, sus características y particularidades al igual que tenga información sobre los distintos servicios de la universidad prestando un especial interés a los servicios de biblioteca, deporte, oficina de alojamiento, servicios culturales, programas de movilidad y otras cuestiones prácticas de interés para el alumno.

a) Semana de bienvenida a los nuevos estudiantes. Al comienzo de cada curso se organiza una Semana de Bienvenida a los nuevos estudiantes donde se les ofrecerá información básica para su vida como estudiantes, presentándoles la estructura organizativa de la Facultad y de la Universidad, transmitiéndoles el sentido y estructura de los estudios, informándoles del funcionamiento de los diferentes servicios de la Facultad y del Campus (Biblioteca, Alunas de Informática, Salas de Lectura, i), así como diferentes actividades de carácter de Extensión Universitaria, que si bien no son parte de la enseñanza reglada del título, si son adecuadas para alcanzar determinados objetivos de carácter transversal, como es el caso del funcionamiento del Servicio de Deportes o de la Oficina de Voluntariado, entre otras.

Asimismo, en estas mismas jornadas se presentan las distintas opciones que el alumno tendrá para desarrollar plenamente su currículum académico y extra-académico a lo largo de su carrera, comentando la oferta de los Cursos de Verano y las diferentes actividades organizadas en el Campus y la Facultad.

También se presentaran durante esta Semana de Bienvenida la oferta de movilidad de la Facultad de Medicina de Cádiz, con la colaboración de la Oficina de Relaciones Internacionales, dentro del marco de los programas SICUE-Séneca, Erasmus, etc.

En estas jornadas se les ofrece información general de carácter académico que les oriente sobre el desarrollo de sus estudios con vistas al mejor aprovechamiento de las actividades formativas

programadas de forma específica para cada curso y cada titulación. Así como jornadas de orientación de post-grado para los alumnos de último curso dentro de la oferta en la que participa la Facultad de Medicina

b) **Tutorización en la matrícula.** Todos los años se organiza el programa de tutorización y orientación durante el proceso de matrícula. En la Universidad está disponible el servicio de auto-matricula y en el Centro se habilitan las aulas de informática para que los nuevos estudiantes la realicen asesorados in situ por personal del Servicio de Alumnos y del Centro.

e) **sesiones de información y orientación.** Las actividades llevadas a cabo durante la Semana de Bienvenida, se ven complementadas o reforzadas con sesiones de orientación e información, que se llevarán a cabo desde el inicio de curso y que consistirán en exposiciones sobre cuestiones específicas que pretenden cubrir aspectos diferentes: desde información (con orientaciones) de la propia titulación, hasta cuestiones relativas a cada uno de los servicios de la Universidad, incluyendo los procedimientos para obtención de los carnets correspondientes, procesos para obtención de correo electrónico personal del alumno, utilización del buzón de incidencias, asociaciones de estudiantes, etc.

Se llevarán a cabo sesiones monográficas para orientación e información sobre Programas de Movilidad, Servicios deportivos, Servicios Culturales y Servicios de Biblioteca. En el caso de la Biblioteca de Ciencias de la Salud, sesiones específicas de orientación y apoyo, se llevan a cabo también a lo largo del curso.

d) **Sesiones informativas para alumnos extranjeros.** Las anteriores sesiones informativas también se realizan de manera específica para los estudiantes extranjeros que se incorporan a la Universidad.

a) **Sesión de recepción.** Cada año la Facultad organiza una sesión académica para los alumnos de nuevo ingreso y cuyo objetivo es que se sientan plenamente partícipes de su Facultad. Se les hace entrega de las insignias de la Facultad al tiempo que se hace un homenaje a los profesores y PAS del Centro que cumplen en él 25 años.

f) **Servicios específicos de apoyo.** Para necesidades específicas de orientación y apoyo de los alumnos de nuevo ingreso, la UCA dispone asimismo de un Servicio Psicopedagógico que atiende y orienta las necesidades específicas demandadas por el alumnado.

La Oficina de Acción Solidaria tiene una línea específica de actuación de *¿Acogida¿* dentro de su Programa de Atención a la Discapacidad. En el portal de Estudiantes y en la web del Centro están disponibles los enlaces a todos los servicios de apoyo al estudiante.

En el Sistema de Garantía de Calidad y para la acogida de los alumnos de nuevo ingreso, la titulación de Medicina dispone de un procedimiento específico común para todos los Centros de la UCA. *¿PC02- Proceso acogida, tutoría y apoyo a la formación estudiante¿* (**ver documento pdf en apartado 9 Garantía de Calidad**).

La Titulación tiene previstos mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados dentro del proceso *¿PC02- Proceso de acogida, tutoría y apoyo a la formación del estudiante¿* y *¿PC07- Proceso de orientación profesional al estudiante¿* (**para ambos procesos ver documento pdf en apartado 9 Garantía de Calidad**), recogidos en el Sistema de Garantía de

Calidad del Título y de la Universidad. Algunas de estas propuestas y sus antecedentes se explicitan a continuación.

A) **apoyo y orientación académica.** Para el apoyo y la orientación a los estudiantes de la titulación una vez matriculados y con el objetivo de facilitar y mejorar su rendimiento académico, se dispone de un procedimiento común para todos los Centros de la UCA. ¿PC02- Proceso acogida, tutoría y apoyo a la formación del estudiante¿. Mediante el mismo se pretende dar una respuesta personal a los estudiantes de la titulación en cuanto a sus necesidades de orientación a lo largo de su periodo de estudio.

Al igual que las actividades de acogida de los alumnos de nuevo ingreso, las actividades de orientación y de apoyo a la actividad académica ya tienen una larga tradición en la UCA. Los primeros antecedentes datan del curso 2000/2001 en el cual se pusieron en marcha el primer plan de acción tutorial de la UCA que fue galardonado con un premio nacional dentro del ¿Plan Nacional de Evaluación y Calidad de las Universidades¿. Igualmente se han generalizado las actividades de apoyo a la docencia entre las que se encuentra la oferta de actividades académicas dentro de las llamadas acciones de nivelación con el objetivo de completar la formación de los alumnos con deficiencias en sus estudios de enseñanzas previas. De todas estas actividades se informa a los alumnos al comienzo del curso en reuniones especialmente programadas para ello.

Estas actividades tienen como objetivos generales, entre otros, los siguientes:

- Apoyar y orientar al alumno en su proceso de formación integral.
- Favorecer la integración del alumno de nuevo ingreso en el Centro y en la Universidad.
- Evitar el sentimiento de aislamiento y soledad del alumno de primer curso.
- Identificar las dificultades que se presentan en los estudios y analizar las posibles soluciones.
- Fomentar y canalizar hacia el uso de las tutorías académicas.
- Asesorar al estudiante para la toma de decisiones con respecto a las opciones de formación académica que brinda la Universidad de cara a la elección de su itinerario curricular.
- Incitar al alumno a la participación en la institución.
- Desarrollar la capacidad de reflexión, diálogo, autonomía y la crítica en el ámbito académico.
- Detectar problemáticas en la organización académica.

Por otro lado a los alumnos se les ofrece manuales de acogida generales. En el caso de los estudios de Medicina, todos los años y en colaboración con la Gerencia de los Hospitales Universitarios y Asociado se ofrece una recepción de bienvenida a los alumnos que se incorporan a las prácticas clínicas con el objetivo de acogerlos y orientarlos en los centros sanitarios. Al mismo tiempo en colaboración con la Dirección General de Ciencias de la Salud de la UCA se les ofrece material práctico de utilidad así como el *¿Documento de Acogida para la realización de prácticas clínicas de los estudiantes de Ciencias de la Salud¿*, disponible tanto impreso (**Anexo 4.1**) como en la web de la Facultad, con el que se pretende orientar a los estudiantes en lo que se refiere a recomendaciones para la incorporación en las distintas unidades, los derechos de los pacientes, la participación de los alumnos en los centros sanitarios o las normas de prevención de riesgos, entre otras cuestiones.

Durante el curso 2007-08 se llevaron a cabo en la Facultad de Medicina sesiones informativas organizadas por el decanato y dirigidas a los estudiantes, sobre el significado de la creación del Espacio Europeo de Educación Superior y los cambios que implica en la universidad. En este curso, 2008-09, la primera sesión informativa se realizó el día 16 de diciembre.

B) Apoyo psicopedagógico. La Universidad dispone asimismo un Servicio de Atención Psicopedagógica que tiene como objetivo atender las necesidades personales y académicas del alumnado asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje. Dispone de tres Unidades de Intervención:

- Unidad de Asesoramiento Psicológico.
- Unidad de Asesoramiento Pedagógico.
- Unidad de Apoyo a Nuevos Estudiantes

Mediante talleres educativos, materiales divulgativos y atención individualizada se desarrollan diversas acciones como técnicas para mejorar el rendimiento académico y adquisición de habilidades de aprendizaje, control de la ansiedad ante los exámenes, superar el miedo a hablar en público, entrenamiento en relajación, habilidades sociales, estrategias para afrontar problemas, prevención de drogas, prevención de violencia, toma de decisiones así como lo referente a otros aspectos personales y/o académicos, además de atender a las personas con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad.

Durante el curso 2007-08 se ha llevado a cabo como proyecto piloto el Programa Tutor para el seguimiento del régimen de permanencia, cuyo objetivo es hacer un seguimiento y una labor de asesoramiento con el objetivo de evitar el incumplimiento de las normas de permanencia. Los resultados del proyecto han sido elevados al Consejo Social para su apoyo y posterior implantación en toda la UCA.

Las líneas de intervención del Servicio de Atención Psicopedagógica se detallan en la web del servicio.

C) Programas específicos. Entre los Programas específicos de la Universidad, cabe destacar:

C1. Programa de Atención a la Discapacidad, cuya finalidad es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad y tratar de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general. El Programa tiene 7 líneas de actuación:

- **Acogida** de cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad, muy especialmente de los alumnos/as de nueva matriculación.
- Promoción de la **accesibilidad** arquitectónica y de la comunicación en el ámbito universitario.
- Atención y **asesoramiento** psicopedagógico en todo lo relativo a la discapacidad para todos quienes lo requieran, ya se trate de miembros de la comunidad universitaria o de personas e instituciones educativas ajenas a ella.
- **Sensibilización y formación** de la comunidad universitaria y de la sociedad en general en los problemas derivados de la discapacidad, para que llegue a ser compartida la responsabilidad de que cualquier persona pueda proseguir su desarrollo personal, académico y profesional sean cuales fueren sus dificultades de partida.
- Colaboración en un desarrollo **normativo y curricular** que garantice el tratamiento equitativo y la igualdad de oportunidades para todos y no resulte discriminatorio para los discapacitados/as.
- Promoción de la **inserción laboral** de las personas discapacitadas tanto dentro de la comunidad universitaria como fuera de ella, a fin de contribuir a su efectiva inclusión social.
- **Investigación** para contribuir a la producción de un conocimiento profesional que mejore la calidad de vida y promueva la inclusión y el desarrollo de las personas discapacitadas.

Por otro lado, la Dirección General de Empleo de la UCA con apoyo de la Junta de Andalucía, tiene un Programa de prácticas para alumnos universitarios con discapacidad, uno de cuyos objetivos es la realización de prácticas en empresas en igualdad de condiciones, como medio para que estos colectivos puedan hacer uso sin barreras de todos los recursos de los que disponemos para acceder al mercado laboral.

C2. Programa de atención a la diversidad de género, cuyo objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella. Entre sus ámbitos de actuación, destacar:

- gestión de las propuestas de mejora derivadas del Observatorio de la diversidad y promoción de una política igualitaria dentro de la comunidad universitaria.
- Asesoramiento en todo lo relativo a los problemas derivados de la discriminación en razón del género tanto para los miembros de la comunidad universitaria como para las personas e instituciones ajenas a ella y colaboración con cualquier colectivo que se proponga la eliminación de las barreras que impiden la igualdad.
- Creación de recursos orientados a la formación y el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de igualdad de los géneros.
- Participación en los planes de estudio de las futuras titulaciones de grado y postgrado para garantizar la introducción de la perspectiva de género en las materias que lo requieran.
- Colaboración con grupos de investigación.

C3. Programa de atención a la Diversidad Social y Cultural, cuyo objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella. El Programa tiene los siguientes ámbitos de actuación:

- Gestión de las propuestas de mejora derivadas del Observatorio de la diversidad y promoción de una política igualitaria dentro de la comunidad universitaria.
- Acogida de cualquier miembro de la comunidad universitaria que pudiera encontrar algún tipo de dificultad o barrera por su origen social, su etnia o su cultura, muy especialmente de los emigrantes, y gestión de los recursos y ayudas que hagan posible el acceso a los estudios de quienes cuenten con menos recursos económicos.
- Asesoramiento en los problemas derivados de la discriminación en razón del origen social, étnico y/o cultural tanto para los miembros de la comunidad universitaria como para las personas e instituciones ajenas a ella.
- Creación de recursos orientados a la formación y el intercambio de conocimientos y experiencias relativos a la interculturalidad y la igualdad de oportunidades.
- Participación en los planes de estudio de las futuras titulaciones de grado y postgrado para garantizar la introducción de la interculturalidad en las materias que lo requieran.
- Colaboración con los proyectos de la Fundación de Estudios sobre Migraciones, Interculturalidad y Cooperación al Desarrollo.

D) Asesoramiento y apoyo en Servicios Generales. Entre otros, destacar:

- Relaciones Internacionales. Anualmente se programan sesiones de información sobre los Programas de Movilidad, incluyendo destinos, requisitos, pautas para solicitudes, etc. En los Programas de Movilidad, todos los estudiantes (entrantes y salientes) tienen un tutor académico de la Facultad, además del apoyo de las estructuras institucionales y administrativas.

- Servicio de Deportes, con diversos tipos de ayudas (por ejemplo, para deportistas de alto nivel, para colaboradores en escuelas del área de deporte, para colaboradores de equipos como entrenadores, seleccionadores y delegados, para actividades deportivas y deportes de competición).
- Servicio de Actividades Culturales, con diversas actividades dirigidas a los estudiantes. El servicio incluye la reserva on line de entradas para conciertos y actuaciones.
- Servicio de alumnos con líneas dirigidas al asesoramiento y apoyo en búsqueda de alojamiento, apoyo y ayudas al asociacionismo estudiantil y ayudas específicas al estudiante en circunstancias especiales.
- Centro Superior de Lenguas Modernas, que entre sus actividades incluye la de cursos a distintos niveles y orienta sobre los cursos más adecuados de manera personalizada.
- Oficina de Acción Solidaria, con actividades como: Formación Solidaria, Formación básica en Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria; Formación Solidaria o Voluntariado Social.
- Programa de Prácticas en Empresas. En el caso de Medicina existe una línea específica de actuación llevada a cabo en colaboración entre la Facultad de Medicina, la Dirección general de Ciencias de la Salud y los centros sanitarios, públicos y privados de la provincia.
- La Biblioteca de Ciencias de la Salud lleva a cabo periódicamente sesiones informativas y de orientación a los estudiantes. Además entre sus líneas de apoyo están la utilización de recursos on line y los servicios de préstamos bibliográficos y de ordenadores portátiles para la realización de trabajos.

E) Apoyo a la inserción laboral. Igualmente la Titulación dispone en colaboración con la Dirección General de Empleo de la UCA de un *¿Programa de Orientación Laboral¿* y de un conjunto de *¿Actividades de orientación al primer empleo¿*. Estos dos programas se gestionan mediante un procedimiento común para todos los Centros de la UCA. *¿PC07 Proceso de orientación profesional al estudiante¿* (**ver documento pdf en apartado 9 Garantía de Calidad**). El *¿Programa de orientación laboral¿* consiste en un conjunto de actuaciones con el objetivo de facilitar a los alumnos la asimilación de sus objetivos profesionales. Las *¿Actividades de orientación al primer empleo¿* es un proyecto anual regulado destinado a orientar al alumno de los últimos cursos para el acceso al primer empleo. La UCA también dispone de una Cátedra de Creación de Empresas y fomento de la Cultura Emprendedora, que entre sus actividades ofrece formación, asesoramiento a estudiantes.

En la Facultad de Medicina, anualmente, se llevan a cabo talleres específicos sobre condiciones del ejercicio de la profesión en Atención Primaria en colaboración con SEMERGEN y el Colegio Oficial de Médicos, y se programarán talleres específicos sobre diversas especialidades médicas. Asimismo y anualmente la Facultad de Medicina organiza las Jornadas de Investigación para estudiantes de Medicina, entre cuyos objetivos está el asesorar, apoyar y orientar al estudiante hacia la investigación.

Asimismo y en colaboración con el Colegio Oficial de Médicos, a los alumnos de último curso se les ofrece la posibilidad de la pre-colegiación gratuita, lo que les permite acceder a determinados servicios del Colegio (cursos, talleres, revista informativa, etc.) en las mismas condiciones que los colegiados.

Por otra parte, los alumnos realizan prácticas en empresas en el sector privado lo que les permite hacer prácticas y conocer otros entornos diferentes al sistema público de Salud. En este sentido la Memoria de esta Propuesta de Plan de Estudios ha sido enviada para su evaluación a agentes sanitarios privados, en concreto al grupo más importante de la provincia en este

sector (Grupo Pascual).

~~G) El Título dispone de procedimientos para evaluar la satisfacción de los alumnos en su Sistema Interno de Garantía de Calidad. Actualmente y además de las encuestas realizadas por la UCA para todas sus titulaciones, en el caso de Medicina existe un Plan Específico para la Evaluación de las Prácticas Clínicas y el grado de satisfacción con ellas. Estas encuestas se hacen también extensivas al grado de satisfacción de los facultativos sanitarios contratados como Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.~~

~~Destacar también que los estudiantes disponen del "Buzón de Atención al Usuario de la UCA, cuyo objetivo principal es la mejora de todos los servicios prestados por la Universidad de Cádiz, estimulando la comunicación entre los usuarios y los responsables de las Unidades y Servicios, mediante un sistema ágil, de fácil manejo y con un alto nivel de discreción que, además, permitirá conocer la percepción que de la UCA tienen sus usuarios, aparte de propiciar el objetivo de reducir el tiempo de respuesta a las comunicaciones planteadas. A través del Buzón de Atención al Usuario de la UCA pueden canalizarse: Quejas y reclamaciones (sin perjuicio de que las mismas puedan ser tramitadas conforme a lo dispuesto en las leyes), Comunicaciones de incidencias docentes y Sugerencias.~~

3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

~~La Universidad de Cádiz ha previsto hasta ahora en su normativa todo lo referente a convalidaciones, reconocimiento y adaptación de créditos, estando toda la información disponible en la página web de la Universidad. En los nuevos planes de estudios de Grado, la Universidad de Cádiz ha adaptado su normativa de reconocimiento y transferencia de créditos a lo establecido por el Real Decreto 1393/2007 junto con las reglas básicas y los procedimientos a seguir.~~

~~La Titulación de Medicina estará sujeta a la nueva normativa, cumpliéndose en todo caso las especificaciones, señaladas en el artículo 6 sobre reconocimiento y transferencia de créditos, y en el artículo 13 sobre Reconocimientos de Créditos en las Enseñanzas de Grado, del citado Real Decreto 1393/2007.~~

Los criterios para el [Reconocimiento y la transferencia de créditos de la Universidad de Cádiz](#), así como los de [Reconocimiento de créditos optativos por realización de actividades universitarias](#), en virtud del Artº 10 punto 9 apartado c y el Artº 11 del RD 822/2021 (Anexo 3.1), están disponibles en la [Normativa y reglamentos de interés para el estudiante de la web de la Facultad](#).

ANEXO 3.1. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE OPTATIVIDAD POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

En virtud del Artº 10.9.c de RD 822/2021 de Enseñanzas Universitarias, serán objeto de reconocimiento de créditos la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, así como otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad o la facultad, tales como jornadas, eventos, prácticas externas extracurriculares, etc. El reconocimiento de créditos acumulados por actividades de este tipo equivaldrá **hasta seis créditos de los 12 totales de optatividad** a cursar por el alumnado.

Actividades universitarias reconocidas, mediante la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de acuerdo a lo establecido por el Real Decreto de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias oficiales.

Con estas actividades se pretende la adquisición de competencias transversales que contribuyan a la formación integral del estudiante en los ámbitos indicados. A este respecto consideramos de importancia el desarrollo de actividades solidarias y de cooperación, asumiendo en este sentido los principios marcados por la Dirección General de Acción Solidaria. **Será requisito indispensable la certificación de la realización de la actividad por la instancia competente, con indicación expresa del número de créditos ECTS y horas presenciales cursadas, así como la evaluación realizada y calificación otorgada.**

De manera general, la Universidad establecerá la oferta específica de actividades, así como los mecanismos de certificación de estas actividades para proceder a su reconocimiento así como los criterios de asignación de créditos (hasta 6).

RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS CON CARÁCTER DOCENTE ORGANIZADAS POR LA FACULTAD (JORNADAS, Y TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS, ETC.)

Las actividades con carácter docente programadas anualmente por la Facultad a modo de Jornadas, Eventos, Trabajos dirigidos, etc., estarán dirigidas específicamente a profundizar en la adquisición de resultados de aprendizaje del título desarrollar competencias de las contempladas en los objetivos del nuevo Título de Grado, especialmente en lo que se refiere a:

- la Iniciación a la Investigación,
- aspectos complementarios en la formación integral del médico, por ejemplo nuevas estrategias en el reconocimiento y prevención de cuadros emergentes, manejo de situaciones conflictivas, etc., entre otros temas y a
- la profundización de en resultados de aprendizaje competencias transversales, incluyendo, entre otras, estrategias y habilidades de gestión, manejo eficiente de recursos, desarrollo de actitudes y estrategias emprendedoras, etc.

Estas actividades podrán contemplar contemplan:

- trabajos de iniciación a la Investigación autorizados
- participación en Jornadas de Investigación para estudiantes
- participación en seminarios y cursos específicos dirigidos a la profundización en aspectos específicos de la formación médica, etc..

El alumno podrá realizar, de manera acumulativa, hasta 6 créditos como máximo con estas actividades

La metodología incluye, según las actividades: asistencia y participación con tutorización a las actividades programas y su evaluación, trabajos de iniciación a la investigación con tutorización personal, presentación pública de trabajos, etc.. El reconocimiento de estas actividades está sujeto a lo establecido, en cuanto a normativa y procedimiento, por la Junta de Facultad en su Reglamento de Actividades académicamente dirigidas. Cada semestre se publica las actividades programadas con los correspondientes requisitos, tutores, cupos de alumnos, mecanismos de evaluación específico y procedimiento de reconocimiento

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EN PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES EN EMPRESAS:

Además de las prácticas clínicas integradas en el Plan de Estudios que tienen carácter obligatorio, el estudiante podrá realizar, de manera optativa, Prácticas externas extracurriculares en Empresas, en

Centros de Salud y/o Hospitales públicos o privados, para los que se dispongan de los oportunos acuerdos (la relación de acuerdos vigentes en el curso 2008-09 se señalan en el apartado 6 de esta Memoria), de acuerdo a una Programación anual. Pueden obtenerse por esta actividad optativa, de manera acumulativa, hasta un máximo de 6 ECTS. **Para el desarrollo de Estas prácticas contempladas, se programará un máximo del 80% de horas presenciales del total de créditos correspondientes y un mínimo del 70%, pudiendo realizarse en período estival.**

La metodología utilizada será la de tutorización personal del estudiante que se integrará en las actividades propias del Servicio o Unidad en la que realiza las prácticas. La tutorización se acompañará de evaluación continua de la actividad realizada por el estudiante. **Para poder realizar estas prácticas externas extracurriculares será requisito previo haber superado el módulo I y tener superado al menos 120 ECTS.** Las competencias relacionadas son **de gestión de recursos, de profundización en el funcionamiento de los centros sanitarios, de profundización en habilidades clínicas y de profundización en habilidades de comunicación** las competencias clínicas, y de comunicación, de gestión de recursos y de pro del Título, de manera que se permita la profundización en áreas específicas de acuerdo a los intereses particulares y vocacionales de los estudiantes. Se pretende asimismo que el estudiante conozca otros ambientes en los que desarrollar la práctica profesional, estimulando al mismo tiempo su capacidad emprendedora.

La metodología utilizada será la de tutorización personal del estudiante que se integrará en las actividades propias del Servicio o Unidad en la que realiza las prácticas. La tutorización se acompañará de un informe de evaluación continua de la actividad realizada por el estudiante. El decano nombrará un profesor responsable de esta actividad quien, a la luz de los informes de los tutores correspondientes procederá a la calificación de estas prácticas.

La normativa y el procedimiento de reconocimiento es el establecido por la instancia competente de la Universidad en materia de Prácticas en Empresa y la Dirección General de Ciencias de la Salud para las prácticas en empresas en el ámbito sanitario. Las Prácticas en Empresas estarán centralizadas en la Facultad, realizándose en coordinación con la Dirección General de Ciencias de la Salud o Unidad Central de la Universidad responsable de las Prácticas en Empresas y los Centros sanitarios participantes, según lo establecido por las Prácticas en Empresa de la Universidad, los acuerdos correspondientes y lo aprobado para prácticas estivales en Centros del Sistema Público Andaluz por la Comisión Mixta , así como en el marco de los convenios formalizados con otras Instituciones y organismos.

FIN ANEXO 3.1

A efectos de reconocimientos y traslados de estudiantes procedentes de otros estudios de la misma u otra Universidad, se establece:

1) La aceptación de traslados a la Facultad de Medicina de alumnos procedentes de la misma u otra universidad será competencia del Centro, asesorado por el Comité de Garantía de Calidad de la Titulación y deberá, en todo caso, tener en cuenta:

- la capacidad del Centro para aceptar nuevos alumnos.
- el perfil del solicitante y su expediente e historial académico.

2) Anualmente el Centro publicará los cupos de admisión para el curso siguiente con los plazos y requisitos correspondientes. Los estudiantes que fuesen admitidos deberán justificar documentalmente en la Secretaría de la Facultad, dentro de los plazos establecidos, los créditos superados en la misma u otra Titulación de la Rama de Ciencias de la Salud para proceder, en su caso, al correspondiente reconocimiento.

3) El reconocimiento de créditos tras la admisión del estudiante cumplirá, en todo caso, con lo establecido en el artículo 13 del citado Real Decreto:

3a. ~~"siempre que el título al que se pretende acceder (Medicina) pertenezca a la misma rama de conocimiento (Ciencias de la Salud), serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama (Ciencias de la Salud)"~~

3b. ~~"serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento (Ciencias de la Salud) del título al que se pretende acceder (Medicina)"~~

3c. ~~"el resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal". A este respecto, los créditos obtenidos por el estudiante con anterioridad, podrán ser reconocidos en las nuevas enseñanzas seguidas por él, de acuerdo con la normativa establecida por la Universidad. En el caso del Grado de Medicina este reconocimiento deberá ajustarse, en todo caso, a la adecuación de conocimientos y competencias previamente adquiridas, con las establecidas en las materias y módulos de carácter obligatorio del presente plan de estudios. A los efectos anteriores, el presente Plan de Estudios contiene 60 créditos de formación básica. De ellos, 36 están vinculados a materias de la Rama de Ciencias de la Salud de las que figuran en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007:~~

~~-Anatomía~~

~~-Biología~~

~~-Fisiología~~

~~-Bioquímica~~

~~-Bioestadística~~

~~-Psicología~~

~~Los anteriores 36 créditos se concretan en asignaturas de 6 créditos.~~

~~Los 24 créditos restantes se concretan en asignaturas de carácter básico para la formación inicial del estudiante de~~

~~Medicina: Bioquímica Médica, Fisiología Humana, Embriología e Histología General Humana.~~

~~Todos los anteriores créditos de Formación Básica se cursan en la primera mitad del Plan de Estudios y su carácter~~

~~se especifica en la descripción de las Materias correspondientes así como en las unidades de matriculación (punto V~~

~~de la presente Memoria).~~

~~-Para el reconocimiento de otros créditos distintos a los de Formación Básica se está a lo establecido por la Orden~~

~~ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios~~

~~oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico, en lo que se refiere a la adquisición de las~~

competencias establecidas en los diferentes Módulos por la citada Orden (punto V de la presente Memoria).

4) en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, cumpliéndose así con lo establecido en el Real Decreto para la transferencia de créditos.

5) Todos los créditos obtenidos por el estudiante en estudios oficiales cursados en cualquier universidad, tanto los transferidos como los cursados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

6) Como se señala en el apartado correspondiente de la Memoria, se asegura la transferencia y reconocimiento de créditos para los programas de estudios seguidos por los alumnos de movilidad en el marco de los programas nacionales e internacionales correspondientes, atendiéndose a los procedimientos de la UCA y a las normas marcadas por dichos programas oficiales.

En la Universidad de Cádiz, la normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos es el siguiente:

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en la norma mencionada. Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los alumnos que cambiaban de plan de estudios, de estudios o incluso de Universidad.

Las propuestas de nuevas titulaciones y la elaboración de los nuevos planes de estudios hacen necesario la aprobación de la normativa referida, a efectos de su inclusión en las memorias que configuran el proyecto de cada uno de los correspondientes títulos oficiales que debe presentar la Universidad de Cádiz para obtener la verificación y acreditación del título.

El Reconocimiento y Transferencia de Créditos se entienden como parte esencial de la Política General de la Universidad de Cádiz, que considera entre sus valores el de ser una Universidad abierta a estudiantes que procedan de cualquier parte del mundo, en especial a los que acrediten niveles de formación de excelencia, potenciando el diálogo entre culturas; además de ser una Universidad comprometida a facilitar a los alumnos el avance en el proceso de aprendizaje, y la adaptación de la formación que reciben a sus intereses.

Por lo tanto, la Universidad de Cádiz, para dar cumplimiento al mencionado precepto y los valores indicados, aprobó el Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio, por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas Oficiales Reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010 (BOUCA núm. 109)] y posteriormente lo modificó [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio

de 2011 (BOUCA núm. 122)], en orden a adecuarlo a la nueva redacción del art. 6.º RD 1393/2007 dada por el RD 861/2010. Finalmente, el citado Reglamento ha sido modificado recientemente en virtud de los Reglamentos UCA/CG01/2014, de 25 de febrero y UCA/CG06/2014, de 17 de junio 2014 (BOUCA núm. 173, de 27 de junio).

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La finalidad del presente Reglamento es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Cádiz, según señalan las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

1. Titulación de origen: Aquélla en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia de créditos.
2. Titulación de destino: Aquélla para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de créditos.
3. Reconocimiento de créditos: Aceptación por la Universidad de Cádiz de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad española o extranjera, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica de Universidades. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser también objeto de reconocimiento.
4. Transferencia de créditos: Inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas se guidas por cada estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas con anterioridad en la Universidad de Cádiz o en otra Universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 3. Órgano competente en los Centros

1. Por acuerdo de la Junta de la Facultad o Escuela, la competencia atribuida a los Centros en la materia regulada por este Reglamento, podrá otorgarse a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro o a una Comisión de Reconocimiento constituida al efecto.
2. En el supuesto de constitución de la Comisión de Reconocimiento de la Escuela o Facultad, ésta estará compuesta como mínimo por los siguientes miembros y por los que pueda determinar, en su caso, la Junta de Centro:

- a) ~~El Decano o Director de la Escuela organizador de las respectivas enseñanzas o persona en quien delegue, que actuará como Presidente~~
- b) ~~El Coordinador o Coordinadores de las titulaciones de Grado que se impartan en la Escuela o Facultad.~~
- e) ~~El Coordinador de cada uno de los grados oficiales y períodos formativos de Doctorado que se imparten en el Centro.~~
- d) ~~Un representante del alumnado de cada titulación que se imparta en el Centro, elegidos por los representantes de la Junta del Centro de dicho sector.~~
- e) ~~El Secretario del Centro, que actuará como Secretario de la Comisión.~~
3. ~~El Presidente de la Comisión podrá convocar a las sesiones de la misma a otros miembros de la comunidad uni-versitaria que podrán asistir con voz, pero sin voto.~~
- Asimismo, la Comisión podrá solicitar, antes de resolver la solicitud, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto de la misma.
4. ~~Son funciones de la Comisión en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:~~
- a) ~~La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos de las Titulaciones de Grado.~~
- b) ~~La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos de titulaciones de Grados oficiales y Periodos Formativos de Doctorado.~~
- e) ~~Elaborar y revisar periódicamente las tablas de reconocimiento a las que hace referencia el presente Reglamento.~~
- d) ~~Emitir informe a solicitud de la Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz, sobre los recursos de alzada que se puedan interponer respecto a las resoluciones dictadas por la misma.~~
- e) ~~Emitir informe a solicitud de la Comisión competente de la UCA en materia de posgrado, sobre los recursos de alzada que se puedan interponer respecto a las resoluciones dictadas por la misma.~~
5. ~~El régimen jurídico de actuación de las Comisiones se ajustará a lo establecido en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.~~
6. ~~En el Centro de Posgrado y Formación Permanente o aquel que se establezca reglamentariamente, se constituirá una Comisión conforme a lo previsto en el apartado 1 en el ámbito de su competencia. En el caso de que se cree una Comisión de Reconocimiento tendrá la composición prevista en el apartado 2, adaptándose a su estructura y composición en lo que sea de aplicación.~~

Artículo 4. Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz

~~1. Se constituirá la Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz en las titulaciones de Grado, compuesta por los siguientes miembros:~~

- ~~a) El Vicerrector de Alumnos, que la presidirá.~~
- ~~b) Los Presidentes de las Comisiones con competencia en la materia de los Centros o el miembro del órgano en quien delegue.~~
- ~~c) El Coordinador de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz o persona en quien delegue.~~
- ~~d) Un alumno, a propuesta de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz.~~
- ~~e) Un funcionario del Área de Atención al Alumnado que actuará como secretario, con voz, pero sin voto.~~

~~2. El Presidente de la Comisión General podrá convocar a las sesiones de la Comisión a otros miembros de la comunidad universitaria que podrán asistir con voz pero sin voto.~~

~~Asimismo, la Comisión General podrá solicitar, antes de resolver la solicitud y con independencia al informe establecido en el artículo 3.4.d) del presente Reglamento, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto de la misma, incluido el asesoramiento de especialistas en la materia en supuestos que, por su complejidad, así lo requieran.~~

~~3. Son funciones de la Comisión General de Reconocimiento en las titulaciones de Grado:~~

- ~~a) Coordinar los criterios de actuación de las Comisiones de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación del presente Reglamento~~
- ~~b) Elaborar el informe preceptivo y previo a la resolución de los recursos de alzada que puedan plantearse ante el Rector en relación con las resoluciones de las Comisiones de los Centros.~~
- ~~c) Informar, a propuesta de las Comisiones de los Centros, sobre los reconocimientos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral.~~
- ~~d) Informar sobre cuantas otras cuestiones puedan plantear las Comisiones de los Centros.~~

~~4. El régimen jurídico de actuación de la Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz se ajustará a lo establecido en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.~~

~~5. Las competencias previstas para esta Comisión, en materia de títulos oficiales de Grado y período formativo de Doctorado serán asumidas por la Comisión competente de la Universidad de Cádiz en materia de posgrado.~~

CAPÍTULO II

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 5. Objeto

1. El reconocimiento de créditos procede en los siguientes casos de estudios que no han conducido a la obtención de un título oficial:

a) ~~Alumnos que hayan realizado estudios equivalentes en una Escuela o Facultad y desean continuar dichos estudios en otra Facultad o Escuela de la misma o distinta Universidad, con exclusión de los supuestos de solicitudes de cambio de Centro o Sede donde se imparte el plan de estudios en la Universidad de Cádiz.~~

b) ~~Alumnos que hayan realizado estudios en una Escuela o Facultad e inician nuevos estudios en el mismo Centro o en otra Facultad o Escuela de la misma o distinta Universidad.~~

c) ~~Alumnos que, realizando estudios en una Escuela o Facultad, los simultanean con otros estudios oficiales universitarios, previa resolución favorable del Rector.~~

d) ~~Alumnos que hayan realizado estudios universitarios en el extranjero y desean continuarlos en la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V.~~

e) ~~Alumnos de la Universidad de Cádiz que hayan realizado parte de sus estudios universitarios en otra Universidad, dentro de programas de movilidad, nacional o internacional.~~

2. El reconocimiento de créditos procede en los siguientes casos de estudios que han conducido a la obtención de un título oficial y con validez en todo el territorio nacional o a un título propio de la Universidad de Cádiz:

a) ~~Alumnos con una titulación universitaria oficial que estudian una nueva titulación en la Universidad de Cádiz.~~

b) ~~Estudiantes con un título propio de la Universidad de Cádiz que estudian un título oficial, en los casos especificados en el presente Reglamento.~~

3. ~~También podrá solicitarse reconocimiento de créditos con respecto a los estudios cursados en enseñanza superior oficial, ciclos formativos de grado superior y experiencia profesional o laboral, en los términos previstos en la presente norma.~~

4. ~~Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados en la Universidad de Cádiz o en otra Universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación de destino y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas, a juicio de la Comisión competente en materia de reconocimiento del Centro donde se imparte la titulación de destino.~~

Artículo 6. Criterios generales

1. ~~El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.~~

2. ~~Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en módulos, materias o asignaturas efectivamente cursadas y superadas. En ningún caso se referirán a módulos, materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.~~

3. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones.

4. Todos los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

En el supuesto de solicitudes de alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, será requisito necesario haber sido admitido y formalizar la matrícula en la Universidad de Cádiz, conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el citado Real Decreto, para la inclusión de los créditos reconocidos y transferidos en su expediente académico.

Artículo 7. Presentación de solicitudes

1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado.

Junto con la solicitud, el interesado deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Programa/s de las asignatura/s sellado/s por el Centro donde se cursó o, en su caso, por el Departamento responsable de su docencia.
- b) Certificado Académico Personal expedido por el Centro de origen o fotocopia compulsada.
- c) Entre estudios de la Universidad de Cádiz será suficiente la ficha informativa del alumno debidamente sellada por el Centro de origen.
- d) Copia del apartado 5 de la memoria de Grado, sellada por el Centro de origen en el supuesto de estudios de Grado o copia del plan de estudios o documento equivalente en los restantes casos, que deberá acompañarse de la ficha de las asignaturas o documento análogo.
- e) Toda aquella documentación complementaria que pueda justificar los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados, con indicación de las competencias adquiridas.

2. En relación con las solicitudes de reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral, el solicitante aportará la documentación que, a estos efectos, estime conveniente, que sea acreditativa de dicha experiencia.

Artículo 8. Plazo de presentación de solicitudes

1. Para cada curso académico, los plazos de presentación de solicitudes serán los siguientes:

- a) Desde el 1 de febrero al 10 de mayo para las solicitudes de los alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. En estos casos, el interesado podrá efectuar la solicitud sin estar previamente matriculado.

No habrá plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos en los Centros que, por acuerdo motivado de la Junta de Facultad o Escuela y teniendo en cuenta la memoria del título, aprueben antes del 1 de febrero que para el siguiente curso académico no se ofertarán plazas para la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros. Este acuerdo deberá publicarse en el tablón de anuncios del Centro y en el BOUCA (Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz).

b) — Del 1 al 31 de octubre para los alumnos matriculados en la titulación que estén cursando en la Universidad de Cádiz.

e) — En los plazos establecidos de matrícula para los alumnos de nuevo ingreso que hayan accedido por los procedimientos de admisión contemplados en los artículos 48 al 53 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, y que se hayan matriculado conforme a las normas reguladoras de dicho procedimiento.

De manera excepcional podrán presentar solicitudes en este plazo los alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, para aquellas titulaciones que se establezca cada curso por parte del Vicerrector de Alumnos, oídos los centros, exceptuando a los Centros que no han ofertado plazas, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado a) del presente artículo.

En estos casos, el interesado podrá efectuar la solicitud sin estar previamente matriculado.

d) Las solicitudes, cuya resolución favorable pudiera dar lugar a que el alumno alcanzara la suma de créditos exigidos para la realización del Trabajo Fin de Grado, podrán presentarse durante todo el curso académico.

2. Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa, se presentarán en los plazos indicados en el Registro General o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz.

Artículo 9. Resolución

1. — La resolución de la solicitud corresponderá a la Comisión competente en la materia del Centro de la titulación de destino y se fundamentará en las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios.

La resolución de las solicitudes a que se refiere el apartado 8.1.a podrá ser de inadmisión a trámite para aquellos solicitantes cuya nota de admisión a los estudios universitarios para los que se solicita el reconocimiento sea inferior a la nota mínima de admisión en esos estudios para el curso en que se presenta la solicitud, o que no cumplan cualesquiera otros requisitos de admisión previstos por el centro.

2. — Los plazos máximos para resolver las solicitudes serán los siguientes:

a) — En el supuesto de la letra a) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) — En el supuesto de la letra b) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

~~e) — En el supuesto del párrafo primero de la letra c) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses a contar a partir de la fecha de finalización del plazo de solicitud.~~

~~d) — Para las solicitudes a las que se hace referencia en el segundo párrafo de la letra c) del apartado 1 del artículo anterior, el plazo máximo para resolver será de un mes desde la presentación de la solicitud.~~

~~e) — En el supuesto de la letra d) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses desde la fecha de presentación de la solicitud.~~

~~3. — En los supuestos de las letras a), b) y c) del apartado anterior, las Comisiones podrán ir resolviendo de manera progresiva según se vayan presentando las solicitudes y hasta el límite temporal máximo indicado.~~

~~4. — En los casos de reconocimiento de créditos derivados de los acuerdos de estudios en programas de movilidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 14 del presente Reglamento, dictándose Resolución por el Presidente de la Comisión sin necesidad de deliberación por la Comisión.~~

~~En los casos de reconocimiento de créditos derivados de los acuerdos del Sistema Universitario Público Andaluz y demás situaciones de reconocimiento automáticos previstos en las memorias de los planes de estudios o incluidos en la tabla de reconocimientos a la que hace referencia el artículo 16 del presente Reglamento, se dictará Resolución por el Presidente de la Comisión sin necesidad de deliberación por la Comisión.~~

~~5. — Además del contenido establecido en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución deberá contener:~~

~~a) — El número de créditos reconocidos con indicación de las asignaturas originarias de las que proceden, indicando la tipología con la que se reconocen y en su caso, con la calificación obtenida, así como las asignaturas de cuya superación libera el reconocimiento por considerarse que las competencias han sido ya adquiridas.~~

~~b) — El número de créditos que no procede reconocer, en su caso, con indicación de las asignaturas originarias de las que proceden y la motivación de las causas de su denegación.~~

~~6. — En los supuestos de solicitudes de alumnos con estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/ o estudios universitarios oficiales españoles, la resolución inicial podrá limitarse a reconocer el cumplimiento o no del mínimo de 30 créditos necesarios para solicitar la admisión en el título correspondiente. Una vez admitido el alumno en la titulación y en el plazo máximo de dos meses desde la resolución de admisión, la Comisión competente en la materia adoptará resolución definitiva con el contenido especificado en las letras a) y b) del apartado anterior.~~

~~7. — Contra las resoluciones de la Comisión del Centro podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, correspondiendo al Área de Atención al Alumnado la instrucción del correspondiente expediente administrativo.~~

Artículo 10. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

1. Siempre que la titulación de origen pertenezca a la misma rama de conocimiento que la titulación de destino, será objeto de reconocimiento el número de créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en los términos y condiciones que a estos efectos establezca el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
2. Si el título al que se pretende acceder pertenece a una rama de conocimiento diferente a la de la titulación de origen, se reconocerán automáticamente los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino.
3. En el supuesto de solicitudes de alumnos pertenecientes al Sistema Universitario Andaluz, se reconocerán también los créditos de los módulos que configuran, para todo el sistema, el 75 % común para cada Grado, incluidas las materias de formación básica, el trabajo fin de grado y las prácticas externas, en su caso.
4. Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en la normativa correspondiente a los estudios de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
5. Asimismo, se reconocerán los créditos de los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.
6. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad de Cádiz teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.
7. Se deberá reconocer, en cualquier caso, la totalidad de la unidad certificable aportada por el alumno, no pudiéndose realizar reconocimiento parcial de una asignatura.
8. El Trabajo Fin de Grado no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título, salvo lo dispuesto en el apartado 3 del presente artículo, previsión específica en la memoria del plan de estudios de la titulación de destino o supuestos así contemplados en el itinerario curricular de los dobles títulos de Grado impartidos por la Universidad de Cádiz.

Artículo 11. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado

1. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Grado a quienes aleguen haber superado total o parcialmente los estudios conducentes a un título universitario oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el citado plan de estudios, o por su carácter transversal.

Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán

como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas de la titulación de origen.

2.— Asimismo, en los términos y porcentaje que pueda establecerse por el Real Decreto 1393/2007, la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro podrá reconocer, expresado en créditos, la experiencia profesional o laboral realizada por el solicitante y relacionadas con el título oficial que posee.

3.— La adaptación de estudios totales o parciales realizados previamente a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, en titulaciones equivalentes cursadas en la Universidad de Cádiz, se ajustará a la tabla de equivalencia de estudios incluida en la memoria del plan de estudios de Grado o a las previsiones establecidas en las tablas de reconocimiento a las que se hace referencia en el artículo 16 del presente Reglamento.

Artículo 12. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias

1.— Los alumnos podrán obtener, de acuerdo con el procedimiento que se apruebe por Resolución del Rector, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos y oídas las Comisiones competentes de los Centros, el número de créditos establecidos en el Real Decreto 1393/2007 para estas actividades sobre el total del plan de estudios del título de Grado cursado y de acuerdo con lo previsto en el mismo.

2.— El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos que correspondan.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos por estudios cursados de enseñanza superior oficial, ciclos formativos de grado superior, enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos a los que se refiere el artículo

34.1 de la Ley Orgánica de Universidades y actividades laborales o profesionales

1.— En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, podrán ser reconocidos en titulaciones oficiales de Grado los estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en los ciclos formativos de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior.

2.— En virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Universidades, podrán ser objeto de reconocimiento, las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos dentro los límites y porcentajes que a estos efectos pueda establecer el Real Decreto 1393/2007.

3.— Podrá validarse a efectos académicos la experiencia laboral o profesional debidamente acreditada y relacionada con las competencias asociadas al título de Grado.

El número de créditos que podrán ser objeto de reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al porcentaje sobre el total de créditos que constituyen el plan de estudios que pueda establecer el Real Decreto 1393/2007. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 14. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. — Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional formalizados por la Universidad de Cádiz se ajustarán a lo dispuesto en las normas reguladoras de la movilidad estudiantil de carácter nacional, así como las aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz para estos supuestos.

2. — En todo caso, obtendrán el reconocimiento completo que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida, el cual será incorporado al expediente del alumno una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso.

Artículo 15. Estudios oficiales de carácter interuniversitario

En el caso de estudios oficiales de carácter interuniversitario se estará a lo acordado en el convenio específico suscrito entre Universidades responsables de la enseñanza o a lo descrito en el propio plan de estudios.

Artículo 16. Publicidad de Criterios. Tablas de Reconocimiento de Créditos

1. — En materia de reconocimiento, tanto los criterios de la Universidad como los criterios específicos de la Titulación serán públicos.

2. — En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distinta rama de conocimiento, la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro elaborará una tabla de reconocimiento de créditos que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

3. — La tabla de reconocimiento será objeto de publicación en los tablones de anuncios del Centro y en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

4. — La tabla de reconocimiento de créditos deberá ser revisadas periódicamente por la Comisión del Centro y siempre que se modifique el plan de estudios de las materias sometidas a reconocimiento.

Artículo 17. Obligaciones del alumno en cuanto a créditos a cursar

1. — El estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación de destino.

2. — En todo caso, el número de créditos de formación básica que podrán ser cursados por el alumno más el número de créditos de formación básica reconocidos deberán sumar, al menos, el número de créditos de formación básica exigidos en la titulación de destino.

Artículo 18. Efectos del Reconocimiento de Créditos. Expediente académico

1. — La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando el origen del reconocimiento sean dos o más materias o asignaturas, figurando el resultado obtenido en una, dos o más materias o asignaturas de la titulación de destino.

2.— Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los expedientes académicos con la expresión *¿Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas¿*

De igual manera, se hará constar la asignatura o materia de origen, el curso académico en que se superó, así como la titulación de la que proviene y la Universidad en la que fue superada.

3.— Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión *¿Créditos Reconocidos¿*.

4.— Cada una de las *¿Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas¿* se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso se determine en la resolución, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos y/o asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación la correspondiente *¿tabla de reconocimiento de créditos¿*, la determinación de las calificaciones a computar se realizará de forma automática a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada tabla.

5.— Si el certificado que aporta el alumno únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo: Aprobado 6,0; Notable 8,0; Sobresaliente 9,5; y Matrícula de Honor 10.

6.— Los reconocimientos de créditos por actividades universitarias se incorporarán al expediente del estudiante sin calificación numérica.

CAPÍTULO III

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Artículo 19. Procedimiento y anotación en el expediente académico

1.— Los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales de la Universidad de Cádiz o de otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, ni hayan sido objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en la titulación de destino con la calificación de origen, con mención expresa de la Universidad y plan de estudios en que fueron cursados y superados.

2.— Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, las solicitudes se dirigirán al Decano o Director del Centro y se presentarán en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus en los plazos establecidos para la matrícula para los estudios de Grado y en el plazo establecido en el artículo 22.3 para estudios de grado y periodos formativos de doctorado.

3.— En la solicitud se indicará la circunstancia de haber cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios realizados en la Universidad de Cádiz, la documentación justificativa que corresponda.

4. Además del contenido establecido en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución deberá contener las materias o asignaturas transferidas y las no transferidas con la motivación de las causas de su denegación.

5. Contra las resoluciones de la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, correspondiendo al Área de Atención al Alumno la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

6. Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.

7. En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos obtenidos en los mismos, salvo que estos sean objeto de reconocimiento o el estudiante renuncie a dicha simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

CAPÍTULO IV

NORMAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADOS Y DOCTORADO

Artículo 20. Materia objeto de reconocimiento

1. Quienes accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Grado o Doctorado podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Grado o Doctorado, siempre que se compruebe que los estudios por los que se solicita el reconocimiento han sido superados dentro de las enseñanzas universitarias conducentes a títulos de posgrado

2. En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

3. Se podrá obtener reconocimiento de créditos en estudios oficiales de Grado a partir de estudios previos cursados en títulos propios universitarios, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Grado, dentro los límites y porcentajes que a estos efectos pueda establecer el Real Decreto 1393/2007.

4. La resolución de reconocimiento de estudios requerirá que el interesado se encuentre previamente matriculado en el título oficial de Grado o Doctorado correspondiente.

Artículo 21. Criterios generales para el reconocimiento de créditos

1. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en módulos, materias o asignaturas realmente cursadas y superadas. La resolución del reconocimiento se hará por el total

de créditos de la asignatura de destino, por lo que no podrá reconocerse un número parcial de créditos.

2.— Las materias cursadas y superadas por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones. En ningún caso el reconocimiento se referirá a módulos, materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

3.— Todos los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

4.— La resolución del reconocimiento de créditos requerirá que el interesado se encuentre previamente matriculado en el plan de estudios correspondiente de la UCA.

Artículo 22. Procedimiento

1.— La solicitud de reconocimiento se dirigirá a la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro, regulada en el artículo 3 del presente Reglamento, y presentará en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus.

2.— Junto con la solicitud, deberá presentar la siguiente documentación:

a) — Impreso de solicitud.

b) — Certificado académico de estudios que refleje la calificación, si la hubiere, y la carga horaria de las asignaturas superadas.

c) — Si se trata de planes de estudio externos a la Universidad de Cádiz deberá aportarse programa académico de las asignaturas objeto de la solicitud.

d) — Si se trata de estudios realizados en universidades extranjeras, los programas de las asignaturas deberán estar traducidos y la certificación académica deberá presentarse traducida y legalizada según acuerdos de legalización suscritos por cada país.

3. Con carácter general, el plazo de presentación de las solicitudes de reconocimiento será el mismo que el establecido para la matrícula de los alumnos de nuevo ingreso en la titulación correspondiente. No obstante, la Comisión competente para resolver podrá establecer un plazo adicional con carácter extraordinario, en función de las fechas de comienzo de clases de cada plan de estudios de grado y período formativo de doctorado.

Artículo 23. Efectos del Reconocimiento de Créditos. Expediente académico

1.— La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se revalorizará la media ponderada cuando el origen del reconocimiento sean dos o más materias o asignaturas, asegurando el resultado obtenido en una, dos o más materias o asignaturas de la titulación de destino.

2.— Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los expedientes académicos con la expresión *¿Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas¿*. De igual manera, se hará constar la asignatura o materia de origen, el curso académico en que se superó, así como la titulación de la que proviene y la Universidad en la que fue superada.

3.— Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión *¿Créditos Reconocidos¿*.

4.— Cada una de los *¿Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas¿* se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso se determine en la resolución, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos y/o asignaturas que originan el reconocimiento.

5.— Si el certificado que aporta el alumno únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo: Aprobado 6,0; Notable 8,0; Sobresaliente 9,5; y Matrícula de Honor 10.

CAPÍTULO V

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Artículo 24. Concepto

A los efectos del presente Reglamento, se entenderá por convalidación parcial de estudios extranjeros, el reconocimiento oficial de la validez a efectos académicos de estudios superiores realizados en el extranjero, hayan finalizado o no con la obtención de un título, respecto de estudios universitarios españoles parciales de Grado o de Grado, que permitan proseguir dichos estudios en la Universidad de Cádiz.

Artículo 25. Ámbito de aplicación

La convalidación parcial de estudios universitarios extranjeros podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

- a) — Cuando los estudios universitarios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.
- b) — Cuando los estudios universitarios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.
- c) — Cuando, habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

Artículo 26. Documentación

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) ~~Copia compulsada del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia o por las autoridades españolas competentes en materia de extranjería. En el caso de los ciudadanos españoles, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.~~

b) ~~Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados por el solicitante, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas:~~

~~1ª Asignaturas cursadas y aprobadas, con sus calificaciones y créditos.~~

~~2ª Sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en los que se basa la escala e intervalos de puntuación.~~

~~3ª Duración de cada asignatura, cuantificada en horas.~~

c) ~~Plan de estudios de la titulación, o en su defecto, cuadro de materias cursadas expedidas o publicadas por el Centro correspondiente, que comprende las asignaturas a convalidar, con sello original.~~

d) ~~La Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro donde se imparte la titulación de destino podrá requerir, además, otros documentos complementarios que considere necesarios para la acreditación de la equivalencia entre la formación conducente a la obtención del título extranjero y la que se exige para la obtención del título académico español de carácter oficial, con cuyos estudios se pretende la convalidación. Se podrán incluir, en su caso, los programas de las asignaturas en los que se refleje el contenido y la amplitud con que fueron cursadas, o la documentación académica acreditativa de haber superado, en su totalidad, los estudios exigidos para el acceso a aquéllos cursados para la obtención del título extranjero.~~

e) ~~Declaración responsable de no haber solicitado previa o simultáneamente la homologación del título y, en su caso, que la denegación de la homologación no es por alguna de las causas incluida en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004.~~

2. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

a) ~~Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.~~

b) ~~Deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. La legalización o apostilla deberán figurar sobre el documento original, antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.~~

c) ~~Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano. En principio, no será necesario aportar traducción oficial de los documentos complementarios a que~~

~~se refiere el párrafo d) del apartado 1 del presente artículo, siempre que ello no impida su adecuada valoración.~~

~~3. En los casos en que los documentos expedidos en el extranjero deban acompañarse de traducción oficial al castellano, dicha traducción podrá realizarse, entre otros:~~

~~a) Por la UNESCO o cualquier otra organización oficial internacional reconocida por España.~~

~~b) Por la oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio español de Asuntos Exteriores~~

~~c) Por cualquier Representación diplomática o consular de España en el extranjero.~~

~~d) Por la representación diplomática o consular en España del país de que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.~~

~~e) Por Traductor Jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.~~

~~4. La aportación de copias compulsadas, a las que se refiere el presente artículo, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula el Registro, la expedición de copias de documentos y el uso de la firma electrónica en la Universidad de Cádiz.~~

~~5. En la oficina de registro en la que presente la solicitud, el interesado aportará, junto con cada documento original, una fotocopia del mismo. La oficina de registro realizará el cotejo de los documentos y copias, comprobando la identidad de sus contenidos, devolverá los documentos originales al interesado y unirá las copias a la solicitud, una vez diligenciadas con un sello o acreditación de compulsas, en los términos señalados en el artículo 41.3 del Reglamento UCA/CG01/2007.~~

~~6. Si las fotocopias estuvieran ya cotejadas y legalizadas ante Notario o por las representaciones diplomáticas o consulares de España en el país de donde proceda el documento, no será necesaria la presentación simultánea del original.~~

~~7. Con carácter general, no se aportarán documentos originales a estos procedimientos, excepto cuando puedan requerirse de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del apartado 1 o en el apartado 8 del presente artículo. No procederá la devolución a los interesados de ninguna documentación aportada, una vez finalizado el procedimiento, salvo en los casos excepcionales en que se trate de documentos originales y resulte posible y procedente esa devolución.~~

~~8. En caso de duda sobre la autenticidad, validez o contenido de los documentos aportados, la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro podrá efectuar las diligencias necesarias para su comprobación, así como dirigirse a la autoridad competente expedidora de los mismos para validar los extremos dudosos.~~

Artículo 27. Criterios generales

~~1. Serán susceptibles de convalidación las materias aprobadas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título extranjero de educación superior, cuando el contenido y carga lectiva de las mismas sean equivalentes en un 75% a los de las correspondientes asignaturas incluidas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título oficial.~~

2. A efectos de poder realizar los cálculos para la nota media del expediente, los créditos reconocidos tendrán la equivalencia en puntos correspondientes a la calificación obtenida en el Centro extranjero de procedencia. A estos efectos, se deberán establecer las correspondientes equivalencias entre las calificaciones numéricas o cualitativas obtenidas en la titulación de origen y las calificaciones previstas en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

3. A efectos de trámite, antes de proceder al reconocimiento de créditos, por el Rector de la Universidad de Cádiz se podrán establecer las pruebas de idiomas que se consideren pertinentes para los estudiantes que no sean nacionales de Estados que tengan como lengua oficial el castellano, correspondiendo al Centro Superior de Lenguas Modernas la organización de las mismas.

CAPÍTULO VI. PRECIOS PÚBLICOS

Artículo 28. Norma general

1. Los precios públicos por la prestación de los servicios académicos y administrativos de reconocimiento, transferencia y convalidación parcial de estudios extranjeros, serán los que se determinen en el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía o normativa de aplicación.

2. El alumnado que obtenga el reconocimiento y/o la transferencia de créditos conforme a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, abonará los precios públicos que se establezcan anualmente en el anexo del Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía.

Quedan exentos del abono de los precios públicos los alumnos que se encuentren en cualquiera de las situaciones para las que dicho Decreto establezca la posibilidad de exención.

3. La efectiva incorporación del reconocimiento y/o transferencia de créditos al expediente del alumno, quedará condicionada al previo abono del precio público correspondiente, salvo los supuestos de exención que se mencionan en el apartado anterior.

4. Los alumnos dispondrán del plazo de tres meses, a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de reconocimiento y/o transferencia de créditos, para proceder al abono de los precios públicos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago, quedará sin efecto la resolución de reconocimiento y/o transferencia de créditos. En estos casos, deberá transcurrir el plazo de un año para que el interesado pueda volver a solicitar dicho reconocimiento y/o transferencia de créditos.

5. Aquellos alumnos que accedan a una titulación por cambio de estudios y/o Universidad, a través del mecanismo del reconocimiento de créditos, dispondrán del plazo de tres meses, a partir de la fecha de formalización de su matrícula, para proceder al abono de los precios públicos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago o no realizada la matrícula por parte del alumno, quedará sin efecto la resolución de reconocimiento y/o transferencia de créditos. En estos casos, deberá transcurrir el plazo de un año para que el interesado pueda volver a solicitar dicho reconocimiento y/o transferencia de créditos.

Disposición adicional primera. Desarrollo e interpretación del Reglamento

1. — Se faculta al Vicerrector de Alumnos para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas Instrucciones resulten necesarias para desarrollar o interpretar el contenido del presente Reglamento en relación con los estudios universitarios oficiales de Grado y los estudios universitarios oficiales en proceso de extinción desarrollados en el marco de las Directrices Generales Comunes de Planes de Estudios establecidas por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, así como a la determinación de modelos que faciliten la gestión de los procedimientos regulados.

2. — Se faculta al Vicerrector con competencia en la materia para dictar, en su ámbito competencial, cuantas Instrucciones resulten necesarias para desarrollar o interpretar el contenido del presente Reglamento en el ámbito de los títulos de Grado y Doctorado, así como a la determinación de modelos que faciliten la gestión de los procedimientos regulados.

3. — En materia de estudios extranjeros, se faculta al Vicerrector de Alumnos para dictar, cuantas Instrucciones resulten necesarias para el desarrollo del procedimiento y la simplificación de los trámites administrativos que el mismo conlleve.

Disposición adicional segunda. Centros adscritos.

Las previsiones establecidas en el artículo 3 del presente Reglamento serán de aplicación a los Centros adscritos a la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo previsto en las memorias de los planes de estudios que impartan.

Disposición transitoria primera. Plazos de presentación de solicitudes de reconocimiento para el curso académico 2010/2011.

El plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 8, apartado 1, letra a), y para resolver en el artículo 9, apartado 2, letras a), será de aplicación en el curso académico 2011/2012. Para estos supuestos, el plazo de presentación de solicitudes para el curso académico 2010/2011 y de resolución será el establecido mediante Instrucción del Vicerrector de Alumnos.

Disposición transitoria segunda. Régimen Transitorio Planes de estudios en extinción.

1. En tanto no se extingan completamente los Planes de estudios regulados por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para dichos estudios seguirá en vigor la Normativa de la Universidad de Cádiz sobre adaptación, convalidación y reconocimientos de créditos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno provisional en sesión de 4 de julio de 2003; modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2006; modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en sus sesión de 13 de febrero de 2009; modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, con las siguientes modificaciones a aplicar en el curso académico 2011/2012:

a) — Plazos de presentación de solicitudes: será de aplicación a los mismos lo estipulado en el artículo 8, apartado 1, letras a) y b), y supuesto excepcional previsto en el apartado c) del presente Reglamento.

b) — Plazos máximos para resolver: será de aplicación a los mismos los plazos máximos para resolver previstos en el artículo 9, apartado 2, letras a), b) y c), y apartado 3, del presente Reglamento.

c) — Convalidación parcial de estudios extranjeros: será de aplicación a los mismos lo estipulado

en los artículos 25 y 26 del presente Reglamento, entendiéndose la referencia realizada a la Comisión con competencia en materia de reconocimiento de los Centros en el artículo 26.1.d), a la Comisión de Adaptación, Convalidación y Reconocimiento de los Centros.

2. En tanto no se extingan completamente los Planes de estudios regulados por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para dichos estudios seguirá en vigor el Reglamento de traslado de expediente académico a Centros de la Universidad de Cádiz, aprobado por Junta de Gobierno en su sesión de 7 de junio de 2001, con las siguientes modificaciones a aplicar en el curso académico 2011/2012:

a) Plazos de presentación de solicitudes: será de aplicación a los mismos lo estipulado en el artículo 8, apartado 1, letra a), y supuesto excepcional previsto en el apartado c) del presente Reglamento.

b) Plazos máximos para resolver: será de aplicación los mismos los plazos máximos para resolver previstos en el artículo 9, apartado 2, letras a), c) y d), y apartado 3 del presente Reglamento. Asimismo, a estos estudios se les aplicará el Reglamento por el que se regula la libre configuración en la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de adoptado en su sesión de 10 de junio de 2005, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 14 de julio de 2005.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas normas de la Universidad de Cádiz de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en el presente Reglamento.

Disposición final.

Entrada en vigor. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida se muestran disponibles en la web de la Facultad de Medicina en la pestaña "Movilidad". En ella se pueden acceder a:

Internacional. Erasmus + :

- Outgoing Students
- Incoming Students

Nacional. SICUE:

- Estudiantes SICUE Salientes
- Estudiantes SICUE Entrantes

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 5: Anexo 1.

4.1. Estructura básica de las enseñanzas

5.1. Estructura general del plan de estudios.

4.1.a. Resumen del plan de estudios

NOTA SOBRE OPTATIVAS:

Se propone eliminar las optativas que llevan varios años sin impartirse, actualizar los resultados de aprendizaje de algunas existentes e incorporar nuevas.

DISTRIBUCIÓN DE LPLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR MATERIA	
Créditos totales:	360
Número de créditos de Formación Básica:	60
Número de créditos en Prácticas Externas:	(*)
Número de créditos Optativos:	12
Número de créditos Obligatorios:	282
Número de créditos Trabajo Fin de Grado:	6

(*) Los 54 créditos del Rotatorio Clínico de 6º curso se incluyen en las materias obligatorias

-Descripción y justificación académica del plan de estudios.

El Plan de Estudios atiende a lo establecido por la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005 y por el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, que incorpora la citada Directiva al ordenamiento jurídico español, señalando que la formación básica del médico comprenderá por lo menos seis años de estudios 5500 horas de enseñanza teórica y práctica impartida en una universidad.

-Asimismo las enseñanzas comprenden 360 créditos que debe cursar el alumno de acuerdo con lo establecido por la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, y la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero.

-El Plan de Estudios desarrolla actividades diversas que incluyen seminarios, talleres, actividades dirigidas, etc. y nuevas metodologías docentes. La adopción del proceso de Bolonia, implica la adaptación paulatina tanto de profesores como de alumnos a nuevos enfoques metodológicos. Ello significa una mejora continua del Plan de Estudios mediante el análisis de los resultados en la adquisición de competencias a través de las actividades y metodología propuestas y de su correspondiente adaptación. El Sistema de Garantía Interno de Calidad (Punto 9 de Garantía de Calidad) permitirá que, a través del estudio

de esos resultados, se puedan proponer anualmente modificaciones a esas actividades y metodologías de manera que redunden positivamente en los Objetivos del Título.

La adquisición de competencias en el Plan de Estudios se estructura en 6 años siguiendo la clasificación de 5 Módulos que establece la Orden ECI/332/2008:

I— MORFOLOGIA, ESTRUCTURA Y FUNCION DEL CUERPO HUMANO, con 78 créditos.

II— MEDICINA SOCIAL, HABILIDADES DE COMUNICACIÓN E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN, con 39-36 créditos.

III— FORMACIÓN CLÍNICA HUMANA, con 120-123 créditos.

IV— PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, con 42 créditos.

V— PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO FIN DE GRADO, con 60 créditos.

A ello se añade un MÓDULO VI OBLIGATORIO DE FACULTAD, con 9 créditos, y un MÓDULO VII DE CARÁCTER OPTATIVO, de cuya oferta el estudiante podrá elegir hasta 12 créditos y cuya oferta se adecuará en cada caso a las disponibilidades de la Universidad y a la demanda.

Por otro lado y aparte de la oferta de optatividad indicada en ese Módulo VII, el Consejo de Gobierno podrá proponer una relación de asignaturas o actividades para la titulación que se añadan a la oferta de optatividad específica del título y que permitan al alumno ampliar su formación en materias transversales, o en contenidos que contribuyan a su formación integral. En este aspecto se destaca la formación en materia de "emprendimiento".

Las prácticas hospitalarias y en Centros de Salud forman parte integrante de las asignaturas obligatorias. En la obligatoriedad se incluye las Prácticas Preprofesionales (Rotatorio) del Módulo V de la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero. Además de la posibilidad de la realización de hasta 6 créditos optativos por actividades de las contempladas en el Real Decreto 1393/2007, la optatividad incluye la posibilidad de realizar prácticas externas en empresas hasta un máximo de 6 créditos.

Los anteriores Módulos son coherentes con los objetivos generales y las competencias del Título. Debido a los tamaños de Módulos, éstos se estructuran en Materias que agrupan competencias relacionadas. En las Materias se contemplan asignaturas como unidades de matrícula, pudiéndose en los procesos del seguimiento del plan formativo, valorarse la idoneidad o no de integración. La relación de asignaturas indicadas en cada una de las Materias corresponde a una propuesta inicial, que en cada momento podrá adaptarse a las necesidades del Título, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La obtención del Título supondrá la superación de los 360 créditos que integran el Plan de Estudios, la superación ECOE final y la defensa del Trabajo Fin de Grado. Los alumnos podrán solicitar certificaciones de estudios parciales sobre las competencias adquiridas.

Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo: español. El estudiante, previamente a su graduación, deberá acreditar un nivel de inglés de acuerdo con lo establecido por la Universidad de Cádiz. El trabajo de Fin de Grado podrá realizarse en español e inglés y, en todo caso, deberá incluir un resumen en dicho idioma extranjero.

El Plan de Estudios contiene 60 créditos de formación básica. De ellos, 36 están vinculados a materias de la Rama de Ciencias de la Salud de las que figuran en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007 (Anatomía, Biología, Fisiología, Bioquímica, Bioestadística, Psicología) que se concretan en asignaturas de 6 créditos. Los 24 créditos restantes se concretan en asignaturas de carácter básico para la formación inicial del estudiante de Medicina: Bioquímica Médica, Fisiología Humana, Embriología e Histología General Humana. Todos estos créditos se cursan en la primera mitad del Plan de Estudios.

~~El Plan de Estudios contempla 5 Módulos, de acuerdo a lo establecido por la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero en la que se establecen los requisitos para la verificación de los planes de estudios conducentes a la obtención del Título de Médico. El sexto año de los estudios se dedica íntegramente al Rotatorio y al Trabajo Fin de Grado (Módulo V). A ello se suma un Módulo VI de Materias obligatorias de Facultad (con 9 créditos totales) y un Módulo VII de Materias optativas (de cuya oferta el alumno deberá cursar 12 créditos). Las prácticas de carácter clínico y en Instituciones externas podrán tener carácter anual. Se podrá realizar una programación docente de las asignaturas clínicas semestrales (6 y 3 ECTS) que permitan reducir el número de alumnos en las prácticas clínicas, mediante la división de los grupos de teoría en dos de forma que estos reciban la docencia alternativamente en cada semestre.~~

Itinerario curricular:

CURSO	SEMESTRES							
	SEMESTRE 1				SEMESTRE 2			
	Asignaturas	ECTS	Tipo	Mdl.	Asignaturas	ECTS	Tipo	Mdl.
Curso 1	ANATOMÍA HUMANA I: MORFOLOGÍA GENERAL Y MIEMBROS	6	Bas.	Pres.	FISIOLOGÍA CELULAR Y TISULAR	6	Bas.	Pres.
	BIOLOGÍA MÉDICA	6	Bas.	Pres.	ANATOMÍA HUMANA II: TRONCO Y ESPLACNOLOGÍA	9	Obl. Bas.	Pres.
	BIOQUÍMICA HUMANA BÁSICA	6	Bas.	Pres.	EMBRIOLOGÍA E HISTOLOGÍA GENERAL HUMANAS	6	Bas.	Pres.
	FÍSICA MÉDICA	3	Obl.	Pres.	BIOQUÍMICA MÉDICA	6	Bas.	Pres.
	BIOESTADÍSTICA	6	Bas.	Pres.	COMUNICACIÓN MÉDICA	3	Obl.	Pres.
	OPTATIVA	3	Opt.	Pres.				
	TOTAL SEMESTRE 1:	30			TOTAL SEMESTRE 2:	30		
					TOTAL ECTS CURSO 1:	60		

CURSO	SEMESTRES							
	SEMESTRE 3				SEMESTRE 4			
	Asignaturas	ECTS	Tipo	Mdl.	Asignaturas	ECTS	Tipo	Mdl.
Curso 2	ANATOMÍA III: CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	6	Obl. Bas.	Pres.	INMUNOLOGÍA	3	Obl.	Pres.
	HISTOLOGÍA ESPECIAL HUMANA I	6	Obl. Bas.	Pres.	HISTOLOGÍA ESPECIAL HUMANA II	3	Obl.	Pres.
	FISIOLOGÍA HUMANA I	6	Obl. Bas.	Pres.	FISIOLOGÍA HUMANA II	6	Obl. Bas.	Pres.
	OPTATIVA	3	Opt.	Pres.	HISTORIA DE LA MEDICINA	3	Obl.	Pres.
					PSICOLOGÍA MÉDICA	6	Bas.	Pres.
TOTAL SEMESTRE 3:	21			TOTAL SEMESTRE 4:	21			
AÑO 2								

Asignaturas	ECTS	Tipo	Mdl.	
ENFERMEDADES RARAS Y PATOLOGÍAS CONGÉNITAS. INTRODUCCIÓN A LA GENÉTICA CLÍNICA	3	Obl.	Pres.	
INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	12	Obl.	Pres.	
FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA	3	Obl.	Pres.	
TOTAL ANUALES 2:	18			TOTAL ECTS CURSO 2: 60

CURSO	SEMESTRES								
	SEMESTRE 5				SEMESTRE 6				
	Asignaturas	ECTS	Tipo	Mdl.	Asignaturas	ECTS	Tipo	Mdl.	
Curso 3	EPIDEMIOLOGÍA	3	Obl.	Pres.	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	6	Obl.	Pres.	
	BIOÉTICA MÉDICA	3	Obl.	Pres.	BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	Obl.	Pres.	
	ANATOMÍA PATOLÓGICA GENERAL	3	Obl.	Pres.					
	OPTATIVA	3	Opt.	Pres.					
	TOTAL SEMESTRE 5:	12			TOTAL SEMESTRE 6:	9			
	AÑO 3								
		Asignaturas	ECTS	Tipo	Mdl.				
		ENFERMEDADES INFECCIOSAS, AUTOINMUNES Y SISTEMA ARTICULAR	6	Obl.					
		RADIOLOGÍA	9	Obl.					
		FARMACOLOGÍA BASES FARMACOLÓGICAS DE LA TERAPÉUTICA. FUNDAMENTOS DE FARMACOLOGÍA Y CLÍNICA	9	Obl.					
	ANESTESIA Y REANIMACIÓN	3	Obl.						
	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	9	Obl.						
	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	Obl.						
	TOTAL ANUALES 3:	39			TOTAL ECTS CURSO 3:	60			

CURSO	SEMESTRES			
Curso 4	AÑO 4			
	Asignaturas	ECTS	Tipo	Mdl.
	MEDICINA Y CIRUGÍA CARDIOCIRCULATORIO	6	Obl.	Pres.
	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO. MEDICINA INTENSIVA	6	Obl.	Pres.
	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	6	Obl.	Pres.
	MEDICINA Y CIRUGÍA SISTEMA ENDOCRINO. METABOLISMO Y NUTRICIÓN	6	Obl.	Pres.
	NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA	6	Obl.	Pres.
	MEDICINA Y CIRUGÍA SISTEMA NERVIOSO	6	Obl.	Pres.
	TRAUMATOLOGÍA	6	Obl.	Pres.
	OFTALMOLOGÍA	6	Obl.	Pres.
	OTORRINOLARINGOLOGÍA	6	Obl.	Pres.
	DERMATOLOGÍA	6	Obl.	Pres.
TOTAL ANUALES 4:		60	TOTAL ECTS CURSO 4: 60	

CURSO	SEMESTRES							
Curso 5	SEMESTRE 9				SEMESTRE 10			
	Asignaturas	ECTS	Tipo	Mdl.	Asignaturas	ECTS	Tipo	Mdl.
	MEDICINA LEGAL	6	Obl.	Pres.	ANATOMÍA PATOLÓGICA ESPECIAL	6	Obl.	Pres.
	FARMACOLOGÍA CLÍNICA HUMANA	3	Obl.	Pres.				
	OPTATIVA	3	Opt.	Pres.				
	TOTAL SEMESTRE 9:		12	TOTAL SEMESTRE 10:		6		
	AÑO 5							
	Asignaturas	ECTS	Tipo	Mdl.				
	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	6	Obl.	Pres.				
	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	6	Obl.	Pres.				
	HEMATOLOGÍA	3	Obl.	Pres.				

MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, MEDICINA DE URGENCIAS	3	Obl.	Pres.
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	9	Obl.	Pres.
PEDIATRÍA	9	Obl.	Pres.
PSIQUIATRÍA	6	Obl.	Pres.
TOTAL ANUALES 5:	42	TOTAL ECTS CURSO 5: 60	

CURSO	SEMESTRES			
Curso 6	AÑO 6			
	Asignaturas	ECTS	Tipo	Mdl.
	ROTATORIO CLÍNICO	54	P. Ext.	Pres.
	TRABAJO FIN DE GRADO	6	TFGM	Pres.
	TOTAL ANUALES 6:	60	TOTAL ECTS CURSO 6: 60	

Este itinerario curricular está condicionado por los requisitos previos para matricularse en determinadas asignaturas disponibles en nuestra web.

Estructura Modular:

DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS

Módulo	Materia	Asignatura vinculadas	ECTS	Curso	Organización Temporal	Tipología
MÓDULO I – MORFOLOGÍA, ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO	MATERIA I.1. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	ANATOMÍA HUMANA I: MORFOLOGÍA GENERAL Y MIEMBROS	6	1	Semestral	Básica
	MATERIA I.1. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA (MATERIA I.5 MORFOLOGÍA, ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO)	ANATOMÍA HUMANA II: TRONCO Y ESPLACNOLOGÍA	9	1	Semestral	Básica Obligatoria
		ANATOMÍA III: CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	6	2	Semestral	Básica Obligatoria
	MATERIA I.2 BIOLOGÍA	BIOLOGÍA MÉDICA	6	1	Semestral	Básica
	MATERIA I.3 BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA HUMANA BÁSICA	6	1	Semestral	Básica
	MATERIA I.3 BIOQUÍMICA (MATERIA I.5 MORFOLOGÍA, ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO)	BIOQUÍMICA MÉDICA	6	1	Semestral	Básica
	MATERIA I.4 HISTOLOGÍA (MATERIA I.5 MORFOLOGÍA, ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO)	EMBRIOLOGÍA E HISTOLOGÍA GENERAL HUMANAS	6	1	Semestral	Básica
		HISTOLOGÍA ESPECIAL HUMANA I	6	2	Semestral	Básica Obligatoria
		HISTOLOGÍA ESPECIAL HUMANA II	3	2	Semestral	Obligatoria
	MATERIA I.5 FISIOLÓGÍA E INMUNOLOGÍA (MATERIA I.4 FISIOLÓGÍA)	FISIOLÓGÍA CELULAR Y TISULAR	6	1	Semestral	Básica
	MATERIA I.5 FISIOLÓGÍA E INMUNOLOGÍA (MATERIA I.5 MORFOLOGÍA, ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO)	INMUNOLOGÍA	3	2	Semestral	Obligatoria
		FISIOLÓGÍA HUMANA I	6	2	Semestral	Básica Obligatoria
		FISIOLÓGÍA HUMANA II	6	2	Semestral	Básica Obligatoria
FÍSICA MÉDICA		3	1	Semestral	Obligatoria	
MÓDULO II – MEDICINA SOCIAL, HABILIDADES DE COMUNICACIÓN	MATERIA II.1 INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA BÁSICA (MATERIA II.1 INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA)	HISTORIA DE LA MEDICINA	3	2	Semestral	Obligatoria
		METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	6	5	Anual	Obligatoria

INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN	MATERIA II.1 INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA BÁSICA (MATERIA II.4 ESTADÍSTICA)	BIOESTADÍSTICA	6	1	Semestral	Básica
	MATERIA II.2 MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	6	3	Semestral	Obligatoria
		EPIDEMIOLOGÍA	3	3	Semestral	Obligatoria
	MATERIA II.3 COMUNICACIÓN MÉDICA	COMUNICACIÓN MÉDICA	3	1	Semestral	Obligatoria
MATERIA II.4 (H.5) IMPLICACIONES LEGALES EN LA PRÁCTICA MÉDICA. BIOÉTICA EN MEDICINA MÉDICA	ÉTICA MÉDICA	3	3	Semestral	Obligatoria	
	MEDICINA LEGAL	6	5	Semestral	Obligatoria	
MÓDULO III – FORMACIÓN CLÍNICA HUMANA	MATERIA III.1. FORMACIÓN MÉDICA Y QUIRÚRGICA	MEDICINA Y CIRUGÍA CARDIOCIRCULATORIO	6	4	Anual	Obligatoria
		MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO (MEDICINA INTENSIVA)	6	4	Anual	Obligatoria
		MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	6	4	Anual	Obligatoria
		MEDICINA Y CIRUGÍA SISTEMA ENDOCRINO. METABOLISMO Y NUTRICIÓN	6	4	Anual	Obligatoria
		NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA	6	4	Anual	Obligatoria
		MEDICINA Y CIRUGÍA SISTEMA NERVIOSO	6	4	Anual	Obligatoria
		TRAUMATOLOGÍA	6	4	Anual	Obligatoria
		ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	6	5	Anual	Obligatoria
HEMATOLOGÍA	3	5	Anual	Obligatoria		
MÓDULO III – FORMACIÓN CLÍNICA HUMANA (MÓDULO VI. FORMACIÓN OBLIGATORIA EN MEDICINA)	MATERIA III.1. FORMACIÓN MÉDICA Y QUIRÚRGICA (MATERIA VI.1 FORMACIÓN OBLIGATORIA EN MEDICINA)	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3	Anual	Obligatoria
MÓDULO III – FORMACIÓN CLÍNICA HUMANA	MATERIA III.2. PATOLOGÍA MÉDICAS	ENFERMEDADES RARAS Y PATOLOGÍAS CONGÉNITAS. INTRODUCCIÓN A LA GENÉTICA CLÍNICA	3	2	Anual	Obligatoria
		INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDEÚTICA CLÍNICA	12	2	Anual	Obligatoria
		ENFERMEDADES INFECCIOSAS, AUTOINMUNES Y SISTEMA ARTICULAR	6	3	Anual	Obligatoria
		MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, MEDICINA DE URGENCIAS	3	5	Anual	Obligatoria
		OFTALMOLOGÍA	6	4	Anual	Obligatoria

	MATERIA III.3. ESPECIALIDADES MEDICOQUIRÚRGICAS	OTORRINOLARINGOLOGÍA	6	4	Anual	Obligatoria
		DERMATOLOGÍA	6	4	Anual	Obligatoria
	MATERIA III.4 MATERNO-INFANTIL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	9	5	Anual	Obligatoria
		PEDIATRÍA	9	5	Anual	Obligatoria
	MATERIA III.5 PSIQUIATRIA	PSIQUIATRÍA	6	5	Anual	Obligatoria
MATERIA III.6 PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA MÉDICA	6	2	Semestral	Básica	
MÓDULO IV PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	MATERIA IV.1 PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS FÍSICOS	RADIOLOGÍA	9	3	Anual	Obligatoria
	MATERIA IV.2 PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS FARMACOLÓGICOS	FARMACOLOGÍA BASES FARMACOLÓGICAS DE LA TERAPÉUTICA. FUNDAMENTOS DE FARMACOLOGÍA BÁSICA Y CLÍNICA	9	3	Anual	Obligatoria
MÓDULO IV PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS (MÓDULO VI. FORMACIÓN OBLIGATORIA EN MEDICINA)	MATERIA IV.2 PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS FARMACOLÓGICOS (MATERIA VI.1 FORMACIÓN OBLIGATORIA EN MEDICINA)	FARMACOLOGÍA CLÍNICA-HUMANA	3	5	Semestral	Obligatoria
MÓDULO IV PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	MATERIA IV.3 BASES QUIRÚRGICAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA	3	2	Anual	Obligatoria
		ANESTESIA Y REANIMACIÓN	3	3	Anual	Obligatoria
	MATERIA IV.4 PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS ANATOMOPATOLÓGICOS	ANATOMÍA PATOLÓGICA GENERAL	3	3	Semestral	Obligatoria
		ANATOMÍA PATOLÓGICA ESPECIAL	6	5	Semestral	Obligatoria
MÓDULO IV PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS (MÓDULO VI. FORMACIÓN OBLIGATORIA EN MEDICINA)	MATERIA IV.5 PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS BIOQUÍMICOS (MATERIA VI.1 FORMACIÓN OBLIGATORIA EN MEDICINA)	BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	3	Semestral	Obligatoria
MÓDULO IV PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	MATERIA IV.5 IV.6 PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS MICROBIOLÓGICOS	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	9	3	Anual	Obligatoria
	MATERIA V.1 ROTATORIO CLÍNICO	ROTATORIO CLÍNICO	54	6	Anual	(B no) Prácticas

MÓDULO V – PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO FIN DE GRADO						académicas externas
	MATERIA V.2 TRABAJO FIN DE GRADO Y MÁSTER	TRABAJO FIN DE GRADO	6	6	Anual	(B no) Trabajo Fin de Grado/ Máster
MÓDULO VI(IV). FORMACIÓN OPTATIVA EN MEDICINA	MATERIA VI.1 ACTIVIDADES RECONOCIDAS	ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CONTEMPLADAS EN ARTº 10.9.c DEL R.D. 822/2021 (R.D. 1393/1997 PRÁCTICAS EN EMPRESAS ACTIVIDADES, JORNADAS Y TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS ACTIVIDADES)	Hasta 6			Optativa
	MATERIA VI.2 FORMACIÓN OPTATIVA INSTRUMENTAL EN MEDICINA	INGLÉS MÉDICO	3	1	Semestral	Optativa
		INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA	3	1	Semestral	Optativa
		SOCIOLOGÍA DE LA SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO	3	1	Semestral	Optativa
	MATERIA VI.3 FORMACIÓN OPTATIVA BÁSICA EN MEDICINA	FUNDAMENTOS DE QUÍMICA ORGÁNICA EN MEDICINA	3	1	Semestral	Optativa
		BIOQUÍMICA DE LOS NUTRIENTES	3	1 3	Semestral	Optativa
		BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	3	2	Semestral	Optativa
		ACUPUNTURA	3	2 3	Semestral	Optativa
		TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO ANATÓMICAS ORIENTADAS A LA CLÍNICA BÁSICA	3	2	Semestral	Optativa
		MEDICINA DEL DEPORTE	3	3	Semestral	Optativa
		BASES MOLECULARES DE LAS ENFERMEDADES Y DEL ENVEJECIMIENTO	3	5	Semestral	Optativa
		REGULACIÓN GÉNICA Y BIOLOGÍA DE SISTEMAS	3	3	Semestral	Optativa
		INMUNOPATOLOGÍA E INMUNOTERAPIA GÉNICA Y CELULAR	3	3	Semestral	Optativa
NUTRICIÓN HUMANA: BASES Y TENDENCIAS EN INVESTIGACIÓN	3	3	Semestral	Optativa		
	TOXICOLOGÍA AMBIENTAL Y LABORAL	3	2	Semestral	Optativa	

	MATERIA VI.4 FORMACIÓN OPTATIVA CLÍNICA EN MEDICINA	COSMETOLOGÍA Y TERAPÉUTICA DERMATOLÓGICA	3	5	Semestral	Optativa
		MEDICINA SUBACUÁTICA E HIPERBÁRICA	3	5	Semestral	Optativa
		MEDICINA INTENSIVA CRÍTICA	3	5	Semestral	Optativa
		MEDICINA DEL DOLOR	3	5	Semestral	Optativa
		MICROBIOS EMERGENTES MEDICINA TROPICAL E INFECCIONES IMPORTADAS	3	5	Semestral	Optativa
		PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA	3	5	Semestral	Optativa
		ANATOMÍA CLÍNICA: TÉCNICAS ANATÓMICAS APLICADAS EN LA PRÁCTICA CLÍNICA	3	5	Semestral	Optativa

4.1.b. Plan de estudios detallado

5.5 NIVEL 1: MÓDULO I. MORFOLOGÍA, ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO

VER RESUMEN DE CONTROL DE CAMBIOS

Materia I.1	MATERIA I.1. ANATOMÍA HUMANA (MATERIA I.5 MORFOLOGÍA, ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO)	
Número de créditos ECTS	21	
Tipología	Básica	
Organización temporal	Semestral	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA013-I Conocer la morfología, estructura y función de la piel, la sangre, aparatos y sistemas circulatorio, digestivo, locomotor, reproductor, excretor y respiratorio; sistema endocrino, sistema inmune y sistema nervioso central y periférico (CN)	
	RA014-I Conocer el crecimiento, maduración y envejecimiento de los distintos aparatos y sistemas (CN)	
	RA019-I Reconocer con métodos macroscópicos, microscópicos y técnicas de imagen la morfología y estructura de tejido, órganos y sistemas. (CM)	
	RA021-I Realizar una Exploración física básica (CM)	
	RA144-IV Saber interpretar mediante lectura sistemática una imagen radiológica (CM)	
Asignatura 1	ANATOMÍA HUMANA I: MORFOLOGÍA GENERAL Y MIEMBROS	
	Periodo de impartición	Semestre 1
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano
Asignatura 2	ANATOMÍA HUMANA II: TRONCO Y ESPLACNOLOGÍA	
	Periodo de impartición	Semestre 2
	Nº créditos Ects	9
	Idioma	Castellano
Asignatura 3	ANATOMÍA III: CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	
	Periodo de impartición	Semestre 3
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano

Materia I.2	MATERIA I.2. BIOLOGÍA	
Número de créditos ECTS	6	
Tipología	Básica	
Organización temporal	Semestral	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA001-I Conocer la estructura y función celular (CN)	
	RA002-I Conocer las Biomoléculas (CN)	
	RA008-I Conocer el Ciclo celular (CN)	
	RA010-I Conocer la Información, expresión y regulación génica (CN)	
	RA011-I Conocer la Herencia (CN)	
	RA017-I Manejar material y técnicas básicas de laboratorio (HD)	
	RA019-I Reconocer con métodos macroscópicos, microscópicos y técnicas de imagen la morfología y estructura de tejido, órganos y sistemas. (CM)	
Asignatura 1	ANATOMÍA HUMANA I: MORFOLOGÍA GENERAL Y MIEMBROS	
	Periodo de impartición	Semestre 1
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano

Materia I.3	MATERIA I.3. BIOQUÍMICA (MATERIA I.5 MORFOLOGÍA, ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO)	
Número de créditos ECTS	12	
Tipología	Básica	
Organización temporal	Semestral	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA002-I Conocer las Biomoléculas (CN)	
	RA003-I Conocer el Metabolismo (CN)	
	RA004-I Conocer la Regulación e integración metabólica (CN)	
	RA005-I Conocer los principios básicos de la nutrición humana (CN)	
	RA007-I Conocer las Membranas excitables (CN)	
	RA008-I Conocer el Ciclo celular (CN)	
	RA009-I Conocer la Diferenciación y proliferación celular (CN)	
	RA010-I Conocer la Información, expresión y regulación génica (CN)	
	RA014-I Conocer el Crecimiento, maduración y envejecimiento de los distintos aparatos y sistemas (CN)	
	RA015-I Conocer la Homeostasis (CN)	
	RA016-I Conocer la Adaptación al entorno (CN)	
	RA017-I Manejar material y técnicas básicas de laboratorio (HD)	
	RA018-I Interpretar una analítica normal (CM)	
RA020-I Realizar pruebas funcionales, determinar parámetros vitales e interpretarlos. (CM)		
Asignatura 1	BIOQUÍMICA HUMANA BÁSICA	
	Periodo de impartición	Semestre 1
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano
Asignatura 2	BIOQUÍMICA MÉDICA	
	Periodo de impartición	Semestre 2
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano

Materia I.4	MATERIA I.4. HISTOLOGÍA (MATERIA I.5 MORFOLOGÍA, ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO)	
Número de créditos ECTS	15	
Tipología	Variable en función de las asignaturas	
Organización temporal	Semestral	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA001-I Conocer la estructura y función celular (CN)	
	RA012-I Conocer el Desarrollo embrionario y organogénesis (CN)	
	RA014-I Conocer el Crecimiento, maduración y envejecimiento de los distintos aparatos y sistemas (CN)	
	RA019-I Reconocer con métodos macroscópicos, microscópicos y técnicas de imagen la morfología y estructura de tejido, órganos y sistemas. (CM)	
Asignatura 1	EMBRIOLOGÍA E HISTOLOGÍA GENERAL HUMANAS	
	Periodo de impartición	Semestre 2
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano
Asignatura 2	HISTOLOGÍA ESPECIAL HUMANA I	
	Periodo de impartición	Semestre 3
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano
Asignatura 3	HISTOLOGÍA ESPECIAL HUMANA II	
	Periodo de impartición	Semestre 4
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano

Materia I.5	MATERIA I.5. FISIOLÓGÍA E INMUNOLOGÍA (MATERIA I.4 FISIOLÓGÍA y MATERIA I.5 MORFOLOGÍA, ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO)	
Número de créditos ECTS	24	
Tipología	Variable en función de las asignaturas	
Organización temporal	Semestral	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA001-I Conocer la estructura y función celular (CN)	
	RA003-I Conocer el Metabolismo (CN)	
	RA004-I Conocer la Regulación e integración metabólica (CN)	
	RA005-I Conocer los principios básicos de la nutrición humana (CN)	
	RA006-I Conocer la Comunicación celular (CN)	
	RA007-I Conocer las Membranas excitables (CN)	
	RA009-I Conocer la Diferenciación y proliferación celular (CN)	
	RA013-I Conocer la morfología, estructura y función de la piel, la sangre, aparatos y sistemas circulatorio, digestivo, locomotor, reproductor, excretor y respiratorio; sistema endocrino, sistema inmune y sistema nervioso central y periférico (CN)	
	RA015-I Conocer la Homeostasis (CN)	
	RA016-I Conocer la Adaptación al entorno (CN)	
	RA018-I Interpretar una analítica normal (CM)	
	RA020-I Realizar pruebas funcionales, determinar parámetros vitales e interpretarlos. (CM)	
	Asignatura 1	FISIOLÓGÍA CELULAR Y TISULAR
Periodo de impartición		Semestre 2
Nº créditos Ects		6
Idioma		Castellano
Asignatura 2	FISIOLÓGÍA HUMANA I	
	Periodo de impartición	Semestre 3
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano
Asignatura 3	INMUNOLOGÍA	
	Periodo de impartición	Semestre 4

	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
Asignatura 4	FISIOLOGÍA HUMANA II	
	Periodo de impartición	Semestre 4
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano
Asignatura 4	FÍSICA MÉDICA	
	Periodo de impartición	Semestre 1
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano

Materia II.1	MATERIA II.1. INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA BÁSICA(MATERIA II.1 INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA y MATERIA II.4 ESTADÍSTICA)	
Número de créditos ECTS	15	
Tipología	Variable en función de las asignaturas	
Organización temporal	Variable en función de las asignaturas	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA052-II Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información clínica y biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica, científica y sanitaria (CN)	
	RA053-II Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación a las ciencias médicas (CN)	
	RA054-II Ser capaz de diseñar y realizar estudios estadísticos sencillos utilizando programas informáticos e interpretar los resultados (CM)	
	RA055-II Entender e interpretar los datos estadísticos en la literatura médica (HD)	
	RA056-II Conocer la historia de la salud y la enfermedad (CN)	
	RA057-II Conocer la existencia y principios de las medicinas alternativas (CN)	
	RA058-II Manejar con autonomía un ordenador personal (HD)	
	RA059-II Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica (HD)	
	RA060-II Conocer y manejar los procedimientos de documentación clínica (CN)	
	RA061-II Comprender e interpretar críticamente textos científicos (HD)	
	RA062-II Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico (CN)	
	RA063-II Conocer los principios de la telemedicina (CN)	
	RA064-II Conocer y manejar los principios de la medicina basada en la (mejor) evidencia. (CN)	
	RA068-II Realizar una exposición en público, oral y escrita, de trabajos científicos y/o informes profesionales (HD)	
Asignatura 1	HISTORIA DE LA MEDICINA	
	Periodo de impartición	Semestre 4
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
Asignatura 2	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	
	Periodo de impartición	Anual 5
	Nº créditos	6

	Ects	
	Idioma	Castellano
Asignatura 3	BIOESTADÍSTICA	
	Periodo de impartición	Semestre 1
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano

Materia II.2	MATERIA II.2. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	
Número de créditos ECTS	12	
Tipología	Obligatoria	
Organización temporal	Semestral	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA037-II Conocer los principios y aplicar los métodos propios de la medicina preventiva y la salud pública (CN)	
	RA038-II Conocer los Factores de riesgo y prevención de la enfermedad (CN)	
	RA039-II Reconocer los determinantes de salud de la población (CM)	
	RA040-II Conocer los Indicadores sanitarios (CN)	
	RA041-II Conocer la Planificación, programación y evaluación de programas de salud (CN)	
	RA042-II Conocer la Prevención y protección ante enfermedades, lesiones y accidentes (CN)	
	RA043-II Conocer la Evaluación de la calidad asistencial y estrategias de seguridad del paciente (CN)	
	RA044-II Conocer las Vacunas (CN)	
	RA045-II Conocer la Epidemiología (CN)	
	RA046-II Conocer la Demografía (CN)	
	RA047-II Conocer la planificación y administración sanitaria a nivel mundial, europeo, Castellano y autonómico (CN)	
	RA048-II Conocer las implicaciones económicas y sociales que comporta la actuación médica, considerando criterios de eficacia y eficiencia (CN)	
	RA049-II Conocer la Salud y medioambiente (CN)	
	RA050-II Conocer la Seguridad alimentaria (CN)	
	RA051-II Conocer la Salud laboral (CN)	
	SOS2-T Ser capaz de utilizar de manera sostenible los recursos y de prevenir impactos negativos sobre el medio natural y social (CM)	
	SOS3-T Ser capaz de participar en procesos comunitarios que promuevan la sostenibilidad (CM)	
SOC3-T El respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (CM)		
Asignatura	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	

1	Periodo de impartición	Semestre 6
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano
Asignatura 2	EPIDEMIOLOGÍA	
	Periodo de impartición	Semestre 3
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano

Materia II.3	MATERIA II.3. COMUNICACIÓN MÉDICA	
Número de créditos ECTS	3	
Tipología	Obligatoria	
Organización temporal	Semestral	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA052-II Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información clínica y biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica, científica y sanitaria (CN)	
	RA065-II Conocer los aspectos de la comunicación con pacientes, familiares y su entorno social: Modelos de relación clínica, entrevista, comunicación verbal, no verbal e interferencias. (CN)	
	RA066-II Ser capaz de Dar malas noticias de manera empática (CM)	
	RA067-II Redactar historias, informes, instrucciones y otros registros, de forma comprensible a pacientes, familiares y otros profesionales. (HD)	
	SOS1-T Ser capaz de contextualizar de manera crítica el conocimiento, estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global. (CM)	
	SOS3-T Ser capaz de participar en procesos comunitarios que promuevan la sostenibilidad (CM)	
Asignatura 1	COMUNICACIÓN MÉDICA	
	Periodo de impartición	Semestre 2
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano

Materia II.4	MATERIA II.4.(II.5) IMPLICACIONES LEGALES Y FORENSES EN LA PRÁCTICA MÉDICA. BIOÉTICA EN MÉDICA	
Número de créditos ECTS	9	
Tipología	Obligatoria	
Organización temporal	Semestral	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA022-II	Conocer los fundamentos legales del ejercicio de la profesión médica (CN)
	RA023-II	Conocer el Consentimiento informado (CN)
	RA024-II	Conocer el principio de Confidencialidad (CN)
	RA025-II	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental. (CM)
	RA026-II	Conocer las Implicaciones sociales y legales de la muerte (CN)
	RA027-II	Conocer y reconocer la evolución normal del cadáver (CN)
	RA028-II	Conocer el Diagnóstico postmortem (CN)
	RA029-II	Conocer los Fundamentos de criminología médica (CN)
	RA030-II	Ser capaz de redactar documentos médico-legales (CM)
	RA031-II	Conocer los fundamentos de la ética médica (CN)
	RA032-II	Conocer los principios de la Bioética (CN)
	RA033-II	Resolver conflictos éticos (HD)
	RA034-II	Aplicar los valores profesionales de excelencia, altruismo, sentido del deber, responsabilidad, integridad y honestidad al ejercicio de la profesión (CM)
	RA035-II	Reconocer la necesidad de mantener la competencia profesional (CM)
	RA036-II	Saber abordar la práctica profesional respetando la autonomía del paciente, sus creencias y cultura (CM)
	SOS1-T	Ser capaz de contextualizar de manera crítica el conocimiento, estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global. (CM)
	SOS2-T	Ser capaz de utilizar de manera sostenible los recursos y de prevenir impactos negativos sobre el medio natural y social (CM)
SOS3-T	Ser capaz de participar en procesos comunitarios que promuevan la sostenibilidad (CM)	
SOS4-T	Ser capaz de aplicar los principios éticos relacionados con los valores de la sostenibilidad en los comportamientos personales y profesionales (CM)	
SOC1-T	Ser capaz de respetar a los derechos humanos y derechos fundamentales; los valores democráticos –la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la	

		eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación, entre otros (CM)
		SOC2-T Ser capaz de respetar a la igualdad de género atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres, y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. (CM)
		SOC3-T Ser capaz de respetar respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (CM)
Asignatura 1	BIOÉTICA EN MEDICINA	
	Periodo de impartición	Semestre 5
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
Asignatura 2	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	
	Periodo de impartición	Semestre 9
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano

Materia III.1	MATERIA III.1. FORMACIÓN MEDICOQUIRÚRGICA (MATERIA VI.1 FORMACIÓN OBLIGATORIA EN MEDICINA)
Número de créditos ECTS	54
Tipología	Obligatoria
Organización temporal	Anual
Modalidad	Presencial
Resultados del aprendizaje	RA003-I Conocer el Metabolismo (CN)
	RA070-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la sangre (CM)
	RA077-III Conocer la enfermedad tumoral, su diagnóstico y manejo (CN)
	RA079-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías cardiocirculatorias (CM)
	RA080-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato digestivo (CM)
	RA081-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías nefrouinarias (CM)
	RA082-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato locomotor (CM)
	RA083-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato respiratorio (CM)
	RA084-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema endocrino (CM)
	RA085-III Reconocer, diagnosticar y orientar las Patologías de la nutrición (CM)
	RA086-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema nervioso central y periférico (CM)
	RA101-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de pacientes en situación de Medicina paliativa (CM)
	RA102-III Reconocer las características de la patología prevalente en el anciano (CM)
	RA104-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las situaciones de riesgo vital (CM)
	RA106-III Saber hacer una exploración física por aparatos y sistemas, así como una exploración psicopatológica, interpretando su significado (HD)
	RA107-III Saber valorar las modificaciones de los parámetros clínicos en las diferentes edades (CM)
RA109-III Establecer un plan de actuación, enfocado a las necesidades del paciente y el entorno familiar y social, coherente con los síntomas y signos del paciente (CM)	
RA110-III Saber hacer maniobras de soporte vital básico y avanzado (HD)	
RA132-IV Conocer las Nutrición y dietoterapia (CN)	
RA133-IV Conocer las indicaciones principales de las técnicas electrofisiológicas (ECG, EEG, EMG, y otras) (CN)	

	RA136-IV Reconocer la Hemorragia quirúrgica y profilaxis tromboembólica (CM)	
	RA137-IV Conocer las indicaciones quirúrgicas generales, el riesgo preoperatorio y las complicaciones postoperatorias (CN)	
	RA138-IV Conocer las Transfusiones y trasplantes (CN)	
	RA139-IV Conocer los principios e indicaciones de la radioterapia (CN)	
	RA140-IV Conocer los fundamentos de la rehabilitación, de la promoción de la autonomía personal, de la adaptación funcional del/al entorno, y de otros procedimientos físicos en la morbilidad, para la mejora de la calidad de vida. (CN)	
	RA145-IV Saber utilizar los diversos fármacos adecuadamente (CN)	
	RA146-IV Saber cómo realizar e interpretar un electrocardiograma y un electroencefalograma (HD)	
	RA147-IV Redactar correctamente recetas médicas, adaptadas a la situación de cada paciente y los requerimientos legales (HD)	
	RA148-IV Valorar el estado nutricional y elaborar una dieta adecuada a las distintas circunstancias (CM)	
	SOC3-T Ser capaz de respetar los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (CM)	
	MEDICINA Y CIRUGÍA CARDIOCIRCULATORIO	
Asignatura 1	Periodo de impartición	Anual 4
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano
	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO (MEDICINA INTENSIVA)	
Asignatura 2	Periodo de impartición	Anual 4
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano
	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	
Asignatura 3	Periodo de impartición	Anual 4
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano
	MEDICINA Y CIRUGÍA SISTEMA ENDOCRINO. METABOLISMO Y NUTRICIÓN	
Asignatura 4	Periodo de impartición	Anual 4

	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano
Asignatura 5	NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA	
	Periodo de impartición	Semestre 4
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano
Asignatura 6	MEDICINA Y CIRUGÍA SISTEMA NERVIOSO	
	Periodo de impartición	Anual 4
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano
Asignatura 7	TRAUMATOLOGÍA	
	Periodo de impartición	Anual 4
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano
Asignatura 8	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	
	Periodo de impartición	Anual 5
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano
Asignatura 9	HEMATOLOGÍA	
	Periodo de impartición	Anual 5
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
Asignatura 10	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	
	Periodo de impartición	Anual 3
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano

Materia III.2	MATERIA III.2. PATOLOGÍA MÉDICAS	
Número de créditos ECTS	24	
Tipología	Obligatoria	
Organización temporal	Anual	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA021-I Realizar una Exploración física básica (CM)	
	RA036-II Saber abordar la práctica profesional respetando la autonomía del paciente, sus creencias y cultura (CM)	
	RA067-II Redactar historias, informes, instrucciones y otros registros, de forma comprensible a pacientes, familiares y otros profesionales. (HD)	
	RA087-III Conocer los principales agentes infecciosos y sus mecanismos de acción (CN)	
	RA088-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías infecciosas en los distintos órganos y aparatos (CM)	
	RA089-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema inmune (CM)	
	RA095-III Conocer el diagnóstico y consejo genético, sabiendo reconocer y orientar las principales malformaciones y enfermedades raras. (CN)	
	RA100-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales intoxicaciones (CM)	
	RA101-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de pacientes en situación de Medicina paliativa (CM)	
	RA103-III En relación con la Medicina familiar y comunitaria, ser capaz de analizar el entorno vital de la persona enferma, promover la salud en el ámbito familiar y comunitario (CM)	
	RA105-III Saber hacer una anamnesis completa, centrada en el paciente y orientada a las diversas patologías, interpretando su significado (HD)	
	RA106-III Saber hacer una exploración física por aparatos y sistemas, así como una exploración psicopatológica, interpretando su significado (HD)	
	RA110-III Saber hacer maniobras de soporte vital básico y avanzado (HD)	
	RA117-IV Conocer los Marcadores bioquímicos, citogenéticos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico (CN)	
	RA142-IV Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio (CM)	
	RA147-IV Redactar correctamente recetas médicas, adaptadas a la situación de cada paciente y los requerimientos legales (HD)	
	SOS1-T Ser capaz de contextualizar de manera crítica el conocimiento, estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global. (CM)	
SOC3-T Ser capaz de respetar respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión		

		social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (CM)
Asignatura 1	ENFERMEDADES Raras Y PATOLOGÍAS CONGÉNITAS. INTRODUCCIÓN A LA GENÉTICA CLÍNICA	
	Periodo de impartición	Anual 2
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
Asignatura 2	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDEÚTICA CLÍNICA	
	Periodo de impartición	Anual 2
	Nº créditos Ects	12
	Idioma	Castellano
Asignatura 3	ENFERMEDADES INFECCIOSAS, AUTOINMUNES Y SISTEMA ARTICULAR	
	Periodo de impartición	Anual 3
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano
Asignatura 4	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, MEDICINA DE URGENCIAS	
	Periodo de impartición	Anual 5
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano

Materia III.3	MATERIA III.3. ESPECIALIDADES MEDICOQUIRÚRGICAS	
Número de créditos ECTS	18	
Tipología	Obligatoria	
Organización temporal	Anual	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA069-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la piel (CM)	
	RA076-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías oftalmológicas (CM)	
	RA078-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de oído, nariz y garganta (CM)	
	RA147-IV Redactar correctamente recetas médicas, adaptadas a la situación de cada paciente y los requerimientos legales (HD)	
	SOC2-T Ser capaz de respetar a la igualdad de género atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres, y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. (CM)	
Asignatura 1	OFTALMOLOGÍA	
	Periodo de impartición	Anual 4
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano
Asignatura 2	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
	Periodo de impartición	Anual 4
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano
Asignatura 3	DERMATOLOGÍA	
	Periodo de impartición	Anual 4

	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano

Materia III.4	MATERIA III.4. MATERNO-INFANTIL	
Número de créditos ECTS	18	
Tipología	Obligatoria	
Organización temporal	Anual	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA071-III Reconocer, diagnosticar y orientar el Embarazo y parto normal y patológico (CM)	
	RA072-III Reconocer, diagnosticar y orientar el Puerperio (CM)	
	RA073-III Reconocer, diagnosticar y orientar Enfermedades de transmisión sexual (CM)	
	RA074-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías ginecológicas (CM)	
	RA075-III Orientar la Contracepción y la fertilización (CM)	
	RA090-III Conocer las características morfofuncionales del recién nacido, el niño y el adolescente (CN)	
	RA091-III Conocer el Crecimiento (CN)	
	RA092-III Conocer el Recién nacido prematuro (CN)	
	RA093-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías pediátricas (CM)	
	RA094-III Conocer la Nutrición infantil (CN)	
	RA108-III Realizar una Exploración y seguimiento del embarazo (CM)	
	RA147-IV Redactar correctamente recetas médicas, adaptadas a la situación de cada paciente y los requerimientos legales (HD)	
SOC2-T Ser capaz de respetar a la igualdad de género atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres, y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. (CM)		
Asignatura 1	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	
	Periodo de impartición	Anual 5
	Nº créditos Ects	9
	Idioma	Castellano
Asignatura 2	PEDIATRÍA	
	Periodo de impartición	Anual 5
	Nº créditos Ects	9
	Idioma	Castellano

Materia III.5	MATERIA III.5. PSIQUIATRÍA	
Número de créditos ECTS	6	
Tipología	Obligatoria	
Organización temporal	Anual	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA098-III Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de los trastornos psiquiátricos (CM)	
	RA099-III Conocer la Psicoterapia (CN)	
	RA147-IV Redactar correctamente recetas médicas, adaptadas a la situación de cada paciente y los requerimientos legales (HD)	
	SOS1-T Ser capaz de contextualizar de manera crítica el conocimiento, estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global. (CM)	
	SOC1-T Ser capaz de respetar a los derechos humanos y derechos fundamentales; los valores democráticos –la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación, entre otros (CM)	
	SOC2-T Ser capaz de respetar a la igualdad de género atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres, y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. (CM)	
	SOC3-T Ser capaz de respetar respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (CM)	
Asignatura 1	PSIQUIATRÍA	
	Periodo de impartición	Anual 5
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano

Materia III.6	MATERIA III.6. PSICOLOGÍA	
Número de créditos ECTS	6	
Tipología	Básica	
Organización temporal	Semestral	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA096-III Conocer el Desarrollo cognitivo, emocional y psicosocial en la infancia y adolescencia (CN)	
	RA097-III Conocer los fundamentos biológicos, psicológicos y sociales de la personalidad y la conducta (CN)	
	SOS1-T Ser capaz de contextualizar de manera crítica el conocimiento, estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global. (CM)	
	SOS3-T Ser capaz de participar en procesos comunitarios que promuevan la sostenibilidad (CM)	
	SOC2-T Ser capaz de respetar a la igualdad de género atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres, y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. (CM)	
Asignatura 1	PSICOLOGÍA MÉDICA	
	Periodo de impartición	Semestre 4
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano

Materia IV.1	MATERIA IV.1. PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS FÍSICOS	
Número de créditos ECTS	9	
Tipología	Obligatoria	
Organización temporal	Anual	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA019-IV Reconocer con métodos macroscópicos, microscópicos y técnicas de imagen la morfología y estructura de tejido, órganos y sistemas. (CM)	
	RA111-IV Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos (CM)	
	RA112-IV Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen (CN)	
	RA120-IV Conocer los fundamentos de la interacción de las radiaciones con el organismo humano (CN)	
	RA121-IV Conocer la Imagen radiológica (CN)	
	RA122-IV Reconocer la Semiología radiológica básica de los diferentes aparatos y sistemas (CM)	
	RA123-IV Conocer otras técnicas de obtención de imagen diagnóstica (CN)	
	RA124-IV Valorar las indicaciones y contraindicaciones de los estudios radiológicos (CM)	
	RA125-IV Tener la capacidad de aplicar los criterios de protección radiológica en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos con radiaciones ionizantes (CM)	
	RA133-IV Conocer las indicaciones principales de las técnicas electrofisiológicas (ECG, EEG, EMG, y otras) (CN)	
	RA139-IV Conocer los principios e indicaciones de la radioterapia (CN)	
	RA140-IV Conocer los fundamentos de la rehabilitación, de la promoción de la autonomía personal, de la adaptación funcional del/al entorno, y de otros procedimientos físicos en la morbilidad, para la mejora de la calidad de vida. (CN)	
	RA144-IV Saber interpretar mediante lectura sistemática una imagen radiológica (CM)	
RA146-IV Saber como realizar e interpretar un electrocardiograma y un electroencefalograma (HD)		
Asignatura 1	RADIOLOGÍA	
	Periodo de impartición	Anual 3
	Nº créditos Ects	9
	Idioma	Castellano

Materia IV.2	MATERIA IV.2. PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS FARMACOLÓGICOS (MATERIA VI.1 FORMACIÓN OBLIGATORIA EN MEDICINA)	
Número de créditos ECTS	12	
Tipología	Obligatoria	
Organización temporal	Variable en función de las asignaturas	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA111-IV Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos (CM)	
	RA126-IV Conocer los principales grupos de fármacos, dosis, vías de administración y farmacocinética (CN)	
	RA127-IV Conocer las Interacciones y efectos adversos (CN)	
	RA128-IV Conocer la Prescripción y farmacovigilancia (CN)	
	RA129-IV Conocer la Farmacología de los diferentes aparatos y sistemas (CN)	
	RA130-IV Conocer los Fármacos analgésicos, antineoplásicos, antimicrobianos y antiinflamatorios (CN)	
	RA132-IV Conocer las Nutrición y dietoterapia (CN)	
	RA145-IV Saber utilizar los diversos fármacos adecuadamente (CN)	
Asignatura 1	FARMACOLOGÍA BASES FARMACOLÓGICAS DE LA TERAPÉUTICA. FUNDAMENTOS DE FARMACOLOGÍA BÁSICA Y CLÍNICA	
	Periodo de impartición	Anual 3
	Nº créditos Ects	9
	Idioma	Castellano
Asignatura 2	FARMACOLOGÍA CLÍNICA (HUMANA)	
	Periodo de impartición	Semestre 9
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano

Materia IV.3	MATERIA IV.3. BASES QUIRÚRGICAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS	
Número de créditos ECTS	6	
Tipología	Obligatoria	
Organización temporal	Anual	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA111-IV Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos (CM)	
	RA112-IV Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen (CN)	
	RA131-IV Conocer los principios generales de la anestesia y reanimación (CN)	
	RA134-IV Conocer la fisiopatología de las heridas (incluyendo quemaduras, congelaciones y otros tipos de heridas) (CN)	
	RA135-IV Conocer la Cicatrización (CN)	
	RA136-IV Reconocer la Hemorragia quirúrgica y profilaxis tromboembólica (CM)	
	RA137-IV Conocer las indicaciones quirúrgicas generales, el riesgo preoperatorio y las complicaciones postoperatorias (CN)	
	RA138-IV Conocer las Transfusiones y trasplantes (CN)	
RA149-IV Practicar procedimientos quirúrgicos elementales: limpieza, hemostasia y sutura de heridas (HD)		
Asignatura 1	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA	
	Periodo de impartición	Anual 2
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
Asignatura 2	ANESTESIA Y REANIMACIÓN	
	Periodo de impartición	Anual 3
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano

Materia IV.4	MATERIA IV.4. PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS ANATOMOPATOLÓGICOS	
Número de créditos ECTS	9	
Tipología	Obligatoria	
Organización temporal	Semestral	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA019-I Reconocer con métodos macroscópicos, microscópicos y técnicas de imagen la morfología y estructura de tejido, órganos y sistemas. (CM)	
	RA111-IV Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos (CM)	
	RA112-IV Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen (CN)	
	RA113-IV Conocer las características de los tejidos en las diferentes situaciones de lesión, adaptación y muerte celular (CN)	
	RA114-IV Conocer la Inflamación (CN)	
	RA115-IV Conocer las Alteraciones del crecimiento celular (CN)	
	RA116-IV Conocer la Anatomía patológica de los diferentes aparatos y sistemas (CN)	
	RA117-IV Conocer los Marcadores bioquímicos, citogenéticos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico (CN)	
	RA141-IV Saber cómo obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos (CN)	
	RA142-IV Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio (CM)	
Asignatura 1	ANATOMÍA PATOLÓGICA GENERAL	
	Periodo de impartición	Semestre 5
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
Asignatura 2	ANATOMÍA PATOLÓGICA ESPECIAL	
	Periodo de impartición	Semestre 10
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano

Materia IV.5	MATERIA IV.5. PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS BIOQUÍMICOS (MATERIA VI.1 FORMACIÓN OBLIGATORIA EN MEDICINA)	
Número de créditos ECTS	3	
Tipología	Obligatoria	
Organización temporal	Semestral	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA111-IV Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos (CM)	
	RA112-IV Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen (CN)	
	RA117-IV Conocer los Marcadores bioquímicos, citogenéticos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico (CN)	
	RA141-IV Saber cómo obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos (CN)	
	RA142-IV Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio (CM)	
Asignatura 1	BIOQUÍMICA CLÍNICA	
	Periodo de impartición	Semestre 6
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano

Materia IV.6	MATERIA IV.6. (IV.5) PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS MICROBIOLÓGICOS	
Número de créditos ECTS	9	
Tipología	Obligatoria	
Organización temporal	Anual	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA111-IV Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos (CM)	
	RA112-IV Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen (CN)	
	RA118-IV Conocer los fundamentos de la microbiología y la parasitología (CN)	
	RA119-IV Conocer las principales técnicas de diagnóstico microbiológico y parasitológico e interpretar los resultados (CN)	
	RA141-IV Saber cómo obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos (CN)	
	RA142-IV Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio (CM)	
	RA143-IV Manejar las técnicas de desinfección y esterilización (HD)	
Asignatura 1	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	
	Periodo de impartición	Anual 3
	Nº créditos Ects	9
	Idioma	Castellano

Materia V.1	MATERIA V.1. ROTATORIO CLÍNICO	
Número de créditos ECTS	54	
Tipología	Obligatoria	
Organización temporal	Anual	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA150-V Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales y que permita incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, así como la atención a los problemas de salud más prevalentes en las áreas de Medicina, Cirugía, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría y otras áreas clínicas. (CM)	
Asignatura 1	ANATOMÍA HUMANA I: MORFOLOGÍA GENERAL Y MIEMBROS	
	Periodo de impartición	Anual 6
	Nº créditos Ects	54
	Idioma	Castellano

Materia V.2	MATERIA V.2. TRABAJO FIN DE GRADO Y MÁSTER	
Número de créditos ECTS	6	
Tipología	Obligatoria	
Organización temporal	Anual	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA059-II Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica (HD)	
	RA061-II Comprender e interpretar críticamente textos científicos (HD)	
	RA068-II Realizar una exposición en público, oral y escrita, de trabajos científicos y/o informes profesionales (HD)	
	RA151-V Realizar el Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias que permita ser capaz de realizar un trabajo de investigación o desarrollo básico (CM)	
Asignatura 1	TRABAJO FIN DE GRADO Y MÁSTER	
	Periodo de impartición	Anual 6
	Nº créditos Ects	6
	Idioma	Castellano

Materia VI.1	MATERIA VI.1. ACTIVIDADES RECONOCIDAS	
Número de créditos ECTS	Hasta 6	
Tipología	Optativa	
Organización temporal	No existen datos	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	RA152-VI Desarrollar, reforzar y profundizar los resultados de aprendizaje de todos los Módulos, así como de competencias transversales relacionadas con los ODS. En las Prácticas en Empresa se profundizará en las habilidades clínicas y de comunicación. Por su parte, las Actividades, Jornadas y Trabajos Académicamente Dirigidos son actividades de carácter centralizado de la Facultad. Comprende seminarios, cursos disciplinares y multidisciplinares, trabajos de investigación con su defensa pública, participación en las Jornadas de Investigación de Estudiantes de Medicina organizadas por el Centro y la Delegación de Alumnos, etc. (CM)	
Asignatura 1	NO EXISTEN ASIGNATURAS	
	Periodo de impartición	No existen datos
	Nº créditos Ects	Hasta 6
	Idioma	Castellano

Materia VI.2	MATERIA VI.2. FORMACIÓN OPTATIVA INSTRUMENTAL EN MEDICINA	
Número de créditos ECTS	9	
Tipología	Optativa	
Organización temporal	Semestral	
Modalidad	Presencial	
Resultados del aprendizaje	INGLÉS MÉDICO:	
	Conocer la estructura de la lengua inglesa a nivel medio-alto y el vocabulario específico médico. (CN)	
	Comprender textos orales y escritos relacionados con temas médicos, sabiendo redactar documentos, informes, historias etc. en un lenguaje técnico-médico (HD)	
	Ser capaz de comunicarse (comprender y expresarse) en un inglés medio-alto en cualquier contexto. (CM)	
	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA:	
	Conocer conceptos básicos de informática, redes y seguridad en sistemas, ¿qué son las bases de datos?, y la aplicación de las Tics en Ciencias de la salud (CN)	
	Saber manejar un ordenador, comprobar si tiene problemas de seguridad, realizar búsquedas adecuadas, manejar un sistema de gestión de datos (base de datos), utilizar una hoja de cálculo. (HD)	

		<p>Ser capaz utilizando herramientas informáticas de acceder a la información científica de salud, gestionar la información adecuadamente, generar conocimiento en salud, publicar y divulgar el conocimiento en salud. (CM)</p>
		<p>Manejar con autonomía un ordenador personal (HD)</p>
		<p>SOCIOLOGÍA DE LA SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO:</p>
		<p>RA153-VI Conocer los conceptos básicos de la disciplina para identificar los factores y agentes sociales que determinan la salud de los individuos y de los grupos, así como conocer las técnicas de recogida de información y producción de datos, propios de la investigación sociológica. (CN)</p>
		<p>RA154-VI Saber identificar el impacto que, según el contexto social, distintos factores sociales, como el género, la clase, la etnia, la edad, la familia o el sistema sanitario producen en la salud de los individuos y los grupos para analizar y adecuar, siempre que sea posible, la actuación médica/sanitaria al contexto social donde se produce. (HD)</p>
		<p>RA155-VI Ser capaz de plantear una investigación de orientación sociológica en el ámbito de la salud, adecuando la técnica elegida según el objeto de estudio, conociendo las soluciones que en otros contextos similares al nuestro se han utilizado para resolver problemas similares. (CM)</p>
		<p>INGLÉS MÉDICO</p>
	Periodo de impartición	Semestre 1
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
		<p>INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA</p>
	Periodo de impartición	Semestre 1
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
		<p>SOCIOLOGÍA DE LA SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO</p>
Asignatura 1	Periodo de impartición	Semestre 1
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano

Materia VI.3	MATERIA VI.3. FORMACIÓN OPTATIVA BÁSICA EN MEDICINA
Número de créditos ECTS	30
Tipología	Optativa
Organización temporal	Semestral
Modalidad	Presencial
Resultados del aprendizaje	FUNDAMENTOS DE QUÍMICA ORGÁNICA EN MEDICINA:
	Comprender las propiedades estructurales de los compuestos y de los grupos funcionales orgánicos y su relación con la bioactividad. (C)
	Saber adquirir y utilizar información bibliográfica y técnica referida a los compuestos orgánicos.
	Ser capaz de explicar de manera comprensible fenómenos y procesos relacionados con fármacos y sustancias orgánicas en general.
	BIOQUÍMICA DE LOS NUTRIENTES:
	RA156-VI Conocer la composición y características químicas de los nutrientes que conforman diferentes grupos de alimentos y bebidas (CN)
	RA157-VI Ser capaces de reconocer los nutrientes, los alimentos en que se encuentran y su concentración en los mismos (CM)
	RA158-VI Ser capaces de reconocer las modificaciones que pueden sufrir los nutrientes en los procesos de elaboración de los alimentos y en procesos culinarios posteriores. (CM)
	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO:
	RA159-VI Integrar los conocimientos previos de genética, embriología general y biología celular para comprender las causas y los mecanismos celulares del proceso de desarrollo, introduciendo el enfoque filogenético en la descripción del ciclo biológico humano. (CN)
	RA160-VI Conocer el repertorio de mecanismos celulares de la morfogénesis y su papel relativo en los ejemplos más relevantes. (CN)
	RA161-VI Ser capaz de aplicar los conocimientos previos al análisis detallado de los procesos histogénéticos del tejido nervioso central y sus patrones de conectividad periférica, adoptando un enfoque constructivista y evolutivo del diseño, estructura y función de los organismos. (CM)
	ACUPUNTURA:
	RA057-II Conocer la existencia y principios de las medicinas alternativas (CN)
RA162-VI Conocer los principios de la Acupuntura. (CN)	
RA163-VI Ser capaz de reconocer otras alternativas de tratamiento frente a determinadas patologías (CM)	

	TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO ANATÓMICAS ORIENTADAS A LA CLÍNICA BÁSICA
	RA164-VI Comprender en el cuerpo de una persona viva la expresión ecográfica de las estructuras anatómicas humanas, conociendo la topografía y relaciones reales de los órganos estudiados en la clínica de atención primaria. (CN)
	RA165-VI Saber manejar el equipo de ecografía básico empleado en atención primaria (HD)
	RA166-VI Ser capaz de reconocer las principales estructuras anatómicas a estudiar en atención primaria mediante su respuesta ecográfica y comportamiento ecogénico, utilizando las referencias topográficas episcópicas necesarias. (CM)
	MEDICINA DEL DEPORTE:
	RA167-VI Conocer la respuesta y adaptación de nuestro organismo frente al ejercicio físico, las sustancias y métodos dopantes más frecuentes así como su repercusión en la salud del deportista y la organización y planificación del servicio médico de un campeonato deportivo. (CN)
	RA168-VI Saber hacer un examen previo pre-participación antes de iniciar un programa de entrenamiento para (HD)
	RA169-VI Ser capaz de diseñar y desarrollar programas de intervención basados en ejercicio de tipo aeróbico y/o anaeróbico. (CM)
	REGULACIÓN GÉNICA Y BIOLOGÍA DE SISTEMAS:
	RA170-VI Conocer los mecanismos de expresión y regulación génica desde el nivel molecular hasta las redes de integración a nivel sistémico, y los efectos patológicos derivados de las alteraciones en las redes de expresión génica. Se trata de saber relacionar la información genómica disponible en un organismo con su impacto fenotípico (normal o patológico). (CN)
	RA171-VI Será capaz de explicar los protocolos por los que se elaboran las bases de datos genómicas y buscar información concreta sobre genes, mutaciones e interacciones genéticas con herramientas bioinformáticas básicas. (CM)
	RA172-VI Será capaz de describir las distintas estrategias de manipulación, edición genética y modificación transitoria o permanente del genoma en células adultas o células madre, con fines experimentales o terapéuticos (CM)
	INMUNOPATOLOGÍA E INMUNOTERAPIA GÉNICA Y CELULAR:
	RA173-VI Saber los mecanismos inmunológicos, moleculares y celulares, subyacentes a diversas patologías, y conocer diversas aproximaciones terapéuticas novedosas para el tratamiento de diversas enfermedades. (CN)
	RA174-VI Ser capaz de interpretar técnicas para el diagnóstico de enfermedades de base inmunológica. (CM)
	RA175-VI Ser capaz de diseñar aproximaciones terapéuticas basadas en terapias génicas y celulares para el tratamiento de diversos tipos de tumores y otras enfermedades, incluyendo tratamientos basados en la utilización de anticuerpos, citoquinas, y receptores de antígeno. (CM)

	NUTRICIÓN HUMANA: BASES Y TENDENCIAS EN INVESTIGACIÓN:	
	RA176-VI Comprender las diferentes necesidades nutricionales en las diferentes etapas de la vida, así como en algunas patologías de relevancia. (CN)	
	RA177-VI Saber valorar el estado nutricional y como elaborar una dieta adecuada a las distintas circunstancias. (HD)	
	RA178-VI Ser capaces de reconocer necesidades nutricionales particulares y orientar acerca de la dieta más adecuada. (CM)	
	BASES MOLECULARES DE LAS ENFERMEDADES Y DEL ENVEJECIMIENTO	
	Entender el concepto de Patología Molecular y conocer los procedimientos básicos de análisis: - Conocer las principales alteraciones moleculares de las proteínas. - Estudiar las principales alteraciones bioquímicas y moleculares asociadas a procesos endocrinometabólicos. - Comprender las bases moleculares en oncología. - Entender los mecanismos moleculares de patologías relacionadas con el estrés oxidativo y nitrosativo y con la disfunción mitocondrial. - Estudiar los aspectos bioquímicos y moleculares relacionados con el envejecimiento	
	FUNDAMENTOS DE QUÍMICA ORGÁNICA EN MEDICINA	
	Periodo de impartición	Semestre 1
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
Asignatura 1	BIOQUÍMICA DE LOS NUTRIENTES	
	Periodo de impartición	Semestre 1
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
Asignatura 2	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	
	Periodo de impartición	Semestre 3
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
Asignatura 3	ACUPUNTURA	
	Periodo de impartición	Semestre 3 5
	Nº créditos	3

	Ects	
	Idioma	Castellano
Asignatura 4	TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO ANATÓMICAS ORIENTADAS A LA CLÍNICA BÁSICA	
	Periodo de impartición	Semestre 3
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
Asignatura 5	MEDICINA DEL DEPORTE	
	Periodo de impartición	Semestre 5
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
Asignatura 6	REGULACIÓN GÉNICA Y BIOLOGÍA DE SISTEMAS	
	Periodo de impartición	Semestre 5
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
Asignatura 7	INMUNOPATOLOGÍA E INMUNOTERAPIA GÉNICA Y CELULAR	
	Periodo de impartición	Semestre 5
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
Asignatura 9	NUTRICIÓN HUMANA: BASES Y TENDENCIAS EN INVESTIGACIÓN	
	Periodo de impartición	Semestre 5
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
Asignatura 10	BASES MOLECULARES DE LAS ENFERMEDADES Y EL ENVEJECIMIENTO	
	Periodo de impartición	Semestre 9
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano

Materia VI.4	MATERIA VI.4. FORMACIÓN OPTATIVA CLÍNICA EN MEDICINA
Número de créditos ECTS	21
Tipología	Optativa
Organización temporal	Semestral
Modalidad	Presencial
Resultados del aprendizaje	TOXICOLOGÍA AMBIENTAL Y LABORAL:
	RA179-VI Saber los conceptos fundamentales relacionados con la Toxicología y su aplicación en la prevención de riesgos laborales y ambientales, los principales ensayos toxicológicos necesarios para identificar los peligros de una sustancia o preparado químico, los principales métodos de monitorización ambiental y biológica de los agentes químicos para evaluar la exposición. (CN)
	RA180-VI Identificar los problemas toxicológicos derivados de la exposición a los contaminantes más comunes en los lugares de trabajo y en el medio ambiente general, así como sus mecanismos básicos de acción tóxica, desarrollando habilidades en la búsqueda, selección, ordenación y análisis de información toxicológica. (HD)
	RA181-VI Ser capaz de interpretar cualitativa y cuantitativa de datos de Toxicología Laboral y Ambiental aplicada a la Salud Humana (CM)
	COSMETOLOGÍA Y TERAPÉUTICA DERMATOLÓGICA:
	RA182-VI Conocer los aspectos éticos y legales relacionados con la Dermatología Cosmética y los aspectos psicossomáticos de estos procesos, los procesos que producen alteraciones de la coloración cutánea y sus diferentes tratamientos, los distintos trastornos cosméticos del sistema piloso, la fotoprotección cutánea y laserterapia dermatología en los diferentes procesos cutáneos. (CN)
	RA183-VI Saber diferenciar los distintos tipos de hiperhidrosis y sus opciones terapéuticas, así como de cicatrices inestéticas y sus modalidades de tratamiento (HD)
	RA184-VI Ser capaz de aplicar la terapéutica cosmética facial y corporal en las patologías más frecuentes (CM)
	MEDICINA SUBACUÁTICA E HIPERBÁRICA:
	RA185-VI Conocer la respuesta y adaptación de nuestro organismo frente a la inmersión, frío, ausencia de luz y de ruido, las bases de la fisiopatología subacuática disbárica (barotraumatismos; enfermedad por descompresión; síndrome neurológico de alta presión; entre otros), las bases de la fisiopatología ambiental asociada al medio acuático (Síndrome de Asfixia por Inmersión. Ahogamiento; Hipotermia accidental en medio acuático), los fundamentos de la aplicación terapéutica del oxígeno (oxigenoterapia normobárica), protocolos de prevención y manejo clínico de accidentes de buceo y la organización, planificación y gestión del Servicio de Medicina Subacuática e Hiperbárica (CN)
	RA186-VI Saber hacer un reconocimiento médico de aptitud tanto en submarinistas deportivos como profesionales para descartar posibles contraindicaciones absolutas y/o relativas. (HD)
RA187-VI Ser capaz de realizar los protocolos terapéuticos basados en oxigenoterapia hiperbárica (OHB) más utilizados en los Servicios de Medicina Subacuática e Hiperbárica. (CM)	

	SOS2-T Ser capaz de utilizar de manera sostenible los recursos y de prevenir impactos negativos sobre el medio natural y social (CM)
	MEDICINA CRÍTICA INTENSIVA:
	RA188-VI Conocer la fisiopatología del fracaso orgánico en el paciente crítico, así como los principales síndromes y los fundamentos terapéuticos de soporte de los pacientes graves que precisan ingreso en las Unidades de Cuidados Intensivos (CN)
	RA203-VI Conocer las indicaciones del manejo del paciente crítico, el riesgo preoperatorio y las complicaciones postoperatorias, los procedimientos quirúrgicos elementales: limpieza, hemostasia y sutura de heridas, las bases generales fisiopatológicas del paciente crítico, la respuesta general a la lesión traumática y metabólico-energético a lesiones graves, los trastornos de dichas respuestas y la base fisiopatológica de sus correcciones, los distintos tipos de traumatismos, la fisiopatología de la infección en los procesos quirúrgicos y la base general de su tratamiento y profilaxis, los distintos tipos de infección quirúrgica, el abordaje de vías venosas y arteriales, y el manejo de los fármacos básicos en el manejo del paciente crítico. (CN)
	RA189-VI Realizar los procedimientos invasivos indicados en el paciente grave que ingresa en UCI en modelo de simulación clínica del paciente crítico (HD)
	RA204-VI Reconocerá la necesidad y el manejo de las maniobras básicas de un paciente en parada cardiorrespiratoria, así como de la ventilación de urgencia en pacientes en parada respiratoria y el material necesario para su abordaje. (HD)
	RA190-VI Ser capaz de realizar la aproximación diagnóstica estructura y ordenada necesaria, para poder detectar de manera precoz las situaciones amenazantes de la vida en los pacientes graves, aplicando el procedimiento más apropiado y en sabiendo comunicar al paciente y/o su entorno familiar el estado de la situación clínica. (CM)
	RA205-VI Ser capaz de administrar medicamentos a través de las diversas vías posibles, utilizando correctamente los dispositivos básicos para la administración de líquidos a través de la vía venosa. (CM)
	MICROBIOS EMERGENTES MEDICINA TROPICAL E INFECCIONES IMPORTADAS:
	RA191-VI Conocer los principales microbios emergente, su mecanismo de acción, las principales técnicas de diagnóstico microbiológico directo e inmunodiagnóstico, las indicaciones de las pruebas microbiológicas y parasitológicas en estos agentes, así como, los factores ambientales, climáticos, geográfico, zoonóticos, demográficos y sociales que contribuyen a la aparición de nuevos agentes infecciosos que afectan a los seres humanos (CN)
	RA192-VI Saber interpretar los resultados de las principales técnicas de diagnóstico microbiológico de los agentes emergentes. (HD)
	RA193-VI Ser capaz de reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías infecciosas producidas por microbios emergentes en los distintos órganos y aparatos. (CM)
	PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA:
	RA194-VI Conocer los principales trastornos mentales y del neurodesarrollo que afectan a los niños y a los adolescentes. (CN)

Asignatura 3	MEDICINA SUBACUÁTICA E HIPERBÁRICA	
	Periodo de impartición	Semestre 9
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
Asignatura 4	MEDICINA INTENSIVA CRÍTICA	
	Periodo de impartición	Semestre 9
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
Asignatura 5	MEDICINA TROPICAL E INFECCIONES IMPORTADAS	
	Periodo de impartición	Semestre 9
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
Asignatura 6	PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA	
	Periodo de impartición	Semestre 9
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano
Asignatura 7	ANATOMÍA CLÍNICA: TÉCNICAS ANATÓMICAS APLICADAS EN LA PRÁCTICA CLÍNICA	
	Periodo de impartición	Semestre 9
	Nº créditos Ects	3
	Idioma	Castellano

4.2. Actividades y Metodologías Docentes

1. Clases **magistrales al gran grupo de teoría** Metodología **directiva** basada en la exposición de los conceptos **en la medida de lo posible con interrogación permanente y dinámicas que favorezcan la atención**. Empleo de pizarra y de apoyo iconográfico con soporte informático y audiovisual, incluyendo TICs. Se contempla la utilización de un sistema de respuesta electrónica para interactuar con el alumno así como recoger y analizar las respuestas en tiempo real en clases teóricas.
2. Seminarios o clases prácticas en aula **a grupos medianos**. Utilizando metodologías activas y participativas, con apoyo en TICs y con información disponible en campus virtuales. Se abordará asimismo la metodología (PBL-“Problem Based Learning”-). El nivel de interacción del alumnado profesorado es mayor que en las clases magistrales pero menor que en los talleres y clases prácticas con grupos pequeños. Algunas herramientas **metodológicas** pueden ser:
 - a. Puesta en común por grupos del trabajo realizado solventado las dudas suscitadas. Presentaciones Orales breves y participativas, ~~supervisadas por el profesor, por parte de los alumnos un tema propuesto.~~ Discusiones sobre modelos y presentaciones audiovisuales. Exposición, debate y resolución de problemas, ~~ejercicios y casos específicos (básicos o clínicos).~~ Resolución de supuestos prácticos sobre los contenidos de la materia de estudio.
 - b. Demostraciones prácticas, en las que el profesor realizará el experimento de forma directa y/o mediante grabación o simulación para las técnicas más complejas.
 - c. Planteamiento de tópico, caso clínico, registro fisiológico o problema relacionado con el sistema previamente tratado en clases y/o prácticas.
 - d. Seguimiento a distancia, de manera tutorizada, de intervenciones quirúrgicas.
 - e. Planteamiento de tema o problema sobre el que los alumnos buscarán información y posteriormente la discutirán.
 - f. Sesiones clínicas virtuales (con uso del foro del Aula Virtual y la herramienta de Cuestionario).
 - g. Lectura crítica de artículos.
3. ~~así como discusiones entre pequeños grupos y exposiciones. Complementadas con la utilización del campus virtual y a través de las TICs.~~
 3. **Talleres, prácticas de laboratorio, prácticas específicas, talleres de habilidades clínicas, actividades teoricoprácticas y otras actividades en pequeños grupos. laboratorios y prácticas específicas. Metodología activa y participativa, con autorización e interlocución permanente entre el profesor y el alumnado, en la que predomina la metodología “learning by doing” (Aprender haciendo). Algunas herramientas metodológicas pueden ser :**
4.
 - a. ~~Algunas~~ Uso de guiones o cuadernos de prácticas previamente a la misma
 - b. **Trabajos colaborativos a partir de retos dados**
 - b. ~~Entre la diversa tipología de actividades citar:~~

- c. Prácticas de laboratorio (según las diferentes materias).
 - d. Prácticas de disección y trabajos cooperativos de Anatomía en 3D
 - ~~d.e. Simulación de situaciones profesionales empleando role playing~~
 - e.f. Prácticas específicas (ej. análisis microscópico de muestras; manipulación real de muestras; determinación de parámetros; documentación; manejo de información estadística, análisis de casos clínicos, análisis de datos analíticos y de datos analíticos y orientación diagnóstica; diagnóstico por imagen, etc.).
 - f.g. Talleres de habilidades (básicas y clínicas) con la utilización de modelos y simuladores.
 - g.h. Proyecciones audiovisuales y seguimiento de intervenciones.
 - h.i. Resolución de casos prácticos (reales o supuestos) mediante metodología activa y participativa y aprendizaje basado en problemas.
5. Prácticas clínicas uso de Libreta de habilidades clínicas acumulables para favorecer la evaluación por competencias profesionales (incluyendo en algunos casos la programación de guardias) y sesiones clínicas en centros asistenciales en grupos muy reducidos o talleres de habilidades clínicas
6. Trabajo dirigido y apoyo a través del campus virtual. Mediante metodología activa y participativa consistente en la realización de las actividades típicas del campus virtual de manera fundamentalmente asíncrona; aunque también síncrona durante las actividades presenciales. y aunque con apoyo del Campus Virtual y sus distintos soportes (wiki, foro, etc). Entre las actividades indicadas en las distintas materias, señalar: Algunos ejemplos pueden ser:
- a. Trabajos en grupo o individuales sobre fundamentación, temas del contenido de la materia, científicos y/o problemas prácticos propuestos.
 - ~~a.b. Trabajos sobre fundamentación de enfermedades, análisis de casos clínicos sencillos, elaboración de preguntas para test de autoevaluación;~~
 - ~~b.c. Lectura de publicaciones, documentos y comentarios a los mismos, acceso a base de datos y búsqueda de recursos en la red; estudio e interpretación de una o varias publicaciones científicas relacionadas con la materia;~~
 - ~~e.d. Realización de revisiones y búsquedas bibliográficas sobre un tema de interés de la asignatura e identificaciones de artículos científicos de impacto y no solo de revisión para estudiar, entender y exponer a los compañeros.~~
 - ~~d.e. Utilización de la información con criterios de Medicina Basada en la Evidencia,~~
7. Tutorías docentes tradicionales.

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

SESIONES ACADÉMICAS TEÓRICAS

EXPOSICIÓN Y DEBATE: SEMINARIOS

DEMOSTRACIÓN TEORICO-PRACTICA DE TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS CON/SIN SIMULADORES

PRACTICAS CLINICAS TUTELADAS

ATENCIÓN PERSONALIZADA, SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN DE TRABAJOS. TUTORÍA DOCENTE.

EXAMENES, VALIDACIÓN DEL CONOCIMIENTOS O PRUEBAS ECOE.

METODOLOGÍA ACTIVA Y PARTICIPATIVA A TRAVÉS DEL CAMPUS VIRTUAL Y OTROS SOPORTES TICs.

TRABAJO DIRIGIDO. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJOS DIRIGIDOS

EVALUACION CLINICA OBJETIVA ESTRUCTURADA DE COMPETENCIAS (ECOEF)

Tutoría docente

Activa y participativa con tutela de los alumnos sobre el seguimiento del trabajo y orientación académica, mediante:

- interlocución directa entre alumno y profesor o en sesiones con grupos reducidos.
- a través del campus virtual a través de sus distintas herramientas de comunicación privada en grupo, para orientación personal, para debate e intercambio de opiniones, para resolución e identificación de dudas recurrentes o compartidas por múltiples alumnos para la realización de tutorías conjuntas o seminarios, o bien de dudas que no se resuelven mediante el campus virtual para la realización de tutorías individualizadas en el aula.

La metodología docente tomará como referencia la estructura de grupos inspirada en los modelos de innovación docente propuestos para las universidades andaluzas, como se ha señalado más arriba (grupos teóricos, seminarios, prácticas de taller y laboratorio y prácticas clínicas). De acuerdo con el procedimiento anual de Planificación Docente se ajustarán los grupos de docencia teórica y seminarios y docencia práctica de las distintas materias y asignaturas en función de los recursos disponibles, de las propuestas de los departamentos, y de los criterios de ordenación que se establezcan por el Centro, al que corresponde la aprobación de la planificación anual en coordinación con el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica.

4.3. Sistemas de Evaluación

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los sistemas de evaluación Universitarios deben sustentarse en una correcta y adecuada evaluación de todos y cada uno de los resultados de aprendizaje, aunque se realice en mayor o menor medida según qué resultado. Sistemas de evaluación sustentados exclusivamente o casi exclusivamente en exámenes consistentes en responder unas pocas preguntas de desarrollo, no favorecen una adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje.

1. La evaluación formativa continua, es una herramienta adecuada para la evaluación de los resultados de tipo de habilidades o de competencias. En ella, es del todo necesaria una más estrecha interacción entre alumnado y profesorado, lo que este tipo de evaluación requiere grupos pequeños o reducidos y rúbricas de evaluación de competencias.
2. El examen teórico: El tipo de examen teórico preferente debería ser el tipo test, aunque también es cierto que podría verse complementado por otro tipo de exámenes de preguntas cortas o de preguntas a desarrollar. El tipo test es muy útil para una más amplia y objetiva evaluación de conocimientos y nos permite la realización de preguntas clínicas semiprácticas que aproximan al alumnado a la realidad futura del examen MIR.
3. El examen práctico, consiste en situar al alumnado ante un supuesto real de problemas y casos prácticos, condiciones de desarrollo en la práctica profesional de las competencias, son por lo tanto idóneos para resultados de aprendizaje de tipo competencial. En este tipo de pruebas son útiles las pruebas de habilidades de exploración y realización de técnicas con/sin simuladores en entorno controlado y los cuadernos de prácticas, el portafolio o libreta habilidades clínicas.
4. Presentación y defensa de trabajos dirigidos

5. Evaluación Clínica Objetiva Estructura de competencias. Esta prueba práctica pretende evaluar al finalizar el rotatorio el grado de logro de los objetivos formativos del título. Para ello consta de una rúbrica de evaluación adaptada a ellos.
6. El mero control de asistencia ~~/actividades obligatorias~~ no constituye en sí una herramienta de evaluación eficaz, si no se aplican herramientas de evaluación continua en estas actividades. Cuando existe esta la asistencia resulta obligatoria, ya que la no asistencia supone una evaluación negativa. La mera presencia del alumnado sin la constatación del grado de participación y del aprovechamiento, no asegura que el alumno haya rentabilizado académicamente la actividad.

En los sistemas de evaluación se establecerá una correcta ponderación del peso que supone la superación de todas y cada una de las actividades de evaluación, de tal manera que todo el alumnado tenga la posibilidad de obtener la máxima puntuación. Para el alumnado con circunstancias diferenciales se deberá en todo momento programar la posibilidad de que el alumnado pueda presentarse a una evaluación global de los resultados de aprendizaje correspondientes

Acreditación de Nivel de idiomas

La Universidad de Cádiz posee una política de formación en idiomas desarrollada por el Centro Superior de Lenguas Modernas, apoyada en el Marco Europeo Común de Referencia para las lenguas MECRL. Entre otras actuaciones, se contemplará la opción de elaboración y, presentación y defensa del Trabajo y Master o Proyecto Fin de Grado en una segunda lengua, como vía una de las vías posibles para acreditar el nivel requerido, si no se ha acreditado con anterioridad.

~~— Definir los niveles a alcanzar en un segundo idioma, exclusivamente especialmente en inglés, en cada Grado, revisándolos periódicamente y proceder a su ajuste a un nivel distinto.~~

~~— Determinar los procedimientos para acreditación de nivel, dentro del MECRL, en la Universidad de Cádiz.~~

~~— Promover la inclusión de actividades de aprendizaje, dentro de las materias propias del título, que desarrollen las competencias idiomáticas mediante el uso de recursos de aprendizaje en una segunda lengua por los alumnos.~~

~~— Contemplar la opción de incluir asignaturas o partes de asignaturas a impartir en una segunda lengua.~~

~~Desarrollar gradualmente procedimientos para requerir niveles acreditados de formación idiomática para poder acceder a programas de movilidad internacional, ofertando cursos a los alumnos que lo requieran.~~

~~— Todos los alumnos de la Universidad de Cádiz deberán haber alcanzado un nivel acreditado de idiomas para obtener el Título de Grado. Para el Grado de Medicina, la propuesta inicial es que los alumnos deban acreditar conocimientos de inglés a un nivel igual o superior a B1.~~

MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y GESTIÓN DEL PLAN FORMATIVO

~~La coordinación y gestión del Plan Formativo corresponde al Decano y al Equipo Decanal junto con el Coordinador de Titulación y la Comisión de Garantía de Calidad, según lo establecido en el Capítulo III del SGIC de la UCA (punto 9 pdf Garantía de Calidad), sin menoscabo de lo establecido por los Estatutos de la UCA en cuanto a competencias de los órganos unipersonales y colegiados.~~

El SGC dispone de varios procedimientos para asegurar la coordinación y los resultados del Plan Formativo que incluye los procedimientos “PE05- Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos”, “PM02- Proceso para el análisis y medición de resultados” y “PC03- Proceso de evaluación de los aprendizajes”. La coordinación de las prácticas clínicas están gestionadas siguiendo el procedimiento específico incorporado al SGIC, “PC06- Proceso de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el Título”. En el mismo se recogen las herramientas para la recogida de información de la satisfacción de las prácticas externas y el procedimiento para el análisis de la información y realización de las propuestas de mejora correspondientes. El Propósito deste procedimiento es garantizar la coordinación y la calidad de las prácticas externas/clínicas integradas en el Título de Grado en Medicina de la Universidad de Cádiz, con la participación en el proceso de los responsables de las instituciones sanitarias. Los anteriores mecanismos y procedimientos se detallan en el punto 9 de la Memoria sobre Sistema de Garantía de Calidad.

Por otra parte el diseño del Plan de Estudios se ha realizado en base a la coordinación de competencias y contenidos relacionados, en el desarrollo temporal del Plan de Estudios, acordándose esta coordinación en el marco de cada Módulo y Materia y entre los distintos Módulos, de manera que se asegure no solo la coordinación de las actividades formativas y su evaluación sino también la actualización de contenidos, actividades y metodologías. Las Comisiones de Curso y Módulo representarán una herramienta muy útil de apoyo a la Comisión de Garantía de Calidad para evitar que se produzcan deslizamientos sobre la coordinación de la programación.

Evaluación de competencias y sistema de calificaciones:

Para la evaluación de las competencias del título, éste dispone de un procedimiento dentro del Sistema de Garantía de Calidad que sistematiza la evaluación con carácter general al grado “PC03- Proceso de evaluación de los aprendizajes”. La titulación editará anualmente la que se denomina “Guía para el Sistema de Evaluación del Aprendizaje” en donde estarán recogidas e identificadas las competencias genéricas y específicas del título, así como su despliegue por niveles. Asimismo recogerá los procedimientos genéricos de evaluación de las mismas.

Esta Guía general de la titulación será la base sobre la que los responsables de cada una de las materias evaluables incorporarán los criterios y procedimientos específicos de evaluación de cada materia, así como los porcentajes de la evaluación de las actividades formativas sobre la calificación final, lo que será objeto de revisión y publicación anual.

La Comisión de Garantía de Calidad deberá anualmente realizar un informe sobre la aplicación y aplicabilidad de la Guía realizando las correspondientes propuestas de mejora que serán recogidas en la Guía del siguiente curso.

La titulación de Medicina incluye una evaluación global final mediante prueba estructurada ECOE y la defensa pública del Trabajo Fin de Grado. El Sistema de Calificaciones utilizado para todas las materias y asignaturas es el establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

NOTA SOBRE MODULO VII: FORMACION OPTATIVA EN MEDICINA

La Formación optativa propuesta se distribuye en

a) Materia VII.1. Actividades reconocidas:

- actividades en el marco de lo establecido por el Real Decreto 1393/1997
- prácticas en empresas
- actividades académicamente dirigidas

- b) Materia VII. 2. Formación optativa instrumental en Medicina
- c) Materia VII. 3. Formación optativa básica en Medicina
- d) Materia VII. 4. Formación optativa clínica en Medicina

Entre toda la oferta de este Módulo, el estudiante deberá elegir 12 créditos.

La Impartición de las asignaturas optativas estará a lo dispuesto en normas que se publiquen en cuanto a números mínimo y máximo de estudiantes, dependiendo de la capacidad y de las normas al respecto de la UCA, así como a la planificación global del curso académico.

Además de la oferta de asignaturas optativas que se describen en este Módulo, (Materias VII.2, VII.3 y VII.4), la titulación plantea la posibilidad de realizar créditos ECTS optativos a través de reconocimiento de créditos acumulables (Materia VII.1).

Entre las asignaturas optativas se dispone de Inglés e Informática.

-

La primera permite apoyar la formación en inglés del estudiante que en Materias de distintos Módulos se debe haber ido familiarizando con la utilización de recursos bibliográficos y con la exposición de trabajos en ese idioma, tal como se indica en las Materias correspondientes. El nivel que deberán alcanzar los estudiantes será igual o superior a B1.

El trabajo de Fin de Grado podrá realizarse en español e inglés y, en todo caso, deberá incluir un resumen en dicho idioma extranjero. Por otra parte, los mecanismos de acreditación de nivel de inglés serán establecidos, en su caso, por la Universidad para todos sus egresados, como se indica más abajo.

—La asignatura optativa de Informática apoya los conocimientos y competencias del estudiante en esta materia que se plantean, por otra parte y de manera transversal entre los contenidos y metodologías de una gran número de las Materias obligatorias.

La Titulación, a través de sus distintas materias, y del uso de recursos apoyados en las TIC, debe permitir que el alumno conozca y sepa utilizar la terminología específica del Grado en una segunda lengua.

COMPETENCIAS FINALES DEL TÍTULO

Junto con la superación de las diferentes Materias que se describen en el apartado 5.3 de esta Memoria y las prácticas preprofesionales, el estudiante deberá tener una evaluación final global a través de una prueba estructurada ECOE y superar la defensa del Trabajo de Fin de Grado. Todo ello implicará que el egresado habrá adquirido las siguientes competencias:

VALORES PROFESIONALES, ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS:

1. Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.
2. Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.
3. Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
4. Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.
5. Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
6. Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.

FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS DE LA MEDICINA:

7. — Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.
8. Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.
9. — Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
10. — Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
11. — Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
12. — Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.

HABILIDADES CLÍNICAS:

13. Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.
14. Realizar un examen físico y una valoración mental.
15. — Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.
16. Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.
17. — Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.
18. — Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.
19. Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.
20. — Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario.

HABILIDADES DE COMUNICACIÓN:

21. — Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información.
22. Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.
23. — Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.
24. — Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.

SALUD PÚBLICA Y SISTEMAS DE SALUD:

25. — Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilos de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.
26. — Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.
27. — Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.

28. — Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobresalud.

29. — Conocer las organizaciones internacionales de salud y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.

30. Conocimientos básicos del Sistema Nacional de Salud y de legislación sanitaria

MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

31. — Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.

32. — Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.

33. — Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.

ANÁLISIS CRÍTICO E INVESTIGACIÓN:

34. — Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.

35. —

Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.

36. — Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.

37. Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.

Por otro lado, la Universidad de Cádiz asume el compromiso de impulsar a través de la información que imparte en sus titulaciones valores que tiene incorporados como institución entre sus fines, así como los que se contemplan en el marco legal para las instituciones de educación superior, y los acordados para la comunidad autónoma de Andalucía por el Consejo Andaluz de Universidades. De acuerdo con ello, a través de la planificación docente anual, se propondrá la inclusión en las materias y asignaturas de actividades formativas y contenidos relacionados con aspectos tales como:

— Valores democráticos. Cooperación, solidaridad, y cultura de la paz. Compromiso con el desarrollo humano y con la equidad. Interculturalidad e inclusión social.

— Sostenibilidad y compromiso ambiental. Uso equitativo, responsable y eficiente de los recursos.

— Principio de igualdad entre mujeres y hombres, Respeto a la diversidad.

— Responsabilidad social de empresas e instituciones. Códigos de conducta profesional.

— Conocimiento del entorno social relativo a los estudios. Conocimiento del entorno profesional. Conocimiento del contexto de la profesión vinculada al título de grado en el mundo.

— Diseño para todos y accesibilidad universal.

— Cultura emprendedora.

— Desarrollo de competencias idiomáticas, y en especial de las más específicas de la titulación.

CONSIDERACIONES COMUNES PARA TODOS LOS MODULOS

— Las competencias que adquiere el estudiante en los distintos módulos o materia son coherentes con las exigibles para otorgar el Título ya que están desarrolladas en función el perfil de egresado y siguiendo las pautas establecidas para el Título de Médico.

— En cada uno de los Módulos y Materias se especifican las competencias específicas y transversales a adquirir por el estudiante.

Igualmente los contenidos que se describen en el módulo o materia guardan relación con las competencias establecidas.

De la misma manera las actividades formativas de cada módulo o materia (considerando la metodología de enseñanza-aprendizaje) guardan relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

La concreción de las actividades formativas de cada módulo o materia son coherentes con la dedicación establecida para los estudiantes ya que para fijar las mismas se ha tenido en cuenta la dedicación de los mismos. De todas formas dentro de la evaluación anual de la titulación ésto será un punto especial que deberá analizarse para adecuar lo diseñado a su desarrollo.

Las actividades formativas de cada módulo o materia están planificadas según la organización temporal establecida para la titulación.

Los mecanismos de evaluación propuestos y la prueba global final mediante prueba estructurada ECOE, así como la defensa del trabajo Fin de Grado permiten valorar los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

a) Convenios de cooperación

Movilidad Erasmus. La Facultad tiene hasta el momento 31 convenios de movilidad Erasmus con universidades europeas. En el Anexo 5.2 se detallan cada uno de estos convenios para el curso 2008-09 así como el nombre del coordinador académico para cada universidad.

La Movilidad Nacional se lleva a cabo a través del Programa SICUE que integra al Programa Cajal. La Facultad tiene acuerdos SICUE con 26 Facultades de Medicina de Medicina española para el curso 2008-09 (Anexo 5.3):

Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad de Barcelona, Universidad de Cantabria, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Córdoba, Universidad de Extremadura, Universidad de Granada, Universidad de La Laguna, Universidad de las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Lleida, Universidad de Málaga, Universidad de Murcia, Universidad de Navarra, Universidad de Oviedo, Universidad de Salamanca, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Sevilla, Universidad de Valencia, Universidad de Valladolid, Universidad de Zaragoza, Universidad del País Vasco, Universidad Miguel Hernández de Elche, Universidad Rovira i Virgili

Los estudiantes de Medicina también disponen de la posibilidad de movilidad a través de los Programas generales de la Universidad.

Por otro lado, la Facultad recibe anualmente un gran número de estudiantes extranjeros como alumnos visitantes. En base a la capacidad, anualmente se informa del número de estudiantes visitantes que se pueden recibir.

* Toda la información sobre los convenios y las normas y procedimientos de movilidad están disponibles en las páginas web de Relaciones Internacionales y del Servicio de Alumnos, con link directo desde la página de la Facultad.

b) Posibles ayudas para financiar la movilidad:

La movilidad Erasmus se financia con fondos procedentes de la Comisión Europea, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz

En el Anexo 5.2 se indican las cantidades recibidas en el curso 2008-09 y las convocatorias y distribución de las ayudas pueden observarse en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales.

En los criterios de asignación económica se tiene en cuenta los recursos de los solicitantes. Existen ayudas especiales Erasmus para estudiantes con discapacidad y otras ayudas para la formación específica en idiomas menos representativos.

La movilidad SICUE, que incluye las propias Cajal en Medicina, se financian a través de las becas SENECA.

Asimismo los estudiantes de Medicina pueden acudir a las ayudas propias que determina la Universidad y las de sus programas propios de cooperación.

c) Adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del Título:

Todas las acciones de movilidad se desarrollan en el marco de acuerdos previos de establecimiento de programas de estudios a cursar en el exterior. De esta manera los

acuerdos se basan en la adquisición de las competencias del Título que en el caso de Medicina están regulados por normativa europea.

d) Planificación, mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados:

Anualmente se analizan los acuerdos para el curso siguiente, en base a los objetivos de internacionalización del Centro y los resultados obtenidos de acuerdo con los procedimientos de gestión de alumnos de movilidad (ver pdf sobre Garantía de Calidad en el punto 9 de la Memoria), concretándose los destinos, nº de plazas, etc.

Anualmente se publican y difunden los destinos para el curso siguiente y se realiza una convocatoria en la que se explicitan los destinos, los coordinadores académicos y los criterios de selección de candidaturas.

Previamente a la salida del estudiante, se lleva a cabo:

— El acuerdo de plan de estudios (*learning agreement*) con el alumno y la universidad socia.

— Los compromisos previos de reconocimiento académico de lo que el alumno cursará en el exterior, con los créditos correspondientes.

— Igualmente y previamente a la llegada de los estudiantes procedentes de otras IES, se gestionan:

— los documentos de aceptación del alumno

— el acuerdo de plan de estudios con el alumno y la universidad socia, con lo que cursará en la UCA y sus créditos correspondientes.

Previamente a la salida se informa al alumno de cuestiones prácticas generales y específicas del país, universidad y facultad de destino así como de otra documentación necesaria (tarjetas sanitarias etc.) así como las posibilidades de alojamiento a través de la universidad socia. Igualmente se ofertan cursos específicos de idiomas en el Centro de Lenguas Modernas de la UCA. A los estudiantes extranjeros,

antes de su llegada, se les informa asimismo de los anteriores aspectos a través de Relaciones Internacionales.

e) Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos

Para el reconocimiento y acumulación de créditos se sigue el European Credit Transfer System y los documentos de este sistema, tal como recomienda la Comisión Europea.

Para cada Universidad de destino la Facultad tiene asignado un coordinador académico que orienta a los estudiantes (propios y externos) de todas las cuestiones académicas, ultima el learning agreement antes de la salida del estudiante, y traslada los resultados y calificaciones obtenidos en la Universidad socia, asegurando así la transferencia de créditos y las calificaciones obtenidas en la Universidad de destino.

La Facultad tiene un coordinador general de movilidad que visa la correcta aplicación del European Credit Transfer System, para todos los estudiantes de movilidad, en colaboración con la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

f) Mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados:

Los estudiantes se integran plenamente en el Programa de estudios de la Facultad.

Los estudiantes tienen sesiones de recepción e información específicas una vez matriculados en la universidad, ofreciéndoles todos los servicios que existen para los estudiantes propios. Se ofertan cursos de español a través del Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA.

De manera específica, los coordinadores académicos orientan y tutorizan a los estudiantes procedentes de la universidad socia que coordinan.

Por otro lado, la titulación dispone de procedimientos, dentro del sistema de garantía de calidad, para la gestión de los alumnos salientes "PC04- Proceso de gestión de movilidad estudiantes salientes" (Anexo 9 pdf Garantía de Calidad) y de los alumnos entrantes "PC05- Proceso de gestión movilidad estudiantes recibidos" (Anexo 9 pdf Garantía de Calidad). Estos procesos permiten normalizar la definición de los objetivos de movilidad del título, la planificación de los programas en base a estos objetivos, sistematizar los procedimientos de seguimiento y evaluación al igual que regularizar los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados en lo que respecta a la movilidad.

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5.1. Perfil básico del profesorado

5.1.a. Descripción de la plantilla de profesorado del título

La plantilla de personal docente e investigador (PDI) de la Facultad de Medicina de la UCA, es la responsable del título en Medicina. Está integrada por 63 profesores permanentes y 256 profesores contratados bajo diferentes figuras (tabla 5). El 63,4 % posee el grado de Doctor. Para llevar a cabo una adecuada labor docente, el PDI incluye también: a) Contratados Ramón y Cajal (1) vinculados a la Universidad a través de los Departamentos; b) Diferentes contratos en formación de profesorado e investigadores vinculados a los Departamentos (12); c) Profesores Honorarios (X) d) Tutores Clínicos (1137) que son personal clínico vinculado a los Hospitales Universitarios o Centros de Salud y que colaboran con la docencia clínica mediante venia docente y según convenio con el Servicio de Salud Público de Andalucía (SSPA)

De acuerdo con las peculiaridades de una Facultad de Medicina, parte de esta plantilla docente posee vinculación exclusiva con la Universidad y otra parte está vinculada a la Universidad y a los Hospitales Universitarios: HU Puerta del Mar-San Fernando, HU Puerto Real-La Janda y HU Jerez. La Facultad de Medicina de la UCA, tiene profesorado acreditado para asegurar una enseñanza de calidad en las áreas de conocimiento de los 7 departamentos: Anatomía y Embriología Humana; Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública; Anatomía Patológica, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Toxicología; Neurociencias; Materno-Infantil; Medicina; Cirugía.

La organización de los Departamentos y del personal docente que imparte la docencia en la Facultad de Medicina es bastante compleja y se ajusta a las peculiaridades de la enseñanza -para la obtención del Grado en Medicina. Así, parte de esta docencia ha de impartirse en los Centros Asistenciales. El personal docente e investigador que imparte docencia esencialmente de las materias básicas se encuentran en la Facultad de Medicina, en cambio, el personal docente de materias clínicas está constituido por médicos que desempeñan su actividad docente teórica en la Facultad y la actividad docente práctica en los Hospitales Universitarios y Centros de Salud. El PDI que imparte materias clínicas incluye profesores permanentes vinculados a los Hospitales Universitarios de la UCA (Catedráticos Universidad, Profesores Titulares y Profesores Contratado Doctor), profesores asociados Ciencias de la Salud, y Tutores Clínicos que desempeñan allí su actividad asistencial.

Las tareas docentes de los profesores vinculados, asociados y tutores clínicos se regulan por concierto mediante Convenio- Marco y Convenio Específico con la Consejería de Salud y mediante Protocolo de Acuerdo con el Servicio Público de Salud de Andalucía) Este profesorado garantiza que se pueda impartir las enseñanzas del Grado en Medicina.

5.1.b. Estructura del profesorado

Tabla 5. Resumen del profesorado asignado al título

Categoría	Número	ECTS	Doctores/as	Acreditados/as	Sexenio	Quinquenio
-----------	--------	------	-------------	----------------	---------	------------

Catedrático/a de Universidad	14	104,5	14	14	63	65
Profesor/a Titular de Universidad	35	340,77	35	35	51	159
Profesor/a Contratado Doctor	14	173,60	14	14	11	23
Profesor/a Ayudante Doctor	5	42,70	5	5	No procede	No procede
Profesor/a Asociado	17	37,74	5		No procede	No procede
Profesor/a Asociado de Ciencias de la Salud	216	441,81	106		No procede	No procede
Profesor/a colaborador	1	27,09	1		No procede	No procede
Profesor/a Sustituto Interino	17	195,11	13		No procede	No procede
Total	319	1383,85	192 (63,4%)		125	247

Tabla 6. Detalle del profesorado asignado al título por ámbitos de conocimiento

Legenda: CU Catedrático de Universidad; TU Profesor Titular de Universidad; PCD Profesor Contratado Doctor; PAD Profesor Ayudante Doctor; ASO Profesor Asociado; ASCI Profesor Asociado Ciencias de la Salud; PSI Profesor Sustituto Interino

Área o ámbito de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana	
Número de profesores/as	13
Número de doctores/as	13
Categorías	1 CU 7 TU 4 ASO 2 PSI
Número de profesorado acreditado	10
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Anatomía Humana I: Morfología General y miembros Anatomía Humana II: Tronco y Esplacnología Anatomía Humana III: Cabeza y Sistema Nervioso central Enfermedades raras y patologías congénita. Introducción a la genética clínica Medicina del Deporte Acupuntura
ECTS impartidos (previstos)	120,06
ECTS disponibles (potenciales)	333,10

Área o ámbito de conocimiento: Anatomía Patológica	
Número de profesores/as	6
Número de doctores/as	6

Categorías	3 TU 3 ASCI
Número de profesorado acreditado	3
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Anatomía Patológica General Anatomía Patológica Especial
ECTS impartidos (previstos)	28
ECTS disponibles (potenciales)	65

Área o ámbito de conocimiento: <i>Bioquímica y Biología molecular</i>	
Número de profesores/as	8
Número de doctores/as	
Categorías	1 TU 3 PCD 1 PAD 3 ASCI
Número de profesorado acreditado	5
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Bioquímica clínica Bioquímica Humana Básica Bioquímica Médica Bioquímica de los Nutrientes
ECTS impartidos (previstos)	106,63
ECTS disponibles (potenciales)	139,5

Área o ámbito de conocimiento: <i>Cirugía</i>	
Número de profesores/as	40
Número de doctores/as	
Categorías	1 TU 1 ASO 1 PSI 36 ASCI
Número de profesorado acreditado	1
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Fundamentos de Cirugía Anestesia y Reanimación Medicina y Cirugía Cardiocirculatorio Medicina y Cirugía Respiratorio. Medicina Intensiva Medicina y Cirugía Digestivo Medicina y Cirugía Sistema Endocrino, Metabólico y Nutrición Medicina y Cirugía Sistema Nervioso Medicina Crítica Rotatorio Clínico
ECTS impartidos (previstos)	62,06
ECTS disponibles (potenciales)	352,71

Área o ámbito de conocimiento: <i>Dermatología</i>	
---	--

Número de profesores/as	5
Número de doctores/as	5
Categorías	1 TU 1 ASO 3 ASCI
Número de profesorado acreditado	1
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Dermatología Cosmetología
ECTS impartidos (previstos)	19,71
ECTS disponibles (potenciales)	38,25

Área o ámbito de conocimiento: <i>Estadística e Investigación Operativa</i>	
Número de profesores/as	3
Número de doctores/as	3
Categorías	1 TU 1 PCD CD 1 PC
Número de profesorado acreditado	3
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Metodología de investigación biomédica y TICS Bioestadística
ECTS impartidos (previstos)	45,29
ECTS disponibles (potenciales)	70

Área o ámbito de conocimiento: <i>Farmacología</i>	
Número de profesores/as	2
Número de doctores/as	3
Categorías	1 PAD 2 ASCI
Número de profesorado acreditado	1
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Bases Farmacológicas de la Terapéutica- Fundamentos de Farmacología y clínica Farmacología y Farmacología clínica humana
ECTS impartidos (previstos)	25
ECTS disponibles (potenciales)	33

Área o ámbito de conocimiento: <i>Fisiología</i>	
Número de profesores/as	9
Número de doctores/as	9
Categorías	3 CU 1 TU 1 PCD CD 1 PAD 3 PSI
Número de profesorado acreditado	9
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Fisiología Celular y Tisular Fisiología Humana I

	Fisiología Humana II
ECTS impartidos (previstos)	116,58
ECTS disponibles (potenciales)	196,80

Área o ámbito de conocimiento: Histología	
Número de profesores/as	6
Número de doctores/as	3
Categorías	1 CU 2 TU 1 PCD CD 1 ASO 1 PSI
Número de profesorado acreditado	5
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Biología del Desarrollo Biología Médica Embriología e Histología General Humanas Histología Especial Humana I Histología Especial Humana II
ECTS impartidos (previstos)	106,88
ECTS disponibles (potenciales)	142,83

Área o ámbito de conocimiento: Historia de la Ciencia	
Número de profesores/as	2
Número de doctores/as	2
Categorías	1 PCD CD 1 PSI
Número de profesorado acreditado	1
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Bases Farmacológicas de la Terapéutica. Fundamentos de Farmacología Básica y Clínica Farmacología Clínica
ECTS impartidos (previstos)	22,76
ECTS disponibles (potenciales)	31,3

Área o ámbito de conocimiento: Inmunología	
Número de profesores/as	5
Número de doctores/as	5
Categorías	1 CU 1 TU 1 PAD 3 PSI
Número de profesorado acreditado	4
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Inmunología
ECTS impartidos (previstos)	12,38
ECTS disponibles (potenciales)	65,2

Área o ámbito de conocimiento: Medicina	
Número de profesores/as	75
Número de doctores/as	
Categorías	5 CU 3 TU 1PCD CD 63 ASCI 3 PSI
Número de profesorado acreditado	9
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Medicina y Cirugía Cardiocirculatorio Medicina y Cirugía Respiratorio. Medicina Intensiva Medicina y Cirugía Digestivo Medicina y Cirugía Sistema Endocrino, Metabólico y Nutrición Medicina y Cirugía Sistema Nervioso Medicina del Deporte Medicina Familiar y comunitaria. Medicina de Urgencias Enfermedades Infecciosas, Autoinmunes y Sistema Articular Nefrología y Urología Oncología médica. Geriatria y Cuidados Paliativos Hematología Medicina Subacuática e Hiperbárica Comunicación Médica Rotatorio Clínico
ECTS impartidos (previstos)	202,79
ECTS disponibles (potenciales)	653,39

Área o ámbito de conocimiento: Medicina Legal y Forense	
Número de profesores/as	11
Número de doctores/as	
Categorías	1 CU 1 TU 3 ASO 6 ASCI
Número de profesorado acreditado	2
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Bioética Médica Medicina Legal
ECTS impartidos (previstos)	29
ECTS disponibles (potenciales)	118,05

Área o ámbito de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública	
Número de profesores/as	6
Número de doctores/as	6

Categorías	2 TU 1 ASO 3 ASCI
Número de profesorado acreditado	
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Epidemiología Medicina Preventiva y Salud Pública
ECTS impartidos (previstos)	49,45
ECTS disponibles (potenciales)	78

Área o ámbito de conocimiento: Microbiología	
Número de profesores/as	6
Número de doctores/as	6
Categorías	1 CU 1 ASO 3 ASCI 1 PSI
Número de profesorado acreditado	
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Microbiología y Parasitología Médica
ECTS impartidos (previstos)	54,88
ECTS disponibles (potenciales)	81,55

Área o ámbito de conocimiento: Obstetricia y Ginecología	
Número de profesores/as	6
Número de doctores/as	6
Categorías	1 TU 1 PCD CD 6 ASCI
Número de profesorado acreditado	
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Obstetricia y Ginecología Rotatorio Clínico
ECTS impartidos (previstos)	30
ECTS disponibles (potenciales)	82,32

Área o ámbito de conocimiento: Oftalmología	
Número de profesores/as	8
Número de doctores/as	
Categorías	1 TU 1 PCD CD 6 ASCI
Número de profesorado acreditado	
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Oftalmología
ECTS impartidos (previstos)	25,47
ECTS disponibles (potenciales)	73,80

Área o ámbito de conocimiento: Otorrinolaringología	
Número de profesores/as	9
Número de doctores/as	
Categorías	2 ASO 7 ASCI
Número de profesorado acreditado	
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Otorrinolaringología
ECTS impartidos (previstos)	16,47
ECTS disponibles (potenciales)	72,30

Área o ámbito de conocimiento: Pediatría	
Número de profesores/as	19
Número de doctores/as	
Categorías	1 TU 1 PCD CD 17 ASCI
Número de profesorado acreditado	
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Pediatría Rotatorio Clínico
ECTS impartidos (previstos)	31,50
ECTS disponibles (potenciales)	175,68

Área o ámbito de conocimiento: Psiquiatría	
Número de profesores/as	7
Número de doctores/as	
Categorías	1PCD CD 1 ASO 2 PSI 3 ASCI
Número de profesorado acreditado	
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Psiquiatría Psicología Médica
ECTS impartidos (previstos)	32,25
ECTS disponibles (potenciales)	78,81

Área o ámbito de conocimiento: Radiología y Medicina Física	
Número de profesores/as	16
Número de doctores/as	
Categorías	4 TU 1 ASO 13 ASCI
Número de profesorado acreditado	
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Física Médica Rehabilitación

	Radiología y Medicina Física y Protección Radiológica
ECTS impartidos (previstos)	51,82
ECTS disponibles (potenciales)	107,91

Área o ámbito de conocimiento: Traumatología y Ortopedia	
Número de profesores/as	19
Número de doctores/as	
Categorías	1 TU 1 ASO 17 ASCI
Número de profesorado acreditado	
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Traumatología Rotatorio Clínico
ECTS impartidos (previstos)	20,16
ECTS disponibles (potenciales)	130,68

5.1.c. Méritos docentes del profesorado no acreditado

El PDI ha sido seleccionado por concurso público, conforme a la legislación vigente y con plena garantía de su adecuación a los perfiles requeridos en cada plaza, atendiendo únicamente a criterios científicos y académicos. La igualdad de oportunidades está garantizada en los Estatutos de la UCA, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, modificado, de nuevo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad.

5.1.d. Méritos de investigación del profesorado no doctor

El portal de producción científica de la UCA ofrece visibilidad y transparencia de la actividad investigadora a través de los resultados y el análisis de su impacto, facilitando la consulta por Áreas de conocimiento, Departamentos, Institutos y Grupos de investigación, y por investigador. De esta forma se aglutina la producción científica de todo el PDI del Título del Grado en Medicina. En la siguiente tabla se puede consultar mediante enlace de página web.

Área o ámbito de conocimiento	Departamento	Enlace portal producción científica UCA
MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA ANATOMÍA PATOLÓGICA HISTOLOGÍA HISTORIA DE LA CIENCIA	ANATOMÍA PATOLÓGICA, BIOLOGÍA CELULAR, HISTOLOGÍA, HISTORIA DE LA CIENCIA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA	https://produccioncientifica.uca.es/unidades/3361/investigadores

ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	https://produccioncientific a.uca.es/unidades/3362/investigadores
MICROBIOLOGÍA INMUNOLOGÍA BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR FISIOLOGÍA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	https://produccioncientific a.uca.es/unidades/3364/investigadores
CIRUGÍA TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA UROLOGÍA OFTALMOLOGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	CIRUGÍA	https://produccioncientific a.uca.es/unidades/3370/investigadores
PEDIATRÍA OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	https://produccioncientific a.uca.es/unidades/3402/investigadores
MEDICINA DERMATOLOGÍA	MEDICINA	https://produccioncientific a.uca.es/unidades/3403/investigadores
PSIQUIATRÍA FARMACOLOGÍA	NEUROCIENCIAS	https://produccioncientific a.uca.es/unidades/3404/investigadores?areas=

5.1.e. Perfil del profesorado necesario y no disponible y plan de contratación

Con la plantilla actual de PDI es suficiente para el adecuado despliegue del Título; sin embargo, es necesario un aumento del PDI estructural afianzando distintas áreas de conocimientos, principalmente el área Cirugía y Otorrinolaringología.

Para ello la Universidad en su último Plan de estabilización (2022-23) ha incluido la dotación de plazas de PAD en las áreas de Anatomía y Embriología Humana (2); Medicina Preventiva y Salud Pública (1), Microbiología (3); Historia de la Ciencia (1), Fisiología (1); Bioquímica y Biología Molecular (2).

En el ámbito del PDI con vinculación a los centros asistenciales las Consejería de Conocimiento y la de la Salud de la Junta de Andalucía junto a las Universidades públicas de Andalucía firmaron un protocolo de actuación para el “Programa Maria Castellano” estableciendo un cauce en los ámbitos asistencial, investigador y docente, dirigido a médicos que hayan finalizado su formación como especialistas en ciencias de la salud en áreas clínicas en los últimos años y orientado a la adquisición de los méritos

requeridos para la obtención de la acreditación como Profesor Contratado Doctor con vinculación a plaza asistencial del Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA). Este programa está dotado con 6 plazas para la UCA de Profesor Ayudante Vinculado que se irán convocando a 2 por año (2022-2024) Las del año 2022 se han convocado para las dos áreas más deficitarias: Cirugía y Otorrinolaringología. Se continuará en bloque de dos en cada convocatoria hasta 2024.

Igualmente, a través de la Comisión Mixta regula los contratos de PDI vinculado se han convocado para este año 2022 cuatro plazas vinculadas: 2 Profesor Contratado Doctor del área de Obstetricia y Ginecología y 1 área de Medicina: 1 Profesor Titular de Universidad área Microbiología.

El compromiso del Vicerrectorado de Profesorado de la UCA es ir convocando junto a la Comisión Mixta un 10% anual de las plazas de PDI vinculado en todas las áreas clínicas.

5.2 Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios

En relación con el personal de administración y servicios (PAS) dedicado al Grado de Medicina de la UCA, hay que señalar que este personal en su mayoría desempeña sus funciones en varias titulaciones si bien hay que destacar que los Gestores de Departamento, Técnicos de Apoyo a la Docencia y de Laboratorio, Personal de Conserjería y Secretaría de Decanato presentan una mayor implicación en el Grado de Medicina.

El conjunto del PAS de la Facultad de Medicina de la UCA contribuye en el desarrollo de las enseñanzas del Título de Grado en Medicina, llevando a cabo múltiples tareas de apoyo técnico, gestión y administración.

En la actualidad la plantilla del PAS adscrita a la Facultad de Medicina está constituida por 12 personas La totalidad de la misma tiene dedicación a tiempo completo. Se estructura integrada en los Departamentos: Gestores de Departamentos, Técnicos de Apoyo a la Docencia e Investigación.

El resto del PAS que presta servicio a la Facultad de Medicina se estructura a través de:
Administración Campus Cádiz: Gestión de Alumnos (Grado, Posgrado, Títulos) Conserjerías, Secretaría de Decanato, Gestión Económica.

Biblioteca de Ciencias de la Salud: Gestión, transformación y difusión de recursos de información, servicios y utilidades tecnológicas que contribuyan al aprendizaje, a la generación y transferencia de conocimiento y cultura, así como a la formación integral de personas y profesionales.

Área de Infraestructuras: Gestión, coordinación y supervisión de los procesos técnicos correspondientes a los proyectos, obras y mantenimiento de la Facultad de Medicina

La estructura del equipo de decanal de la Facultad de Medicina para la gestión del centro está actualizada y a disposición pública en nuestra web.

~~6 PERSONAL ACADÉMICO~~

~~6.1. PERSONAL DISPONIBLE~~

~~6.1.a. PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE.~~

Se especifica en esta memoria los datos de los profesores que constituye el personal académico disponible (ver Tablas siguientes), aportándose información sobre su nivel académico, su vinculación a la universidad y su experiencia docente e investigadora.

Este profesorado permite que la UCA pueda impartir el título de Grado en Medicina con un profesorado de alta cualificación, con amplia experiencia y con un perfil idóneo para las materias que imparten. Se cuenta con profesores de los cuerpos docentes de la Universidad de Cádiz, adscritos a la Facultad de Medicina, de las siguientes Áreas:

- Anatomía y Embriología Humana
- Anatomía Patológica
- Bioquímica y Biología Molecular
- Cirugía
- Dermatología
- Farmacología
- Fisiología
- Histología
- Historia de la Ciencia
- Inmunología
- Estadística e Investigación Operativa
- Medicina
- Medicina Legal y Forense
- Medicina Preventiva y Salud Pública
- Microbiología
- Obstetricia y Ginecología
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Psiquiatría
- Radiología y Medicina Física
- Toxicología
- Traumatología y Ortopedia
- Urología

Además del profesorado de las áreas anteriores, adscrito a la Facultad de Medicina, el Plan de estudios cuenta con la participación de profesorado de las áreas de:

- Sociología
- Filología Inglesa
- Química Orgánica
- Lenguajes y Sistemas Informáticos
- Enfermería

Este equipo humano permitirá transmitir al alumnado los conocimientos teóricos y las técnicas asociadas y posibilitará el que los alumnos alcancen el nivel competencial recogido en el perfil del egresado. No obstante es importante señalar la necesidad, que se explica más abajo, de la implantación de un plan de viabilidad en recursos humanos.

Los datos globales del personal académico disponible actualmente en lo que se refiere a personal adscrito a la Facultad de Medicina (no se contabiliza el personal facultativo) son según categoría académica:

- Catedráticos de universidad: 19
- Titulares de universidad: 57
- Otros: 28

El porcentaje de doctores del personal adscrito a la Facultad es del 98%

Según la experiencia docente: Número total de quinquenios: 316; Número medio de quinquenios por profesor: 4, 15.

El % de mujeres en las áreas que tienen docencia en la titulación es del 30,7%, de las cuales el 25,4% son funcionarias.

La asignación docente se realizará en los plazos y según las normas establecidas por la Universidad. Se lleva a cabo en el curso precedente y en el seno de cada Departamento. La publicación de los profesores responsables de cada una de las asignaturas y materias se publica antes de la finalización del curso anterior y está disponible en la web.

Los datos y perfiles del personal citado anteriormente se detallan en las Tablas siguientes:

Tabla I. Profesorado adscrito a la Facultad de Medicina (no se contabilizan el profesorado de las áreas correspondientes adscritos a otros Centros, aunque pueden ejercer la docencia en Medicina, ni las áreas que participan en el Título pero cuyos profesores no están adscritos a la Facultad):

AREA	CU	TU
Anatomía Patológica	0	3
Histología	2	4
Historia de la Ciencia	1	0
Medicina Legal y Forense	1	2
Toxicología	0	1
Cirugía	2	1
Oftalmología	1	1
Otorrinolaringología	0	2
Traumatología y Ortopedia	1	2
Farmacología	3	4
Psiquiatría	1	2
Obstetricia y Ginecología	1	2
Pediatría	1	1
Radiología y Medicina Física	1	6
Dermatología	1	1
Medicina	1	5
Bioquímica y Biología Molecular	0	2
Fisiología	0	3
Inmunología	0	1
Medicina Preventiva y Salud Pública	0	4
Microbiología	0	2

Anatomía y Embriología Humana	2	7
Estadística e Investigación Operativa	0	1

TABLA II: Otro Profesorado adscrito a la Facultad de Medicina

AREA	Contratado Doctor	Ayudante	Ayudante Doctor	Asociado LOU	Interino	% Doctores	Becarios	% D
Fisiología	1		2			100 %	6	33,3%
Historia de la Ciencia				1		100 %		
Histología	1			1	1	33,3 %		
Bioquímica y Biología Molecular	2					100 %	1	0 %
Anatomía y Embriología	1	1		1	1	50 %		
Pediatría				2		100 %		
Microbiología			1	1		100 %		
Psiquiatría				1		100 %		
Obstetricia y Ginecología				2		100 %		
Medicina	1					100 %		

Tabla III. Quinquenios Docentes del profesorado funcionario

AREA DE CONOCIMIENTO	QUINQUENIOS		
	SIN QUINQUENIOS	DE 1 a 3	MAS DE 3
ANATOMIA PATOLOGICA	0,0%	26,9%	73,1%
ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	11,9%	70,0%	18,2%
BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	55,4%	23,9%	20,7%
CIRUGIA	0,0%	19,4%	80,6%
DERMATOLOGIA	0,0%	0,0%	100,0%
FARMACOLOGIA	0,0%	0,0%	100,0%
FISIOLOGIA	49,0%	25,4%	25,6%
HISTOLOGIA	18,4%	19,4%	62,2%
HISTORIA DE LA CIENCIA	0,0%	0,0%	100,0%
INMUNOLOGIA	100,0%	0,0%	0,0%
MEDICINA	18,3%	53,3%	28,3%
MEDICINA LEGAL Y FORENSE	0,0%	31,8%	68,2%

MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	0,0%	78,5%	21,5%
MICROBIOLOGIA	76,4%	0,0%	23,6%
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	40,0%	13,0%	46,9%
OFTALMOLOGIA	0,0%	50,0%	50,0%
OTORRINOLARINGOLOGIA	0,0%	0,0%	100,0%
PEDIATRIA	0,0%	0,0%	100,0%
PSIQUIATRIA	48,5%	0,0%	51,5%
RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	13,8%	44,8%	41,5%
TOXICOLOGIA	0,0%	0,0%	100,0%
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	0,0%	50,0%	50,0%

NUMERO TOTAL DE QUINQUENIOS DOCENTES: 316
NUMERO MEDIO DE QUINQUENIOS POR PROFESOR: 4,15

NUMERO TOTAL DE SEXENIOS DE FUNCIONARIOS EN MEDICINA: 72
NÚMERO MEDIO DE SEXENIOS POR PROFESOR FUNCIONARIO: $72/76=0,94$

Tabla IV. Quinquenios Docentes del Profesorado Funcionario de otras áreas que participan en la Docencia del Título.

AREA	SI QUINQUENIOS	DE 1 A 3	MAS DE 3
ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	34,5%	65,5%	0,0%
QUIMICA ORGANICA	0,0%	0,0%	100,0%
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	80,0%	20,0%	0,0%
FILOLOGIA INGLESA	30,0%	70,0%	0,0%
SOCIOLOGIA	80,0%	20,0%	0,0%
ENFERMERIA	0,0%	0,0%	100,0%

Tabla V. Porcentajes de Mujeres entre el personal adscrito a la Facultad de Medicina

AREA DE CONOCIMIENTO	MUJERES/HOMBRES	
	% Mujer	% Mujer funcionaria
ANATOMIA PATOLOGICA	13,5%	13,5%
ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	35,8%	40,6%
BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	89,1%	93,9%

CIRUGIA	33,3%	33,3%
DERMATOLOGIA	0,0%	0,0%
FARMACOLOGIA	0,0%	0,0%
FISIOLOGIA	31,5%	19,1%
HISTOLOGIA	63,4%	55,2%
HISTORIA DE LA CIENCIA	0,0%	0,0%
INMUNOLOGIA	0,0%	0,0%
MEDICINA	4,0%	0,0%
MEDICINA LEGAL Y FORENSE	0,0%	0,0%
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	3,5%	3,5%
MICROBIOLOGIA	46,2%	17,2%
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2,4%	0,0%
OFTALMOLOGIA	0,0%	0,0%
OTORRINOLARINGOLOGIA	0,0%	0,0%
PEDIATRIA	0,0%	0,0%
PSIQUIATRIA	0,0%	0,0%
RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	6,7%	7,7%
TOXICOLOGIA	100,0%	100,0%
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	0,0%	0,0%

6.1.b. OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES:

En desarrollo del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, se firmó en julio de 1998 el Concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia (**Anexo 6.1**) por el que se concierta el Hospital Universitario de Puerta del Mar, el Hospital Universitario de Puerto Real, el Hospital Asociado de Jerez de la Frontera y los Distritos de Atención Primaria Cádiz-Bahía y Jerez

a) Profesores Asociados de Ciencias de la Salud

Los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud son todos Facultativos Especialistas de Área, vinculados a los ámbitos del conocimiento del Título

En el curso 2008-2009 se dispone de 195 Asociados de Ciencias de la salud, cuya distribución se puede observar en las Tablas siguientes. El porcentaje de doctores es del 40,5 %

Tabla VI. Asociados de Ciencias de la Salud por Departamentos con docencia en clínica y nivel académico (curso 2008-09)

DEPARTAMENTOS	DOCTORES	NO-DOCTORES
ANATOMIA PATOLÓGICA	2	2
CIRUGÍA	22	26
NEUROCIENCIAS	3	4
MATERNO-INFANTIL	12	26
MEDICINA	36	45

BIOQUIMICA Y BIOLOGIA	4	13
Total	79	116

Tabla VII. Asociados de Ciencias de la Salud por Departamento con docencia clínica y Centro Asistencial (curso 2008-09).

DEPARTAMENTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	HOSPITAL ASOCIADO DE JEREZ	CS-USMI	TOTAL	DOCTORES
Anatomía Patológica	2	2			4	50%
Cirugía	25	19	4		48	45,8%
Neurociencias	1	4		2	7	42,8%
Materno-Infantil	24	14			38	31,6%
Medicina	39	31	11	1	82	44,4%
Bioquímica y B. M	3	2	2	9	16	23,5%
TOTAL	94	72	17	12	195	40,5%

b) Tutores con venias docentes

b.1) Con fecha de 4 de marzo de 2008 (BOJA nº 54 de 18 de marzo), el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía autorizó la modificación del Convenio Marco entre las Consejerías de Salud, Educación y Ciencia y las universidades andaluzas para la utilización de las instituciones sanitarias, mediante la incorporación de una adenda en la que se introduce, entre otras cuestiones, la creación de la figura de tutor clínico que se suma a la de Profesores vinculados y Profesores Asociados de Ciencias de la Salud (**Anexo 6.2**).

En el curso 2008-09, esta figura se ha comenzado a implantar en el Hospital Asociado de Jerez y en el Distrito de Atención Primaria de Jerez, para alumnos de tercer curso que hacen las prácticas clínicas en el citado Distrito, según esquema (**Anexo 6.3**). Todos estos tutores son facultativos especialistas vinculados a los ámbitos del conocimiento del Título (curso 2008-09: 11 tutores clínicos de esta tipología).

b.2) Además de los tutores anteriores, el Consejo de Gobierno de la UCA otorga anualmente la venia docente a facultativos especialistas en los Hospitales Universitarios de Puerta del Mar y de Puerto Real que desarrollan las tutorías clínicas en coordinación con los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en los citados hospitales (curso 2008-09: 117 facultativos con venia docente)

Los detalles sobre ambos tipos de tutores se describen en las Tablas siguientes.

Tabla VIII. Facultativos Tutores con venias docentes en los Hospitales Universitarios de Puerta del Mar y Puerto Real (curso 2008-09)

VINCULACION A AREA DE CONOCIMIENTO	HOSPITAL	Total
------------------------------------	----------	-------

	Puerta del Mar	Puerto Real	
Cirugía	2	20	22
Dermatología	1	0	1
Medicina	8	2	10
Medicina Preventiva y Salud Pública	0	1	1
Microbiología	0	5	5
Obstetricia y Ginecología	8	13	21
Oftalmología	0	13	9
Otorrinolaringología	0	3	3
Pediatría	12	0	11
Radiología y Medicina Física	18	1	19
Traumatología y Ortopedia	10	0	10
Total	59	58	117

Tabla IX. Facultativos tutores clínicos en el Hospital de Jerez (desarrollo de la agenda al Convenio Marco entre la Junta de Andalucía y las universidades andaluzas (curso 2008-09) (para autorización específica de estudiantes de tercer curso en el Distrito de Jerez).

VINCULACION A AREA DE CONOCIMIENTO	HOSPITAL DE JEREZ	C.A.P
Medicina	3	1
Microbiología	4	
Radiología y Medicina Física	3	
Total	10	11

e) Convenios prácticas en empresa

En la propuesta de Plan de estudios que se presenta se contempla la realización de prácticas en empresas dentro de la optatividad. Ya en el actual plan de estudios se realizan prácticas estivales como créditos optativos en centros sanitarios. Estas prácticas se llevarán a cabo en hospitales y centros de atención primaria del Sistema Andaluz de Salud, de acuerdo a lo acordado en la sesión de Comisiones Paritarias UCA-SAS del 22 de febrero de 2008.

Asimismo estas prácticas en empresa y cursos específicos se realizarán en el Hospital de la Defensa de San Carlos y en los centros hospitalarios y asistenciales del Grupo Pascual (se adjuntan los convenios respectivos, **Anexos 6.4 y 6.5**)

Durante el curso 2007-08 se han ofertado las prácticas que se describen a continuación (203 plazas cada una con un tutor asignado)

Tabla X. Datos de prácticas en empresa ofertadas en el curso 2007-08

CENTRO	AREAS y Plazas
Centro de Salud Delicias Jerez (SAS)	-Pediatria (1)
Centro de Salud San Telmo, Jerez (SAS)	-Atención Primaria. Medicina Familia (2) -Pediatria de Atención Primaria (2)
Centro de Salud La Banda, Chiclana (SAS)	-Atención Primaria. Medicina de Familia (1)
Centro de Salud de Arcos (SAS)	-Pediatria de Atención Primaria (2)
Hospital Punta de Europa, Algeciras (SAS)	-Urgencias (6) -Medicina Interna (8)
Hospital de La Línea (SAS)	-Urgencias (6) -Medicina Interna (8)
Hospital de Jerez (SAS)	-Urgencias (12) -Traumatología (4) -Cirugía (2) -Cardiología (1) -Medicina Interna (3)
Hospital de San Rafael, Cádiz (Grupo Pascual)	-Cirugía (6) -Traumatología (6) -Urología (3) -Medicina Interna (9) -Urgencias (6)
Hospital Virgen del Camino, Sanlúcar, Grupo Pascual	-Cirugía (6) -Medicina Interna (12) -Otorrinolaringología (3) -Pediatria (3) -Ginecología (6) -Traumatología (6)
Hospital Virgen de las Montañas, Villamartín, (Grupo Pascual)	-Cirugía (6) -Medicina Interna (12) -Otorrinolaringología (3) -Pediatria (3) -Ginecología (6)

	-Traumatología (6)
H. Santa María del Puerto, Puerto de Santa María, (Grupo Pascual)	-Cirugía (3) -Medicina Interna (6) -Pediatría (6) -Ginecología (6) -Traumatología (3)
Hospital de la Defensa de San Carlos	-Anestesia (3) -Digestivo (3) -Cardiología (2) -Alergia (2) -Cirugía (3) -Dermatología (2) -Ginecología (3) -Hematología (2) -Medicina Interna-Reumatología (3) -M. Hiperbárica (2) -Nefrología (2) -Neurología (2) -Oftalmología (3) -Oncología (1) -Otorrinolaringología (3) -Psiquiatría (2) -Radiología (2) -Rehabilitación (3) -Traumatología (3) -Cuidados Intensivos (3) -Urología (2)

6.1.c. OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

a) Personal de Administración y Servicios adscrito a la Facultad de Medicina.

Tabla XI. Personal de Administración y Servicios adscrito a la Facultad de Medicina

ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA	
Jefe de Gestión	3
Gestor	4
Auxiliar base	1
DECANATO	
Secretaría	1
SECRETARÍA DE DEPARTAMENTOS	
Gestor	7

PERSONAL DE LABORATORIOS	
Técnico Especialista Laboratorio	11
Auxiliar Laboratorio	1
CONSERJERÍA	
Coordinador de Servicio	1
Técnico auxiliar de servicios	5
MANTENIMIENTO	1

b) Personal de los Servicios Centrales de Investigación de Ciencias de la Salud y Personal encargado del Animalario:

Animalario: 5 personas

Grupo 1.: — 1 persona (Doctor)

Grupo 3.: — 4 personas (Técnicos Especialistas en laboratorio)

Microcirugía: 2 personas

Grupo 2.: — 1 persona (Diplomado)

Grupo 3.: — 1 persona

Flujocitometría: 1 persona

Grupo 2.: — 1 persona (Licenciada)

Contadores de Centelleo: 1 persona

Grupo 3.: — 1 persona (Técnico de Laboratorio)

c) Personal de la Biblioteca de Ciencias de la Salud. La Biblioteca de la UCA posee el Certificado de Calidad de ANECA y el sello de excelencia europea 400 +.

El personal de la Biblioteca de Ciencias de la Salud comprende:

— 1 Jefa de Biblioteca (Doctora)

— 2 TGRI (Licenciados)

— 3 Técnicos Especialistas

— 2 Técnicos Auxiliares

d) Además de lo anterior se cuenta con el apoyo del personal de los Servicios Centrales de la UCA, de los que cabe destacar:

— CITI (Centro Integrado de Tecnologías de la Información)

— Oficina de Relaciones Internacionales

— Área de Atención al Alumno: Oficina de Acceso y Orientación, Atención Psicopedagógica, Oficina de Egresados, Servicio de Alojamiento

— Dirección General de Empleo

— Servicio de Deportes

— Dirección General de Acción Social y Solidaria

- Servicio de Actividades Culturales
- Oficina del Defensor Universitario
- Etc.

6.2. PREVISION DE PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

6.2.A) PRIMERA FASE PARA EL PLAN DE NUEVAS PLAZAS DE PROFESORADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA CON PLAZA ASISTENCIAL VINCULADA

El incremento de las plazas clínicas universitarias es un objetivo primordial de la Titulación, y ello por:

1. la necesidad de una mayor dedicación al alumno
2. las necesidades de áreas con menos profesorado vinculado
3. las necesidades de áreas de mayor dedicación asistencial
4. las necesidades en los próximos años por jubilaciones

Las enseñanzas clínicas de los estudios de Ciencias de la Salud presentan una serie de factores diferenciadores que requieren un abordaje específico. La necesidad de contar con la participación y compromiso del Sistema Sanitario Público es un hecho indiscutible y está ampliamente amparado por la legislación vigente. En este sentido, cualquier iniciativa de mejora de la calidad docente y, específicamente, de la dotación de profesorado debe basarse en una política consensuada entre las respectivas Instituciones.

Por ello se ha elevado a la Comisión Mixta UCA-Consejería de Salud-SAS un Plan Inicial de dotación y convocatoria de Plazas Vinculadas 2008-2012.

La priorización en este Plan fue definida por los criterios anteriormente citados y comprende las siguientes plazas:

1. Áreas con menor número de profesores vinculados:

- Urología (H. Puerto Real-H. Puerta del Mar): Prioridad A
- Microbiología (H. Puerta del Mar): Prioridad B
- Radiodiagnóstico (H. Puerta del Mar) Prioridad B
- Farmacología Clínica (H. Puerta del Mar) Prioridad C
- Psiquiatría (H. Puerta del Mar) Prioridad D

2. Necesidades de Áreas de mayor dedicación:

- Medicina Interna (H. Puerta del Mar): Prioridad A

3. Necesidades por jubilaciones en los próximos años:

- Cirugía (H. Puerta del Mar): Prioridad A
- Oftalmología (H. Puerto Real): Prioridad A
- Pediatria (H. Puerta del Mar): Prioridad A

- Dermatología (H. Puerta del Mar): Prioridad B
- Psiquiatría (H. Puerto Real): Prioridad B
- Cirugía General (H. Puerta del Mar): Prioridad B

- Traumatología (H. Puerto Real): Prioridad B
- Obstetricia y Ginecología (H. Puerta del Mar): Prioridad B
- Pediatria (H. Puerto Real): Prioridad B
- Medicina Interna (H. Puerto Real): Prioridad B

- Medicina Preventiva (H. Puerto Real): Prioridad C
- Obstetricia y Ginecología (H. Puerto Real): Prioridad C
- Otorrinolaringología (H. Puerta del Mar): Prioridad C
- Otorrinolaringología (H. Puerto Real): Prioridad C
- Traumatología (origen vacante Puerta del Mar): Prioridad C

- Farmacología Clínica (origen vacante Puerto Real): Prioridad D

En la relación anterior se expresa con A, B, C o D el orden de prioridad en función de las necesidades detectadas. Se proyectan un total de 22 plazas. El cronograma de convocatorias de plazas se expresa en la TABLA I.

En aras de hacer coincidir el Nivel, Capacidad Asistencial y Capacidad Docente de cada Hospital con el número de Profesores Vinculados, se negociará con el Servicio Andaluz de Salud Consejería de Salud el destino específico de cada plaza vinculada independientemente del origen de la vacante, potenciando la convocatoria de plazas vinculadas en el futuro Hospital Regional de nueva construcción. Por ello, el Centro de destino de algunas plazas incluye los dos hospitales universitarios.

TABLA I. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE PLAZAS

Año	Área	Especialidad	Hospital*
2008 (1ª FASE 2008)	Urología	Urología	HUPR-HUPM
2008 —“	Medicina	Endocrinología	HUPM
2008 —“	Cirugía	Cirugía general	HUPM
2008	Oftalmología	Oftalmología	HUPR-HUPM
2008	Pediatria	Pediatria	HUPM
2009	Psiquiatria	Psiquiatria	HUPR
2009	Cirugía	Cirugía General	HUPM
2009	Traumatología	Traumatología	HUPR-HUPM
2009	Obstetricia y G.	Obstetricia y G.	HUPM
2009	Pediatria	Pediatria	HUPR-HUPM
2009	Medicina	Medicina Interna	HUPR
2010	Dermatología	Dermatología	HUPM
2010	Microbiología	Microbiología	HUPM
2010	Radiología y MF	Radiodiagnóstico	HUPM
2010	Medicina Prevent	Medicina Prevent	HUPR-HUPM
2010	Obstetricia y G.	Obstetricia y G.	HUPR-HUPM
2010	Otorrino.	Otorrino	HUPR-HUPM
2011	Otorrino.	Otorrino.	HUPM
2011	Farmacología	Farmacología Clínica	HUPM
2011	Traumatología	Traumatología	HUPM
2012	Farmacología	Farmacología Clínica	HUPR-HUPM

2012	Psiquiatría	Psiquiatría	HUPM
------	-------------	-------------	------

* HUPM (Hospital Universitario de Puerto del Mar)

* HUPR (Hospital Universitario de Puerto Real)

Los concursos de acceso se convocarían en el último trimestre de año.

Salvo acuerdo específico con los Departamentos, las plazas se convocarían inicialmente como Profesor Titular.

~~* En rojo, plazas aprobadas en Comisión Mixta de Junio de 2008 (Anexo 6.6)~~

1ª FASE COMPLEMENTARIA (2008):

~~– PLAZA DE T.U. DEL ÁREA DE MEDICINA (PERFIL MEDICINA INTERNA). HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (OPCIÓN DE REINGRESO A PLAZA VINCULADA)~~

~~– PLAZA DE C.U. DEL ÁREA DE MEDICINA (PERFIL MEDICINA INTERNA). HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTA DEL MAR (OPCIÓN PROMOCIÓN).~~

EL DESARROLLO DEL PLAN COMPRENDE:

1. Revisión por VPOA y DGCCS del Plan Provisional
2. Presentación y discusión del Plan Provisional por Consejo de Dirección.
3. Presentación a Decanato y Directores de Departamento. Aportaciones
4. Consejo de Dirección. Elevación a definitivo.
5. Negociación con SAS y Consejería de Salud. Ajustes
6. Presentación en Comisión Paritaria
7. Aprobación en Comisión Mixta
8. Desarrollo general

PLAN DE INCENTIVACIÓN DE LA CARRERA DOCENTE:

Las dificultades inherentes al desarrollo de este Plan se deben a la necesidad de contar con Profesionales Acreditados para acceder a los concursos de acceso. Independientemente de los profesionales acreditados que puedan estar interesados en participar en los concursos de acceso, el colectivo natural destinado a obtener la acreditación sería el de aquellos especialistas doctores con plaza de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud. Por lo tanto, incentivar el acceso a la carrera docente de este colectivo es objetivo prioritario de este Plan aunque, evidentemente, los resultados no pueden ser inmediatos. Por otra parte, será necesario atraer a profesionales con el perfil adecuado que ejerzan su actividad en otras provincias o Comunidades Autónomas. En este sentido, las Convocatorias destinadas al futuro Hospital regional deben tener, forzosamente, mayor capacidad de atracción.

Entre las acciones inicialmente planteadas se incluyen:

~~– Implicar a los Departamentos Clínicos y las Direcciones Gerencias de los Hospitales en la promoción del acceso a los programas de Doctorado y Acreditación de los profesionales sanitarios.~~

~~–Facilitar información regular a los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud a través de las distintas vías disponibles: Circulares a través de correo postal, correo electrónico e intranet del SAS. Convocatoria de proyectos de innovación docente en las áreas clínicas de Ciencias de la Salud (diseño de mapa de competencias del alumno). Evaluación individualizada (encuesta de satisfacción).~~

~~–Desarrollar en 2008-2009 unas Jornadas Informativas con la participación de DGSCS, VPOA, VIC-UC, POSTGRADO, VIDI e Institución Sanitaria.~~

~~–Plan de captación de profesionales sanitarios acreditados con la participación de la Consejería de Salud.~~

~~–Comunicación directa a otras Universidades, Sociedades Científicas y Hospitales Universitarios de las convocatorias abiertas.~~

~~PLAN DE PROMOCIÓN DEL PROFESORADO CON PLAZA DE PROFESOR TITULAR CON ACTIVIDAD ASISTENCIAL VINCULADA:~~

~~Se incentivará la participación del profesorado con plaza de TU Vinculada en los procesos de acreditación a CU. En su caso, se negociará con la Institución Sanitaria el correspondiente concurso de acceso y amortización de la plaza de inferior categoría.~~

~~En el curso 2008-09 procede ofertar la posibilidad de promoción mediante convocatoria de concurso de acceso de:~~

~~1 plaza de Catedrático de Universidad del Área de Medicina con actividad asistencial vinculada en el Hospital Puerta del Mar (Medicina Interna).~~

~~REINCORPORACIÓN DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD A PLAZAS CON ACTIVIDAD ASISTENCIAL VINCULADA:~~

~~La promoción a Catedráticos de Escuela Universitaria o Titulares de Universidad de Profesores Titulares de Escuela Universitaria con plaza asistencial vinculada dio lugar a la pérdida de la vinculación de 4 profesores universitarios. En diversas ocasiones se ha puesto de manifiesto por las Institución Universitaria y Sanitaria la posibilidad de convocar concursos de acceso para cubrir las plazas que quedaron vacantes.~~

~~Se propone inicialmente la convocatoria de una plaza de Profesor Titular del Área de Medicina con actividad asistencial vinculada en el Hospital Universitario de Puerto Real (Medicina interna).~~

6.2.B) PLAN DE PROFESORADO EN PRECLINICAS

Aunque las necesidades planteadas en preclínicas son menores en la actualidad que en las áreas clínicas, las futuras jubilaciones y el escaso número de médicos que optan por la carrera universitaria, sobre todo en algunas áreas, plantean la necesidad de actuaciones de cara al futuro. En este sentido se ha acordado con el Vicerrectorado de Profesorado el desarrollo de un Plan de de profesorado en áreas preclínicas, a desarrollar a lo largo de 6 años, que incluye también un Programa de Profesores Visitantes.

Necesidades planteadas:

AREA DE ANATOMIA:

- Profesorado cuerpos docentes con dedicación adecuada a la actividad a desarrollar (2) y plan de previsión de jubilaciones
- 2 Técnicos Especialistas laboratorio y apoyo a la docencia común para todas las asignaturas del Dpto. en la Facultad
- Colaboración de Personal Facultativo (1) en talleres

AREA DE INMUNOLOGIA:

- Prof. Ayudante Doctor
- Prof. Asociado

AREA DE FISIOLOGIA:

- Promoción de ayudantes e investigadores del área

PSIQUIATRIA (PSICOLOGIA MÉDICA)

- 1 Profesor a tiempo completo)

HISTORIA DE LA CIENCIA

- 2 profesores a tiempo completo
- 3 profesores a tiempo parcial

EN TODAS LAS AREAS PRECLINICAS:

- Plan previsión de jubilaciones
- Plan para la incorporación de jóvenes en la carrera universitaria

ADECUACION DEL PROFESORADO Y PERSONAL DE APOYO AL PLAN DE ESTUDIOS DISPONIBLES

Como se ha indicado en el apartado anterior todo el personal de los cuerpos docentes pertenece a las áreas de conocimiento implicadas en el Título, cubriéndose todas ellas. Por tanto el profesorado y personal de apoyo disponible posee el perfil idóneo para impartir la titulación. La preparación y experiencia docente se demuestra en que la media de quinquenios docentes es de 4,5 por profesor, con un 98% de doctores.

Por otra parte todo el personal implicado en las prácticas son facultativos especialistas con plaza en el Sistema Andaluz de Salud. Los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud ascienden a 195 de los que un 40,5% son doctores, existiendo un Programa en colaboración con el Sistema Andaluz de Salud para incrementar el número de Doctores y el desarrollo de la carrera universitaria entre el personal facultativo.

Los tutores clínicos y con venia docente que ascienden a 128, todos ellos también facultativos especialistas con plaza en el Sistema Andaluz de Salud, también incluidos en el Programa anterior.

El Personal de Administración y Servicios es de carácter especializado.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

~~Los mecanismos de contratación de profesorado de la UCA aseguran que la contratación del profesorado y del personal de apoyo se llevan a cabo atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad. A este respecto se está a lo contemplado en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y a la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades.~~

~~El % de mujeres en las áreas que tienen docencia en la titulación es del 30,7%, porcentaje aún pequeño, pero la feminización progresiva del Título hace que las previsiones en los próximos años sean de un incremento constante.~~

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6.1. Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales que están a disposición del profesorado y alumnado para la impartición de la docencia se encuentran principalmente en la Facultad de Medicina, contando además con otros situados en el edificio Andrés Segovia - biblioteca de Ciencias de la Salud y los Servicios Centrales de Investigación- y en diferentes Centros Asistenciales donde se realizan actividades clínicas: cinco hospitales (H.U. Puerta del Mar, H.U. Puerto Real, H.U. Jerez, H.U. Punta de Europa y H. San Carlos), veintitrés centros de salud y en las diferentes sedes del Instituto Medicina Legal en la provincia de Cádiz. Para la adecuada distribución del alumnado en las prácticas clínicas se cuenta con inventario real de Puestos de prácticas clínicas de las diferentes especialidades en los centros asistenciales ([Aquí ENLACE PROVISIONAL](#)).

Todos los espacios docentes de la Facultad de Medicina están dotados de mobiliario, medios audiovisuales e informáticos adecuados para la docencia de grandes grupos y para actividades de grupos reducidos (campus virtual, software especializado, etc.). El centro dispone espacios docentes para prácticas, como laboratorios (bioquímica, microbiología, fisiología y Medicina Legal), salas de microscopía, disección, informática y taller de simulación clínica, que cuentan con equipamiento científico-técnico que garantiza la calidad de la enseñanza y la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades de los estudiantes.

El alumnado cuenta también con espacios y servicios que facilitan su día a día en el centro; sala de estudio, sala de descanso y cafetería, aparcapatinetes, aparcabicicletas, taquillas, una sede para la delegación de estudiantes así como el Colegio Mayor de la Universidad de Cádiz que se encuentra muy de nuestra Facultad.

Según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, nuestro centro cuenta con:

- Ascensor de acceso en la entrada por la Plaza Falla
- Rampa de acceso en la entrada del Hospital Real
- Aseos adaptados en la planta baja y en la segunda planta

<https://medicina.uca.es/conocenos/infraestructuras-y-recursos-materiales/>

La Titulación cuenta con recursos de apoyo y orientación al estudiante, que facilitan la incorporación de los alumnos de nuevo ingreso y además ayudas para la planificación del proceso de formación y aprendizaje, así como la orientación profesional durante el transcurso de sus estudios.

Estos servicios son:

- Oficina de Ayuda al Estudiante de Medicina (OAEm)
- Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP)
- Proyecto Compañero
- Jornadas de Acogida
- Jornadas de Orientación Profesional
- Unidad de Igualdad
- Becas

- Tuna
- Delegación de Estudiantes
- AEMCA (Asociación de Estudiantes de Medicina de Cádiz)
- CEEM (Consejo Estudiantes de Medicina)
- Préstamo de ordenadores portátiles
- Área de Deportes

4.3. APOYO A ESTUDIANTES

Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

Dentro del Plan de acogida se proponen actividades de información y orientación específica para los alumnos de nuevo ingreso. Estas actividades de acogida están orientadas hacia facilitar la incorporación a la Universidad de Cádiz y ya tienen una larga tradición en la UCA. Los primeros antecedentes datan desde el curso 1999/2000. Con estas actividades se pretende que el alumno conozca el Plan de Estudio, sus características y particularidades al igual que tenga información sobre los distintos servicios de la universidad prestando un especial interés a los servicios de biblioteca, deporte, oficina de alojamiento, servicios culturales, programas de movilidad y otras cuestiones prácticas de interés para el alumno.

a) Semana de bienvenida a los nuevos estudiantes. Al comienzo de cada curso se organiza una Semana de Bienvenida a los nuevos estudiantes donde se les ofrecerá información básica para su vida como estudiantes, presentándoles la estructura organizativa de la Facultad y de la Universidad, transmitiéndoles el sentido y estructura de los estudios, informándoles del funcionamiento de los diferentes servicios de la Facultad y del Campus (Biblioteca, Alunas de Informática, Salas de Lectura, etc.), así como diferentes actividades de carácter de Extensión Universitaria, que si bien no son parte de la enseñanza reglada del título, si son adecuadas para alcanzar determinados objetivos de carácter transversal, como es el caso del funcionamiento del Servicio de Deportes o de la Oficina de Voluntariado, entre otras.

Asimismo, en estas mismas jornadas se presentan las distintas opciones que el alumno tendrá para desarrollar plenamente su currículum académico y extra-académico a lo largo de su carrera, comentando la oferta de los Cursos de Verano y las diferentes actividades organizadas en el Campus y la Facultad.

También se presentaran durante esta Semana de Bienvenida la oferta de movilidad de la Facultad de Medicina de Cádiz, con la colaboración de la Oficina de Relaciones Internacionales, dentro del marco de los programas SICUE-Séneca, Erasmus, etc.

En estas jornadas se les ofrece información general de carácter académico que les oriente sobre el desarrollo de sus estudios con vistas al mejor aprovechamiento de las actividades formativas programadas de forma específica para cada curso y cada titulación. Así como jornadas de orientación de post-grado para los alumnos de último curso dentro de la oferta en la que participa la Facultad de Medicina

g) Tutorización en la matrícula. Todos los años se organiza el programa de tutorización y orientación durante el proceso de matrícula. En la Universidad está disponible el servicio de auto-matrícula y en el Centro se habilitan las aulas de informática para que los nuevos

estudiantes la realicen asesores in situ por personal del Servicio de Alumnos y del Centro.

~~h) **sesiones de información y orientación.** Las actividades llevadas a cabo durante la Semana de Bienvenida, se ven complementadas o reforzadas con sesiones de orientación e información, que se llevarán a cabo desde el inicio de curso y que consistirán en exposiciones sobre cuestiones específicas que pretenden cubrir aspectos diferentes: desde información (con orientaciones) de la propia titulación, hasta cuestiones relativas a cada uno de los servicios de la Universidad, incluyendo los procedimientos para obtención de los carnets correspondientes, procesos para obtención de correo electrónico personal del alumno, utilización del buzón de incidencias, asociaciones de estudiantes, etc.~~

~~Se llevarán a cabo sesiones monográficas para orientación e información sobre Programas de Movilidad, Servicios deportivos, Servicios Culturales y Servicios de Biblioteca. En el caso de la Biblioteca de Ciencias de la Salud, sesiones específicas de orientación y apoyo, se llevan a cabo también a lo largo del curso.~~

~~i) **Sesiones informativas para alumnos extranjeros.** Las anteriores sesiones informativas también se realizan de manera específica para los estudiantes extranjeros que se incorporan a la Universidad.~~

~~j) **Sesión de recepción.** Cada año la Facultad organiza una sesión académica para los alumnos de nuevo ingreso y cuyo objetivo es que se sientan plenamente partícipes de su Facultad. Se les hace entrega de las insignias de la Facultad al tiempo que se hace un homenaje a los profesores y PAS del Centro que cumplen en él 25 años.~~

~~k) **Servicios específicos de apoyo.** Para necesidades específicas de orientación y apoyo de los alumnos de nuevo ingreso, la UCA dispone asimismo de un Servicio Psicopedagógico que atiende y orienta las necesidades específicas demandadas por el alumnado.~~

~~La Oficina de Acción Solidaria tiene una línea específica de actuación de *¿Acogida¿* dentro de su Programa de Atención a la Discapacidad. En el portal de Estudiantes y en la web del Centro están disponibles los enlaces a todos los servicios de apoyo al estudiante.~~

~~En el Sistema de Garantía de Calidad y para la acogida de los alumnos de nuevo ingreso, la titulación de Medicina dispone de un procedimiento específico común para todos los Centros de la UCA. *¿PC02 Proceso acogida, tutoría y apoyo a la formación estudiante¿* **(ver documento pdf en apartado 9 Garantía de Calidad).**~~

~~La Titulación tiene previstos mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados dentro del proceso *¿PC02 Proceso de acogida, tutoría y apoyo a la formación del estudiante¿* y *¿PC07 Proceso de orientación profesional al estudiante¿* **(para ambos procesos ver documento pdf en apartado 9 Garantía de Calidad)**, recogidos en el Sistema de Garantía de Calidad del Título y de la Universidad. Algunas de estas propuestas y sus antecedentes se explicitan a continuación.~~

~~a) **apoyo y orientación académica.** Para el apoyo y la orientación a los estudiantes de la titulación una vez matriculados y con el objetivo de facilitar y mejorar su rendimiento académico, se dispone de un procedimiento común para todos los Centros de la UCA. *¿PC02 Proceso acogida, tutoría y apoyo a la formación del estudiante¿*. Mediante el mismo se pretende dar una respuesta personal a los estudiantes de la titulación en cuanto a sus necesidades de orientación~~

a lo largo de su periodo de estudio.

Al igual que las actividades de acogida de los alumnos de nuevo ingreso, las actividades de orientación y de apoyo a la actividad académica ya tienen una larga tradición en la UCA. Los primeros antecedentes datan del curso 2000/2001 en el cual se pusieron en marcha el primer plan de acción tutorial de la UCA que fue galardonado con un premio nacional dentro del *Plan Nacional de Evaluación y Calidad de las Universidades*. Igualmente se han generalizado las actividades de apoyo a la docencia entre las que se encuentra la oferta de actividades académicas dentro de las llamadas acciones de nivelación con el objetivo de completar la formación de los alumnos con deficiencias en sus estudios de enseñanzas previas. De todas estas actividades se informa a los alumnos al comienzo del curso en reuniones especialmente programadas para ello.

Estas actividades tienen como objetivos generales, entre otros, los siguientes:

- Apoyar y orientar al alumno en su proceso de formación integral.
- Favorecer la integración del alumno de nuevo ingreso en el Centro y en la Universidad.
- Evitar el sentimiento de aislamiento y soledad del alumno de primer curso.
- Identificar las dificultades que se presentan en los estudios y analizar las posibles soluciones.
- Fomentar y canalizar hacia el uso de las tutorías académicas.
- Asesorar al estudiante para la toma de decisiones con respecto a las opciones de formación académica que brinda la Universidad de cara a la elección de su itinerario curricular.
- Incitar al alumno a la participación en la institución.
- Desarrollar la capacidad de reflexión, diálogo, autonomía y la crítica en el ámbito académico.
- Detectar problemáticas en la organización académica.

Por otro lado a los alumnos se les ofrece manuales de acogida generales. En el caso de los estudios de Medicina, todos los años y en colaboración con la Gerencia de los Hospitales Universitarios y Asociado se ofrece una recepción de bienvenida a los alumnos que se incorporan a las prácticas clínicas con el objetivo de acogerlos y orientarlos en los centros sanitarios. Al mismo tiempo en colaboración con la Dirección General de Ciencias de la Salud de la UCA se les ofrece material práctico de utilidad así como el *Documento de Acogida para la realización de prácticas clínicas de los estudiantes de Ciencias de la Salud*, disponible tanto impreso (**Anexo 4.1**) como en la web de la Facultad, con el que se pretende orientar a los estudiantes en lo que se refiere a recomendaciones para la incorporación en las distintas unidades, los derechos de los pacientes, la participación de los alumnos en los centros sanitarios o las normas de prevención de riesgos, entre otras cuestiones.

Durante el curso 2007-08 se llevaron a cabo en la Facultad de Medicina sesiones informativas organizadas por el decanato y dirigidas a los estudiantes, sobre el significado de la creación del Espacio Europeo de Educación Superior y los cambios que implica en la universidad. En este curso, 2008-09, la primera sesión informativa se realizó el día 16 de diciembre.

B) Apoyo psicopedagógico. La Universidad dispone asimismo un Servicio de Atención Psicopedagógica que tiene como objetivo atender las necesidades personales y académicas del alumnado asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje. Dispone de tres Unidades de Intervención:

- Unidad de Asesoramiento Psicológico.
- Unidad de Asesoramiento Pedagógico.

← Unidad de Apoyo a Nuevos Estudiantes

Mediante talleres educativos, materiales divulgativos y atención individualizada se desarrollan diversas acciones como técnicas para mejorar el rendimiento académico y adquisición de habilidades de aprendizaje, control de la ansiedad ante los exámenes, superar el miedo a hablar en público, entrenamiento en relajación, habilidades sociales, estrategias para afrontar problemas, prevención de drogas, prevención de violencia, toma de decisiones así como lo referente a otros aspectos personales y/o académicos, además de atender a las personas con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad.

Durante el curso 2007-08 se ha llevado a cabo como proyecto piloto el Programa Tutor para el seguimiento del régimen de permanencia, cuyo objetivo es hacer un seguimiento y una labor de asesoramiento con el objetivo de evitar el incumplimiento de las normas de permanencia. Los resultados del proyecto han sido elevados al Consejo Social para su apoyo y posterior implantación en toda la UCA.

Las líneas de intervención del Servicio de Atención Psicopedagógica se detallan en la web del servicio.

C) Programas específicos. Entre los Programas específicos de la Universidad, cabe destacar:

C1. Programa de Atención a la Discapacidad, cuya finalidad es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad y tratar de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general. El Programa tiene 7 líneas de actuación:

- ← **Acogida** de cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad, muy especialmente de los alumnos/as de nueva matriculación.
- ← Promoción de la **accesibilidad** arquitectónica y de la comunicación en el ámbito universitario.
- ← Atención y **asesoramiento** psicopedagógico en todo lo relativo a la discapacidad para todos quienes lo requieran, ya se trate de miembros de la comunidad universitaria o de personas e instituciones educativas ajenas a ella.
- ← **Sensibilización y formación** de la comunidad universitaria y de la sociedad en general en los problemas derivados de la discapacidad, para que llegue a ser compartida la responsabilidad de que cualquier persona pueda proseguir su desarrollo personal, académico y profesional sean cuales fueren sus dificultades de partida.
- ← Colaboración en un desarrollo **normativo y curricular** que garantice el tratamiento equitativo y la igualdad de oportunidades para todos y no resulte discriminatorio para los discapacitados/as.
- ← Promoción de la **inserción laboral** de las personas discapacitadas tanto dentro de la comunidad universitaria como fuera de ella, a fin de contribuir a su efectiva inclusión social.
- ← **Investigación** para contribuir a la producción de un conocimiento profesional que mejore la calidad de vida y promueva la inclusión y el desarrollo de las personas discapacitadas.

Por otro lado, la Dirección General de Empleo de la UCA con apoyo de la Junta de Andalucía, tiene un Programa de prácticas para alumnos universitarios con discapacidad, uno de cuyos objetivos es la realización de prácticas en empresas en igualdad de condiciones, como medio para que estos colectivos puedan hacer uso sin barreras de todos los recursos de los que disponemos para acceder al mercado laboral.

C2. Programa de atención a la diversidad de género, cuyo objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal,

académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella. Entre sus ámbitos de actuación, destacar:

- gestión de las propuestas de mejora derivadas del Observatorio de la diversidad y promoción de una política igualitaria dentro de la comunidad universitaria.
- Asesoramiento en todo lo relativo a los problemas derivados de la discriminación en razón del género tanto para los miembros de la comunidad universitaria como para las personas e instituciones ajenas a ella y colaboración con cualquier colectivo que se proponga la eliminación de las barreras que impiden la igualdad.
- Creación de recursos orientados a la formación y el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de igualdad de los géneros.
- Participación en los planes de estudio de las futuras titulaciones de grado y postgrado para garantizar la introducción de la perspectiva de género en las materias que lo requieran.
- Colaboración con grupos de investigación.

C3.- Programa de atención a la Diversidad Social y Cultural, cuyo objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella. El Programa tiene los siguientes ámbitos de actuación:

- Gestión de las propuestas de mejora derivadas del Observatorio de la diversidad y promoción de una política igualitaria dentro de la comunidad universitaria.
- Acogida de cualquier miembro de la comunidad universitaria que pudiera encontrar algún tipo de dificultad o barrera por su origen social, su etnia o su cultura, muy especialmente de los emigrantes, y gestión de los recursos y ayudas que hagan posible el acceso a los estudios de quienes cuenten con menos recursos económicos.
- Asesoramiento en los problemas derivados de la discriminación en razón del origen social, étnico y/o cultural tanto para los miembros de la comunidad universitaria como para las personas e instituciones ajenas a ella.
- Creación de recursos orientados a la formación y el intercambio de conocimientos y experiencias relativos a la interculturalidad y la igualdad de oportunidades.
- Participación en los planes de estudio de las futuras titulaciones de grado y postgrado para garantizar la introducción de la interculturalidad en las materias que lo requieran.
- Colaboración con los proyectos de la Fundación de Estudios sobre Migraciones, Interculturalidad y Cooperación al Desarrollo.

D) Asesoramiento y apoyo en Servicios Generales. Entre otros, destacar:

- Relaciones Internacionales. Anualmente se programan sesiones de información sobre los Programas de Movilidad, incluyendo destinos, requisitos, pautas para solicitudes, etc. En los Programas de Movilidad, todos los estudiantes (entrantes y salientes) tienen un tutor académico de la Facultad, además del apoyo de las estructuras institucionales y administrativas.
- Servicio de Deportes, con diversos tipos de ayudas (por ejemplo, para deportistas de alto nivel, para colaboradores en escuelas del área de deporte, para colaboradores de equipos como entrenadores, seleccionadores y delegados, para actividades deportivas y deportes de competición).
- Servicio de Actividades Culturales, con diversas actividades dirigidas a los estudiantes. El servicio incluye la reserva on line de entradas para conciertos y actuaciones.
- Servicio de alumnos con líneas dirigidas al asesoramiento y apoyo en búsqueda de alojamiento, apoyo y ayudas al asociacionismo estudiantil y ayudas específicas al estudiante en

circunstancias especiales.

- ↳ Centro Superior de Lenguas Modernas, que entre sus actividades incluye la de cursos a distintos niveles y orienta sobre los cursos más adecuados de manera personalizada.
- ↳ Oficina de Acción Solidaria, con actividades como: Formación Solidaria, Formación básica en Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria; Formación Solidaria o Voluntariado Social.
- ↳ Programa de Prácticas en Empresas. En el caso de Medicina existe una línea específica de actuación llevada a cabo en colaboración entre la Facultad de Medicina, la Dirección general de Ciencias de la Salud y los centros sanitarios, públicos y privados de la provincia.
- ↳ La Biblioteca de Ciencias de la Salud lleva a cabo periódicamente sesiones informativas y de orientación a los estudiantes. Además entre sus líneas de apoyo están la utilización de recursos on-line y los servicios de préstamos bibliográficos y de ordenadores portátiles para la realización de trabajos.

E) Apoyo a la inserción laboral. Igualmente la Titulación dispone en colaboración con la Dirección General de Empleo de la UCA de un ¿Programa de Orientación Laboral¿ y de un conjunto de ¿Actividades de orientación al primer empleo¿. Estos dos programas se gestionan mediante un procedimiento común para todos los Centros de la UCA. ¿PC07- Proceso de orientación profesional al estudiante¿ (**ver documento pdf en apartado 9 Garantía de Calidad**). El ¿Programa de orientación laboral¿ consiste en un conjunto de actuaciones con el objetivo de facilitar a los alumnos la asimilación de sus objetivos profesionales. Las ¿Actividades de orientación al primer empleo¿ es un proyecto anual regulado destinado a orientar al alumno de los últimos cursos para el acceso al primer empleo. La UCA también dispone de una Cátedra de Creación de Empresas y fomento de la Cultura Emprendedora, que entre sus actividades ofrece formación, asesoramiento a estudiantes.

En la Facultad de Medicina, anualmente, se llevan a cabo talleres específicos sobre condiciones del ejercicio de la profesión en Atención Primaria en colaboración con SEMERGEN y el Colegio Oficial de Médicos, y se programarán talleres específicos sobre diversas especialidades médicas. Asimismo y anualmente la Facultad de Medicina organiza las Jornadas de Investigación para estudiantes de Medicina, entre cuyos objetivos está el asesorar, apoyar y orientar al estudiante hacia la investigación.

Asimismo y en colaboración con el Colegio Oficial de Médicos, a los alumnos de último curso se les ofrece la posibilidad de la pre-colegiación gratuita, lo que les permite acceder a determinados servicios del Colegio (cursos, talleres, revista informativa, etc.) en las mismas condiciones que los colegiados.

Por otra parte, los alumnos realizan prácticas en empresas en el sector privado lo que les permite hacer prácticas y conocer otros entornos diferentes al sistema público de Salud. En este sentido la Memoria de esta Propuesta de Plan de Estudios ha sido enviada para su evaluación a agentes sanitarios privados, en concreto al grupo más importante de la provincia en este sector (Grupo Pascual).

G) El Título dispone de procedimientos para evaluar la satisfacción de los alumnos en su Sistema Interno de Garantía de Calidad. Actualmente y además de las encuestas realizadas por la UCA para todas sus titulaciones, en el caso de Medicina existe un Plan Específico para la Evaluación de las Prácticas Clínicas y el grado de satisfacción con ellas. Estas encuestas se hacen también extensivas al grado de satisfacción de los facultativos sanitarios contratados como Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

~~Destacar también que los estudiantes disponen del "Buzón de Atención al Usuario de la UCA, cuyo objetivo principal es la mejora de todos los servicios prestados por la Universidad de Cádiz, estimulando la comunicación entre los usuarios y los responsables de las Unidades y Servicios, mediante un sistema ágil, de fácil manejo y con un alto nivel de discreción que, además, permitirá conocer la percepción que de la UCA tienen sus usuarios, aparte de propiciar el objetivo de reducir el tiempo de respuesta a las comunicaciones planteadas. A través del Buzón de Atención al Usuario de la UCA pueden canalizarse: Quejas y reclamaciones (sin perjuicio de que las mismas puedan ser tramitadas conforme a lo dispuesto en las leyes), Comunicaciones de incidencias docentes y Sugerencias.~~

6.2. Procedimiento para la gestión de las prácticas externas

A) Modalidad Curricular:

El RD 1558/1986 regula los conciertos entre Universidades e Instituciones Sanitarias. Las Universidades públicas de Andalucía con las Consejerías de Educación y Ciencia y la de Salud formalizaron el Convenio-Marco para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia (1995). En el marco del EEES, junto a la necesidad de docencia de prácticas clínicas universitarias se firma el Protocolo de Acuerdo entre la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud (2013).

La información organizativa de estas prácticas clínicas está disponible para el alumnado en la web de la Facultad. En el apartado de nuestra web se encuentra desarrollado todo el procedimiento de gestión de las prácticas clínicas incluido inventario real de Puestos de prácticas clínicas de las diferentes especialidades en los centros asistenciales (ENLACE PROVISIONAL).

B) Modalidad Extracurricular:

Las prácticas extracurriculares estivales son de carácter voluntario durante el periodo de formación, se desarrollan durante los meses estivales con los mismos resultados de aprendizaje que las prácticas curriculares en centros sanitarios. Su realización permite al alumnado el reconocimiento de créditos de optatividad y poseen una gestión específica de las mismas. La difusión de la información de las de estas prácticas mismas está disponible en la web de la Facultad

6.3. Previsión de dotación de recursos materiales y servicios

Todos los recursos materiales y de servicios necesarios para el desarrollo de todas las actividades docentes y formativas propuestas en el plan de estudio están publicadas y disponibles actualmente en la página web de la Facultad de Medicina.

Las necesidades que surgen cada curso se cubren con el presupuestos del Centro y de los Departamentos, los contratos-programa, las convocatorias específicas y dotaciones especiales de la Universidad.

Se han identificado algunas necesidades que se resolverán con la adquisición o instalación de algunas mejoras:

- Adquisición de software especializado para diferentes la docencia de materias en el ámbito de la biomedicina
- Compra de software para la gestión y organización de las prácticas clínicas.
- Actualización de las conexiones audiovisuales en los espacios de docencia de grupos medianos y pequeños (seminarios).
- Adecuación del sistema de conexión, comunicación y audiovisuales del Taller de Habilidades y Simulación clínica.
- Actualización del software de simuladores clínicos ya existentes y adquisición de simuladores clínicos nuevos.
- Instalación de un nuevo ascensor en el Hall principal.

7- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

7.1.A. DEPENDENCIAS de LA UNIVERSIDAD DE CADIZ ESPECIFICAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA

a) Edificio de la Facultad de Medicina

El actual edificio que alberga la Facultad de Medicina se inauguró en 1974 y en su proximidad se encuentra el edificio llamado Policlínico que alberga, además de otras instalaciones, la Biblioteca de Ciencias de la Salud y los Servicios Centrales de Investigación en Ciencias de la Salud así como laboratorios de investigación de grupos adscritos a la Facultad de Medicina. En lo que se refiere a investigación además de estos laboratorios, los Departamentos ubicados en el edificio Facultad cuentan con sus instalaciones de investigación situadas en los espacios departamentales del Centro.

Las instalaciones docentes en el edificio Facultad comprenden:

AULAS	CAPACIDAD	METROS ²
AULA 1. Planta baja	450 puestos	372,47 m ²
AULA 2. 1ª planta derecha	247 puestos	175,25 m ²
AULA 3. 1ª planta izquierda	168 puestos	136,58 m ²
AULA 4. 2ª planta derecha	402 puestos	338,8 m ²
AULA 5. 2ª planta izquierda	445 puestos	372,47 m ²

Todas las Aulas están equipadas con equipos audiovisuales completos y cuentan también con conexión Wifi

SEMINARIOS	CAPACIDAD	METROS ²
Seminario. 1ª planta izquierda.	50 puestos	58,00 m
Sala Cajal. 1ª planta derecha	50 puestos	81,22 m
Museo Anatómico. 1ª planta izquierda	40 puestos	79,75 m
Seminario. 2ª planta izquierda	50 puestos	54,56 m
Seminario 3ª planta izquierda	50 puestos	58,00 m
Seminario 3ª planta derecha	25 puestos	34,90 m
Seminario 4ª planta izquierda	60 puestos	57,30 m
Seminario 4ª planta derecha	25 puestos	34,00 m

Todos los seminarios están equipados con medios audiovisuales y cuentan con conexión Wifi. Durante el curso 2008-09 se está procediendo a la remodelación y ampliación del número de los seminarios y a su equipamiento mobiliario adaptado a la aplicación de nuevas metodologías

ESPACIOS ESPECIFICOS	CAPACIDAD	METROS ²
Taller de habilidades clínicas. Planta baja	30 puestos	80 m ²
Sala de Radiomorfología. 2ª planta	36 puestos	54,46 m ²
Sala de Disección. 1ª planta	20 puestos	161,77 m ²
Sala de Microscopía. 2ª planta izquierda	48 puestos	109,85 m ²
Sala de Microscopía/ seminario. 2ª planta izquierda	16 puestos	32,55 m ²
Sala de Microscopía. 2ª planta centro	16 puestos	54,69 m ²
Sala de Informática. Planta baja	27 puestos	114,53 m ²
Sala de Informática. 2ª planta	22 puestos	54,00 m ²

Todos los anteriores espacios están equipados totalmente con los recursos didácticos necesarios (microscopios, negatoscopios, apoyo audiovisual; simuladores y modelos en el taller de habilidades, etc.).

La sala de disección tiene el equipamiento adaptado a la normativa vigente de seguridad.

Se ha aprobado por el Vicerrectorado de Infraestructuras, en el marco de las actuaciones de reforma del actual edificio, la dotación para la ampliación del taller de habilidades clínicas así como la construcción de boxes para llevar a cabo estaciones ECOE de la manera más apropiada (con equipamiento de mobiliario simulado; cristales de separación para evaluadores, etc.).

Además de los puestos de las salas de Informática, existen en los espacios comunes del edificio, puntos de ordenadores fijos (10) para uso de los estudiantes. La Facultad a través del decanato, tiene un servicio de préstamo de ordenadores portátiles para uso de alumnos y de grupos de trabajo profesor/alumnos. Todo el espacio de la facultad es espacio Wifi.

LABORATORIOS de PRACTICAS	CAPACIDAD	METROS ²
Laboratorio Biología, Histología y AP. 2ª planta	40 puestos	96,90 m ²
Laboratorio Medicina Legal. Planta baja	40 puestos	90,00 m ²
Laboratorio Toxicología. 1ª planta	20 puestos	40,00 m ²
Laboratorio Bioquímica. 3ª planta	24 puestos	40,36 m ²
Laboratorio Fisiología. 4ª planta	50 puestos	57,92 m ²

Todos los laboratorios están equipados con las instalaciones y materiales necesarios para las prácticas de los estudiantes.

Todas las áreas anteriores tienen también laboratorios dotados con los recursos correspondientes para preparar las muestras que se utilizarán en los laboratorios de prácticas de los alumnos. Esto también es extensivo para el resto de áreas que no precisan de laboratorios de prácticas específicos para alumnos y cuyas muestras y materiales se utilizan en Seminarios y Salas de Microscopía.

Los diferentes Departamentos cuentan además con Biblioteca propia.

AREAS COMUNES	CAPACIDAD	METROS ²
Sala de Lectura*	90 puestos	111 m ²

Salón de Grados	180 puestos	186,30 m ²
Sala de reuniones	10 puestos	17 m ²
Sala de reuniones	25 puestos	70 m ²
Sala de clausura		15 m ²

- La Biblioteca está situada en el edificio Policlínico y sobre sus características volveremos posteriormente
- Las salas de reuniones y el salón de Grados están dotados de medios audiovisuales

Entre las dependencias comunes también cabe citar al Museo de la Facultad, ubicado en la planta baja, en la zona del Decanato y en el que periódicamente se llevan a cabo exposiciones (fondos antiguos; fondos de áreas; exposiciones monográficas, etc.)

Se dispone también de 2 áreas de estancia para los estudiantes, dotadas de mesas, sillas y ordenadores. Una de ellas está situada en la 1ª planta, en la zona central del edificio y tiene 70 m², y la segunda se ubica en la zona lateral izquierda del edificio y cuenta con 100 m². Asimismo el jardín interior consta de mobiliario propio y zona de aparcamiento de bicicletas. En los pasillos de las diferentes plantas se ubican las taquillas de los alumnos.

La Delegación de Alumnos dispone de dependencias propias, existiendo también un espacio específico para asociaciones estudiantiles.

Se dispone de cafetería. Está prevista su reforma para que sirva también como comedor universitario (aunque existen otros en la cercanía de la Facultad)

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	METROS ²
Secretaría y Administración	180,00 m ²
Archivos	90,00 m ²
Secretaría Decanato	24,00 m ²

A la entrada del edificio está ubicada la Conserjería que se ha reformado recientemente. Se dispone asimismo de área de mantenimiento (planta baja), almacenes y todos los espacios de apoyo correspondientes

Por otra parte se están acometiendo obras de acondicionamiento en todo el edificio de la Facultad. Estas obras constan de varias fases e incluyen la mejora de las áreas docentes y la adecuación de espacios de investigación. Su culminación dependerá del tiempo en el que se produzca el traslado a la nueva Facultad de Medicina como se indicará posteriormente.

Los Departamentos de la Facultad cuentan con 28 grupos de Investigación. Sus instalaciones están situadas en los laboratorios de investigación con los que cuentan los Departamentos en el edificio de la Facultad, en los laboratorios específicos ubicados en el Edificio Policlínico junto a los Servicios Centrales de Investigación en Ciencias de la Salud, en la proximidad de la Facultad de Medicina y en las Unidades de Investigación de los Hospitales Universitarios. En este último caso los recursos, aportados unos por la Universidad y otros por la Institución Sanitaria, ocupan espacios compartidos. En todos los casos se dispone de los medios específicos para el desarrollo de la labor de los grupos.

El acceso a la Facultad y a sus dependencias está conforme a lo dispuesto para la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

b) Otros espacios docentes de la Facultad de Medicina

Actualmente la docencia teórica de los cursos 4º y 5º se imparten en los Hospitales Universitarios de Puerta del Mar y de Puerta del Mar. Junto a estos hospitales, la Facultad dispone de espacios docentes para estos estudiantes:

B1. UNIDAD DOCENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL

AULAS	CAPACIDAD	METROS ²
AULA 1. Planta baja	96 puestos	80 m ²
AULA 2. Planta baja	88 puestos	70 m ²

Las Aulas están dotadas con equipos audiovisuales completos

SEMINARIOS	CAPACIDAD	METROS
Seminario. Planta baja	25	45
Seminario I. 1ª planta	22	23,80
Seminario II. 1ª planta	22	20

Los seminarios están dotados con mobiliario y equipamiento y medios audiovisuales adecuados para la aplicación de las nuevas metodologías docentes

ESPACIOS ESPECIFICOS	CAPACIDAD	METROS
Sala de Informática. Planta baja	14 puestos	45 m
Sala de Estudios. Planta baja	40 puestos	50 m
Taller de habilidades. Primera planta	18 puestos	35 m

- El taller de habilidades está dotado de todo el equipamiento necesario en lo que se refiere a simuladores y modelos
- La Unidad Docente posee conexión directa con los quirófanos del hospital para seguimiento tutorizado de las intervenciones por parte de los alumnos

Por otro lado la Unidad Docente dispone de:

- 5 espacios para tutorías personalizadas (1ª planta)
- Delegación de alumnos (con dotación mobiliaria) (17 m²)
- Sala de reuniones
- Vestuarios masculinos y vestuarios femeninos (dotados de taquillas individuales)
- Servicios propios y espacios comunes de estancia para los alumnos.

La Unidad Docente tiene servicio propio de Conserjería, con una persona del Personal de Administración y Servicios adscrita a la Facultad de Medicina

Asimismo la Unidad Docente dispone de acceso directo a la cafetería del Hospital.

La Biblioteca es dependencia del Hospital Universitario, aunque está conectada con la Biblioteca de Ciencias de la Salud de la UCA y su personal es miembro de la Comisión de Biblioteca de Ciencias de la Salud de la UCA que preside el Decano de Medicina.

B2. ESPACIOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA JUNTO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTA DEL MAR

Junto al Hospital Universitario de Puerta del Mar, se sitúa el edificio de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. En este edificio, la Facultad cuenta con espacios propios además de hacer uso de las instalaciones comunes de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia con sede en ese edificio

AULAS Medicina	CAPACIDAD	METROS ²
Aula 3.2	120 puestos	86 m ²
Aula 3.3	120 puestos	86 m ²
Aula 3.4	120 puestos	86 m ²

Todas las Aulas están dotadas de medios audiovisuales completos. Se está analizando las características más adecuadas de los equipos de conexión con los quirófanos del hospital para su adquisición

La Facultad dispone asimismo de 8 espacios para tutorías personalizadas

ESPACIOS COMUNES	CAPACIDAD	METROS ²
Seminarios (3)	15- 15- 25 puestos	20-20-35 m ²
Sala de Lectura/Biblioteca	90 puestos	110 m ²
Salón de Actos	200 puestos	210 m ²

- la Sala de Lecturas/Biblioteca tiene servicio de autopréstamo y está conectada con la Biblioteca de Ciencias de la Salud
- Existe asimismo espacios comunes de estancia para todos los alumnos

Los vestuarios (masculinos y femeninos) de la Facultad de Medicina están ubicados en la planta baja del Hospital y están dotados con taquillas individualizadas

Asimismo los simuladores y modelos del taller de habilidades de la Facultad de Medicina se ubican en los servicios hospitalarios

7. 1. B. SERVICIOS CENTRALES DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Los Servicios Centrales de Ciencias de la Salud se ubican en el edificio Policlínico, situado en la proximidad de la Facultad de Medicina y donde también se ubican dependencias departamentales de las áreas clínicas y laboratorios de grupos de investigación de los Departamentos adscritos a la Facultad. Los Servicios Centrales son

A) BIBLIOTECA DE CIENCIAS DE LA SALUD

La Biblioteca de la UCA posee el Certificado de Calidad de ANECA y el sello de excelencia europea 400+ .Dispone también de Biblioteca Electrónica. Entre sus Servicios cabe destacar, entre otros:

- 1.- Acceso a recursos electrónicos y bases de datos a través Sistema IRIS: bases de datos; revistas; libros electrónicos; bibliotecas digitales; Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas; Catálogos de otras bibliotecas; Gestores de referencias bibliográficas; Bibliografía digital sobre Migraciones e Interculturalidad; Recursos Temáticos.
- 2.- Acceso a recursos on line específicos de Medicina y Ciencias de la Salud, por área de conocimiento.

- 3.- Búsqueda electrónica de referencias bibliográficas
- 4.- Petición de material bibliográfico y alerta personalizada
- 5.- Acceso electrónico a la bibliografía recomendada por asignatura y profesor
- 6.- Diana: Catálogos de la UCA
- 7.- Servicio de Préstamo
- 8.- Servicio de Préstamo interbibliotecario.
- 9.- Préstamo de ordenadores portátiles.
- 10.- Aula de Formación de Usuarios
- 11.- Consultas on-line al Bibliotecario
- 12.- PARIS. Salas de trabajo e investigación

Los datos básicos de la Biblioteca de Ciencias de la Salud son:

INSTALACIONES CCS CCS-e	
Superficie m ² CCS/CCS-e	1.320/750
Puestos de lectura CCS/CCS-e	- 182/99
Estanterías Libre Acceso CCS/CCS-e	- 431/96
Estanterías Depósito CCS	1.255 m

* La Biblioteca de CCS también dispone de espacios de depósito y consulta en el edificio de la Facultad de Medicina

EQUIPAMIENTO CCS CCS-e	
PCs públicos CCS/CCS-e	10/18
PCs trabajo CCS/CCS-e	- 6/1
Bancos de autopréstamo CCS/CCS-e	- 1/1
Tornos de entrada CCS/CCS-e	- 1/1
Máquinas antihurto CCS/CCS-e	- 1/1
Salas de trabajo Paris CCS	- 1
Portátiles CCS	18
Impresoras CCS	- 2
Escáner CCS	- 2

PRESUPUESTO 2008 BIBLIOTECA CCS	
Investigación (Departamentos)	52.665,12 €
Alumnos	59.132,00 €
Fungible (2007)	11.584,61 €
Inversiones (2007)	- 5.375,66 €

A través de la página web: <http://biblioteca.uca.es/> se puede acceder a todos los servicios disponibles. En la página web específica de la Biblioteca de Ciencias de la Salud <http://biblioteca.uca.es/sbuca/bibcesalu.htm>, se puede acceder directamente a:

- Sus recursos por área de conocimiento.
- Fondos disponibles por asignatura y profesor
- Bases de datos, a través de IRIS, que superan las 140

—Revistas. UCADoc Elysa, UCADoc +, UCADoc Revistas impresas. UCADoc+ supone una mejora en el acceso a revistas, tanto electrónicas como impresas. Permite acceder a más de 20000 títulos mediante diversas opciones de búsqueda, por orden alfabético y por materias, incluye la cobertura temporal que abarca cada título a texto completo y se complementa con información editorial de la base de datos Ulrich's, así como el acceso a través de grandes portales de publicaciones periódicas.

- Novedades en el Catálogo
- Préstamos
- Sesiones de Información

La Fondos Bibliográficos para alumnos se actualizan anualmente, adquiriéndose los textos recomendados por los profesores. Anualmente se adquieren también los fondos solicitados por los propios profesores para estudio avanzado e investigación.

La Biblioteca dispone de un fondo antiguo muy importante que en su mayoría procede de los fondos del Real Colegio de Medicina y Cirugía, origen de la Facultad de Medicina. Se trata de los fondos antiguos más importantes de la Universidad de Cádiz. Estos fondos, en proceso de digitalización, pertenecen en su mayoría a los siglos XVIII y XIX, aunque no faltan ejemplares de siglos anteriores. Están representadas todas las áreas de conocimiento, aunque el número mayor de obras corresponde a las ciencias médicas. Sus datos y formas de acceso se encuentran en:

http://www2.uca.es/orgobierno/secretaria/archivo/fondos_documentales/facultad_medicina.htm

B) SERVICIOS CENTRALES DE CIENCIAS DE LA SALUD y LABORATORIOS DE INVESTIGACION

En el edificio Policlínico también se ubican los Servicios Centrales de Ciencias de la Salud, que además de los laboratorios generales cuenta con:

b1.- Servicio de Producción y Experimentación Animal.

Cuenta con todos los permisos y autorizaciones necesarias para su funcionamiento y en sus instalaciones se lleva a cabo la cría y estabulación de las especies y cepas que se indican:

- Rata. Cepa Wistar, Sprague Dawley y BB.
- Ratón. Cepa CD1, C57BL6, SJL, Balb/c y ratón Suize. Conjuntamente con las cepas indicadas, se crían y estabulan diferentes cepas de animales transgénicos para líneas de investigación específicas.
- Bajo pedido, se puede disponer de conejos New-Zealand y cobayas.

El Servicio de Producción y Experimentación Animal en estos momentos está en proceso de reformas de mejoras con fondos europeos

b2.- Unidad de Flujo citometría. Su dotación de infraestructura consta de:

- Citómetro de Flujo FacScand.
- Citómetro de flujo con sorter FacStar.

b3.- Unidad de Microcirugía. Su infraestructura consiste en tres mesas de cirugía, dos respiradores, tres lupas para cirugía y un microscopio estereoscópico, independientemente de material quirúrgico base. Se dispone, igualmente, de una unidad de registro para electrocardiograma y monitorización de constantes para animal de investigación.

b4.- Unidad de Análisis de Imagen. Su dotación instrumental consiste en:

- Microscopio de fluorescencia, marca Olympus, modelo BX60 provisto de cámara de vídeo digital Olympus DP71.

~~—Microscopio invertido con fluorescencia y contraste de fases marca Olympus, modelo IX70, provisto, igualmente, de una cámara de vídeo digital Olympus DP50.~~

~~b5. Unidad de Contadores de Centelleo. Su dotación instrumental consiste en:~~

- ~~— Contador de Centelleo para radiaciones gamma marca LKB modelo compugamma 1280 LS.~~
- ~~— Contador de centelleo para radiaciones gamma marca LKB modelo 1270 Rackgamma II.~~
- ~~— Contador de centelleo para radiaciones beta marca Packard, modelo Tri-Carb 2900 TR~~
- ~~— Centrífuga refrigerada de alta velocidad marca Heraeus modelo Suprafuge 22~~
- ~~— Liofilizador marca Virtis modelo Advantage.~~

~~Independientemente de las infraestructuras mencionadas, el S.C.I.C.S. dispone de un laboratorio de uso común en el que, aparte de material básico (balanzas, vortex, agitadores...) se dispone de lector de microplacas UV-V por filtros interferenciales, dos congeladores verticales a -80°C, autoclave, congelador ***, evaporador centrífugo, destilador por ósmosis inversa y sistema MiliQ para obtención de agua grado reactivo.~~

~~A través de fondos FEDER se realizó una importante petición para aumentar y complementar los Servicios, tanto Centrales como específicos. Hay que indicar que los Hospitales Universitarios cuentan con Unidades de Investigación propios. Se ha pendiente del acuerdo último con la Institución Sanitaria para formalizar la creación de un Instituto de Investigación Mixto que permitiría una mejor coordinación y una mejor utilización de los recursos de ambas Instituciones.~~

~~Junto a los Servicios Centrales se encuentran los boxes laboratorios con equipamiento propio de los grupos de investigación. Los grupos también disponen de laboratorios de investigación en los Departamentos ubicados en el edificio de la Facultad de Medicina y en las Unidades de Investigación de los Hospitales Universitarios.~~

7.1. C. DEPENDENCIAS Y SERVICIOS CENTRALES DE LA UCA

Entre los Servicios Centrales, destacar entre otros:

1. Área de Informática y Centro Integrado de Tecnologías de la Información (CITI). Sus funciones son:

- a. ~~Planificar, proveer y gestionar las infraestructuras de tecnologías de la información de la UCA: red de comunicaciones, sistemas centrales, equipos de usuarios y recursos audiovisuales.~~
- b. ~~Implantar y mantener servicios digitales de comunicación tales como correo electrónico, páginas web, telefonía, foros virtuales, videoconferencias, etc.~~
- c. ~~Atender los servicios que solicitan los usuarios a través del Centro de Atención a Usuarios.~~
- d. ~~Proveer recursos y servicios técnicos para desarrollar, almacenar y difundir información en los formatos y medios disponibles.~~
- e. ~~Asegurar la protección legal de los datos informatizados y la disponibilidad de los servicios y procesos implicados.~~
- f. ~~Proveer recursos y servicios específicos de apoyo a la Docencia, tales como aulas informáticas, software docente, medios audiovisuales y plataforma de docencia virtual.~~
- g. ~~Aportar medios técnicos de apoyo a la Investigación, tales como servidores centrales de cálculo, software científico y recursos web.~~
- h. ~~Proveer y apoyar las aplicaciones informáticas de soporte a los Servicios Administrativos y Órganos de Gobierno.~~
- i. ~~Ayudar a los usuarios a adquirir la capacitación necesaria para usar las tecnologías de la información.~~

- j. Ofrecer a los alumnos de la Universidad recursos de tecnologías de la información que faciliten el acceso a una educación superior de alta calidad.
- k. Atender servicios de apoyo estadístico a investigadores, órganos de dirección y responsables de gestión.
- l. Participar en el diseño de los procesos y servicios administrativos telemáticos y ejecutar su implantación técnica.
- m. Apoyar el desarrollo y funcionamiento de la biblioteca electrónica, aportando recursos y soporte técnico.
- n. Ejercer el papel de observatorio de tecnologías de la información para detectar y aportar soluciones técnicas innovadoras a la Universidad

2. En relación con lo anterior, cada una de las asignaturas de la Titulación tiene asignado un espacio virtual a modo de curso, a través de la Plataforma Moodle, de manera que sirva de apoyo a la docencia de la materia en cuestión

3. Las Instalaciones Deportivas de la UCA comprenden:

Pabellón Cubierto	Piscina Cubierta Climatizada	3 Salas Multiusos	Pistas Exteriores	Aula
Pista central: Baloncesto, Balonmano y Fútbol Sala. Pista 1: Baloncesto y Voleibol. Pista 2: Bádminton, Baloncesto y Voleibol. Pista 3: Baloncesto, Tenis Mesa y Voleibol. Graderío: (Aforo: 400 Personas sentadas + 4 Minusválidos) 6 Vestuarios	Dimensiones: 25 x 12,5 m, 6 calles Graderío: (Aforo: 197 Personas sentadas) Profundidad: 1.20 a 1.80 m Profundidad mínima: 1.20 Vestuarios: 2 comunes y 1 para minusválidos	Cardio Musculación Artes Marciales Estiramientos Aerobic Fitness Vestuarios: 4	Pádel: 3 (*) Tenis: 2 Baloncesto: 1 Fútbol sala / Balonmano: 2 Tiro con arco: 1 Fútbol: 1 (*) Fútbol - 7: 2 (*) Rugby: 1 (*) Tenis de mesa: 2 (*) Césped artificial	Aforo: 50 personas, ampliable. Ajedrez Yoga Conferencias Reuniones Clases

—Otras Características: Parada de autobús a 50 metros. Estación tren lanzadera a inco minutos a pie. Adaptado a minusválidos. Ascensor. Aparcamiento propio amplio. Cafetería. Wi fi.

El Servicio de Deportes mantiene acuerdos con otras entidades para otras actividades deportivas. Toda la información se encuentra en: http://www.uca.es/web/servicios/servicio_deportes/

4. Área de Atención al Alumno. Entre otros, se dispone de Servicios específicos:

- Acceso a la Universidad
- Atención Psicopedagógica
- Empleo: Orientación y Promoción
- Oficina de Egresados
- Becas, Ayudas y Premios
- Información Universitaria
- Movilidad estudiantil en universidades españolas
- Alojamiento
- Apoyo al Asociacionismo
- Emisión de carnet internacional del alumno y del profesor
- Transporte
- Representación estudiantil

Toda la Información relacionada puede encontrarse en:
http://www.uca.es/web/servicios/servicio_alumnos/index.html

5. Salas de Lectura.

Además de las señaladas en los apartados de espacios de la Facultad de Medicina y de la Biblioteca de Ciencias de la Salud, en el campus de Cádiz, donde se ubica la Facultad se encuentran las Salas de Lectura de:

- Aulario Simón Bolívar
- Sala de Estudios ESI-2
- Sala de Estudios de la Biblioteca de Humanidades
- Sala de Estudios de la Biblioteca de E.S. Ingeniería

6. Comedores Universitarios

Además de la cafetería de la Facultad, hay un comedor universitario en sus proximidades ubicado en la Facultad de Ciencias Económicas (edificio del antiguo Hospital Clínico de la Facultad)

~~7. La Oficina de Relaciones Internacionales lleva a cabo todos los servicios de apoyo al alumnado en relación con la movilidad estudiantil. <http://www.uca.es/web/internacional>~~

~~8. Servicio de Actividades Culturales, con producciones propias (aulas de teatro; coral universitaria; campus cinema; exposiciones; conciertos; programas estacionales, etc.). El acceso a su información específica está disponible en: <http://www.uca.es/web/actividades>~~

~~9. Oficina de Acción Solidaria. http://www.uca.es/web/servicios/uca_solidaria/~~

~~10. Oficina Verde. http://www.uca.es/web/servicios/oficina_verde/~~

~~11. Creación de Empresas. <http://www.uca.es/catedra/creacion-empresas>~~

~~12. Oficina del Defensor Universitario. <http://www.uca.es/web/organizacion/defensor/>~~

~~13. Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación. http://www.uca.es/web/organizacion/equipo_gobierno/otri/~~

~~Etc.~~

~~Como puede apreciarse los medios materiales y servicios disponibles en la universidad permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas.~~

~~Existen mecanismos para el mantenimiento y revisión de los recursos necesarios así como para su actualización (ver pdf en punto 9 de la Memoria sobre Garantía de Calidad)~~

7. 1. D. CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PLANIFICADAS EN LA TITULACION

~~Como señala la Directiva Europea los estudios de Medicina implican la formación adecuada en hospitales bajo supervisión. Por ello una parte importante de las materias obligatorias tienen una parte de práctica clínica y el 6º curso está dedicado a un rotatorio a modo de prácticas pre-profesionales. En base al Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias para disponer de las estructuras necesarias para la enseñanza de la Medicina, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía autorizó la suscripción de un Convenio Marco en el que en su primera cláusula confiere a éste el establecimiento de las Bases y Criterios dentro de los cuales se formalizarían los Conciertos Específicos entre las Universidades Andaluzas, las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y el Sistema Andaluz de Salud. En su virtud, el 22 de julio de 1998 se formalizó el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Docencia y la Investigación **(Anexo 6.1).**~~

~~En base al anterior Convenio, los estudiantes de Medicina realizan su práctica clínica en:~~

- ~~–Hospital Universitario de Puerta del Mar~~
- ~~–Hospital Universitario de Puerto Real~~
- ~~–Hospital Asociado de Jerez~~

~~Contándose también con los Distritos de Atención Primaria de Bahía de Cádiz La Janda y Jerez Costa Noroeste~~

MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES EN LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

DATOS GENERALES DEL SAS EN CADIZ

PERSONAL	
AREAS ASISTENCIALES	-CADIZ
Atención Primaria	2.413
Atención Especializada	6.368
Centros de Transfusiones	—73
Áreas sanitarias	2.470
TOTAL	11.324

CENTROS ASISTENCIALES	
Atención Primaria	
Distritos	4
Centros de Salud	53
Consultorios locales	49
Consultorios auxiliares	25
Personal	2.413
Atención Especializada	
C. Periféricos Especialidades	9
Hospitales Especialidades	4
Hospitales Comarcales	1
Número de camas (H. públicos)	2.437
CRTS	1
Personal	6.441
Áreas Sanitarias	
Personal	2.470

1. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTA DEL MAR

El Hospital Universitario “Puerta del Mar” pertenece al Sistema Andaluz de Salud. Da cobertura al Área Hospitalaria Cádiz-San Fernando (224.479 habitantes, Padrón 2005) y es un Hospital de Referencia provincial (1.180.817 habitantes, Padrón 2005) para las siguientes especialidades: Cirugía Plástica, Cirugía Maxilofacial, Medicina Nuclear, Radioterapia, Cirugía Cardíaca, Cirugía Vasculat, Cirugía Pediátrica, Inmunología, Genética, Neonatología, Cuidados Intensivos Pediátricos, Transplantes, Neurocirugía y Cirugía de Columna y otros procedimientos referenciales.

Infraestructura básica

Área Hospitalización

Nº de camas: 772

Hospital de día quirúrgico: 20

Área de Urgencias

Urgencia General

Box consultas: 6

Camas de observación: 16

Urgencia-Pediátrica

Box consultas: 2

Camas de observación: 7

Urgencia-Obstétrica-Ginecológica

Box consultas: 2

Salas de monitorización: 2

Camas de dilatación: 8

Área de Cirugía:

Quirófanos: 17

Camas de reanimación postquirúrgica: 9

Área de Obstetricia

Nº de paritorios: 3

Área Consultas Externas

Locales de consultas externas en el Hospital: 60

Locales de consultas externas en el C.P.E: 39

CARTERA DE SERVICIOS/UNIDADES FUNCIONALES				
MEDICAS	MEDICO-QUIRURGICAS		DIAGNOSTICAS	GENERALES
Cardiología	Anestesia y Reanimación		Análisis Clínicos	Farmacia Hospitalaria
Psiquiatría *	C. Cardiovascular		Anatomía patológica	Farmacología Clínica
Aparato Digestivo	C. General y Digestiva		Genética	Física y Protección Radiológica
Endocrinología y Nutrición	C. Oral y Maxilofacial		Inmunología	Medicina Preventiva y Salud Pública
Hematología Clínica	C. Plástica y Reparadora		Medicina Nuclear	Urgencias
Medicina Intensiva	C. Pediátrica		Microbiología y Parasitología	
Medicina Interna	Traumatológica y C. Ortopédica	UNIDADES DEPENDIENTES	Neurofisiología Clínica	
		Traumatología Infantil		
Nefrología	UNIDADES DEPENDIENTES	Angiología y C. Vascular Periférica	Radiodiagnóstico	
	Hemodiálisis			

Neumología-Alergia		Neurocirugía	Hematología y Hemoterapia	
Neurología		Oftalmología		
Rehabilitación		Otorrinolaringología		
Reumatología		Urología		
Oncología Médica		Dermatología—M-Q—y Venereología		
Oncología Radioterápica		Obstetricia y Ginecología		
Pedia tría	UNIDADES DEPENDIENT ES	Unidad de Transplantes		
	Medicina Intensiva Pediátrica			
	Neonatología			
Logopedia		Clínica del Dolor		

CENTROS

- Hospital Universitario Puerta del Mar
- Centro Periférico de Especialidades de Cádiz
- C.P. Especialidades de San Fernando/Hospital de la Defensa de San Carlos
- Centro de Salud Mental Adultos (Cádiz) *
- Centro de salud Mental Infantil Juvenil (Cádiz) *
- Centro de Salud Mental (San Fernando)

UNIDADES DE GESTION CLINICA

- Endocrinología y Nutrición
- Patología Mamaria
- Neumología y Alergia
- Salud Mental Adultos
- Farmacia
- Medicina Interna
- Otorrinolaringología
- Aparato Digestivo
- Pediatría
- Radiodiagnóstico
- Urología

El Hospital Universitario cuenta con una Unidad de Investigación y dispone de instalaciones propias de docencia tanto para la formación MIR, disponiendo de 65 plazas acreditadas. Para el curso 2008-09 se han ofertado 45 plazas para Médicos Internos Residentes.

La información disponible sobre el Hospital puede encontrarse en: www.hupm.com

2. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL

El Hospital Universitario de Puerto Real es un Hospital de Especialidades perteneciente al Sistema Andaluz de Salud. El edificio fue un antiguo sanatorio antituberculoso, comenzando su restauración y ampliación en 1986 e inaugurándose en 1990 como Hospital Universitario, como heredero del antiguo Hospital Clínico de la Facultad de Medicina. Situado en el término de Puerto Real, el hospital consta de cinco edificios principales comunicados entre sí, tres anejos y una zona periférica diseñada para vías de circulación, estacionamientos en superficie y jardines.

Área de Influencia. El Hospital se encuentra integrado dentro del Distrito sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, atendiendo a las siguientes poblaciones: El Puerto de Santa María, Rota, Puerto Real, Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera, Vejer de la Frontera, Barbate, Medina Sidonia, Benalup, Alcalá de los Gazules y Paterna de Rivera. En total más de 300.000 habitantes censados; cantidad que se triplica en periodos vacacionales, para un territorio de 2.100 km².

El número de camas es de 411

CARTERA DE SERVICIOS/UNIDADES FUNCIONALES			
MEDICAS	MEDICO-QUIRURGICAS	DIAGNOSTICAS	GENERALES
Cardiología	Anestesiología y Reanimación	Análisis Clínicos	Farmacia Hospitalaria
Aparato Digestivo	Cirugía General y Digestiva	Anatomía Patológica	Medicina Preventiva y Salud Pública
Medicina Interna	Cirugía Vasculat	Bioquímica Clínica	Urgencias
Endocrinología y Nutrición	Cirugía Plástica	Hematología (laboratorio)	Farmacología Clínica
Hematología y Hemoterapia Banco de Sangre	Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	Radiodiagnóstico	Nutrición Clínica, Bromatología y Dietética
Cuidados Intensivos	Obstetricia y Ginecología	Microbiología y Parasitología	
Nefrología Unidad de Hemodiálisis	Oftalmología		
Unidad de Infecciosos	Otorrinolaringología		
Cuidados Paliativos	Traumatología y Cirugía Ortopédica		
Reumatología	Urología		

Psiquiatría (Hospitalización de Agudos)			
Neumología Alergología			
Neurología			
Oncología			
Pediatría Unidad de Neonatología			
Rehabilitación			

Cuenta con dos centros periféricos adscritos:

- Centro de Especialidades Periférico (CEP) de El Puerto de Santa María.
- Centro de Especialidades Periférico (CEP) de Chiclana de la Frontera.

UNIDAD CLINICA DE SALUD MENTAL (adultos): Equipos de Salud Mental (ESM): ESM de Chiclana de la Frontera; ESM de Vejer de la Frontera; ESM de El Puerto de Santa María. Unidad de Rehabilitación de Área (El Puerto de Santa María). Comunidad Terapéutica (C. Terapéutica del Barrio Jarana). Unidad de Hospitalización de Agudos: Hospital Universitario Puerto Real

UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTIL (USMI): Consulta de Salud Mental Infantil: Consulta de USMI Cádiz Hospital de Día infanto-juvenil (Hospital Universitario Puerto Real). Unidad de Hospitalización de Agudos: Servicio de Pediatría, Hospital Universitario Puerto Real

La oferta de plazas para Formación Especializada acreditadas y ofertadas ha sido de 20 plazas para 2008-09, en: Anestesiología y Reanimación, Cirugía General y Aparato Digestivo, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Dermatología, Farmacia Hospitalaria, Farmacología Clínica, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Pediatría y áreas específicas, Radiodiagnóstico y Urología.

El Hospital cuenta con una Unidad de Investigación ubicada en la última planta de la Unidad Docente. <http://www.urgenciaspuertoreal.com/>

3. HOSPITAL ASOCIADO DE JEREZ

El Hospital de Jerez es un centro sanitario perteneciente al Servicio Andaluz de Salud. Se encuentra ubicado en la zona norte del municipio de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, en la carretera de circunvalación (Nacional IV, km. 638). Su superficie total es de 5950 m² y consta de dos módulos comunicados entre sí. El primero de los edificios fue inaugurado en 1968 con una dotación de 250 camas que fueron ampliadas a 350 en 1972. El segundo módulo se abrió en 1986 y con las camas de este edificio se completan las 524 camas disponibles.

El Hospital de Jerez mantiene 11 quirófanos disponibles, 7 de los cuales se destinan a cirugía programada, 2 a cirugía tocoginecológica y otros 2, a cirugía de urgencias. El área quirúrgica posee, además reanimación independiente y consulta de preanestesia.

El Hospital está distribuido en total en 5 edificios: 1. Edificio de Consultas Externas. 2. Edificio de Urgencias Generales. 3. Edificio Administrativo y Almacenes. 4. Edificio I (Materno Infantil) y 5. Edificio II (General)

Área Hospitalaria. El área de influencia del centro conforma el área hospitalaria norte de la provincia de Cádiz. Los distritos con que se relaciona son dos Jerez-Costa Noroeste y Sierra, contando con los municipios de Algar, Arcos de la Frontera, Bornos, Chipiona, Espera, Jerez, Prado del Rey, Puerto Serrano, Sanlúcar, Trebujena y Villamartín. Además los municipios de Alcalá del Valle, Algar, Olvera, Torre Alhaquime, Ubrique, Algodonales, Zahara, El Gastor, Grazalema, Benaocaz y Villaluenga, que incluidos en el Distrito Sierra tienen al hospital de Ronda como referencia. Igualmente, el municipio de Rota incluido en el Distrito Jerez-Costa Noroeste, tienen como referencia el Hospital de Puerto Real.

Existen dos Centros Periféricos de Especialidades que descentralizan actividad ambulatoria en Villamartín y en Sanlúcar.

CARTERA DE SERVICIOS/UNIDADES FUNCIONALES			
MEDICAS	MEDICO-QUIRURGICAS	DIAGNOSTICAS	GENERALES
Alergología	Anestesiología y Reanimación	Análisis Clínicos	Farmacia Hospitalaria
Aparato Digestivo	Cirugía General y Digestiva	Anatomía Patológica	Medicina Preventiva y Salud Pública
Cardiología	Cirugía Torácica	Bioquímica Clínica	Urgencia General de Adultos
Endocrinología y Nutrición	Cirugía Vasculat	Hematología (laboratorio)	Urgencia Pediátrica
Hematología y Hemoterapia	Cirugía Plástica	Inmunología	
Medicina Intensiva	Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	Microbiología y Parasitología	
Medicina Interna	Obstetricia y Ginecología	Neurofisiología Clínica	
Unidad de Infecciosos	Oftalmología	Radiodiagnóstico	
Unidad de Cuidados Paliativos	Otorrinolaringología		
Nefrología Unidad de Hemodiálisis	Traumatología y Cirugía Ortopédica		
Unidad de D.P.C.A.	Urología		
Reumatología			
Neumología			

Neurología			
Oncología Médica			
Pediatría Unidad _____ de Neonatología			
Rehabilitación			
Salud Mental			

Unidades Funcionales:

- Hospital de Día Médico
- Hospital de Día Quirúrgico
- Unidad del Dolor
- Unidad de Transplantes

El Hospital dispone de plazas acreditadas en:

- — MEDICINA INTERNA
- — NEFROLOGIA
- — DIGESTIVO
- — REUMATOLOGÍA
- — CIRUGÍA
- — TRAUMATOLOGÍA
- — OFTALMOLOGÍA
- — PSICOLOGÍA CLÍNICA
- — MEDICINA INTENSIVA
- — HEMATOLOGÍA
- — OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
- — PEDIATRIA
- — PSQUIATRÍA
- — MEDICINA FAMILAR Y COMUNITARIA
- — FARMACIA
- — ANESTESIA Y REANIMACIÓN
- — ONCOLOGÍA MÉDICA
- — NEUMOLOGÍA

Para el curso 2008-09 se han ofertado 18 plazas para Médicos Internos Residentes.

La Unidad de Formación con un Plan Funcional, un Plan de Formación 2006-2008, donde se recogen las líneas de desarrollo de la formación para este periodo y una Guía del Alumnado con la finalidad de orientar y ayudar a los asistentes a la formación. Todo ello puede consultarse en la web del hospital: <http://www.hospitaldejerez.com/index.asp>

En el Hospital Asociado de Jerez, la Facultad de Medicina no dispone de espacios propios. A los estudiantes hacen uso de las instalaciones docentes del propio hospital (aulas, seminarios, vestuarios, etc.).

4. DISTRITOS DE ATENCION PRIMARIA

a) Distrito de Atención Primaria de Salud Bahía de Cádiz — La Janda

El Distrito comprende 21 Centros de Salud, de los que 8 están situados en Cádiz. Todos los Servicios disponibles se encuentran en: <http://dscadizlajanda.com/>

b) Distrito Sanitario de Atención Primaria de Jerez Costa Noroeste

El Distrito comprende 12 Centros de Salud, de los que 8 están situados en Jerez. <http://www.juntadeandalucia.es/salud/centros/>

En lo que se refiere a recursos humanos y participación de facultativos especialistas en la docencia práctica en Medicina, los datos se han indicado en el apartado 6 de esta Memoria. De los datos aportados es evidente que los medios materiales y servicios disponibles en las entidades colaboradoras permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas en los mismos.

5. PRACTICAS EN EMPRESAS DE CARÁCTER OPTATIVO.

La propuesta incluye la realización de prácticas en empresa, de carácter optativo, y hasta un máximo de 6 créditos.

Estas prácticas se realizarán en los Centros del Sistema Andaluz de Salud, cuyos datos se han ofrecido más arriba, así como en el Hospital de la Defensa de San Carlos y en los centros asistenciales del Grupo Pascual, para los que existen convenios específicos (**Anexos 6.4 y 6.5** respectivamente). En el apartado 6 de la Memoria se relacionaron la oferta de plazas realizadas en el curso 2007-2008.

a) El Hospital de la Defensa de San Carlos, es uno de los 3 Hospitales de la Defensa que existen en nuestro país. Se ubica en la localidad de San Fernando y mantiene convenio con el Sistema Andaluz de Salud. Su Cartera de Servicios incluye entre otros: Medicina Interna, Reumatología, Hematología, Cardiología, Digestivo, Alergología, Nefrología, Neurología, Oncología, Cuidados Intensivos, Cirugía General, Anestesia, Dermatología, Ginecología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Urología, Traumatología, Rehabilitación, Radiología, Psiquiatría, Medicina Hiperbárica.

b) El Grupo Pascual comprende los siguientes Centros en la provincia:

- Hospital de San Rafael, Cádiz (centro concertado con el Sistema Andaluz de Salud)
- Hospital Virgen del Camino, Sanlúcar de Barrameda
- Hospital Virgen de las Montañas, Villamartín
- Hospital Santa M^a del Puerto, Puerto de Santa María

Su Cartera de Servicios incluye, entre otros: Urgencias, Medicina Interna, Cuidados Intensivos, Cirugía General, Traumatología, Urología, Pediatría, Obstetricia y Ginecología, Otorrinolaringología.

7.1.E. DESCRIPCIÓN/ADECUACIÓN Y CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD

En la Universidad de Cádiz se ha realizado un esfuerzo importante en los últimos años por alcanzar niveles de accesibilidad por encima de lo marcado en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Todo ello en unas condiciones difíciles ya que la mayor parte de las edificaciones de la UCA tienen más de 20 años por lo que en su diseño no se tuvieron en cuenta criterios de accesibilidad y es por tanto necesaria una adaptación que en algunos casos es compleja.

En la Facultad de Medicina, el acceso al Centro está adaptado así como los espacios docentes y asimismo se ha cambiado de ubicaciones algunas instalaciones para cumplir con la normativa. En el proceso de reforma que se está llevando a cabo se contempla la corrección de algunas deficiencias. En cualquier caso, en la futura Facultad, de la que se está elaborando el plan funcional, los criterios marcados por la Ley serán contemplados en su totalidad.

En estos momentos es posible afirmar que los medios materiales y servicios disponibles en la universidad de Cádiz y en las instituciones colaboradoras (Instituciones Sanitarias) observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

~~7.1.F. MECANISMOS PARA REALIZAR O GARANTIZAR LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES EN LA UNIVERSIDAD.~~

La Universidad de Cádiz tiene una estructura organizativa de la Gestión relacionada directamente con los Departamentos y Centros centralizada por Campus. En cada uno de los cuatro campus en los que se divide la UCA hay un administrador que es el responsable directo de la gestión de los espacios y recursos del campus. La relación entre la administración y el Centro está regulada por el procedimiento "PA05- Proceso para la gestión de los recursos materiales" y el procedimiento "PA06- Proceso para la gestión de los servicios" (ver documento pdf en el apartado 9 de Garantía de Calidad de esta Memoria).

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Todos los recursos materiales y de servicios necesarios para el desarrollo de todas las actividades formativas propuestas en el plan de estudio están disponibles actualmente.

7.2.a) Es necesario indicar que se está actualmente en un proceso de reforma y adaptación parcial del edificio de la Facultad, con actuaciones ya comprometidas por el Rectorado a través del Vicerrectorado de Infraestructuras:

- ampliación del taller de habilidades y construcción de boxes para ECOE
- habilitación de espacios en la zona lateral izquierda de la planta baja
- adecuación de laboratorios en la zona derecha de la planta baja y en otros laboratorios
- actuaciones en la cafetería

En una segunda fase está comprometido el construir 2 plantas en la zona trasera del edificio para espacios de alumnos y espacios de investigación. Esta segunda fase está condicionada a la construcción de una nueva Facultad junto al futuro Hospital Regional que va a sustituir al Hospital Universitario de Puerta del Mar.

En lo que se refiere al nuevo Hospital, se ha diseñado su plan funcional y ya ha tenido lugar el concurso de diseño. Junto a él, el Ayuntamiento ha dispuesto terrenos para la ubicación de la nueva Facultad. Junto al Hospital y a la Facultad se situaría el Instituto Mixto de Investigación. En el caso de la nueva Facultad, estamos en el proceso de diseñar su plan funcional que deberá cumplir con todo lo necesario para formar a los nuevos graduados en Medicina

Las fechas aún no son definitivas y de ahí que se haya acometido reformas en el actual edificio con el fin de adaptarlo a las nuevas necesidades.

~~7.2.b) Las necesidades que, lógicamente, surgen cada curso se cubren normalmente con el presupuesto del Centro y de los Departamentos, los contratos programas y las convocatorias específicas y dotaciones especiales de la Universidad.~~

~~En esta línea se están adquiriendo anualmente materiales para los talleres de habilidades para ir progresivamente aumentando la calidad y la cantidad de sus prestaciones.~~

~~Las necesidades que se han identificado en este ámbito son:~~

- ~~— Sistema de respuesta electrónica para interaccionar con el alumno así como recoger y analizar las respuestas en tiempo real en clases teóricas.~~
- ~~— Aumentar el nº de portátiles para préstamo~~
- ~~— Aumentar el número de mesas en la sala de disección (4 más)~~
- ~~— Cámara frigorífica de mayor capacidad para cadáveres (1)~~
- ~~— Laboratorio de plastinación~~
- ~~— Incrementar el nº de puestos (6) equipados con sistemas informatizados para el registro, adquisición y análisis de parámetros fisiológicos.~~
- ~~— Incrementar el nº de puestos de prácticas en Inmunología~~
- ~~— Incrementar el nº de puestos de microscopía con sistema de proyección~~
- ~~— Incrementar la dotación de los talleres de habilidades, especialmente en Oftalmología, Obstetricia y Ginecología y otras especialidades~~
- ~~— Sistema de videoproyección con conexión microscópica y videograbadora en los hospitales~~

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1. Cronograma de implantación del título

Justificación del cronograma de implantación:

La presente memoria modifica el plan de estudios aprobado en 2018 e iniciado en el curso 2020-21 (Plan 2020) cuyo cronograma de implantación es el siguiente: ~~En el curso 2020-21 se irá implantando las asignaturas que se modifican del Plan actual por cursos, este año las de primero. En años sucesivos se irán implantando las asignaturas modificadas en cada uno de los cursos. La primera promoción de egresados del Plan de Estudios modificado saldrá en el 2025-2026.~~

- ~~Curso 2020-21: Se implantarán~~ implantaron las modificaciones ~~las asignaturas~~ del primer curso del Plan actual ~~2020~~.
- ~~Curso 2021-22: Se implantarán~~ implantaron las modificaciones ~~al~~ las asignaturas del segundo curso del Plan actual ~~2020~~
- ~~Curso 2022-23: Se implantarán~~ implantaron las asignaturas modificadas ~~en~~ del tercer curso del Plan anterior al actual ~~(2020)~~.
- ~~Curso 2023-24: Se debían implantar~~ implantarán las asignaturas modificadas del cuarto curso del Plan anterior al actual ~~(2020)~~.
- ~~Curso 2024-25: Se debían implantar~~ implantarán las asignaturas modificadas del quinto curso del Plan anterior al, actual ~~(2020)~~.
- ~~Curso 2025-26: Se debían implantar las asignaturas del~~ En 6º curso no hay variación respecto a las asignaturas del Plan anterior al actual ~~(2020)~~.

~~A partir del 2019-20, se incorporará a la oferta de optatividad: Toxicología Ambiental y Laboral y se dará de baja: Medicina Experimental~~

En esta memoria, la modificación de la anterior consiste en eliminar un módulo no recogido en la orden, reorganizar algunas materias, actualizar la oferta de optatividad y realizar un cambio sensible del título de cuatro asignaturas. Existe por lo tanto una correspondencia total entre las asignaturas del plan 2020 y del presente 2023. Podemos denominarlo así a que se espera que se implante en el curso 23-24. La implantación de este plan será de forma total en dicho curso, sobre el cronograma de implantación del plan 2020, ocasionado la simultánea extinción del plan 2020. Así:

1. En el curso 23-24 se implantará las asignaturas de los cursos de 1º, 2º, 3º y 4º curso de plan actual 2023, de tal manera que:
 - a. El alumnado que viene cursando el plan 2020 se incorpora al plan vigente 2023 y adapta a dicho plan de manera automática, las asignaturas que ha superado del plan 2020. Esto es posible debido a que existe correspondencia total entre ambos planes 2020 y 2023. El plan 2020 queda totalmente extinguido.
 - b. El alumnado que se debe matricularse en asignaturas de 5º y 6º del plan previo al 2020 (Plan 2009) sigue cursando dicho plan.
2. En el curso 24-25 se implantarán las asignaturas de 5º curso del plan actual 2023. El alumnado del 2009 que debe matricularse de 6º curso sigue cursando dicho plan.
- 1-3. En el curso 25-26 se implantarán las asignaturas de 6º curso del actual plan 2023 quedando extinguido el plan 2009. Desde ese curso no se matriculará en primera matrícula ningún alumno del plan 2009

Los contenidos y ofertas del Módulo ~~VII~~ VI optativo estarán sujetos a revisión, ~~tal como se ha indicado~~

en el apartado 5 de esta Memoria para todas las Materias. La oferta de optatividad se adecuará en cada caso a las disponibilidades de la Universidad y a la demanda. Por otro lado, y aparte de las señaladas, el Consejo de Gobierno de la UCA podrá proponer una relación de asignaturas o actividades que se añadan a la oferta de optatividad específica del título y que permitan ampliar la formación del estudiante en materias transversales, o en contenidos que contribuyan a su formación integral.

En lo que se refiere a las asignaturas optativas del actual Plan de Estudios 2020, su extinción y sustitución por las del actual plan 2023 se llevará a cabo al mismo tiempo que se extingue el curso del Plan Antiguo para el que están recomendadas. Asimismo, su oferta está sujeta a las normas de impartición de asignaturas optativas, establecidas con carácter general por la Universidad de Cádiz.

7.2. Procedimiento de adaptación

~~Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes a la modificación del plan de estudios, en su caso.~~

Se describe a continuación el procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes a la modificación del Plan de Estudios. Bien entendido que ~~Los~~ actuales estudiantes podrán optar, en caso de asignaturas suspendidas en el actual plan de estudios, a hacer uso de los derechos a exámenes y pruebas que les correspondan hasta el límite establecido y de acuerdo con la normativa de la Universidad de Cádiz (PENDIENTE publicación en BOUCA y ENLACE), antes de proceder a su adaptación a la modificación del Plan.

Para la toma de decisión de la adaptación, se aplicarán las equivalencias establecidas en el cuadro de adaptación indicada más abajo. Las equivalencias ~~La decisión de reconocimiento se adopta~~ tomando en consideración en términos de conjunto, que los ~~objetivos generales y resultados~~ de aprendizaje alcanzados en los contenidos cursados por un estudiante sean comparables a aquellos para los que solicita el reconocimiento por adaptación. Las resoluciones de reconocimiento podrán acompañarse de recomendaciones para que el alumno complete su formación en una o varias materias.

En cualquier caso, los criterios de reconocimiento ~~del cuadro de adaptaciones, que contempla esta modificación~~ podrán ser ampliados a otros casos si la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro determina que hay situaciones que no han sido contempladas con la perspectiva adecuada, y que puedan perjudicar el desarrollo curricular de algún estudiante.

~~En todo caso, se hará valer el criterio de reconocer los contenidos relacionados con la titulación, e identificar las materias que deba cursar un alumno para completar las competencias del Título.~~ A partir de las consideraciones anteriores, se plantea el siguiente

Cuadro de Adaptaciones del Plan de Estudio en la web de la Facultad

PLAN 2009	PLAN 2020 - modificado 2018	PLAN 2023
Materia I1: Anatomía Humana Básica	Anatomía Humana I	
Anatomía I: Tronco y Esplacnología	Anatomía I I: Tronco y Esplacnología	
Anatomía II: Cabeza y Sistema Nervioso Central	Anatomía III: Cabeza y Sistema Nervioso Central	

PLAN 2009	PLAN 2020 - modificado 2018	PLAN 2023
Historia de la Medicina y Método en CCSS	Historia de la medicina	
Genética Médica	Enfermedades Raras y Patologías Congénitas. Introducción a la Genética Clínica	Genética clínica
	Bases farmacológicas de la terapéutica. Fundamentos de farmacología clínica	Farmacología
Materia IV3. Fundamentos de Cirugía y Anestesia y Reanimación	Fundamentos de Cirugía	
	Anestesia y Reanimación	
Materia IV1. Radiología y Medicina Física y Protección Radiológica	Radiología	
Patología Médica de los aparatos cardiocirculatorio y respiratorio. Medicina Intensiva -Patología Quirúrgica de los aparatos cardiocirculatorio y respiratorio	Medicina y Cirugía del aparato cardiocirculatorio	
	Medicina y Cirugía del aparato respiratorio. Medicina Intensiva	Medicina y Cirugía del aparato respiratorio
Patología Médica de los aparatos digestivo, endocrinología y metabolismo	Medicina y Cirugía del Sistema Endocrino, Metabolismo	
	Medicina y Cirugía del aparato Digestivo	
Patología Quirúrgica del aparato digestivo y endocrino		
PM de las enfermedades infecciosas, patología articular y sistema Inmune	Enfermedades infecciosas, Autoinmunes y Sistema Articular	
Patología Médica del Sistema Nefrourinario , Neurología y Geriátría Patología Quirúrgica del aparato nefrourinario y Neurocirugía	Nefrología y Urología	
	Medicina y Cirugía del Sistema Nervioso	
Patología Médica de la Sangre , órganos hematopoyéticos , Oncología, Cuidados Paliativos, Nutrición y Dietética	Oncología Médica, Geriátría y Cuidados Paliativos	
	Hematología	
Rehabilitación	Medicina Física y Rehabilitación	
	Farmacología clínica humana	Farmacología clínica

Las asignaturas que no han experimentado cambios entre los planes de estudios, no se indican en este cuadro de adaptaciones debido a que su correspondencia es evidente.

Se describe a continuación el procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo Plan de Estudios. Bien entendido que los actuales estudiantes de la Licenciatura podrán optar,

en caso de asignaturas suspendidas en el actual plan de estudios, a hacer uso de los derechos a exámenes y pruebas que les correspondan hasta el límite establecido y de acuerdo con la normativa actual, antes de proceder a su adaptación al nuevo Plan.

La decisión de reconocimiento se adopta tomando en consideración, en términos de conjunto, que los objetivos generales y resultados de aprendizaje alcanzados en los contenidos cursados por un estudiante sean comparables a aquellos para los que solicita el reconocimiento. Las resoluciones de reconocimiento podrán acompañarse de recomendaciones para que el alumno complete su formación en una o varias materias.

En cualquier caso, los criterios de reconocimiento que contempla la presente memoria podrán ser ampliados a otros casos si la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro determina que hay situaciones que no han sido contempladas con la perspectiva adecuada, y que puedan perjudicar el desarrollo curricular de algún estudiante.

En todo caso, se hará valer el criterio de reconocer los contenidos relacionados con la titulación, e identificar las materias que deba cursar un alumno para completar las competencias del Título.

A partir de las consideraciones anteriores, se plantea los siguientes cuadros de adaptaciones.

CUADRO DE ADAPTACIÓN	
PLAN ANTIGUO	PLAN NUEVO
Anatomía Humana I. Morfología General y Aparato Locomotor	-Materia I1: Anatomía Humana-Básica
-Organogénesis y Anatomía Humana II. Esplacnología y Sistema Nervioso	-Anatomía I: Tronco y Esplacnología y - Anatomía II: Cabeza y Sistema Nervioso Central * asignaturas incluidas en la Materia I5
Bioquímica Humana General	-Materia I. Bioquímica Básica
Bioquímica Humana Especial	-Bioquímica Médica (* asignatura incluida en la Materia I5)
Citología, Histología y Embriología General Humanas	-Embriología e Histología General Humana * asignatura incluida en la Materia I5
Histología Especial Humana	-Histología Especial Humana I e - Histología Especial Humana II * asignaturas incluidas en la Materia I5
Fisiología Celular y Tisular	-Materia I4. Fisiología Celular y Tisular
Fisiología Humana	-Fisiología Humana I y - Fisiología Humana II * asignaturas incluidas en la Materia I5
Inmunología Básica	-Inmunología (asignatura incluida en Materia I5)
Bases Psicológicas de los Estados de Salud y Enfermedad	-Materia III.6. Psicología Médica
Bioestadística	-Materia II4. Bioestadística
Física Médica	-Física Médica (asignatura incluida en Materia I5)
Teoría, Método e Historia de la Medicina	-Historia de la Medicina y Método en CCSS (asignatura incluida en la Materia II1)
Genética Médica	-Genética Médica (asignatura incluida en Materia

	III2)
Epidemiología General y Demografía Sanitaria	-Epidemiología (asignatura incluida en Materia II2)
Anatomía Patológica General	-Anatomía Patológica General (asignatura incluida en Materia IV4)
Anatomía Patológica Especial	-Anatomía Patológica Especial (asignatura incluida en Materia IV4)
-Farmacología Y Neuropsicofarmacología	-Materia IV2. Bases farmacológicas de la Terapéutica. Fundamentos de la Farmacología Básica y Clínica
-Terapéutica Médica y Farmacología Clínica	-Farmacología Clínica (asignatura obligatoria de Facultad)
Microbiología y Parasitología	-Materia IV5. Microbiología y Parasitología Médica
Fundamentos de Cirugía	-Materia IV3. Fundamentos de Cirugía y Anestesia y Reanimación
Introducción a la Medicina Interna	-Introducción a la Medicina Interna y Propedéutica Clínica (asignatura incluida en la Materia III2)
-Radiología y Medicina Física General y Radiología y Medicina Física Especial	-Materia IV1. Radiología y Medicina Física y Protección Radiológica
Medicina Interna I: PM de los aparatos cardiocirculatorio y respiratorio	-Patología Médica de los aparatos cardiocirculatorio y respiratorio. Medicina Intensiva (*asignatura incluida en la Materia III1)
-Medicina Interna II: PM del aparato digestivo, endocrinología, metabolismo y nutrición, sangre y órganos hematopoyéticos - Medicina Interna IV: PM del Sistema Inmunitario, Reumatología, Nefrología,	-Patología Médica de los aparatos digestivo, endocrinología y metabolismo - Patología Médica de la Sangre, órganos hematopoyéticos, Oncología, Cuidados Paliativos, Nutrición y Dietética - Patología Médica del Sist. Nefrourinario, Neurología y Geriátrica - PM de las enfermedades infecciosas, patología articular y sistema Inmune * asignatura incluidas en la Materia III1 y III2
Neurología - Medicina Interna III: Enfermedades infecciosas, Oncología Clínica. Geriátrica	
-Patología Quirúrgica I: Aparatos circulatorio y respiratorio. Digestivo, Sistema Endocrino, Sangre y órganos hematopoyéticos - Patología Quirúrgica II: Neurocirugía, Urología, Anestesia y Reanimación	-Patología Quirúrgica de los aparatos cardiocirculatorio y respiratorio. - Patología Quirúrgica del aparato digestivo y endocrino - Patología Quirúrgica del aparato nefrourinario y Neurocirugía (asignatura incluida en la Materia III1)
Oftalmología	-Oftalmología (asignatura incluida en la Materia III3)

Otorrinolaringología	-Otorrinolaringología (asignatura incluida en la Materia III3)
Dermatología	-Dermatología (asignatura incluida en la Materia III3)
Obstetricia y Ginecología	-Obstetricia y Ginecología (asignatura incluida en la Materia III4)
Pediatría	-Pediatría (asignatura incluida en la Materia III4)
Traumatología	-Traumatología (asignatura incluida en la Materia III1)
Psiquiatría	-Materia III.5
Medicina Legal y Toxicología. Deontología y Legislación Médica	-Medicina Legal (asignatura incluida en la Materia II5)
Medicina Preventiva y Salud Pública	-Medicina Preventiva y Salud Pública (asignatura incluida en la Materia II2)
Prácticas de Cirugía	-Rotatorio de Cirugía
Prácticas de Medicina Interna	-Rotatorio de Medicina Interna

A juicio de la Comisión del Centro encargada de las Convalidaciones y a la vista del expediente del estudiante, se podrá establecer otras equivalencias distintas a las indicadas en la Tabla anterior. Asimismo y a juicio de la Comisión se podrá proceder también a la adaptación por Módulos, usando como referencia el cuadro siguiente. No procederá la adaptación a Materias que aún no se hayan implantado.

PLAN ANTIGUOS	PLAN NUEVO
-Anatomía Humana I. Morfología General y Aparato Locomotor. -Organogénesis.- Anatomía Humana II. Esplacnología y Sistema Nervioso -Bioquímica Humana Especial- Bioquímica Humana General - Citología, Histología y Embriología General Humanas- Histología Especial Humana- Fisiología Celular y Tisular - Fisiología Humana- Inmunología Básica - Física Médica	MODULO I
.Bases Psicológicas de los Estados de Salud y Enfermedad - Genética Médica - Introducción a la Medicina Interna - Medicina Interna I: PM de los aparatos cardiocirculatorio y respiratorio - Medicina Interna II: PM del aparato digestivo, endocrinología, metabolismo y nutrición, sangre y órganos	MODULO III

<p>hematopoyéticos — Medicina Interna III: Enfermedades infecciosas, Oncología Clínica. Geriatria</p> <p>-Medicina Interna IV: PM del Sistema Inmunitario, Reumatología, Nefrología, Neurología — Patología Quirúrgica I: Aparatos circulatorio y respiratorio. Digestivo, Sistema Endocrino, Sangre y órganos hematopoyéticos — Patología Quirúrgica II: Neurocirugía, Urología, Anestesia y Reanimación — Oftalmología — Otorrinolaringología — Dermatología — Obstetricia y Ginecología — Pediatría — Traumatología — Psiquiatría</p>	
<p>-Anatomía Patológica General — Anatomía Patológica Especial — Farmacología — Neuropsicofarmacología — Terapéutica Médica y Farmacología Clínica — Microbiología y Parasitología — Fundamentos de Cirugía — Radiología y Medicina Física General — Radiología y Medicina Física Especial</p>	<p>MODULO IV</p>
<p>-Los créditos optativos superados en el antiguo plan de estudios se podrán reconocer por:</p> <p>a) créditos optativos del nuevo Plan</p> <p>b) en virtud de las competencias y contenidos de las materias optativas cursadas y superadas se valorará el reconocimiento de créditos por los de asignaturas obligatorias del nuevo Plan en base a la similitud de competencias y contenidos.</p> <p>-Asimismo y en base a similitudes de competencias, los créditos de libre elección superados en el antiguo plan de estudios podrán ser reconocidos por:</p> <p>a) créditos optativos vinculados a las actividades contempladas en el Real Decreto 1393/2007 de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias.</p> <p>b) en virtud de las competencias y contenidos de las actividades realizadas se valorará el reconocimiento de créditos por el de créditos optativos del nuevo Plan.</p> <p>Para lo no contemplado en este apartado, la Comisión del Centro encargada de Convalidaciones podrá establecer otros tipos de equivalencias.</p>	

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El Sistema interno de Garantía de Calidad de la UCA 3.0 aprobado en 2021 y toda la documentación asociada a él se encuentra disponible en la web del Servicio de Gestión de la Calidad de la UCA. En aras del rendimiento de cuentas a nuestros grupos de interés en la web de la Facultad de medicina, en la pestaña “Conócenos” estás a disposición pública toda la información y documentación de la implementación de este sistema en la Facultad de medicina, entre otros:

- A. El [cronograma de acreditación y calidad 22-25](#), con la apuesta decidida a optar al Implanta, la Acreditación institucional y solicitar el Sello Internacional de Calidad lo antes posible.
- B. Los [documentos de seguimiento de la calidad y planes de mejora](#) de la facultad.
- C. La documentación de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad: la [composición](#), el [reglamento](#) y las [actas y acuerdos](#)

8.2. Medios para la información pública

Los medios de información pública del Título de Graduado o graduada medicina se articulan en el marco del [Plan de comunicación de la Facultad de Medicina 1.0](#) de reciente aprobación y disponible en la web.